

Horizontes historiográficos

Apuntes para la Historia desde la UAEM

Carlos Barreto Zamudio
Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo
Christopher Sotelo Rodríguez
(coordinadores)

HORIZONTES HISTORIOGRÁFICOS

Apuntes para la Historia desde la UAEM

Carlos Barreto Zamudio
Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo
Cristopher Sotelo Rodríguez
(coordinadores)

Caminos, Saberes, Identidades 11

HORIZONTES HISTORIOGRÁFICOS

Apuntes para la Historia desde la UAEM

Carlos Barreto Zamudio
Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo
Cristopher Sotelo Rodríguez
(coordinadores)



Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales

Horizontes historiográficos : apuntes para la historia desde la UAEM/
Carlos Barreto Zamudio, Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo,
Cristopher Sotelo Rodríguez, (coordinadores). - - Primera
edición. - - México : Universidad Autónoma del Estado de
Morelos, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios
Regionales, 2021.

321 páginas.- - (Caminos, saberes, identidades ; 12)

ISBN 978-607-8784-40-0

1. México – Historiografía 2. México – Historiografía – Siglo XVI
3. México – Historiografía – Siglo XIX 4. México – Historiografía –
Siglo XX

LCC F1224

DC 972.0072

Esta publicación fue dictaminada por pares académicos.

Primera edición, 2021

D.R. 2021, Carlos Barreto Zamudio, Mario Jocsán Bahena Aréchiga
Carrillo, Cristopher Sotelo Rodríguez (coordinadores)

D.R. 2021, Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Av. Universidad 1001

Col. Chamilpa, CP 62209

Cuernavaca, Morelos, México

publicaciones@uaem.mx

libros.uaem.mx

Cuidado editorial: Jefatura de Producción Editorial del CICSER/
Dirección de Publicaciones y Divulgación

ISBN Caminos, Saberes, Identidades: 978-607-8639-07-6

ISBN 978-607-8784-40-0

Hecho en México



Esta obra se distribuye bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Contenido

Prólogo. Una historia en construcción <i>Irving Reynoso</i>	11
Introducción	17
I. PERIODO NOVOHISPANO	27
El crédito novohispano en las fuentes económicas del Real Fisco de la Inquisición, 1640-1750 <i>Lorena Berenice Mejía Vega</i>	31
Estudios sobre la Inquisición y el Real Fisco: Problemas y perspectivas	32
Inquisición, Real Fisco, crédito y sociedad	35
Análisis sociocultural en torno al crédito	37
Comentario final	49
Bibliografía	52
Matrimonio, incesto y delito. Moralidad y familia a través de los archivos judiciales del Fondo del Juzgado Eclesiástico de Toluca (siglo XVIII) <i>Armando Eduardo Serrano Macedonio</i>	55
Introducción	55
Las fuentes documentales, el enfoque	57
El Juzgado Eclesiástico Ordinario y el incesto	62
Indios, mulatos y españoles, en defensa de la institución matrimonial	64
Comentario final	73
Bibliografía	77

El beaterio carmelita de San José de Gracia, Querétaro.
Un caso para la historia de la secularización en la
Nueva España (siglo XVIII)
Miriam Aurora Gómez Escalante 81

La relación de las corporaciones con la Corona 86
Resignación y transformación del beaterio de
carmelitas en 1768 89
Adopción y resistencia al cambio de jurisdicción del
poder secular al poder real 92
Conclusión 109
Bibliografía 110

II. INDEPENDENCIAS Y SIGLO XIX

De la historiografía de las fuerzas armadas virreinales
hacia una historia social de la guerra
Cristopher Sotelo Rodríguez 115

Introducción 115
Lo que se ha escrito al respecto 117
Hacia una historia social de la guerra 125
Cuestiones teórico-metodológicas 130
El índice de militarización de 1810 en la ciudad de
Querétaro 134
Consideraciones finales 140
Bibliografía 141

Inmigración y extranjería en México (1821-1857).
Estado de la cuestión, fuentes, nuevos temas y
enfoques historiográficos
Joaquín Carvajal Contreras 145

Estado de la cuestión 148
Marco legal y presencia extranjera en México 149

Relaciones internacionales	153
La cuestión económica	155
Creando la comunidad política	156
Nuevos enfoques historiográficos	158
Nuevas fuentes históricas	160
Consideraciones finales	163
Bibliografía	164
Historiar la cartografía y la geografía. Mapas y representaciones culturales en el México del siglo XIX <i>Mario Jocsán Babena Aréchiga Carrillo</i>	169
Estudiar la cartografía, ¿desde la Historia cultural?	172
Los mapas y los Estados-nación en el siglo XIX.	
Notas sobre la cartografía decimonónica	181
Historiar los mapas y la geografía desde lo cultural: consideraciones finales	190
Bibliografía	192
La leva en Morelos durante el Porfiriato. Una visión histórica desde el juicio de Amparo <i>Abraham Bazán Flores</i>	199
Introducción	199
Uso de conceptos	199
Innovación de la investigación	200
Uso de fuentes	203
Objetivos	204
Estado de la cuestión	205
Retos de la investigación	208
Emigdio Acaleo: la odisea de Morelos a Yucatán	209
Eufemio Zapata: el miedo a la ley fuga o la urgencia de salir libre	220
Conclusiones	226
Bibliografía	228

III. SIGLO XX

El Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana en la Segunda Guerra Mundial, 1939-1945 <i>Alba Luz Armijo Velasco</i>	233
Apuntes historiográficos	236
Contexto histórico	238
Declaración del estado de guerra	239
Modernización de las Fuerzas Armadas	242
¿Conflictos al interior de las fuerzas armadas?	243
Conformación de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana y el Escuadrón 201	248
Conclusiones	254
Bibliografía	256
 Democracia y modernización salinistas. Un ejercicio de historia conceptual desde los informes presidenciales de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) <i>Carolina de la Rosa Prieto</i>	 259
Historia conceptual: la corriente inglesa y el eje alemán	260
Usos del concepto de “democracia” en el I Informe Presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)	268
El concepto de “democracia” en el Informe de gobierno	272
Conclusiones	281
Bibliografía	282

El Centro Cultural San Pablo en Oaxaca. Notas sobre su patrimonio e historia <i>Coyolicatzi'n Robles Ayala</i>	287
Introducción	287
Consideraciones conceptuales	290
El concepto de patrimonio	293
El patrimonio cultural desde la investigación microhistórica	296
Acervo de fuentes	299
Centro académico y cultural San Pablo en la ciudad de Oaxaca, 2005-2019	301
Balance final	309
Bibliografía	311

PRÓLOGO

UNA HISTORIA EN CONSTRUCCIÓN

A principios de 1998, un grupo de estudiantes se reunió en las instalaciones de la Facultad de Derecho para iniciar el curso propedéutico que les permitiera ingresar a la recién fundada Escuela de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. De ese grupo surgiría la primera generación de estudiantes de la carrera en Historia y, con el tiempo, los primeros historiadores profesionales del estado de Morelos.

La carrera comenzó a construirse con muchas carencias, sin instalaciones propias, sin salones, biblioteca, centro de cómputo ni auditorio. Las actividades académicas y administrativas estuvieron repartidas por distintos puntos de la universidad. De lo que no se carecía, por supuesto, era de un gran compromiso académico e intelectual para llevar adelante un proyecto que fue muy cuestionado, en su momento, por distintos sectores: la viabilidad de carreras humanistas en una universidad estatal. Los detractores argumentaban la escasa demanda para carreras como Historia, Antropología, Filosofía y Letras, y el escenario poco atractivo para sus futuros egresados en el mercado laboral. Se hablaba del “margen de rendimiento”, del “costo-beneficio”, e incluso se minimizaba la importancia de las Humanidades.

En dicho esfuerzo colectivo que significó llevar adelante la Escuela de Humanidades, la carrera de Historia jugó un papel protagónico. Superando las carencias y cuestionamientos, los profesores e investigadores de los primeros años comenzaron a difundir su conocimiento histórico, dieron a conocer las principales corrientes historiográficas que han forjado la disciplina en todo el mundo, concientizaron sobre la importancia del rescate de los archivos locales para la construcción de una

renovada historia regional, formaron a los estudiantes con las herramientas de análisis e investigación para el oficio de la historia. En definitiva, sentaron las bases de lo que hoy es, sin lugar a dudas, una carrera consolidada, con una fructífera historia en cuanto a la formación de profesionales de excelencia y la producción de contenidos históricos de calidad.

Este libro es, precisamente, el ejemplo más reciente del trabajo que se realiza en nuestra carrera. *Horizontes historiográficos. Apuntes para la Historia desde la UAEM*, reúne, en su mayoría, investigaciones de egresados del programa educativo en Historia, bajo la guía y liderazgo de Carlos Barreto, en coordinación con Mario Jocsán Bahena y Christopher Sotelo, a quienes agradezco la invitación para prologar esta obra.

Pienso que la mejor forma de poner en contexto esta publicación, es no pensarla como un hecho coyuntural, sino como el esfuerzo sostenido, por más de dos décadas, en la formación de historiadores profesionales en nuestra universidad. La Escuela de Humanidades inició sus actividades en 1998, en las instalaciones de la Facultad de Derecho. Unos años después, en 2001, adquirió el estatus de Facultad de Humanidades, mudándose al edificio que ocupa actualmente. En 2017 se transformó en el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, con dos centros de investigación adscritos al mismo.¹ En todo este proceso institucional, se experimentó un crecimiento notable tanto de la infraestructura como de la planta docente y estudiantil. La reconstrucción de dicha historia es una de las tareas pendientes de nuestra historia universitaria.

En sus primeros años, entre 1998 y 2001, la carrera de Historia comenzó con un pequeño grupo de profesores-investigadores de tiempo completo: Ernest Sánchez Santiró, Marcelo

¹ El Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales (CICSER), al que pertenece el Programa Educativo en Historia, y el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades (CIIHU).

Ramírez Ruiz, María Alicia Puente Lutteroth (†), Laurence Coudart y María Elena Bernal García. A partir del año 2002, se sumaron otros investigadores, como Luis Anaya Merchant, Horacio Crespo Gaggiotti, Catherine Andrews, Macrina Rabadán Figueroa y Jaime García Mendoza. La planta docente y de investigación continuó fortaleciéndose en los siguientes años, con la llegada, a partir de 2005, de Luis Gerardo Morales Moreno, Beatriz Alcubierre Moya, Guillermo Nájera Nájera y Carlos Barreto Zamudio. Las últimas incorporaciones ocurrieron en 2017, en el ya mencionado tránsito de facultad a instituto, cuando se sumaron María Victoria Crespo, Martha Santillán Esqueda e Irving Reynoso Jaime.

El dinamismo académico e intelectual de la carrera de Historia, abrió espacios para que los alumnos pudieran enriquecerse con las enseñanzas de profesores e investigadores externos. Así, entre 1998 y 2005, colaboraron como profesores de tiempo parcial, dirigiendo tesis, o dictando seminarios y conferencias, Tomás Pérez Vejo, Gregorio Sosenski, Brígida von Mentz, Antonio Padilla Arroyo, Aura Hernández Hernández, Pablo Serrano Álvarez, Horacio Cerutti, Armando Mariano Mier Merelo (†), María del Rocío García Rodríguez, Ángel Julián García Zambrano y Lucía Martínez Moctezuma. Algunos de ellos han seguido colaborando con la carrera, en distintas formas, a lo largo de los años. Aunque no pretendemos elaborar una lista exhaustiva, vale la pena resaltar que se abrieron espacios para que algunos egresados destacados, con estudios de posgrado, impartieran clases en la carrera, como Ehécatl Dante Aguilar Domínguez, Angélica Guadalupe Guerra Ulahe, Mario Jocsán Bahena Arechiga Carrillo y Armando Eduardo Serrano Macedonio, sin olvidar la colaboración de otros destacados profesores, como Moroni Spencer Hernández de Olarte, Lorena Llanes Arenas y Adolfo Becerril Valencia.

Esta base de excelentes profesores e investigadores ha permitido a la carrera en Historia enfrentar las dificultades que

impone el contexto social en el que se desarrolla, como los diversos estratos socio-económicos de los estudiantes –que afectan su rendimiento escolar en distintos niveles, ocasionando incluso la deserción–, la falta de habilidades de lectura y escritura, que obliga a intervenciones correctivas en los primeros semestres, los limitados recursos económicos para la adquisición de bibliografía actualizada, la promoción de la movilidad estudiantil y las prácticas de campo en archivos y bibliotecas. A pesar de todo, la carrera de Historia a titulado a más de 150 estudiantes, 55 de ellos por tesis. Varios continuaron sus estudios, ingresando a posgrados de calidad en México y el extranjero. Otros se incorporaron al mundo laboral, como docentes en escuelas públicas y privadas, o como funcionarios y servidores públicos en instituciones de gobierno, ayuntamientos, museos, archivos y bibliotecas.

La creciente participación de estudiantes y egresados en proyectos de investigación, es una muestra de la calidad académica que se imparte en la carrera de Historia. Hagamos un breve recuento de los proyectos más representativos. El libro *Historia, sociedad y cultura en Morelos. Ensayos desde la historia regional* (2007), coordinado por Horacio Crespo y Luis Anaya Merchant, fue la primera obra que abrió los espacios de participación, donde la mitad de las contribuciones que se publicaron fueron elaboradas por egresados de la carrera.² Unos años después, entre 2009 y 2011, se elaboraron los 9 tomos de la monumental *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, dirigida por Horacio Crespo. En esta obra, que convocó a más de 130 especialistas –historiadores, antropólogos, geógrafos, arqueólogos, sociólogos, arquitectos, en otros–, y que fue considerada como una de las mejores historias regionales que se hayan escrito en todo el país, colaboraron 12 egresados

² Angélica Guerra Ulaje, Irving Reynoso Jaime, Gabriela Sosa Sánchez, Emma Maldonado Victoria y Maura Camino Aparicio.

de la carrera en Historia, siendo los responsables de la elaboración de 16 artículos.³ Otro proyecto de gran importancia fue la colección Memoria e Identidad de Cuernavaca, publicada en 6 tomos por el Ayuntamiento de Cuernavaca en 2018. Esta colección destaca por ser una iniciativa de egresados de la licenciatura en Historia, que contó con la coordinación de un grupo de profesores de la misma. En total participaron 27 estudiantes y egresados en esta colección, que abarca la historia de Cuernavaca desde el periodo mesoamericano hasta el siglo XXI.⁴

Como vemos, esta es la tradición en la que se inscribe el presente libro, la del impulso que los profesores han sabido ofrecer a cada generación para poner en práctica sus habilidades de investigación y comenzar su trabajo como historiadores. Horizontes historiográficos, apuntes para la historia desde la UAEM, destaca por la calidad de sus artículos, elaborados por nuevos historiadores que comienzan a construir una trayec-

³ Los egresados que participaron en este proyecto fueron: Sergio Manuel Pedraza Ruiz, Ehécatl Dante Aguilar Domínguez, Angélica Guadalupe Guerra Ulaje, Irving Reynoso Jaime, Rocío Ponce Besárez, Israel Santiago Quevedo Hernández, Gabriela Sosa Sánchez, Elizabeth Amalia Molina Ramos, Itzayana Gutiérrez Arillo, Emma Maldonado Victoria, Héctor Omar Martínez Martínez y Maura Camino Aparicio.

⁴ Una nueva generación de jóvenes historiadores se presentó en esta obra: Daphne Rodríguez Rudich, Vanessa Gonzáles Martínez, Ana Gonzáles Mier, Berenice Castro Morales, Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo, Héctor Alexander Mejía García, Adriana Rodríguez Gutiérrez, Lorena Berenice Mejía Vega, Armando Eduardo Serrano Macedonio, Antígona Raquel Soledad Pineda, Miguel Ángel Domínguez Clemente, Alba Luz Armijo Velasco, Adilene Yanin Hernández Sánchez, Abraham Bazán Flores, Christopher Sotelo Rodríguez, Jazmín Citlali Flores Pacheco, Ismael Corona Ramírez, Humberto Ramírez Avillaneda, Tamara Jaramillo Sánchez, Maritza Catú Nava, Martha Isabel Gómez Zavaleta, Brenda Yannelly Rosales Mendoza, Ehecattl Dante Aguilar Domínguez, Ali Michelle González Uriostegui, Rocío Suárez López, Alma Berenice González Marín, y Carolina de la Rosa Prieto.

toría académica. El libro está dividido en tres periodos clásicos: “Periodo novohispano”, “Independencias y siglo XIX”, y “Siglo XX”. La obra muestra un equilibrio entre la perspectiva regional y los trabajos que se ocupan de temas de proyección nacional. Otro elemento a destacar es la diversidad temática y metodológica, ya que encontramos estudios que van desde la historia política, militar y judicial, pasando por la historia económica y social, hasta las representaciones culturales, migraciones y el patrimonio. Sin duda, un libro que renueva y enriquece la historia de nuestra licenciatura, que sigue jugando un papel protagónico en la formación de profesionales y en la creación de contenidos para el debate historiográfico.

Más de dos décadas después de aquel curso propedéutico en la Facultad de Derecho, la licenciatura en Historia ha hecho contribuciones invaluable a la disciplina histórica en el ámbito regional y nacional. Aunque sigue siendo una historia en construcción, quizás sea el momento de realizar un balance profundo, más allá de los indicadores burocráticos, sobre el impacto que nuestra licenciatura ha tenido no sólo a nivel disciplinar, sino en el fortalecimiento del tejido social y comunitario, la promoción social, el rescate patrimonial y la construcción de la identidad cultural morelense.

Irving Reynoso
Ciudad de México, enero 2021

INTRODUCCIÓN

Definir el perfil de una escuela en el ámbito de la Historia requiere de un trabajo colectivo que permita delinear tendencias, influencias y aportes. En el esfuerzo por cimentar el *oficio de historiar* en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) a lo largo del tiempo han concurrido líneas de investigación, temáticas e intereses diversos que, al converger, marcan los rasgos del desarrollo de la disciplina en nuestro ámbito universitario. El conjunto de las contribuciones que integran el presente volumen tiene como objetivo presentar una muestra de trabajos recientes, representativos de las investigaciones desarrolladas por egresados de la Licenciatura en Historia del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (IIHCS), antes Facultad de Humanidades, de la UAEM. Partimos de la idea de presentar resultados de investigación concretos, con enfoques teórico-metodológicos diversos aplicados a periodos históricos distintos, muchos de ellos correspondientes a tesis de licenciatura ya defendidas o, incluso, de trabajos de posgrado que los egresados han estado desarrollando en distintas instituciones o en posgrados ofrecidos por la propia UAEM. El eje compartido por estos aportes es la explicitación de la selección temática, los enfoques metodológicos o teóricos empleados por los autores y/o un manejo extenso de fuentes históricas que permitan mostrar un trabajo original. Los trabajos se encuentran organizados en tres etapas: Periodo virreinal, Independencias y Siglo XIX y, por último, Siglo XX.

Una de las intenciones que han orientado a este trabajo es, con la organización de un mosaico temático, ofrecer una visión del camino que han seguido los autores como estudiantes, como egresados, como autores y finalmente como profesionales de la Historia a partir de sus experiencias de investigación al interior de la UAEM y también fuera de ella, en el ámbito del

posgrado y la competencia académica interinstitucional. Se trata de observar el —sendero teórico-metodológico y de trabajo con fuentes históricas originales— que han tomado los autores y cómo les ha permitido contribuir a la definición de la identidad del Departamento de Historia de la UAEM como escuela y semillero, así como su propia unidad disciplinaria en tanto profesionales de la Historia. Nos ha interesado también sentar una base para generar un diálogo con otras instituciones y, al interior del IHCS con la intención de tender un puente con los nuevos estudiantes de la Licenciatura en Historia de la UAEM que puedan ver en este libro una guía y un punto de referencia para fortalecer su propia formación.

Como es sabido, la Historia es una de las disciplinas más sólidas y antiguas en el desarrollo de la Humanidad, pues la necesidad de las sociedades por generar una identidad colectiva asentada en el pasado y la búsqueda de los antecedentes comunes han permitido su permanencia y desarrollo, no obstante el mayor o menor protagonismo que el conocimiento histórico ha tenido en distintas épocas. En ese largo camino que va del surgimiento de la Historia como campo de conocimiento a su profesionalización y el estado actual, la Historia ha conseguido consolidar una metodología propia para abordar un horizonte temático prácticamente inabarcable, pues prácticamente todos los ámbitos de la vida humana son sujetos de ser historizados. De forma recurrente, el historiador echa mano de metodologías específicas asociadas con su formación disciplinar, como la archivística, la cartografía histórica, la genealogía, la heráldica, la paleografía, entre otras.

Dado que la Historia es una disciplina cuyo interés se coloca en la generación de conocimiento acerca del pasado humano, ésta recurre al apoyo de metodologías específicas de las Ciencias Sociales, las Humanidades e incluso de otras disciplinas científicas (incluso de las Ciencias Naturales y Exactas) a fin de ampliar y consolidar un conocimiento que permita asomarse a

sociedades pretéritas. Con la Historia se ha desarrollado un cuadro de orientaciones, teorías, especializaciones o subdisciplinas de una forma no concluida sino, por el contrario, en constante transformación. Ejemplo de ello son la Historia Social, la Historia Política, la Historia de la Ciencia, la Historia del Arte, la Historia Económica, la Historia Judicial, etc. Las posibilidades de diversificación de la Historia, sus métodos, teorías y fuentes son prácticamente inacabables.

Sin embargo, la labor de los historiadores tendrá que adaptarse a los cambios producidos durante los últimos siglos. Las intensas transformaciones generadas durante el siglo xx y lo que va del xxi han traído diversas revoluciones cognitivas que han exigido la renovación de la forma en que abordamos nuestra comprensión de las sociedades humanas en el pasado y en el presente. La caída del Muro de Berlín, la desintegración de la Unión Soviética y del bloque comunista, el final de la Guerra Fría, la vertiginosa globalización mundial, la transición de los estados nacionales, el resurgimiento de los nacionalismos y de la ultraderecha a nivel global, así como el avance en la exigencia y diversificación de los derechos ciudadanos exige repensar la importancia de la Historia en términos distintos a los que se venía haciendo hasta hace algunos años.

La globalización, la economía de mercado, los intereses de las potencias mundiales, el avance del consumismo y la inexorable penetración de las tecnologías de la información en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana de las personas, avanzan de tal manera que disuelven veloz y casi imperceptiblemente las identidades, poniendo en un entredicho insostenible la relevancia del conocimiento de las sociedades pretéritas. El papel de la Historia, cuestionado por las sociedades actuales, ancladas en el presentismo y la visión para el futuro, como enseñanza y como voz de nuestra identidad en tanto conglomerados humanos, deberá atender al reto de conservar su papel de *Magistra vitae*. En ello radica el corazón del presente libro.

El volumen abre con el capítulo “El crédito novohispano en las fuentes económicas del Real Fisco de la Inquisición, 1640-1750” de Lorena Berenice Mejía Vega. En su contribución, la autora esboza aspectos de la vida económica de la sociedad novohispana, derivadas de la práctica del crédito, obtenidos en las fuentes generadas por el Tribunal del Santo Oficio, particularmente por el Real Fisco de la Inquisición. La autora muestra elementos de los conflictos derivados del ejercicio de los créditos que dicha institución expidió entre los siglos xvii y xviii en la Nueva España, a fin de señalar el camino formativo de dicha cultura financiera en el contexto novohispano. El estudio se interesa por mostrar que las instituciones eclesiásticas virreinales no estaban dedicadas únicamente a la mediación de la vida espiritual de la sociedad, sino que también participaron comunmente en las actividades económicas. Mejía Vega hace un acercamiento a las prácticas y las discusiones generadas por el crédito eclesiástico, como la usura, a fin de observar elementos de un proceso que siguió una lógica de prohibición-aprobación-implementación. La autora aborda de manera complementaria la variedad de condiciones económicas de las que provenían los sujetos de crédito como un elemento determinante para entender los extremos de la pirámide económica novohispana. La fuente económica eclesiástica, propone Mejía Vega, puede perfilar el comportamiento que tuvieron grupos sociales desposeídos ante el crédito financiero, lo mismo que las prácticas de los beneficiarios del crédito con un manejo deficiente de sus deudas, que podían incluso pedir piedad a la institución ante la incautación de sus bienes.

En el siguiente texto, “Matrimonio, incesto y delito. Moralidad y familia a través los archivos judiciales del Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, siglo xviii”, Armando Eduardo Serrano Macedonio propone el análisis de tres casos ilustrativos de los procedimientos que implementó la justicia eclesiástica ante

conductas de individuos que, de acuerdo a las fuentes, fueron calificadas y juzgadas *a priori* como incesto. Las fuentes en que se basa este estudio provienen del Fondo Juzgado Eclesiástico Ordinario de Toluca, del Archivo Histórico del Arzobispado de México. Con estos tres expedientes, el autor hace una aproximación al tratamiento que la justicia eclesiástica novohispana dio a un tema históricamente tabú, como el incesto, considerado por la justicia eclesiástica como una práctica desafiante de la moral y las más arraigadas estructuras familiares. Al mismo tiempo, el autor indaga en la interpretación que las autoridades eclesiásticas daban a la filialidad y a los distintos grados de relación familiar para afirmar una base útil en el establecimiento del *delito de incesto*. Como todo trabajo histórico basado en fuentes judiciales, éste representa una radiografía del sentido de la justicia —en este caso eclesiástica— en un momento determinado. Serrano Macedonio compara los castigos como una forma de acercarse a la diferenciación al interior de las estructuras sociales novohispanas. El autor encuentra que, dado que los actores implicados en los casos fueron lo mismo españoles que indígenas y mulatos, las penas por delitos equivalentes fueron a tal punto diferenciados, que muestran la importancia del estrato socioétnico de procedencia del acusado.

En el capítulo “El beaterio carmelita de San José de Gracia, Querétaro. Un caso para la historia de la secularización en la Nueva España (Siglo XVIII)”, Miriam Aurora Gómez Escalante propone, justamente, contribuir al estudio de la historia de la secularización en la Nueva España y México a través del estudio de caso que aborda la transición de la vida contemplativa a la conformación de una estructura de colegio que tuvo el beaterio queretano de carmelitas descalzas de San José de Gracia como consecuencia del avance del espíritu reformista del periodo. Dado su interés por encontrar los orígenes de la secularización en la Nueva España, la autora propone que ésta tiene raíces profundas en el periodo

virreinal y se encuentra relacionada con la implementación gradual pero inexorable de las reformas borbónicas. El trabajo, de acuerdo con Gómez Escalante, trata de ir a contracorriente de la tendencia historiográfica que coloca a la Iglesia como el gran catalizador de la vida social novohispana. En su estudio, Gómez Escalante considera que las etapas de transformación de la identidad corporativa que sufrió el beaterio de San José de Gracia al irse transformando progresivamente en colegio, ejemplifican los intereses y luchas de las beatas, colegialas, pero también del clero y la Corona ante los efectos del proceso de secularización de la segunda mitad del siglo XVIII.

El siguiente capítulo es de la autoría de Christopher Sotelo Rodríguez, titulado “De la historiografía de las fuerzas armadas virreinales hacia una historia social de la guerra”. El autor se aproxima a la situación actual de la llamada *nueva historia política* y reflexiona acerca de su influencia en los estudios recientes que se ocupan de los procesos de independencia en Hispanoamérica. Sotelo Rodríguez señala que la influencia de dicha corriente ha transitado en los últimos años hacia una propuesta teórico-metodológica englobada en los estudios que se adhieren a la denominada *historia social de la guerra*. El autor encuentra que estos trabajos están caracterizados por la observación de los procesos de independencia en Hispanoamérica, no a partir de la construcción de las estructuras políticas que fueron cimiento para el surgimiento de nuevos estados nacionales durante el siglo XIX, sino a través de categorías como *cultura de la guerra y militarización* que se encuentran en las bases sociales de la insurgencia. Para el autor, la historia social de la guerra se diferencia de la historia militar —más centrada en las estructuras formales de los grupos castrenses— en que se interesa por el estudio de las fuerzas no regulares y la huella que los fenómenos bélicos imprimieron en las sociedades en que se desarrolla-

ron. De acuerdo con Sotelo Rodríguez, los actores sociales sin jerarquía militar formal, presentes durante los procesos de independencia hispanoamericanos, incidieron de manera determinante en el desarrollo de la guerra como agentes de las fuerzas armadas y, en consecuencia, participaron en la transformación de las jerarquías territoriales y la praxis política que llevará a la formación de nuevas naciones independientes.

Posteriormente, Joaquín Carvajal Contreras nos presenta el capítulo “Inmigración y extranjería en México (1821-1857). Estado de la cuestión, fuentes, nuevos temas y enfoques historiográficos”. En su trabajo, el autor considera que los estudios sobre inmigración y extranjería en nuestro país ofrecen un vasto campo de estudio para la edificación de la historia de México aunque, en su opinión, aún al día de hoy son territorios historiográficos poco examinados. Ubicando su estudio a principios de la vida independiente, Carvajal Contreras considera que si bien México, desde los albores de su vida como nación soberana, nunca recibió contingentes significativos de inmigrantes, el peso específico de los grupos que llegaron impactó profundamente en los ámbitos político, económico y social. Por esto último, la presencia de los extranjeros en México adquiere importancia en el devenir de nuestro país y en la construcción de su historia. El trabajo de Carvajal Contreras parte de un recorrido historiográfico en que aborda los principales temas y problemáticas con que mayormente han sido tratados los temas de la inmigración y la extranjería en México, para posteriormente ir mostrando nuevas perspectivas de estudio, metodologías y puntos de interés, así como la propuesta de fuentes poco exploradas o inéditas para emprender trabajos de esta naturaleza.

A continuación, Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo nos presenta su contribución “Historiar la cartografía y la geografía. Mapas y representaciones culturales en el México

del siglo XIX”, en el que propone la recuperación de los discursos geográficos contenidos en los mapas mexicanos del siglo XIX. Desde la óptica del autor, más que un elemento de apoyo para el discurso histórico, los materiales cartográficos muestran la concepción del espacio en un contexto histórico dado y dan elementos para reflexionar las condiciones socioculturales en las que fueron producidos. Desde una perspectiva cultural, el autor señala que las representaciones cartográficas dan cuenta de sus condiciones de producción. Bahena Aréchiga Carrillo propone que los mapas son, de alguna manera, la materialización cartográfica de los contextos socioeconómicos y políticos en que son generados y, en tanto representaciones culturales, muestran las relaciones de poder que organizan el conocimiento que los llevó a plasarse en su forma final. Para Bahena Aréchiga Carrillo, hace falta adentrarse con mayor impulso en los trasfondos socioculturales, editoriales, materiales, políticos y científicos que subyacen en la práctica cartográfica en el México del siglo XIX. El autor propone problematizar cada vez más la materialidad de los mapas y los contextos de su producción pues, más que meros retratos del espacio, son objetos cargados de símbolos y discursos. Los mapas, para Bahena Aréchiga Carrillo, son generados en su propio contexto histórico, con una dimensión subjetiva recuperable, al ir hacia el horizonte de enunciación que permitió su materialización.

El siguiente capítulo es “La leva en Morelos durante el Porfiriato. Una visión histórica desde el juicio de amparo”, de la autoría de Abraham Bazán Flores. En su contribución, el autor examina aspectos relevantes de la práctica de la leva en México durante el periodo porfirista. Para ello, Bazán Flores propone ubicar su estudio en el estado de Morelos porfiriano (prerrevolucionario y prezapatista), a partir de la información contenida en archivos de la justicia federal, específicamente los correspondientes a la práctica del amparo.

Bazán Flores considera que, si bien el largo periodo porfirista tuvo un auge económico y una aparente estabilidad social, el régimen mantuvo rasgos autoritarios, como la práctica del reclutamiento forzoso. De acuerdo con el autor, uno de los elementos distintivos de la política porfirista para ejercer su predominio fue el uso de la leva que, aparentemente, podía aplicarse a personajes potencialmente peligrosos y, al mismo tiempo, no guardaba consideraciones para los sectores empobrecidos de la población mexicana. Sin embargo, el autor encuentra en los archivos de la justicia federal, a través del uso del amparo, un procedimiento legal del que echaron mano diversos actores sociales, que permitió revertir en muchos casos los efectos de la leva. De acuerdo con Bazán Flores, la lectura crítica y aguda de la fuente judicial, muy cercana a las zonas del conflicto social, nos permite aproximarnos a la voz de personas y grupos sociales que hubiesen pasado inadvertidos en otro tipo de fuentes escritas.

Por su parte, en el capítulo “El Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana en la Segunda Guerra Mundial, 1939-1945” Alba Luz Armijo Velasco realiza un acercamiento a la conformación del famoso grupo aéreo y da cuenta de aspectos relevantes de su participación en la guerra. La autora hace un recorrido historiográfico, pero además ofrece información novedosa proveniente de diversas fuentes de archivo, entre las que destacan las obtenidas en la consulta que realizó en el *National Archives and Records Administration* ubicado en Maryland, Estados Unidos. Además de mostrar una interesante y renovada visión del emblemático Escuadrón 201 durante la Segunda Guerra Mundial, en su contribución, Armijo Velasco señala las características del proceso de modernización acelerada y urgente que atravesó el Ejército Nacional luego de la declaración del Estado de Guerra de nuestro país en el año de 1942. La posición beligerante de México frente a las Potencias del Eje fue un

parteaguas que llevó con urgencia a la modernización de las Fuerzas Armadas del país y a la generación de medidas que sirvieran como estímulos y beneficios en el marco de la guerra, como Ley de Préstamos y Arriendos. La autora aborda también las interesantes discusiones y tensiones que se presentaron entre el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Mexicana frente a la decisión de participar en la Segunda Guerra Mundial.

Por otro lado, Carolina de la Rosa Prieto nos presenta el capítulo “*Democracia y modernización salinistas. Un ejercicio de historia conceptual desde los informes presidenciales de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)*”. La autora comienza su texto haciendo una reflexión acerca de la pertinencia de la llamada *historia conceptual*. Para ello, parte de la recapitulación del trabajo de autores clave de dicha corriente historiográfica en la que se distinguen dos ejes: el alemán y el inglés. Posteriormente, a partir de elementos metodológicos que retoma de la anterior discusión, la autora aborda la génesis y uso de los conceptos de *democracia y modernización* durante el sexenio presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), al identificarlos como ejes característicos de su política. La fuente principal que de la Rosa Prieto utilizó para hacer su análisis conceptual son los informes de gobierno generados por el expresidente Salinas de Gortari. En su trabajo, la autora propone que el estudio de las palabras y los conceptos es pertinente para construir investigaciones sociales, puesto que muestran un panorama de experiencias que, desde otra óptica, no se abordarían. El lenguaje político utilizado por el régimen salinista, plagado de referencias a la modernización y a la democracia (y a otros no abordados en este capítulo como el de *solidaridad*), según de la Rosa Prieto, debe observarse como un cúmulo de experiencias políticas, sociales y culturales que reflejan un contexto histórico específico y se orientan a darle *sentido de identidad* a un régimen.

Cierra este volumen el capítulo que Coyolicatzin Robles Ayala tituló “El Centro Cultural San Pablo en Oaxaca. Notas sobre su patrimonio e historia”. Para la autora, el patrimonio es una construcción que expresa la identidad de una comunidad y a la vez puede ser fuente de recursos para el desarrollo de la propia cultura. Para demostrar su posición, toma como estudio de caso el primer convento dominico construido en la ciudad de Oaxaca durante la primera mitad del siglo XVI y que actualmente ha sido recuperado como un centro de servicios académicos y culturales. Antes que hablar de su rescate y puesta en servicio, Robles Ayala da seguimiento al proceso que llevó a que dicho espacio fuera seccionado, vendido y prácticamente desaparecido de la memoria comunitaria, debido a un proceso de abierta destrucción que permitió edificar construcciones particulares sobre los restos del siglo XVI e, incluso, de una antigua zona prehispánica. De acuerdo con la autora, al carecer de sentido patrimonial y de conservación, con frecuencia ocurre que los objetos que produce una sociedad en una época determinada, son sometidos a un deterioro implacable que les lleva a la destrucción. La autora propone el estudio de fuentes adecuadas para el análisis del patrimonio cultural y desde la perspectiva microhistórica.

Carlos Barreto Zamudio
Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo
Cristopher Sotelo Rodríguez
Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 2020

I. PERIODO NOVOHISPANO

EL CRÉDITO NOVOHISPANO EN LAS FUENTES ECONÓMICAS DEL REAL FISCO DE LA INQUISICIÓN, 1640-1750

Lorena Berenice Mejía Vega

La presente investigación se enfoca en el estudio de la sociedad novohispana a través del crédito, utilizando documentos que se encuentran resguardados en el Archivo General de la Nación del Ramo Indiferente Virreinal, que pertenecieron al Real Fisco de la Inquisición. El estudio se centra específicamente en mostrar las actividades de los conflictos del Real Fisco y la dinámica social generada en torno a él. Aunque no es mi intención hacer un análisis estrictamente económico, dejo claro los términos de referencia: qué era el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, cuáles eran los diferentes tipos de préstamo, la transición de la usura, así como su prohibición y cómo fue que se llevaron a cabo los préstamos. Utilizo la metodología de la historia social y la historia cultural para conocer cómo se dio la implantación de una tradición en torno al crédito y cambios en la ideología escolástica que permitieron se llevaran a cabo actividades que podían ser consideradas como pecado. De ahí la importancia de utilizar documentos de índole económica de la institución, los cuales nos permiten rastrear las prácticas sociales de la época en torno a los créditos.

Estudios sobre la Inquisición y el Real Fisco: Problemas y perspectivas

Los principales estudios que se han realizado sobre la Inquisición se enfocan en el castigo, los crímenes, la censura, la brujería y la herejía, mientras que los temas relacionados con su actividad económica se abordan muy poco. Si bien es cierto que contamos con historiografía enfocada a temas de índole económico, se aborda poco lo referente al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Los temas más abordados sobre el Real Fisco de la Inquisición son: el crédito, los ingresos y egresos en determinada época. En general, se analiza la actividad crediticia de las instituciones eclesiásticas de manera cuantitativa. Por ejemplo, tenemos los trabajos de María del Pilar Martínez López-Cano *El Crédito en Nueva España*,¹ una antología con la colaboración de especialistas que analizan desde diferentes ópticas la función del crédito de manera general. De primera instancia, se realiza un estudio introductorio sobre los avances en la producción histórica, sobre el crédito en la época colonial a través de las diferentes instituciones y actividades comerciales en los siglos XVI y XVII. Los diversos estudios van desde el análisis del crédito de origen comercial, pasando por el estudio de los actores del crédito, como los mercaderes de la plata y su vinculación con la producción minera. También se aborda la figura de los almaceneros a través de un estudio de caso: la negociación de géneros asiáticos. Otro estudio se enfoca en los rentistas novohispanos y el financiamiento que proporcionaron al Estado. Por último, se encuentran dos capítulos que abordan el crédito eclesiástico, analizando las diversas instituciones involucradas en él. El último capítulo explica la crisis del crédito eclesiástico en las postrimerías del periodo colonial.

¹ Pilar Martínez López-Cano, y Guillermina del Valle Pavón, *La génesis del Crédito colonial Ciudad de México, Siglo XVI*, UNAM-IIIH, México, 1998.

En el libro *La Génesis del crédito Colonial*, María del Pilar Martínez López-Cano menciona la conformación de la economía en Nueva España en el siglo XVI y analiza el marco en el que se desarrolló el crédito y el alcance de esta actividad crediticia. Además, analiza las principales operaciones crediticias, las distintas posibilidades de financiamiento, la relación del crédito con la circulación monetaria, la relación del crédito y el comercio, el impacto del crédito en el ámbito laboral, así como los cambios en la estructura social. El último capítulo se enfoca en la utilización del crédito en la adquisición de fincas y recuas, abordando el crédito para transporte y la propiedad inmueble.

Gisela von Wobeser en el libro *El Crédito eclesiástico en la Nueva España Siglo XVIII*,² aborda de manera general el crédito eclesiástico. Los tres primeros capítulos abordan el origen del capital eclesiástico y las inversiones del mismo. Los siguientes capítulos analizan la actividad crediticia desde las principales instituciones que otorgaron dichos créditos. El capítulo ocho aborda los problemas derivados del mal manejo del capital eclesiástico y el endeudamiento. El último capítulo aborda de manera general la función social y económica del capital eclesiástico.

Uno de los grandes libros para estudiar el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición es *Inquisición y sociedad en México 1571- 1700*, de Solange Alberro, donde aborda de manera general la historia de la Inquisición, dando una breve descripción de cada ámbito; sí bien no se enfoca en los temas económicos, si da un panorama de la relación con la economía dentro del Tribunal.³

Gran parte de los estudios acerca del Real Fisco, como se puede observar, se enfocan directamente en su funcionamiento

² Gisela von Wobeser, *El Crédito Eclesiástico en la Nueva España siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.

³ Alberro, Solange, *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

to y en dar datos específicos de ingresos y egresos o de cómo se obtenían los recursos, sin embargo, aún es un campo poco explorado la relación que guardaba con la sociedad. No hay un estudio amplio sobre las prácticas crediticias y su relación con la cultura del crédito y la dinámica social en torno a ella. Además, se cuenta con un gran acervo documental que ha sido poco explorado.

¿Cuál es la importancia de abordar dichos temas? la mayoría de los trabajos que se han realizado se enfocan a el crédito eclesiástico, pero quedan lagunas dentro de estos mismos estudios que se enfocan principalmente en las últimas décadas del siglo xvii, dejando de lado tanto el inicio de las actividades y las coyunturas existentes a finales del siglo xvii y principios del xviii. Otro tema que no se ha abordado a detalle es el imaginario social de la época, se da por sentada la cultura del crédito, sin mirar las particularidades de las instituciones eclesiásticas que la generaban y su contexto social.

Al consultar las fuentes económicas la mayoría de los investigadores tienden a analizar la información cuantitativa, sin preguntarle más a estos documentos. Pareciera que a simple vista no podemos hacer más que historia económica del Real Fisco. Sin embargo, podemos analizar desde otra perspectiva la cultura del crédito y las prácticas sociales que giran en torno a la economía de una institución. “La dimensión económica no solo es un determinante en los parámetros en los que puede desarrollarse la expresión cultural –sino que al mismo tiempo constituye un sitio de expresión cultural en sí mismo–”,⁴ es decir que tanto los historiadores culturales y sociales, como de la economía no toman en cuenta las variantes entre sus dimensiones de estudio y que esto tiene que ver con

⁴ Eric van Young, “La pareja desapareja: breves comentarios acerca de la relación entre historia económica y cultural”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 52, núm. 3, 2003, pp. 831–870. Disponible en: www.jstor.org/stable/25139464

la rigidez teórica y las cuestiones metodológicas y epistemológicas, además de una supuesta incompatibilidad.⁵

Inquisición, Real Fisco, crédito y sociedad

El Tribunal de la Santa Inquisición fue una de las instituciones más importantes en la Nueva España. Su jurisdicción abarcaba no solo el territorio novohispano, también las Filipinas y América Central; su funcionamiento dependía de los recursos que consiguiera para mantenerse. La administración de estos recursos obtenidos debía realizarse por la misma institución, que “contaba con un departamento administrativo denominado Real Fisco de la Inquisición”.⁶ Dentro de este departamento había diferentes fuentes de ingreso donde la base principal recaía en las llamadas Canonjías, que eran parte del diezmo que era sustraído de “los obispados de México, Puebla, Guadalajara, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guatemala, Michoacán y Manila”.⁷

Las cuestiones económicas que impactaron la dinámica social novohispana están vinculadas a la relación que tenían las personas que acudían al Tribunal de Santo Oficio, para pedir préstamos, y ya sea que, por parte del Tribunal o los deudores, estas solicitudes pudieran derivar en pleitos tanto fiscales como civiles; por ello es importante conocer el funcionamiento como institución económica del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Como sabemos, hasta el momento de la conquista las expediciones fueron financiadas a través de los créditos que los tripulantes pedían para pagar su pasaje y para

⁵ *Op. cit.*, p. 834.

⁶ Gisela von Wobeser, “Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII”, en María del Pilar López-Cano (coord.), *El Crédito en la Nueva España*, IHH-UNAM, México, 1998, p.115.

⁷ *Idem*

poderse asentar en el nuevo mundo; además, en estas nuevas tierras no había una institución encargada de estas actividades. Según nos menciona Gisela von Wobeser la finalidad de las instituciones eclesiásticas al intervenir en el crédito era convertirse en rentista.⁸ Gran parte de las actividades que realizaron dichas instituciones estuvieron en el marco del préstamo a la sociedad, principalmente comerciantes.

El Tribunal del Santo Oficio manejó los censos consignativos, que eran un contrato en el cual una persona vende el derecho de recepción de réditos sobre una propiedad a otra persona. Mediante esta forma jurídica el Real Fisco se mantenía libre de usura en su actividad crediticia, además de que trataba de asegurar sus inversiones realizando investigaciones minuciosas luego de recibir la solicitud para el préstamo. Esta forma de recaudación de intereses duró hasta 1782 mientras que en otras instituciones eclesiásticas ya había sido sustituida esta forma por la de los depósitos irregulares.⁹ Pese a que el Tribunal pidió permiso para hacer sus préstamos con esta última figura jurídica, le fue negado. Lo cual le restó competitividad debido a que sus clientes se reducían a los terratenientes, dejando fuera a todos aquellos que no contaran con propiedades, quedando a disposición de la productividad de las haciendas que dependía de las constantes crisis en la agricultura.¹⁰ La mayoría de los prés-

⁸ *Ibidem*, p. 177.

⁹ Según el diccionario Jurídico Mexicano “El deposito irregular es aquel en el que se faculta al depositario para usar la cosa depositada, entregando otra en su lugar”, Diccionario, 183, p.106. Según Gisela von Wobeser explica que en el deposito irregular el depositario si podía disponer de los bienes dados en custodia y tenía que regresar al término del contrato la misma cantidad y una calidad semejante al bien recibido. En Gisela von Wobeser, *La Inquisición como institución crediticia en el siglo XVIII*, UNAM, México, Instituto de Investigaciones Históricas, p 16.

¹⁰ Gisela von Wobeser, “El crédito y las instituciones eclesiásticas”, en *Revista de estudios de historia novohispanos*, UNAM, vol. 44, enero- junio 2010, pp. 113-138.

tamos se van a dar a través de los censos consignativos en un 76.32%, mientras que los depósitos irregulares aproximadamente 23.68%.¹¹

Análisis sociocultural en torno al crédito

Al llegar los peninsulares y sus instituciones, no tardó en establecerse la actividad crediticia pese a ser mal vista por la Iglesia, que condenaba la usura por ser transgresora de la moral al recibir ganancias o intereses de los mismos. En el siglo XVI cualquier ganancia o intereses que se obtuviera de los préstamos eran considerados usuray era castigado por la Inquisición. Aunque hay cierta contradicción con las consideraciones iniciales, y lo que posteriormente va a llevar a cabo el Tribunal. Estas contradicciones sobre las prohibiciones por parte de la Iglesia van a ir cambiando en la medida que sea necesario realizar ciertas actividades crediticias por interés monetario.

Ciertas cuestiones estaban dentro de la prohibición del crédito, por ejemplo el valor del dinero, que se menciona que este no podía modificar su valor ya que era estéril, haciendo alusión a que la cantidad entregada debía ser la misma al momento del pago. El pensamiento escolástico estaba preocupado por la justicia y las nociones del precio justo y el justo salario.¹² Sin embargo, más tarde a pesar de que se seguía condenando la usura, la Iglesia se volvió tolerante, y lo podemos observar en los cambios que sufrió la idea del crédito y el uso de intereses. Analizar los conceptos básicos, como la usura, nos va a permitir rastrear los cambios o adap-

¹¹ Gisela von Wobeser, *El Crédito Eclesiástico*, p. 126.

¹² Jaques Le Goff, *La bolsa y la vida. Economía y religión en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 1987, p. 40.

taciones por las cuales pasó el crédito, desde la prohibición, hasta su aprobación e implementación.¹³

El concepto de usura resulta difícil de definir justo porque tuvo variaciones a lo largo del tiempo. La palabra viene de la palabra latina *usura*, que quiere decir “uso”, “facultad de usar”. Según la *Guía de confesores* “la usura es tomar intereses o alguna ganancia por el dinero que se da prestado, no habiendo lucro cesante, ni daño emergente.” Hace alusión a un ejemplo donde sí se prestan cien escudos y se exige que se deben devolver los cien, más otros veinticinco, esta cantidad extra no se debe dar porque se está sacando provecho de la cantidad prestada y está incurriendo en pecado mortal.¹⁴ Ahora bien ¿a qué se refieren con lucro cesante o daño emergente? según la *Guía de confesores*, la primera se refiere a que el prestamista se veía obligado a retirar el dinero de sus negocios para realizar el préstamo causando pérdida, mientras que el segundo se daba cuando el prestamista sufría pérdidas financieras por haber prestado, en estos casos sí era válido el cobro extra al monto original, esto quiere decir que solo muy pocas veces se podía dar el caso de tener que pagar un monto extra de lo prestado.

A medida que transcurre el tiempo son notorios los cambios en las reglas referentes a la usura. Esto se puede observar en los diversos concilios provinciales que tuvieron lugar en la Nueva España, con la finalidad de implantar normas no solo de manera institucional, sino que se buscaba lograr una estructura social apegada a las leyes religiosas. Los documentos

¹³ María del Pilar Martínez López-Cano, *La genesis...*, p. 28.

¹⁴ Carta, Gabino. *Guía de confesores: practicar de administrar los sacramentos; en especial el de la Penitencia: en que se facilita el uso de ella, tanto á los confesores, como á los Penitentes / por el P. Gabino Carta, de la Compañía de IESVS, maestro de theologia, y rector de la Universidad Turrítana, por la Biuda de Bernardo Calderón, Año 1653, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2014 tratado III Cap. I. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmch7284>*

que surgieron como parte de las asambleas eclesiásticas que se celebraron, principalmente los concilios provinciales, dan un acercamiento al marco institucional de la Iglesia novohispana, así como el contexto referente a las preocupaciones e intereses de la época, permite conocer el proceso por el que pasó la llamada usura y su relación con el crédito eclesiástico. Podemos analizar los cambios del término usura en partes de estas discusiones que tuvieron las autoridades religiosas en torno a los castigos y las posibles faltas. También podemos observar en qué medida la misma naturaleza de la sociedad novohispana va a permear las ideas religiosas y por lo tanto la idea de usura se va a modificar a tal grado de permitir ciertos intereses en el monto prestado.

A manera de ejemplo desglosaré fragmentos de los concilios provinciales. En el primer concilio (1555) se encuentra explícitamente la condena solo a los clérigos que llegasen a caer en la usura, según explica López Cano, donde se expresa la idea de que los clérigos celebren contratos usurarios ilícitos y hace referencia a prohibirles cualquier tipo de contrato mercantil¹⁵

Que los clérigos no tengan contratos de mercaderías, ni hagan contratos Ilícitos, ni disimulados. Algunos clérigos, no acordándose que son escogidos en la suerte de el Señor y que se deben apartar de los negocios seculares, como dice el apóstol San Pablo, especialmente de la negociación y mercadería, negocian y mercadean cosas que, aunque sean a los seculares permitidas, a ellos les es impedimento muy grande para el cumplimiento de su oficio; y otros asimismo, movidos con codicia desordenada,

¹⁵ María del Pilar Martínez López-Cano, “La usura a la luz de los concilios provinciales mexicanos e instrumento pastoral”, en María del Pilar Martínez López-Cano, Francisco Javier Cervantes Bello, (coord.), *Los Concilios Provinciales en Nueva España, reflexiones e influencias*, UNAM/BUAP, México, 2005, p. 290.

hacen contratos usurarios o ilícitos y prestan dineros a tratantes para conseguir de ellos algún interés reprobado, y entienden en otras convenciones y compañías que, aunque suenan ser contratos lícitos, en la verdad no lo son, por algunas formas y maneras y fraudes que tienen para encubrir y paliar.¹⁶

López Cano menciona que, en el segundo concilio, la condena a la usura es más amplia debido a que se incluye tanto a clérigos como a seglares, así como también se agregan diversas prácticas usurarias.¹⁷ Entre las prácticas que se van a agregar están la venta al fiado por precios superiores al contado y utilizar contratos fingidos o usuras “paliadas” para enmascarar el cobro de intereses.¹⁸ En este concilio observamos que las autoridades eclesiásticas estaban prestando mayor interés hacia las prácticas usurarias dentro de las mismas instituciones religiosas, así como en el ámbito mercantil de la sociedad en general, lo cual nos habla de un incremento en dichas prácticas en los negocios y la necesidad de cobrar más del precio justo. También se observa cómo la Iglesia va a tomar medidas más severas para atacar el problema que estaban enfrentando y no solo se incluía a aquel que incurría en el delito, sino también para aquellos que no denunciaban ante los jueces eclesiásticos.

En el tercer concilio cuando se menciona la usura se hace referencia a la avaricia, que “es deseo desordenado de tener dineros y riquezas [...] Los efectos y pecados que de este vicio nacen, que los santos llaman hijas de la avaricia, son doce: hurto, rapiña, usura, engaño, falsedad, injusticia, acepción de personas, traición, ganancia torpe, inhumanidad, inquietud, simonía. Hurto es tomar la cosa ajena a escondidas contra la voluntad de su dueño”.¹⁹

¹⁶ Primer Concilio provincial mexicano, capítulo LVI.

¹⁷ María del Pilar Martínez López-Cano, “La Usura...”, p. 290.

¹⁸ *Idem*.

¹⁹ Directorio del Santo Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1585,

En tanto que la Iglesia con estas reglas sólo podía crear un ambiente de justicia en las relaciones de crédito, como lo explica Schwaller, usando como único método de vigilancia la confesión.²⁰ Dentro de estas leyes canónicas se puede analizar la visión que la Iglesia tenía referente a la economía y las relaciones de crédito, explica Schwaller que las veía como un foro espiritual en el que los fieles podían caer en el pecado, por lo tanto debían ser considerada por los concilios provinciales. Uno de los temas principales fue la formación del clero, por lo que surgiría el *Directorio*, instrumento con el que se pretendía instruir al clero en la doctrina, además fungía como un manual de preparación para los candidatos al sacerdocio, a grandes rasgos, el directorio es un compendio de instrucciones eclesiásticas y una especie de manual o guía confesional,²¹ donde se utilizaban a manera de ejemplo situaciones ficticias para guiar al párroco en su labor y detectar la existencia de pecado.²²

Se observa que al menos en un primer momento el crédito y cualquier actividad económica que tuviera ganancia más allá del precio justo de las cosas fue mal visto por la Iglesia. La pregunta que surge es ¿a partir de qué momento estas concepciones referentes a las ganancias van a cambiar? En el cuarto concilio también se le dedica el título v del libro quinto a las usuras y se incluye un nuevo apartado, que sí bien no tiene que ver directamente con la usura, si nos sirve para analizar la transición de las normas. En este caso el punto que se va a

en *Concilios provinciales...* [en adelante citado como Directorio], p. 147

²⁰ F. Schwaller, John, “La Iglesia y el crédito comercial en la Nueva España en el siglo XVI, en Martínez López Cano, (coord.), *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, UNAM, México, 1995.

²¹ Martínez López-Cano, María del Pilar, “Directorio del santo concilio provincial mexicano celebrado en México (1585). Estudio introductorio” en María del Pilar Martínez López-Cano, (coord.) *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, edición en pdf, UNAM/IIH, México, 2004, p. 1.

²² *Ibidem*, p. 83.

analizar es la evasión del pago de impuestos y el contrabando.²³ En este concilio se insiste en que no se puede vender por más precio al fiado que al contado, advirtiendo que de hacerlo así se peca gravemente contra la justicia.²⁴

Uno de los grandes debates de este concilio fue el depósito irregular, el cual era ampliamente utilizado en la Nueva España tanto por particulares como por las instituciones eclesiásticas, las cuales eran las principales prestamistas.²⁵ Apenas se estaba cuestionando la licitud y tipo de contrato al que correspondían estos depósitos irregulares, y a pesar de que no se incluyó en los cánones, si se asentó en actas la resolución, en la cual se decía que se trataba de una operación lícita.²⁶ Aun así, hubo quienes se pronunciaron con duda al considerar que se trataba de un censo personal, censo consignativo entre otros, esto nos deja ver que a pesar de las prohibiciones para realizar préstamos y exigir más allá del precio justo, sin intereses, salvo los casos específicos, las actividades crediticias se desarrollaron.

Ahora bien, dentro del debate lo que se estaba defendiendo era una actividad crediticia en la que las instituciones eclesiásticas tenían un papel importante, ya que eran las principales prestamistas, por lo tanto la discusión se iba a centrar más que en el castigo, en defender dicha actividad y buscar los “vacíos legales” para estipular el interés que se debía cobrar y así continuar con los préstamos. Algunas de las pautas que utilizaron para justificar el cobro de intereses en las actividades crediticias fueron recurrir a los títulos extrínsecos o circunstancias externas, como el uso inmemorial, la arraigada costumbre y la utilidad que en ello recibía, sin que ninguna autoridad lo hubiera declarado ilícito.²⁷ A esto se le agregó el argumento de que las

²³ López, “La usura”, p. 304.

²⁴ IV Concilio, libro 5, título v, v §2.

²⁵ López, “La usura”, p. 305.

²⁶ *Idem*.

²⁷ *Op cit.*, p. 306.

usuras no eran prohibidas por el derecho natural o divino, más bien era el príncipe, la república o una costumbre legítima las que no la permitían y que deberían ser respetadas como lícitas. Incluso se usó de la autoridad de Santo Tomás, con la finalidad de probar el peso que tenían las costumbres en la sociedad.²⁸

Otros de los argumentos fueron el lucro cesante y el daño emergente, donde se cuestiona que los acreedores sufrían consecuencias graves debido al préstamo de su dinero y en el caso del primero, se les privaba de hacer productivo su dinero por otras vías y por lo cual se merecían una recompensa, mientras que en el segundo se hacía alusión al peligro que corrían los acreedores al perder el capital.²⁹ Por lo tanto, se puede observar como la visión de la usura se transformó en la medida en que las mismas instituciones eclesiásticas necesitaban de las actividades crediticias para obtener recursos. Por ello, algunos de los asistentes al quinto concilio provincial mexicano hicieron hincapié en la buena voluntad de los acreedores, los cuales más que ser movidos por el afán de lucro, tenían la necesidad de sostenerse.

En el siglo XVIII, la economía novohispana dependía de los créditos debido a las fluctuaciones provocadas por las crisis económicas constantes del reino y por falta de capital con la que contaban los productores. Independientemente del avance en la actividad crediticia “no se había desarrollado un sistema bancario y las transacciones crediticias estaban en manos de los comerciantes y de las instituciones eclesiásticas quienes disponían de capital para esos fines”.³⁰

Algunas fuentes referentes a este tema las encontramos en el Fondo Indiferente Virreinal sección Real Fisco, donde podemos encontrar el caso del marqués de Torrecampa,³¹ quien

²⁸ *Op cit.*, p. 307.

²⁹ *Idem.*

³⁰ Gisela von Wobeser, “Los créditos de las instituciones eclesiásticas”, *El crédito en la Nueva España*, IHH/UNAM, 1998, p. 176.

³¹ AGN, Real Fisco, vol. 108, exp.6, fs. 251-256.

debía al Real Fisco entre 12,500 pesos³², mientras que su esposa e hijos también debían entre los particulares y a otras instituciones el total aproximado de la deuda era de 23 2714 de pesos principales, más los réditos atrasados que eran 11 319 pesos.³³ Posteriormente, se dio el embargo de los bienes, dejando a la familia en la miseria. Algo que no nos dice el documento, pero está explícito, es el uso desmedido del crédito y la cultura que giró en torno a pagar deudas, generando más deudas, esta actitud fue bastante común entre la sociedad deudora. También, cabe resaltar, que se debe analizar el contexto en el que ocurrieron, por las diversas crisis económicas y la poca rentabilidad que representaban las haciendas en el siglo XVIII. Por otra parte, las instituciones crediticias se veían afectadas por las deudas y falta de pago, además, podía suceder que los bienes inmuebles perdieran su valor a la hora de intentar rematarlo y no logran recuperar la cantidad prestada. Otros documentos, por ejemplo, se encuentran en la sección de Inquisición, al referirse a algún preso que pudiera tener una deuda, como el caso de Francisco Díaz de Montoya, preso y deudor de unas armas antiguas, este documento es de 1643 y si bien no cuenta con demasiados datos o continuación, sí nos deja analizar los inicios de la Inquisición y su función reguladora en actividades económicas.³⁴

Otro documento que nos permite analizar la relación social y el Tribunal, es el caso del tesorero receptor de rentas del Real Fisco de la Inquisición don Vicente de las Heras Serrano, quien pide autos contra el bachiller don Mariano Fons por adeudar arrendamiento de casa de la calle Concheras en la

³² Esta cifra correspondía a 10 000 pesos de capital y 2 500 pesos por réditos, es decir, estaba atrasado por cinco años en los pagos.

³³ La cifra total corresponde a todos los adeudos que tenía la familia, contando a la esposa e hijos, incluso con otras instituciones como la congregación de la purísima concepción.

³⁴ AGN, Inquisición, caja.4398, exp. 16 fs. 1.

Ciudad de México. Era muy común que se dieran este tipo de denuncias ya sea porque la inquisición ponía en renta las propiedades que le arrendaban, o porque el deudor no pagaba a tiempo lo que debía (Ver Anexo 1).

Pero también podemos encontrar la contra parte. Aquellos que demandaban al mismo Tribunal para que les regresaran sus bienes ya sea porque se los habían incautado, por recurrir en algún delito, o simplemente porque el Tribunal creía que aún no se saldaba la deuda. En este caso existen más documentos que tiene que ver con que el Tribunal se apropiaba de los bienes incautados por juicios, porque eran garantía de que no tenían que invertir en ellos y los podían utilizar para su beneficio, ya sea rentándolos o vendiéndolos. Ejemplo de esto es una Carta de pago de Antonio de Vega de 45 pesos para Juan de Tapia por la deuda de confiscación de bienes de Thomas de Fonseca Relajado, de parte del Santo Oficio, que el Fisco de la Inquisición debe regresar (Ver Anexo 2).

Abordando el tema sobre los encargados y la relación social del Tribunal del Santo Oficio, encontramos que la administración del Real Fisco estaba en manos de un grupo de especialistas en finanzas de la denominada, “Junta de Hacienda” del Real Fisco que estaba integrada por un tesorero receptor, un contador, un secretario honorario, un procurador, un abogado y un notario de secuestros. Estos estaban encargados de mantener al día las actividades crediticias, así como buscar las medidas necesarias para evitar fracasos financieros. Como podemos notar, el Tribunal no solo contaba con personal que se dedicara a preservar la buena moral, sino que había la necesidad de tener especialistas que se dedicaran a la administración del capital y de los bienes, para mantener en orden la organización de la institución, por lo cual contaban con una relación de las personas que debían entrar en el registro de egresos. Poco menos de la mitad de los ingresos obtenidos se iba en los salarios de los trabajadores, así como en el mantenimiento

de los edificios, el sostenimiento de los cultos y manutención de los reos de escasos recursos, también un monto era para la celebración de ciertas festividades que llevaba a cabo el Tribunal. El resto que quedaba de los ingresos normalmente entraba en las inversiones. Cabe mencionar la relación del Real Fisco con la sociedad novohispana, principalmente a la hora de llevar a cabo un contrato, en un principio se realizaban entre el Tribunal y los terratenientes de negocios; mientras que los comerciantes en un principio no tenían contacto con el Tribunal en las cuestiones económicas, posteriormente se fueron integrando, así como también los encargados de las cofradías.

Los datos que analiza Gisela von Wobeser sobre la canalización del capital eclesiástico³⁵ dan una idea de los sectores que tenían mayor actividad crediticia y no es de extrañarse que los que tenían mayor número de registros fueran los comerciantes, pues requerían los préstamos para impulsar sus negocios. Pero también lo utilizaban para invertir en inmuebles, pagar deudas, invertir en agricultura o comprar un cargo público.³⁶ Otro sector asiduo a los créditos fueron los hacendados, según Wobeser, los hacendados casi siempre invertían el dinero que obtenían de sus negocios y solían utilizarlo para asuntos ajenos a las haciendas, como el pago de deudas o dotes.³⁷ Las mujeres también se vieron beneficiadas de los préstamos, las cuales en su mayoría eran viudas, entre las que había desde ricas marquesas y condesas hasta modestas rancheras o dueñas de taller artesanal, costureras y amas de casa,³⁸ las cuales utilizaban el dinero para la adquisición de inmuebles, el pago de deudas y la inversión agrícola.³⁹ Entre

³⁵ Gisela von Wobeser, p. 209.

³⁶ *Op cit.*, p. 165.

³⁷ *Op cit.*, p. 166.

³⁸ *Op cit.*, p.167.

³⁹ *Op cit.*, p. 318.

los grupos beneficiados, también estaban los clérigos, funcionarios públicos y las mismas instituciones eclesiásticas.

Cabe resaltar que al menos un porcentaje de todos los grupos sociales recurrían al préstamo para liquidar deudas, lo cual nos deja ver el desarrollo de una cultura en torno al crédito, donde se crean hábitos o conductas: constantes deudas en más de uno de los grupos, que se ven envueltos en algún conflicto con la institución acreedora y en la necesidad de ir con otra institución para que se les otorgara un crédito y así poder terminar con la deuda que los estaba agobiando, y que incluso podía hacerlos perder propiedades. La falta de pericia, es decir la petición de créditos desmedidos, llevaría a más de uno de los grupos a un círculo vicioso de adeudos.

Lo anterior también representaba un peligro para las mismas instituciones, ya que al no ver de vuelto su capital, también tenían que recurrir a otras instituciones para poder solventar sus gastos institucionales. Si bien es cierto que los préstamos se relacionan con las élites, las que pueden contar con propiedades que arrendar y que era probable que pagaran, Lavrín dice que sería inexacto definir al crédito como una actividad propiamente elitista. La razón es porque durante el siglo XVII y XVIII, principalmente en las zonas rurales, existió una red de pequeños prestamistas y censualistas, ejemplo de ello son las cofradías rurales que sirvieron como fuente de crédito.⁴⁰ Dichas formas de obtener dinero se dieron en todos los estratos, sin embargo los más numerosos y cuantiosos son los de las élites.

El problema del endeudamiento se hizo más grave debido a la falta de liquidez por las crisis que tenía que enfrentar la sociedad novohispana del siglo XVIII. Este endeudamiento no solo afectó a las élites, también a las clases marginadas, lo cual repercutía aún más en el prestamista ya que muchas veces no tenían como pagar sus propias cuentas.

⁴⁰ *Op cit.*, p.4.

Una actividad que surgió como medida para controlar el retraso en los pagos de los réditos fueron los concursos de acreedores. Cuando un deudor tenía adeudados con varios acreedores, se formaba un concurso de acreedores cuya finalidad era proceder conjuntamente contra el deudor.⁴¹ El Real Fisco de la Inquisición fue uno de los mayores promotores de los concursos de acreedores, debido a que tenía mayor dificultad para cobrar los réditos y recuperar el capital de los adeudados, debido a que no utilizaba los depósitos irregulares sino hasta 1782; lo cual quiere decir que sus inversiones las hacían mediante censos consignativos.⁴² Muchas veces tenía que hacer uso de los remates de bienes para poder recuperar algo de lo invertido, pero eso no les aseguraba una transacción exitosa debido a las constantes crisis. Las fuentes nos permiten analizar a la sociedad, tal es el caso, del origen de las personas endeudadas; si es un hacendado, el avalúo de sus propiedades nos puede demostrar si era acaudalado o no; el número de acreedores que aparecen en el concurso nos da una idea de si se tenía diversas deudas; también el tiempo que tarda en venderse la propiedad para recuperar la inversión nos puede arrojar datos sobre la situación de la sociedad en general. Encontramos que las propiedades pueden permanecer sin venderse un largo tiempo, lo cual también repercuten en los ingresos de la institución que se ve afectada. No solo tendría que hacerse cargo de sus gastos como institución, sino que también se tenía que ocupar de los bienes que estuvieran bajo su embargo para que no se deterioraran, lo cual podía representar una pérdida a la hora de querer rematar las propiedades.⁴³

Un ejemplo de los concursos de acreedores es el que se llevó a cabo en contra de los bienes de Martín Calvo Viñuelas y de Martín Calvo Priego, el primero, era un hacendado que

⁴¹ *Op cit.*, p. 151.

⁴² *Ibidem*, p. 151.

⁴³ *Ibidem*, p. 177.

poseía varias propiedades en la zona de Cuernavaca, Cuautla y Atlixco en la segunda década del siglo XVIII, las cuales habían quedado endeudadas a diversas instituciones eclesiásticas: el convento de Jesús María, el de Carmelitas, el de Santo Domingo, y el Real Fisco de la Inquisición, el cual inició el concurso de acreedores. Luego de esto, se embargaron las propiedades y se procedió a su remate sin éxito debido a la falta de postor.⁴⁴ El Real Fisco de la Inquisición podía buscar la forma de recuperar lo invertido a través de una solicitud a los herederos del propietario para que liquidaran la deuda. Esto siempre perjudicaba a la familia, ya que al ganar el Real Fisco el concurso, los familiares podían quedar en la miseria y perder todos los bienes debido a los altos cargos que debían pagar.⁴⁵

Comentario final

Merece la pena reconsiderar los diversos temas que podrían ser analizados a través de las fuentes económicas, rompiendo la idea de que solo son cifras y datos de ingresos y egresos de una institución para hacer una historia cuantitativa. Podemos obtener provecho de estas fuentes y analizar lo que no dicen. Desde el punto de vista social, donde se aborden las condiciones económicas como determinantes para el estudio de la sociedad en general y profundizar con los grupos que no se encuentran dentro de las élites, o incluso abordar la caída de los personajes que podríamos considerar beneficiados y cómo es que debido a prácticas económicas quedan en la miseria rogando a la institución piedad y que se les devuelvan sus bienes. Dicho contexto nos refleja una economía tambaleante

⁴⁴ AGNM, Concursos de Calvo, Cotilla y Peñaloza, vols. 1-3, AGNM, Real Fisco, vols. 92, 105 y 106.

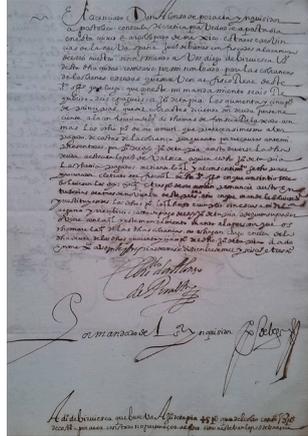
⁴⁵ Wobeser, *El crédito eclesiástico*, p. 158.

en todos los aspectos, no solo para los deudores, porque es gracias a un agente general que la falta de recursos y el constante endeudamiento van a afectar las prácticas económicas que muchas veces llevan a las crisis. Los malos manejos y el arraigo de una cultura del crédito a gran escala y en qué medida se desarrollaba e iba poniendo las pautas y reglas del funcionamiento, además de no contar con un modelo o ejemplo de cómo se debía llevar, pues, resulta en una constante crisis y cambios a lo largo del periodo novohispano.

Cabe cuestionar por qué un fondo documental tan extenso como el del Real Fisco esté tan poco estudiado. Pareciera que aún no se considera analizar estas fuentes económicas y aún menos los que se enfocan en lo social. Pero el análisis desde otro ángulo distinto al cuantitativo resulta enriquecedor, porque se abarcan desde las cuestiones políticas, jurídicas y conceptos sociales que permiten un panorama más amplio de este tema en específico.

FIGURA 1

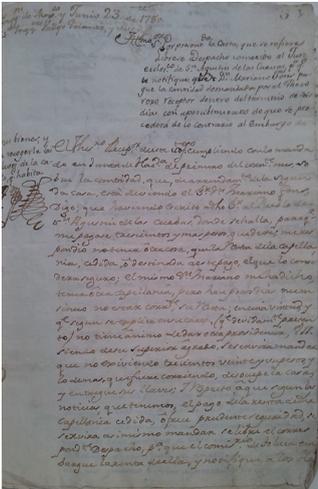
TESORERO RECEPTOR DE RENTAS DEL REAL FISCO DE LA INQUISICIÓN DON VICENTE DE LAS HERAS SERRANO, PIDE AUTOS CONTRA EL BACHILLER DON MARIANO FONS POR ADEUDAR ARRENDAMIENTO DE CASA DE LA CALLE CONCHERAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



FUENTE: AGN, Indiferente Virreinal, caja 4883, exp. 26. Real Fisco de la Inquisición. Año: 1780, fs.13.

FIGURA 2

CARTA DE PAGO DE ANTONIO DE VEGA DE 45 PESOS PARA JUAN DE TAPIA POR LA DEUDA DE CONFISCACIÓN DE BIENES DE THOMAS DE FONSECA RELAJADO DE PARTE DEL SANTO OFICIO, QUE EL FISCO DE LA INQUISICIÓN DEBE REGRESAR.



FUENTE: AGN, Indiferente Virreinal, caja 4937, exp. 88. Real Fisco de la Inquisición. Año: 1603, fs. 2.

Bibliografía

- ALBERRO, Solange, *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- BURKE, Peter, “La historia cultural y sus vecinos”, en *Alteridades*, vol. 17, núm. 33, 2007, pp. 111-117. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172007000100011&lng=es&nrm=iso>
- CHAMOUX, Marie Nöelle, *et al*, *Prestar y pedir prestado: Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*, Centro de Estudios Superiores en Antropología Social y Centro de Estudios Centroamericanos y Mexicanos, México, 1990.
- GARCÍA de León, Antonio, *Economía y vida cotidiana en el Veracruz del siglo XVII: 1585-1707*, UNAM, México, 1998.
- HAMPE Martínez, Teodoro, El patrimonio de la Inquisición: Los bienes y rentas del Santo Oficio Limeño en el siglo XVII, *BIRA: Boletín del Instituto Riva-Agüero*, núm. 24, 1997.
- LAVRÍN, Asunción, “El capital eclesiástico y las Elites Sociales en la Nueva España”, *Revista de estudios Mexicanos*, Pontificia Universidad Católica del Perú, vol.1, núm. 1, 1985.
- MARTÍNEZ López-Cano, María del Pilar, y Guillermina del Valle Pavón, *El Crédito en Nueva España*, Instituto Mora, México, 1998.
- MARTÍNEZ López-Cano, María del Pilar, *La Iglesia en Nueva España, problemas y perspectivas de investigación*, UNAM, México, 2010.
- _____, “Avances en los estudios sobre crédito colonial”, *Históricas, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, UNAM, núm. 41, mayo-agosto de 1994, pp. 34-45.

_____. *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1995.

_____. *El crédito a largo plazo en el siglo XVI. Ciudad de México (1550-1620)*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1995.

_____. *Reformas y Resistencias en la Iglesia Novohispana*, UNAM, México, 2014.

MIRANDA Ojeda, Pedro, “Las comisarías del Santo Oficio Funciones y funcionarios en la estructura inquisitorial de Yucatán, 1571-1820,” en *Desacatos*, CIESAS, núm. 25, septiembre-diciembre 2007, pp. 163-190.

RUBIAL García, Antonio, *La Iglesia en el México Colonial*, UNAM México, 2013.

RUIZ Islas, Alfredo, “Inquisición y Economía en la Nueva España, Siglo XVIII. Las Finanzas del Tribunal del Santo Oficio y su Papel como Fuente de Crédito y Financiamiento” (tesis de licenciatura, UNAM, México, 2001).

TORRES Puga, Gabriel, “Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España (1790-1820)” (tesis de licenciatura, UNAM, México, 2000).

YOUNG, Eric van, “La Pareja Dispareja: Breves Comentarios Acerca De La Relación Entre Historia Económica y Cultural”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 52, núm. 3, 2003, pp. 831–870. Disponible en www.jstor.org/stable/25139464

WOBESER, Gisela von, *El Crédito Eclesiástico en la Nueva España siglo XVIII*, FCE, México, 2010.

_____, “La actividad crediticia de instituciones eclesiásticas y de beneficencia de la ciudad de México en el siglo XVIII,”

en Estudios de Historia Novohispanos, III, UNAM, núm. 44, enero – junio 2011, pp. 113-138.

_____, La Génesis del Crédito colonial Ciudad de México XVI, UNAM, México, 2001.

_____, Vida Eterna y Preocupaciones Terrenales, Las capellanías de Misas en la Nueva España, 1600-1821, III, UNAM, México, 2005.

Obras Consultadas

Fuentes documentales

Documentos del Archivo General de la Nación

Ramo Real Fisco

Volumen 108, exp. 6

Volumen 105, exp.6

Indiferente Virreinal/ caja 4883, exp 026.

Indiferente virreinal/ caja5133

Expediente: 42, 43, 44, 49

Indiferente Virreinal/ caja 5038

Expediente: 98

Portal de Archivos Españoles (PARES)

Pleito civil de los Carmelitas Descalzos de San Alberto de México con el Real Fisco del Tribunal de la Inquisición de México

**MATRIMONIO, INCESTO Y DELITO.
MORALIDAD Y FAMILIA A TRAVÉS DE LOS DE
LOS ARCHIVOS JUDICIALES DEL FONDO DEL
JUZGADO ECLESIAÍSTICO DE TOLUCA
(SIGLO XVIII)**

Armando Eduardo Serrano Macedonio

Introducción

El matrimonio, el delito de incesto y en general el estudio de casos que conciernen a la justicia eclesiástica ordinaria sirven como ventanas para el análisis histórico del periodo novohispano. Dichas prácticas y acervos documentales nos ofrecen datos para conocer un fragmento de la vida cotidiana de esa época. Nos brindan información para reflexionar sobre las prácticas cotidianas y los problemas sociales del mismo. Con ayuda de la metodología propia del análisis histórico, podemos observar parte del funcionamiento del aparato judicial eclesiástico ordinario, al tiempo que nos da pistas sobre cuestiones socio-culturales como: la moral, la inocencia, el sexo fuera del matrimonio y el castigo, entre otras. Es menester analizar los archivos judiciales más allá de su función de resguardo de los procedimientos y leyes, para tratar de profundizar en los actores que en ellos figuran. El uso de fuentes referentes a la justicia eclesiástica ordinaria permite acercarnos a los procesos históricos desde otra perspectiva, así como también “podemos observar lo que no era tan común en la convivencia humana y los mecanismos altamente especializados

para solucionar estos conflictos”.¹ Las prácticas que exponían la moralidad desde el punto de vista judicial, eclesiástico y social, son importantes para dar un panorama de la vida cotidiana de las sociedades novohispanas, particularmente aquellas consideradas como ajenas a las élites o las clases dominantes, lo que permite dar nuevas perspectivas a la historia novohispana desde un ámbito local. Por otro lado, en este trabajo no se pretende realizar una historia del matrimonio, más bien lo que nos interesa es analizar el papel que desempeña el matrimonio dentro de los procesos judiciales, sobre todo en la implementación de las sentencias. De igual forma se pretende observar como el matrimonio en algunos casos se vuelve un punto de reflexión importante en la sociedad indígena. Así el presente trabajo se divide en tres ejes: el primero, que desarrolla la noción del uso de las fuentes judiciales eclesiásticas novohispanas; el segundo, que habla sobre qué es el Juzgado Eclesiástico Ordinario, lo que permite dar un contexto de las fuentes; por último, un apartado en donde se describen las fuentes y se realiza la interpretación de las mismas, lo que brinda datos del tratamiento de fuentes, que permiten acercar al lector a proceso de creación de conocimiento.

Antes de continuar advertiré sobre la importancia de las diversas formas o metodologías que existen para interpretar la historia. Recordemos que desde la creación de la revista *Annales* ha existido la intención de crear una historia total, y es a través de las distintas metodologías que existen en la actualidad que podemos ir observando diferentes perspectivas de los procesos del desarrollo social. Una de estas metodologías

¹ Traslosheros, Jorge, “Invitación a la historia judicial. Los tribunales en materia religiosa y los indios de la Nueva España: problemas, objeto de estudio y fuentes”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2010, pp.142-143.

es la historia regional, la cual es de suma importancia en los estudios históricos actuales para la construcción de una *histoire totale*. Es innegable la existencia de una vasta producción de estudios de historia regional en la historiografía mexicana, no obstante, los temas aún no están agotados y aunque este trabajo no es un estudio puro de historia regional, permite acercarnos a procesos históricos desde el ámbito local. Recordemos que la historia regional surge como una de las diversas propuestas de desmitificar la historia *patria* o de *bronce*, pues al igual que la microhistoria nos permite acercarnos a particularidades históricas, aunque dichas categorías de análisis no son sinónimos. Hay algo que debemos tener en cuenta, y es que al realizar nuestra delimitación espacial no siempre estamos haciendo historia regional, para ello debemos buscar características homogéneas de la realidad social. Por último, las regiones se construyen a través de preguntas de investigación y tienen su propia intencionalidad, por lo cual las regiones no se ciñen a las fronteras puestas geopolíticamente, es decir a los Estados, por lo que historia regional no es igual a la historia estatal.

Las fuentes documentales, el enfoque

Dentro del estudio de la historia los procesos históricos vistos desde la perspectiva local-regional son muy llamativos. Para su estudio es de suma importancia la microhistoria y el uso de diversas metodologías (tales como la historia social, historia cultural y la historia regional) que permiten brindar una mejor interpretación de dichos procesos desde la reducción de la escala de observación. Es ampliamente conocido el trabajo *El queso y los gusanos* de Carlo Ginzburg,² este trabajo realizó apor-

² Dicho trabajo se basa en un caso judicial, con el cual el autor trata de brindar un panorama de la vida en una región de Italia durante el siglo XVI.

taciones sustanciales para nuevas interpretaciones de la historia, por dos razones: la primera de ellas trata sobre las fuentes documentales, es decir, ciertas fuentes (especialmente las judiciales) que en algún momento se vieron olvidadas, y que son ahora de suma importancia para realizar una reconstrucción parcial de la vida cotidiana de las sociedades, y, en este caso, de la Nueva España. Por otra parte, se encuentra la visión de Carlo Ginzburg sobre la historia en sí misma, al observar con un enfoque micro nos invita a indagar en las particularidades que en ella existen. En ese sentido la microhistoria se deslinda de las generalidades y nos muestra que las sociedades no son objetos estáticos, uniformes u homogéneos y que las particularidades históricas por mínimas que parezcan son dignas de ser historiadas.

El olvido de las fuentes documentales de orden judicial se debe a diferentes razones. Posiblemente una de ellas sea que en estos casos normalmente no aparecen grandes personajes históricos. Recordemos que es hasta la segunda década del siglo xx se dio un salto interpretativo en la historia, pues esta disciplina de carácter científico ya no solo escribirá el lado que corresponde a grandes personajes como lo hacía la Historia positivista del siglo xix. De ninguna manera se está tratando de decir que una metodología es mejor o superior a otra; mucho menos, demeritar la historia positivista del siglo xix. Al contrario, debemos recordar que gracias al positivismo y a Ranke la historia tiene hoy en día diversas formas (metodologías) de interpretar los procesos del paso del ser humano por la tierra, es decir, “el estudio de la historia dejó de ser una memoria del pasado y se convirtió en análisis de los procesos del desarrollo humano, en una reconstrucción crítica del pasado”,³ lo que ha permitido una evolución en los sistemas

³ Florescano, Enrique, La función social de la historia, Fondo de Cultura Económica, México, 2012, p.107.

interpretativos y de concepción de la historia, llevándonos a la historia moderna. En palabras de Guillermo Zermeño: “la historia moderna es ante todo historiografía”.⁴ Esta definición de la historia moderna se refiere a una conjunción entre la historia como relato del pasado e historia como la interpretación de dichos relatos, lo que permite una mayor amplitud al momento de realizar una investigación. Lo que ocasiona que la historia se vuelva más reflexiva, es decir, que se aleja de la historia decimonónica, la cual brindaba datos con la intención de decir una verdad.⁵ De igual manera esta historia moderna comenzará a tomar en cuenta nuevos actores para la reconstrucción de los procesos históricos y al mismo tiempo comenzará a observar el posible impacto de esos procesos en la sociedad o viceversa.

Textos como: “Los teólogos y la teología novohispana sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales. Del concilio de Trento al fin de la colonia” de Sergio Ortega Noriega;⁶ “La sevicia y el adulterio en las causas matrimoniales en el provisorato de México a fines de la era colonial. Un estudio de la técnica procesal jurídica” de Lourdes Villafuerte, Teresa Lozano, Sergio Ortega Noriega, y Rocío Ortega;⁷ “El

⁴ Zermeño, Guillermo, *La cultura moderna de la historia. Una aproximación teórica e historiográfica*, El Colegio de México, Centro de estudios Históricos, México, p. 73.

⁵ Recordemos que los historiadores (algunos en formación) no estamos en busca de la verdad absoluta, más bien buscamos interpretar y analizar los procesos sociales a través del tiempo.

⁶ Ortega Noriega, Sergio, “Los teólogos y la teología novohispana sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales. Del concilio de trento al fin de la colonia”, en *Seminario de Historia de las mentalidades; Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1989, pp. 11-28.

⁷ Villafuerte, Lourdes, Teresa Lozano, Sergio Ortega Noriega, y Rocío Ortega Soto, “La sevicia y el adulterio en las causas matrimoniales en el provisorato de México a fines de la era colonial. Un estudio de la técnica

incesto padre e hija a través de los juicios criminales en el Nuevo Reino de Granada (1773-1828)” de Yenny Yamile Malagón Pinzón,⁸ y el trabajo de Teresa Lozano Armendares, *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispana*,⁹ permiten acercarnos a las prácticas sociales que se desprenden de la linealidad de la historia, mostrándonos los comportamientos sexuales y cómo se desarrollan las relaciones maritales y familiares. Es poca la historiografía en cuanto al análisis de delitos en contra de la moral durante el mundo novohispano, debido a la dificultad de acceso a las fuentes, pues muchas de ellas se han perdido por el paso del tiempo y el poco interés de conservarlas por parte de la sociedad. Por lo cual la constante en los análisis de este tipo, es el uso de casos judiciales y de las leyes que regían el periodo de análisis. Por medio del estudio de los casos¹⁰ a presentar en este texto, podemos observar parte del funcionamiento del aparato judicial eclesiástico ordinario, al mismo tiempo que ofrecen pistas sobre diversos temas socio-culturales y de organización familiar en el periodo novohispano como la moral, la inocencia, las relaciones de tipo sexual, el matrimonio y el castigo. Las prácticas que exponían la moralidad desde el punto de vista judicial, eclesiástico y social, son importantes para dar un panorama de la vida cotidiana de las sociedades

procesal jurídica”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 38, enero-junio 2008, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2008, pp. 87-161.

⁸ Malagón Pinzón, Yenny Yamile, “El incesto padre e hija a través de los juicios criminales en el Nuevo Reino de Granada (1773-1828)”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, núm. 35, Bogotá, Colombia, 2008, pp. 65-90.

⁹ Lozano Armendares, Teresa, *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domesticas novohispanas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2005.

¹⁰ Dichas fuentes judiciales se encuentran resguardadas en el Fondo del Juzgado Eclesiástico de Toluca del Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM).

novohispanas, particularmente aquellas consideradas como ajenas a las élites o las clases dominantes. Pero, existen preguntas de corte metodológico sobre la evidencia empírica que utilizamos dentro de una investigación ¿Qué fuentes se deben utilizar para la elaboración de análisis histórico? ¿Dónde se consiguen? ¿Qué tipo de preguntas se le deben hacer? Sin afán de volver este texto en una guía sobre métodos de investigación, todas las interrogantes planteadas con antelación se pueden solucionar pasándolas a un segundo nivel de análisis para contestar las siguientes preguntas: ¿Qué quiero hacer? ¿Qué es lo que quiero analizar? pero sobre todo ¿Qué quiero explicar? teniendo claro que es lo que se quiere analizar, podremos saber qué tipo de fuentes utilizar y, sobre todo, qué preguntarle a las fuentes.

Las fuentes referentes al Juzgado Eclesiástico Ordinario, pueden ser rastreadas en el Archivo General de la Nación (AGN) en el ramo *instituciones coloniales*, en el Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), en el Fondo del Juzgado Eclesiástico de Toluca y en los fondos de los archivos secretos de diversos archivos parroquiales.¹¹ Pero estas fuentes de archivo no son las únicas que podemos utilizar para el desarrollo de una investigación de tipo judicial. Desgraciadamente para el periodo novohispano y sobre todo en el caso de la justicia, no podemos remitirnos a las fuentes orales, ni hemerográficas, pero podemos acercarnos a las leyes y decretos que ayudan a conformar un orden legal. Estas fuentes primarias pueden ser los concilios provinciales, el concilio de Trento, bulas papales, la recopilación de leyes de los reinos de las indias y demás fuentes de orden “legal” que pudieran sumarse. Así pues, conjuntando ambas fuentes primarias y a través de la heurística y la hermenéutica podemos conseguir un estudio que tenga sustento legal y no solo de lo que nos hablan los juicios en sí mismos.

¹¹ Estos últimos archivos nos permiten acercarnos a los procesos locales y en ellos podemos encontrar diversas fuentes que ayudan a complementar los procesos históricos.

El Juzgado Eclesiástico Ordinario y el incesto

Para brindar un mejor panorama de los procesos que aquí se examinan debemos explicar (de manera muy general) qué es el Juzgado Eclesiástico Ordinario o a qué refiere. Dicho tribunal es aquel que depende directamente de la potestad del Obispo, el cual vela por la sana vida de la sociedad novohispana, es decir que se encarga de cuestiones de índole moral y espiritual.¹² Podemos encontrar otros foros de justicia eclesiástica que sirven para conocer las faltas espirituales de la feligresía. Jorge Traslosheros cataloga cinco foros eclesiásticos de justicia: la confesión sacramental, la visita episcopal, los tribunales eclesiásticos ordinarios, el Santo oficio de la Inquisición y los foros particulares de las congregaciones. De estos cinco foros de justicia solo los tres primeros dependieron de la potestad directa de los obispos.¹³ “El cargo principal de los obispos es enseñar al pueblo el evangelio de Dios, puesto que como sucesores de los apóstoles los debe ocupar principalmente el cuidado de tratar con pureza y rectitud la palabra de la verdad”,¹⁴ volviéndose guías para la sociedad a través de la figura de los párrocos. A la justicia eclesiástica ordinaria se le conoce con otros nombres como: Tribunal Eclesiástico Ordinario, Diocesano, Audiencia Eclesiástica o Provisorato.¹⁵ Es importante señalar que gran parte de la vida cotidiana del mundo novohispano giró en torno de la Iglesia y su infraestructura,

¹² Cfr. Traslosheros, Jorge, *Historia judicial eclesiástica de la Nueva España. Materia, método y razones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas / Porrúa, 2014.

¹³ *Ibidem*, pp. 23-24.

¹⁴ Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México el año 1585, en Martínez López-Cano, María del Pilar, *Concilios provinciales mexicanos, época colonial*, Universidad Autónoma de México, México, 2004, p. 7. (En adelante aparecerá como: Concilio III Provincial Mexicano)

¹⁵ Traslosheros, *Historia judicial*, p. 28

es decir, que cumple con diversas funciones además de oficiar sacramentos y llevar a cabo la escenificación de la misa. Recordemos la importancia del atrio de la parroquia como un centro de socialización, la iglesia y los clérigos como una escuela de primeras letras y de igual manera inculcadora de valores. Dentro de esta lógica el párroco se vuelve una especie de *padre* para los feligreses, el cual está encargado de corregir las conductas no deseadas. En las fuentes de la época podemos encontrar u observar cómo los jueces eclesiásticos se mantenían en constante cercanía de la sociedad y la manera en la que funcionaba el Tribunal Eclesiástico Ordinario a través del obispo y el provisor general de indios y chinos.

Antes de comenzar con la descripción de los casos a examinar es pertinente referirme al incesto. El incesto durante el periodo novohispano es “el trato carnal entre personas consanguíneas o afines, hasta dentro del cuarto grado”,¹⁶ es decir, hasta alcanzar a los hijos de los hermanos del padre o la madre, lo que comúnmente llamamos primos hermanos. El incesto es un impedimento para contraer matrimonio, el Tercer Concilio Provincial Mexicano dice que los grados en donde está prohibido el matrimonio son:

Primero, consanguinidad, hasta el cuarto grado inclusive. Segundo, afinidad contraída por matrimonio, hasta el cuarto grado inclusive. Tercero, afinidad contraída por cópula carnal, hasta el segundo grado inclusive, como lo dispone el concilio tridentino. Cuarto, el impedimento de pública honestidad no subsiste cuando no fueron válidos los esponsales por cualesquiera motivos, pero si fueron válidos, no pasa del primer grado.¹⁷

¹⁶ Murillo Velarde, Pedro, Curso de derecho canónico hispano e indiano, vol. IV, Libro Quinto, Trad. Alberto Carrillo Cázares y Pascual Guzmán de Alba, El Colegio de Michoacán/Facultad de Derecho/UNAM, México, 2005, p.149.

¹⁷ Concilio III Provincial Mexicano, pp. 227-228.

Según el curso de derecho canónico hispano e indiano y el mismo Concilio de Trento el incesto se produce tanto por consanguinidad como por afinidad, este segundo término nos remite a los lazos familiares existentes más allá de los familiares sanguíneos, por ejemplo, suegros, cuñados, primos de los esposos y demás. Los casos examinados en esta investigación no muestran algún tipo de incesto realizado entre personas unidas por lazos sanguíneos, no obstante, la jurisdicción eclesiástica determinó que existían lazos familiares por afinidad que los remitían a dicho delito.

Indios, mulatos y españoles, en defensa de la institución matrimonial

Pasemos a hablar de casos específicos. El primero de ellos (1717-1718) se llevó a causa de la denuncia de Josepha de Escobar, española de la curia de Toluca, en contra de Juan de Mondragón (ambos de origen español). La denuncia efectuada por Josepha ante las autoridades se realizó durante la visita del arzobispo,¹⁸ pues Juan de Mondragón la tiene en “palabra de casamiento a tiempo de siete años, en la virtud de la cual me quitó mi virginidad y hemos estado en ilícita amistad [...]”,¹⁹ de esa ilícita amistad Josepha quedó en cinta. Pero el juicio no se efectúa por la ilícita amistad de los implicados, más bien porque Juan de Mondragón “comunicó” a una parienta de Josepha y se quiere saber si eso es impedimento para que se realice el matrimonio entre ambas partes.²⁰ Ante la declaración de Josepha,

¹⁸ Sr. D. Fray José Lanciego y Eguilaz (1814-1828).

¹⁹ Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos sobre incesto, caja 28, exp. 2, 1717.

²⁰ En los documentos de la época cuando mencionan comunicar, ilícita amistad, comunicación carnal, copula carnal, están refiriéndose a relaciones de tipo sexual.

el arzobispo mandó a que se investigara el parentesco entre Juan Mondragón y la parienta de Josepha de nombre Antonia García quien se determinó que es la tía segunda (lejana) de Josepha, pues Antonia era prima del padre de Josepha. Durante el caso las autoridades eclesiásticas consideran la relación sexual mantenida como incesto, no obstante, después de todas las declaraciones de los testigos, el tribunal decidió otorgar la dispensa para que Juan Mondragón y Josepha de Escobar pudieran casarse, siendo la única pena para Juan el haber estado en prisión el tiempo que duró el juicio (aproximadamente de diciembre de 1717 a abril 1718) o al menos eso es lo que nos indica la fuente.²¹

El segundo caso (1720) comprende un juicio que comienza con la denuncia de Blas Francisco (indio) ante el cura de la comunidad de San Mateo *Ocsiocotitpac* (Oxtotitlán), perteneciente a la doctrina de Toluca. Esta acusación que hace Blas es debido a que Pedro de la Cruz (su yerno) le quitó la virginidad a su cuñada “Antonia Simona su hija [de Blas] doncella de edad de 12 años”.²² Según la declaración de Pascuala Luiza (madre de Antonia) al llegar a su casa después de haber ido a dejar comida a su marido quien trabajaba en una hacienda, encontró llorando a Antonia, quien le comentó que Pedro había llegado ebrio y a caballo a su casa “y que viéndola sola la avia cogido de la mano y a fuerza la avia tendido en el suelo y leavia quitado su birginidad”.²³ Desde esta premisa, el juez eclesiástico ordinario decidió castigar a Pedro por el delito de Incesto. La defensa del acusado al momento de realizar su declaración, explicó las actividades que realizó durante el día y que a las seis de la tarde se fue a beber y que a las siete “estando mui

²¹ Véase figura 1.

²² Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos criminales, caja 30, exp. 12, 1720, fs. 1.

²³ *Op cit.*, fs. 2.

ebrio fue â la casa de su suegra y que hallo a Antonia Simona â quien no conosio y que juzgando era su mujer por ir mui ebrio tubo acto con ella”.²⁴ Después de haber tomado las declaraciones de Blas Francisco, se manda a que Pedro de la Cruz sea puesto en prisión. La sentencia por parte del Provisor general de indios y chinos: Juan Ignacio de Castorena y Ursúa,²⁵ indica que: “Un día Domingo, ô, día festivo El de maior concurso se le haga por El Padre Ministro de Doctrina de la Ciu.d Toluca ô de donde fuere feligreses Se le haga una platica seria y breve en su Idioma en que se le explique la gravedad de su delicto”.²⁶ El documento continúa, “Yesto dho se le den en forma de Doctrina Viente y cinco azotes; Yasí mesmo su SS.ría le condeno â que le dê y pague a la dha su cuñada ôcho pesos por su virginidad como así mesmo las costas causadas en stos auttos cuía tasación moderadamente se haga”.²⁷ En este caso llama la atención el pago por la virginidad de Antonia Simona, la cual es vista como un objeto; así como la edad que al parecer no es relevante para el desarrollo del juicio. Ambos hechos son una muestra sobre la poca relevancia del papel de la mujer dentro del mundo novohispano, sobre todo dentro de las relaciones sexuales. Como lo menciona Lozano Armendares: “la mujer, educada en la ocultación de la sexualidad, no debía sentir placer en sus relaciones conyugales; el acto sexual era un mero acto rutinario que sumisamente debía soportar para cumplir sus obligaciones maritales [...] de esta manera, la frigidez y la vergüenza serían rasgos característicos de la esposa, mien-

²⁴ *Op cit.*, fs. 3v.

²⁵ Cabe la pena mencionar que este personaje fue el fundador de La Gaceta de México en 1722.

²⁶ Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos criminales, caja 30, exp. 12, 1720, fs. 6.

²⁷ *Ibidem*, fs. 6. Véase figura 2.

tras que la exhibición de violencia física y el desfogue eran cualidades intrínsecas del varón”.²⁸

El tercer juicio (1722) comienza con la denuncia de Juan Gonzales (español), quien fue notificado por el mayordomo de su hacienda Antonio Gonzales (español), quien “tenía sospechas, y se decía entre la gente de la hacienda, que Juan de los Santos Mulato libre sirviente en ella que comunicaba ilícitamente a Bisenta India hermana legitima y entera de Gertrudis su mujer”.²⁹ Como en los demás casos se prosigue con la declaración de los inculpados, en la cual Juan de los Santos declaró que si habían tenido ilícito comercio, pero no dio explicación de los hechos. Por su parte Bisenta declara que si había tenido comunicación carnal con Juan y que no solo habían realizado una vez. La primera ocasión Juan mintió para que Bisenta la acompañara a ver a Gertrudis (mujer de Juan), pero que en el camino le pidió que se acostara con él, ella acepto y la llevo de regreso a su casa. En otra ocasión Juan “durmió” con ella en una milpa, y que la última ocasión fueron encontrados por Juan Gonzales detrás de la caballeriza. El castigo en este caso menciona, que se condenó en la pena “zien azotes a cada uno [...] en uno de los días festivos del año [...] con sogá al cuello en forma de penitente y sean absueltos por el cura [...] en la puerta de la iglesia”.³⁰ De igual manera se menciona que Bisenta sea puesta en una casa y que Juan de los Santos sea depositado en una hacienda para trabajar y poder pagar los gastos del juicio. Además “Por saludable penitencia la obligación de que por tiempo de seis meses resen de rodillas todos los días el rosario y que ayunen los sábados de cada semana”.³¹

²⁸ Lozano Armendares, *No codiciarás*, pp. 198.

²⁹ Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón Lara, Serie Autos por incesto, caja 32, exp. 2, 1722, fs. 1.

³⁰ *Op cit.*, fs. 8.

³¹ *Op cit.*, fs. 8. Véase figura 3.

¿Por qué castigar las prácticas sexuales mencionadas en los casos? La principal razón de castigar estas acciones es porque dañan la correcta vida religiosa al afectar la integridad de la institución matrimonial. Hoy día pensamos en el matrimonio solo como un contrato civil que se da ante la sociedad, en los casos mencionados el matrimonio es visto como un sacramento, es decir que de él se depende para que un buen cristiano pueda llegar al reino de los cielos, por lo cual los delitos que atenten en contra de él pasan a formar parte de las prácticas que juzgaban los Tribunales Eclesiásticos Ordinarios, debido a que “se trataba de la defensa del sacramento e institución matrimonial”.³² Para la época que concierne al presente estudio (siglo XVIII), conservar en buen estado el matrimonio católico-cristiano es importante pues eso permite la expansión del número de fieles. Según casos estudiados por investigadores del adulterio, “siempre existía la posibilidad de perdonar al adúltero, y los magistrados debían actuar con “prudencias, integridad y celo” para procurar la reunión de los matrimonios desavenidos [...]”³³, lo cual en todos los casos aquí expuestos es evidente. El caso de Juan de Mondragon se nos informa que más allá del delito de incesto entre Juan y Antonia (incesto por afinidad) lo que interesa realmente es la disputa por la dispensa para el matrimonio y la cópula carnal queda relegada en segundo término “[...] se le comunique al Juan de Mondragon proceda a dar la información de libertad de matrimonio de ambos contraentes y dha no resultando canonico impedimento se les de despacho para q le amonesten en forma [...]”.³⁴

³² Traslosheros, Jorge, *Iglesia justicia y sociedad en la Nueva España. La audiencia del arzobispado de México 1528-1668*, Porrúa/Universidad Iberoamericana, México, 2004, p. 133.

³³ Lozano Armendares, *No codiciaras*, p. 187.

³⁴ Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos sobre

En el caso de Pedro de la Cruz, el juez indicó en el juicio “[...] havilito âel dho Pedro de la Cruz para pueda tener uso de su matrimonio pidiendo y pagando el devito â la dha su muger”.³⁵ El último caso (el de Juan de los Santos) dice: “Y que el dho Juan delos Santos salga desterrado [...] por tiempo de quatro años Diez leguas [...] y que no se junte consuxer hasta que obtenga y merezca la habilitación que para ello nezesita”.³⁶ Es decir, que es de suma importancia para el Juzgado Eclesiástico Ordinario y para los Jueces Eclesiásticos poder suprimir las prácticas que dañan el matrimonio, pero (según los casos aquí expuestos) teniendo especial tacto para que los matrimonios prosigan, algunos de manera inmediata y otros con un poco de tiempo de espera. De esta manera el matrimonio realizado de forma católico-cristiano es uno de los tantos mecanismos que permiten integrar a la sociedad indígena, dentro del orden de ideas español e impedir que los españoles y los mulatos caigan en prácticas que dañan su proceder como buenos cristianos. La concepción del matrimonio de forma cristiana nos refiere a las razones espirituales y no tanto a las necesidades fisiológicas de reproducción, como lo explica Teresa Lozano Armendares al hablar sobre los fundamentos del matrimonio en la tradición judeo-cristiana: “El matrimonio era considerado no sólo el estado común, sino una ordenación divina. [...] Se entendía que el matrimonio no era sólo para tener compañía y procrear, sino que realiza a uno como persona [...]”.³⁷ De igual manera el Concilio de Trento

incesto, caja 28, exp. 2, 1717.fs. 5-5v.

³⁵ Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos criminales, caja 30, exp. 12, 1720, fs. 6.

³⁶ Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón Lara, Serie Autos por incesto, caja 32, exp. 2, 1722, fs. 8.

³⁷ Lozano Armendares, *No codiciarás*, p. 30.

nos menciona: “[...] el vínculo del Matrimonio es perpetuo é indisoluble, [...] ya es este hueso de mis huesos, y carne de mis carnes; por esta causa, dexará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su muger, y serán dos en un solo cuerpo”.³⁸ El Tercer Concilio Provincial mexicano dice: “No pueden ni deben separarse los que Dios unió con el vínculo del matrimonio. Por lo cual está totalmente reprobado que el marido y mujer se separen mutuamente, dando líbelo de repudio delante de los jueces y notarios, y creyendo que en virtud de esto se hallan libres y sueltos del vínculo del matrimonio”.³⁹ De esta forma a través de los casos llevados por el Tribunal Eclesiástico Ordinario y con ayuda de algo de documentación complementaria del periodo podemos observar las dinámicas del matrimonio en el mundo novohispano.

Hemos hablado un poco sobre el matrimonio, pero, ¿quién ejercía el castigo? ¿con qué lo ejercía? ¿por qué realizar el castigo en público? Al inicio de este texto mencionaba que las fuentes no permiten ver la totalidad de los procesos históricos, lo que genera preguntas sobre lo que no se dice en ellos. No obstante, podemos especular y deducir algunas de las respuestas que vamos resolviendo a lo largo de una investigación. Por ejemplo: en los casos aquí expuestos queda sin mención el instrumento a través del cual castigan a los inculpados. Sin embargo, a partir del análisis realizado podemos concluir que el instrumento utilizado para realizar dicha labor, no debía atentar contra la vida de los infractores. Lo que se espera del castigo es que corrija las faltas a la moral religiosa, y la muerte, si bien es una forma de intimidación de la sociedad, atenta contra la condición de “miserables”⁴⁰ en la que vivían

³⁸ *El sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, sesión XXIV, Doctrina sobre el Matrimonio, traducido por Don Ignacio López de Ayala, segunda edición, La Imprenta Real, Madrid, 1785, p. 368.

³⁹ *Concilio III Provincial Mexicano*, p. 226.

⁴⁰ Ana de Zaballa realiza una breve explicación sobre la condición de “mi-

los indígenas. Por ello el castigo y su importancia como correctivo (sobre todo para los indios) radica en que la condena sea realizada en la iglesia de donde son feligreses y con sumo cuidado en no atentar contra la vida, y así lo expresa el Tercer Concilio Provincial Mexicano:

Las penas se establecieron en las leyes para corregir las culpas, y por lo mismo deben acomodarse a las personas de quienes hablan las leyes. Por tanto, atendiendo este concilio a la pobreza y pusilanimidad de los indios, con arreglo a lo dispuesto por su majestad, manda que no se impongan penas pecuniarias a los indios por ningún delito, ni se entiendan comprendidos los indios en las penas de esta clase contenidas en los presentes decretos. Y si en algún caso pareciere al juez que semejante pena es más conveniente que cualquiera otra para el remedio de los excesos de alguno, no la impondrá sin facultad del obispo, y con grandísima moderación, aplicando la multa a la iglesia donde fuere parroquiano el indio, tan solamente, y no a otra; y de lo contrario pagará el juez otro tanto para la fábrica de la iglesia a que se había de destinar la pena.⁴¹

¿Quién imparte el castigo y por qué? En la descripción de los casos siempre aparece la figura del juez eclesiástico⁴² quien determina (con auxilio del provisor) la sentencia a ejecutar, pero dicha sentencia siempre se ejecuta con ayuda de la “Real

serable” de la cual gozaban los indígenas. Véase: Zaballa Beascochea, Ana de, “Del Viejo al Nuevo Mundo: novedades jurisdiccionales en los tribunales eclesiásticos ordinarios en la Nueva España”, en Jorge Traslosheros y Ana de Zaballa (coord.), *Los indios ante los foros de justicia religiosa en la Hispanoamérica virreinal*, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2010.

⁴¹ Concilio III Provincial Mexicano, p. 246.

⁴² El juez eclesiástico era el cura beneficiado de la doctrina, es decir tenía contacto con sus feligreses.

justicia”. No obstante, no sabemos si la sentencia se cumplió al pie de la letra como lo indican las fuentes documentales. No sabemos a ciencia cierta si Juan de los Santos resistió los cien azotes que según el documento tenía que recibir, o si al final decidieron solo darle veinte azotes. Lo que sí es un hecho es que el juez eclesiástico se vuelve el mediador de la pena a ejecutar, es decir, en la persona puesta por gracia de Dios para ser quien corrija las malas acciones del pueblo. Este breve ejercicio al que le llamamos *crítica de fuentes*, permite acercarnos de manera más objetiva a los procesos históricos. Esta parte fundamental no debe confundirse con la sobre interpretación de las fuentes, pues, debemos actuar con prudencia y libres de prejuicios. Ahora bien, ¿cómo estudiar el castigo con tales fuentes? Para resolver esta última pregunta debemos referirnos al castigo empleado en estos casos como un castigo ejemplar que pretende reafirmar la fe de los feligreses alejándolos de las malas acciones. La razón de esta explicación es la realización pública del castigo, pero podemos observar que se desarrolla en dos ejes. Por un lado, se encuentra la redención del pecado cometido ante la sociedad, ello a través de los azotes y la exhibición de los inculpados. Por otro lado, se encuentra la salvación del alma, que se realiza con la “penitencia medicinal”, haciendo del castigo algo que no se queda en lo físico, sino que también permea en lo espiritual. ¿Por qué tal disparidad en los castigos? Esta es una de las preguntas que debemos hacernos de manera casi obligada al confrontar diversos casos que se desarrollan bajo el mismo delito. No es coincidencia que se seleccionaran documentos con distintos actores sociales para ejemplificar el desarrollo de las sentencias, más bien esa fue una de las intenciones iniciales. En los casos que se expusieron de manera breve podemos notar que existe una distinción con los diferentes castigos que se otorgan. Es decir, dependiendo de la posición o estrato social de los culpables se trata de forma distinta el delito. Por

supuesto que también existen otros factores y es que ninguno de los casos es exactamente igual a otro. Mientras que Juan de Mondragón sólo “comunicó” a una familiar de su esposa de manera consensuada, Pedro de la Cruz forzó a su cuñada a mantener relaciones sexuales, y Juan de los Santos, aunque también de manera consensuada, pero en diversas ocasiones mantuvo contacto con su cuñada. Observamos que el castigo aplicado a Juan de los Santos es el más severo, 100 azotes, siendo que el delito se realizó mediante un acuerdo entre dos personas. El caso de Pedro de la Cruz es distinto, pues al ser indígena se le tenía que explicar en una plaza pública la gravedad de su delito y se le dieron sólo 25 azotes como lo marca la legislación de la época.

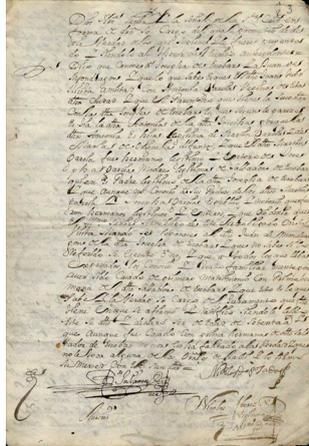
Comentario final

Podríamos abordar diversos temas referentes a la impartición de justicia a partir del uso de fuentes de tipo judicial (no sólo del periodo colonial), como los delitos más recurrentes, quiénes fueron los jueces eclesiásticos o buscar casos sobre personajes “históricamente importantes”. Pero justo el abordar temas que se salen de lo planteado por la historia oficial es acercarnos a la sociedad y sus prácticas para tratar de reconstruir de manera más amplia la historia. Recordemos (como se mencionó antes) que la historia moderna no vela por la creación de nuevos héroes de la historia patria, más bien trata de observar y analizar más allá de esas esferas, plasmando en la historiografía parte de la “historia total”. Dicha totalidad se puede alcanzar con la conjunción de diversos trabajos, por tal razón, historizar las prácticas sexuales de la sociedad, las formas en cómo el matrimonio se vuelve un punto importante en el desarrollo de un juicio, la acción de la justicia eclesiástica ordinaria en delitos en contra de la moral y la finalidad del

castigo, es abrir horizontes en los estudios históricos, pues todas esas prácticas nos hablan del desarrollo de las sociedades humanas. La finalidad de la historia, no es sólo la narración de hechos y acontecimientos, es desenmarañar el desarrollo de las sociedades a través del tiempo, tratar de analizar y explicar dichos procesos a través de la interpretación. Por supuesto que esa interpretación debe hacerse de manera moderada y con responsabilidad, dejando de lado los prejuicios para evitar convertirnos en jueces (cosa que no somos). Este proceso debe resultar en la generación de nuevo conocimiento y olvidar la vieja práctica de repetir datos y dejar que las fuentes hablen por sí mismas. Bajo esa premisa estas fuentes judiciales son herramientas que permiten abrir pequeñas ventanas para develar un mayor espectro de análisis. Es como si la Historia fuera un paisaje y nosotros los historiadores estuviéramos detrás de una pared y solo perforando pudiéramos maravillarnos con lo que la historia nos brinda. Es ahí donde las fuentes nos sirven como herramientas y las interpretaciones que damos a dichos procesos se vuelven las ventanas que nos permiten ver hacia afuera, pero con diversas limitantes, pues las fuentes no nos dicen todo. Es más, no podemos estar seguros de que las fuentes nos dicen verdades, pues se crearon con una intencionalidad, por ello debemos utilizarlas de manera crítica, responsable y libres de prejuicios.

FIGURA 1

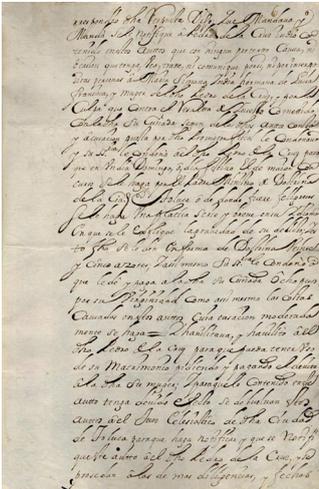
En esta foja del documento uno de los testigos confirma la "ilícita amistad" entre los implicados. De igual manera describe de donde los conoce y cuál es la relación familiar que existe entre ellos.



FUENTE: Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos sobre incesto, caja 28, exp. 2, 1717, fs. 3.

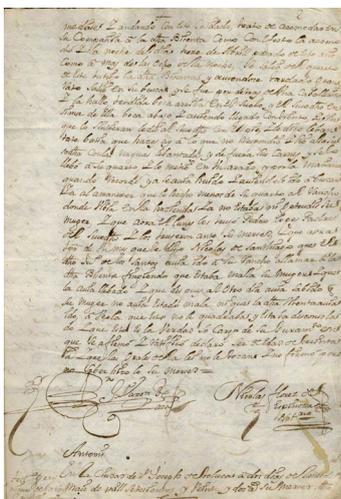
FIGURA 2

SENTENCIA DEL CASO EN CONTRA DE PEDRO DE LA CRUZ EN DONDE SE LE SANCIONA CON VEINTICINCO AZOTES POR EL DELITO DE INCESTO.



FUENTE: Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos criminales, Caja 30, Expediente 12, 1720, foja 6.

FIGURA 2
 PARTE DEL TESTIMONIO DE ANTONIO GONZÁLES, QUIEN DIO NOTICIA DE LA “ILICITA
 AMISTAD” ENTRE JUAN DE LOS SANTOS Y BISENTA MARÍA



FUENTE: Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón Lara, Serie Autos por incesto, caja 32, Expediente 2, 1722, fs. 8.

Bibliografía

- BLOCH, Marc, *Introducción a la Historia*, FCE, Quinta reimpresión, México, 2010.
- ENCISO Rojas, Dolores, “Desacato y apego a las causas matrimoniales. Tres casos de poliandria en el siglo XVIII”, en Seminario de Historia de las mentalidades: *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, INAH, México, 1989, pp. 91-107.
- FLORESCANO, Enrique, *La función social de la historia*, FCE, México, 2012.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina, 2002.
- GERBI, Antonello, *La disputa del nuevo mundo. Historia de una polémica (1750-1900)*, Antonio Alatorre (trad.), FCE, México, 1960.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los Gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Editorial Océano, segunda edición, México, 2008.
- GRUZINSKI, Serge, “Normas cristianas y respuestas indígenas: apuntes para el estudio del proceso de occidentalización entre los indios de Nueva España”, en Seminario de Historia de las mentalidades: *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, INAH, 1989, pp. 109-122.
- LAVRIN, Asunción, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Gustavo Pelcastre (Traducción), Grijalbo/Conaculta, México, 1989.
- LOZANO Armendares, Teresa, *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domesticas novohispanas, Ciudad de*

México, Siglo XVIII, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2005.

MALAGÓN Pinzón, Yenny Yamile, “El incesto padre e hija a través de los juicios criminales en el Nuevo Reino de Granada (1773-1828)”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, núm. 35, Bogotá, Colombia, 2008, pp. 65-90.

MARTÍNEZ Toribio, Gabriela, “El Tribunal Ordinario del Arzobispado de México. Conflictos con los Párrocos de indios” (tesis de licenciatura, UNAM, México, 2009).

OLIVÉ, León, “Reseña de: Marcela Suárez Escobar, Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La Ciudad de México y las postrimerías del virreinato”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 23, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2000.

ORTEGA Noriega, Sergio, “Los teólogos y la teología novohispana sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales. Del concilio de trento al fin de la colonia”, en Seminario de Historia de las mentalidades: *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, INAH, México, 1989, pp. 11-28.

RUBIAL, Antonio, “Reseña de: Pilar Gonzalbo, Familia y orden colonial”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 19, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1999.

SEED, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, Adriana Sandoval (traducción), Alianza Editorial/CONACULTA, México, 1991.

TRASLOSHEROS, Jorge, *Historia judicial eclesiástica de la Nueva España. Materia, método y razones*, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas/Porrúa, México, 2014.

_____, “Invitación a la historia judicial. Los tribunales en materia religiosa y los indios de la Nueva España: problemas, objeto de estudio y fuentes”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2010, pp. 129-150.

_____, *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España, La Audiencia del Arzobispado de México, 1528-1688*, Porrúa/Universidad Iberoamericana, México, 2004.

_____, “Los indios, la Inquisición y los tribunales eclesiásticos ordinarios en Nueva España. Definición jurisdiccional y justo proceso, 1571-c.1750”, en Jorge Traslosheros y Ana de Zaballa (coord.), *Los indios ante los foros de justicia religiosa en la Hispanoamérica virreinal*, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2010, pp. 47-74.

VILLAFUERTE, Lourdes, Teresa Lozano, Sergio Ortega Noriega, y Rocío Ortega Soto, “La sevicia y el adulterio en las causas matrimoniales en el provisorato de México a fines de la era colonial. Un estudio de la técnica procesal jurídica”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 38, enero-junio 2008, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2008, pp. 87-161.

ZABALLA Beascochea, Ana de, “Del Viejo al Nuevo Mundo: novedades jurisdiccionales en los tribunales eclesiásticos ordinarios en la Nueva España”, en Traslosheros, Jorge y Ana de Zaballa (coord.), *Los indios ante los foros de justicia religiosa en la Hispanoamérica virreinal*, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2010, pp. 17-46.

ZERMEÑO, Guillermo, *La cultura moderna de la historia. Una aproximación teórica e historiográfica*, El Colegio de México/Centro de estudios Históricos, México, 2002.

Obras Consultadas

Fuentes Documentales

Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos criminales, Caja 30, Expediente 12, 1720.

Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón de Lara, Serie Autos sobre incesto, Caja 28, Expediente 2, 1717.

Archivo Histórico del Arzobispado de México, Fondo Juzgado Eclesiástico de Toluca, Sección Bachiller Juan Varón Lara, Serie Autos por incesto, caja 32, Expediente 2, 1722.

Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México el año 1585, en: Martínez López-Cano, María del Pilar, Concilios provinciales mexicanos, Época Colonial, UNAM, México, 2004.

El sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, sesión XXIV, Doctrina sobre el Matrimonio, traducido por Don Ignacio López de Ayala, segunda edición, La Imprenta Real, Madrid, 1785.

MURILLO Velarde, Pedro, *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, Volumen IV, Libro Quinto, Trad. Alberto Carrillo Cázares y Pascual Guzmán de Alba, El Colegio de Michoacán/Facultad de Derecho/UNAM, México, 2005.

EL BEATERIO CARMELITA DE SAN JOSÉ DE GRACIA, QUERÉTARO. UN CASO PARA LA HISTORIA DE LA SECULARIZACIÓN EN LA NUEVA ESPAÑA (SIGLO XVIII)

Miriam Aurora Gómez Escalante

En el presente trabajo se estudia una de las etapas de transformación de la identidad corporativa que sufrió el beaterio queretano de San José de Gracia de carmelitas descalzas ante *el proceso de secularización* que trajo consigo la aplicación de las reformas borbónicas durante la segunda mitad del siglo XVIII. El texto trata de abonar a la comprensión de dicho proceso durante la época virreinal y contribuir en la construcción de esta corriente historiográfica, escasamente desarrollada en la etapa del periodo novohispano.

Para generar una historia de la secularización, Elisa Cárdenas Ayala ha planteado la necesidad de abordar dicha visión en publicaciones recientes como “El lenguaje de la secularización en los extremos de Hispanoamérica: Argentina y México 1770-1870” y “Roma: el descubrimiento de América”, la autora propone la necesidad de analizar semánticamente la transformación del concepto de secularización, pues de esta manera se puede entender como un proceso histórico¹ de “construcción política, social y cultural”.² Para Cárdenas

¹ Elisa Cárdenas Ayala, “El lenguaje de la secularización en los extremos de Hispanoamérica: Argentina y México 1770-1870: Un acercamiento”, en *Revista Ariadna Histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, 2016, núm. 5 y Elisa Cárdenas Ayala, *Roma: El descubrimiento de América*, CM, México, 2018.

² Elisa Cárdenas Ayala, *Roma: El descubrimiento de América*, CM, México, 2018, p. 129.

Ayala, la transformación de este concepto, al igual que el de laicización, deben verse “como procesos y no como progresos” dentro del análisis histórico.³

Comúnmente, se piensa que la secularización comprende los cambios ocurridos entre los planos de la religión y la política que se dieron a partir de la construcción del Estado Nacional, el cual buscó delimitar ambas esferas después de que se lograra la independencia y se adoptara una forma de gobierno republicano. Sin embargo, los mundos de la religión y la política no pudieron separarse realmente hasta casi la segunda mitad del siglo XIX, cuando se comenzaron a tomar medidas para erradicar el poder de la Iglesia frente a la construcción de un Estado laico.

No obstante, como sugiere Cárdenas Ayala, las dinámicas de separación y definición de lo religioso y lo político, de la negación al poder de la Iglesia sobre la economía y política de la sociedad, no fue algo nuevo de la naciente república del siglo XIX, sino que tiene sus antecedentes en las políticas borbónicas, pues, aunque la revolución de independencia jugó un papel importante en la comprensión de dicho proceso, no lo originó. En este sentido, se entiende que existe una continuidad de la secularización entre las políticas borbónicas y las revoluciones del siglo XIX, no como un progreso, sino como un proceso que para comprenderse debe analizarse en todas sus etapas.⁴

Para comprender este proceso, la autora sugiere estudiar históricamente el concepto de *secular*, el cual tiene su origen dentro de la época del antiguo régimen, en donde Dios y el Estado estaban sumamente vinculados entre sí, de tal manera que las sociedades seculares y religiosas se complementaban profundamente y era difícil hacer una distinción entre ellas,

³ Elisa Cárdenas Ayala, *op. cit.*, 2018, p. 126.

⁴ Elisa Cárdenas Ayala, *op. cit.*, 2016, pp. 174-176

pues la obediencia de los súbditos se debía mayormente al Rey como autoridad divina y cabeza de un cuerpo místico.⁵

Durante los siglos XVI y XVIII, el termino secular se utilizaba para distinguir el mundo eclesiástico del profano y significaba lo mismo que seglar, es decir, secular servía para hacer referencia a las personas que no vivían en un estado religioso como los clérigos y todos los miembros de la Iglesia.⁶ En esta línea, secularización podría comprender un proceso histórico en la medida en que se buscó mover o cambiar de estado a un sujeto, un bien o corporación que estaba en el “mundo eclesiástico al mundo profano”.⁷

Por otro lado, ligado a su origen latino (*seculus*), secular poseía una tensión en la manera en que servía para aludir solo a los miembros del clero secular que eran eclesiásticos que no vivían en religión, sino en el siglo, es decir, en contacto constante con el mundo profano, a diferencia del clero regular que vivía alejado del siglo, consagrado a la búsqueda de la perfección y en contemplación en sus conventos o monasterios.⁸ No obstante, durante la segunda mitad del siglo XVIII bajo el reinado de la familia de los Borbones, el significado de secular comenzó a reflejar una tensión más aguda, cuando la postura de los políticos ilustrados comenzó a juzgar al clero regular como improductivo por dedicarse solo a la oración y contemplación y por poseer demasiada autonomía frente a la del rey. Por ello, durante este periodo, se pensó que era mejor tomar partido por el clero secular (clérigos que vivían en el siglo) y sujetar a su autoridad a los regulares.⁹

⁵ *Ibid.*, p. 178

⁶ Diccionario de Autoridades 1729-1739, Facsímil de la edición de la Real Academia Española, Madrid, RAE, 2013.

⁷ Elisa Cárdenas Ayala, *op. cit.*, 2016, p. 179.

⁸ *Ibid.*, p. 173.

⁹ *Ibidem.*

Como consecuencia, la Corona implementó medidas que buscaron quitarle poder a los regulares, cambiar las corporaciones que tenían bajo su mando a la jurisdicción del clero secular y sobre todo, pasar las doctrinas de indios que ellos administraban al control de los obispos, lo que dio partida a un proceso de secularización que veía perjudicial e inservible la función y poder que tenía el clero regular.¹⁰

El proceso de secularización aparece primero de una forma que Ayala Cárdenas denomina *intraeclesiástica*: cuando se busca mover un bien o un sujeto que estaba bajo la jurisdicción del clero regular a la del clero secular, el cual se desarrolla más durante el siglo XVIII. Y otra, *extraeclesiástica*: cuando no solo se tiene una valoración negativa hacia el poder del clero regular, sino que también se busca mover un bien o sujeto que estaba bajo la jurisdicción del clero secular a la jurisdicción civil o del Estado. Esto se aprecia a lo largo del siglo XIX durante la construcción de un Estado laico, especialmente, cuando se separó a la Iglesia del Estado mediante la constitución de 1857, en donde no solo se prohibió la participación del clero regular, sino también la del clero secular y se secularizaron las instituciones como hospitales, escuelas y cementerios que estaban a cargo del clero.¹¹

Sin embargo, si se analiza más a detalle, se puede notar, que en el caso de la Nueva España, dicho proceso de secularización “intraeclesiástico” se aprecia desde la segunda mitad del siglo XVI cuando el clero secular comenzó a demandar la administración de las doctrinas que estaban a cargo del clero regular. Esta situación generó una disputa incesante entre cleros que se prolongó durante todo el siglo XVII y alcanzó su punto máximo bajo el gobierno de Fernando VI quien secularizó definitivamente todas las parroquias entonces administradas

¹⁰ Annick Lempérière, *Entre Dios y el Rey: la república: La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013, pp. 1-33.

¹¹ Elisa Cárdenas Ayala, *op. cit.*, 2018.

por las órdenes religiosas de Lima y México bajo la real cédula de 1749, cuya orden se extendió en 1753 a todas las diócesis de la Nueva España.¹²

A su vez, el proceso de secularización “extraeclesiástico” que se dio a lo largo del siglo XIX, podemos notarlo a finales del siglo XVIII bajo la monarquía de los Borbones, puesto que con el objetivo de lograr el absolutismo y quitar poder a la Iglesia, el gobierno de Carlos III haciendo efectivas las regalías que le eran concedidas sobre la defensa de la Iglesia, buscó relegar al poder eclesiástico (regular o secular) los asuntos que netamente le competían, como lo espiritual y sacramental.¹³ Esta situación aunada con algunas ideas de los ministros ilustrados del monarca que fomentaban la educación y condenaban el fanatismo; algunos espacios religiosos y educativos que eran controlados por el clero secular, pasaron a formar parte de la jurisdicción real, porque eran asuntos exclusivamente del Rey y no de la Iglesia.

Para ejemplificar el *proceso de secularización extraeclesiástico*, se presenta el estudio de caso del Beaterio de San José de Gracia de carmelitas descalzas que tuvo lugar en la ciudad de Querétaro durante el siglo XVIII. El estudio de dicha corporación a finales del siglo, refleja una secularización extraeclesiástica; sin embargo, dentro de ella se encuentran diversos matices: En 1766 dicha corporación tuvo que dejar sus ideales originales de contemplación y oración bajo el poder del clero secular, para acogerse a las labores educativas por encima de la vida religiosa contemplativa a la que se había dedicado desde su fundación en 1735, cuando por órdenes del Arzobispo Antonio de Lorenzana, eclesiástico empático con la idea de los

¹² David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 80.

¹³ Carlos Ma Rodríguez López-Brea, “Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos II: un estado de la cuestión”, *Revista Historia Moderna*, 1999, núm. 12, p. 365.

Borbones sobre transformar la utilidad de las corporaciones religiosas, transformó el beaterio en Colegio de Enseñanza.

Cuando dicha corporación fue cambiada de jurisdicción del poder del clero secular al poder real en 1791, para las beatas y el mismo clero secular esto significó un cambio trascendental ante el cual se resistieron hasta donde pudieron, lo que demuestra la prolongación del proceso de secularización por parte de los Borbones y la reafirmación de hacer efectivas sus regalías, así como también demuestra, que el proceso de secularización extraeclesiástico que se considera exclusivo del siglo XIX y de la construcción del Estado-Nación, también tuvo su punto de partida bajo la monarquía Borbónica.

Por esta razón, considero necesario este análisis, no solo para contribuir al conocimiento de los beaterios y de la población criolla de mujeres pobres de las que también poco se ha hablado, sino para aportar a la comprensión del proceso de secularización desde la mirada de las corporaciones religiosas femeninas que existieron a lo largo del periodo virreinal.

La relación de las corporaciones con la Corona

Tras la conquista de los territorios americanos se comenzó en ellos el establecimiento de un sistema de dominio y de relaciones sociales promovido no solo por el Rey, sino por las órdenes religiosas a quienes la Corona cedió el tutelaje de los pueblos de indios. De tal manera que se conformó una monarquía corporativa bajo el reinado de los Habsburgo, que se fincó en una relación de consenso informal entre el Rey y sus súbditos.¹⁴

¹⁴ Annick Lempérière, *Entre Dios y el Rey: la república: La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013, pp. 1-33.

En este primer orden las corporaciones tuvieron distintas finalidades, las civiles para que velaron por la justicia y el gobierno, y las religiosas para la construcción de una sociedad cristiana y fomentar la devoción. Dentro de las religiosas, se crearon algunas especialmente para las mujeres españolas como los conventos, recogimientos y beaterios. Estos últimos, tuvieron gran aceptación por parte de la sociedad novohispana, porque además de que ayudaban a transmitir los valores cristianos, se convirtieron en protectores de la población femenina desvalida que no había alcanzado a contraer matrimonio, el estado ideal cristiano para una mujer.¹⁵

Los beaterios fueron recintos que se asemejaron en gran medida a los conventos, porque en ellos se recogían algunas mujeres devotas que deseaban practicar su vida religiosa con mayor perfección, la diferencia, es que, dentro de ellos, no se hacía voto de clausura, por lo que quienes entraban, no estaban obligadas a permanecer en él de por vida.¹⁶

Por otro lado, dentro de la organización eclesiástica existieron grandes desacuerdos entre el clero regular y secular por obtener la supremacía eclesiástica y la administración de las doctrinas, que los llevaron a constantes enfrentamientos desde la primera mitad del siglo XVI. Las corporaciones femeninas se vieron involucradas como resultado de las pugnas y desacuerdos entre cleros por obtener la supremacía eclesiástica, lo que se traduce como parte del proceso de *secularización intraeclesiástico*, donde se buscó mover una corporación del clero regular al secular.

Fueron las reformas borbónicas del siglo XVIII las que más realce dieron al proceso de secularización, las introducidas por Carlos III a partir de 1760 tuvieron por objetivo reforzar la autoridad de la Corona para tener mayor control sobre los

¹⁵ Asunción Lavrin, «La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana», en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, Crítica, México, 1990.

¹⁶ *Ibidem*.

recursos, incrementar los ingresos reales y redefinir las estructuras del pasado como las relaciones que se tenían con las corporaciones, pero sin desaparecer la monarquía corporativa de los Habsburgo.¹⁷

El Rey echó mano del regalismo que era su derecho natural como soberano sobre el ámbito eclesiástico y de impartición de justicia, mediante el cual se construyeron nuevas políticas para generar dichos recursos económicos, pero también para promover la educación, la ciencia, el uso de la razón y una moral más estricta.¹⁸ En su comienzo, las reformas fueron impulsadas fuertemente por ministros ilustrados, pero también por teólogos y canonistas que sentían empatía con ellas como el Arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana (1766-1772).¹⁹

A partir de ello, se aprecia un proceso de secularización dentro del cual, la Corona buscó someter el clero regular a la jurisdicción del secular. Ejemplo de esto, fueron la secularización de las doctrinas que estaban a cargo de los regulares y que fueron entregadas a la jurisdicción de los obispos, situación que seguía formando parte de un proceso de *secularización intraeclesiástico*.

Como resultado del desarrollo de políticas que intentaban promover la educación, la ciencia y una moral más estricta, el beaterio de San José de Gracia en Querétaro se vio afectado al imponérseles a las beatas que se dedicaran a educar a niñas en lugar de solo llevar una vida contemplativa,²⁰ pero además

¹⁷ Annick Lempérière, *op. cit.*, pp. 158-163.

¹⁸ Clara García Ayuardo (coord.), *Las reformas borbónicas: 1750-1808*, Fondo de Cultura Económica/CIDE/Conaculta/INEHRM/Fundación Cultural de la Ciudad de México, México, 2010, pp. 12-20.

¹⁹ Carlos Ma Rodríguez López-Brea, *op. cit.*, 2016, 1999, p. 357.

²⁰ “En la Theología Mystica se llama, propria y especialmente, así aquel grado de Oración sublime, a que llegan por favor de Dios, las almas más adelantadas en su conocimiento y en su amor: en donde suspendido por Dios el entendimiento y el ejercicio del pensamiento al alma, es más lo que gozan que lo que hacen, y más lo que reciben que lo que ejecutan.

al cambiarlas completamente de jurisdicción, es decir, de ser controladas y administradas por el poder secular pasaron a obedecer completamente al poder real en correspondencia a un *proceso de secularización extraeclesial*, dentro del cual, se ocasionaron pleitos entre jurisdicciones. Por un lado, una resistencia por parte del clero secular queretano ante la pérdida del control sobre las beatas y por el otro: el poder real que buscaba el reforzamiento de su autoridad y desarrollar bajo su supervisión los espacios educativos.

Resignación y transformación del beaterio de carmelitas en 1768

El 26 de noviembre de 1768 estando como rectora María Josefa de Santa Teresa, se recibió orden del Arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón²¹ para que el beaterio adoptara las funciones educacionales de la población feme-

Latín. Contemplatio. SANT. TER. Camin. cap. 25”, en: Diccionario de Autoridades 1729-1739, Facsímil de la edición de la Real Academia Española, Madrid, RAE, 2013.

²¹ Uno de los prelados reformistas más importantes de la Nueva España fue el Arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón (1766-1772), promovido a ocupar el cargo por Carlos III el 14 de abril de 1766 y encargado de llevar a cabo las reformas de la Iglesia novohispana; clérigo “crítico de las manifestaciones devocionales ostentosas, pero también un reformador rígido”, promovió la fe renovada y pensaba que toda práctica religiosa en exceso era pecado. Él fue uno de los clérigos que más apoyó las regalías de la Corona en los territorios novohispanos, además, estuvo de acuerdo en que la utilidad de las corporaciones religiosas debía cambiar y ser regulada y como anti jesuita, fomentó la expulsión de esta orden, en: Clara García Ayuardo, “Re-formar la Iglesia novohispana”, en Clara García Ayuardo (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, Fondo de Cultura Económica/CIDE/Conaculta/INEHRM/FCCDMX, México, 2010, pp. 229-233.

nina de Querétaro. Lorenzana, quien se había enterado de la existencia de un beaterio de carmelitas descalzas por medio de su secretario de visita don Francisco Pérez Sedano. De acuerdo a las políticas de reforma a la Iglesia que desde su llegada había comenzado a implantar en el Arzobispado de México, no le pareció que este beaterio fuera solo “de utilidad espiritual”, sino que debía ser más de servicio al público, por lo que advirtió que esta corporación debía desaparecer.²²

Lorenzana, deseando a su vez la permanencia de la corporación y de no echar a las beatas a la calle, dispuso que ésta cambiara su utilidad sirviendo al público por medio de la adopción de las labores educativas, para que con ellas, las beatas fueran de provecho para la población queretana, pues además, le había llegado noticia de que la ciudad carecía de escuela pública “donde las niñas pobres españolas o indias con separación de los varones aprendan a leer y escribir y las labores de su sexo”.²³ El secretario Francisco Pérez, comunicó la idea del Arzobispo, a la rectora y a toda la comunidad, quienes dieron su consentimiento y no pusieron resistencia. Se puede pensar que aceptaron tal resolución porque le debían obediencia absoluta al poder secular, pero es más probable que lo aceptaran para no desaparecer y ser echadas a la calle.²⁴

La orden del Arzobispo, es testimonio de que miembros de la Iglesia como Lorenzana, estaban aceptando y promoviendo dar una educación más amplia a las mujeres, al menos, una en la que se incluía la alfabetización obligatoria y el aprendizaje de cuentas para todas, idea que había sido promulgada por los utilitaristas ilustrados como Jovellanos. Dentro de esta nueva etapa del beaterio como colegio, lo interesante es que les dis-

²² AHDQ, “Libro de elecciones del real colegio de carmelitas descalzas”, caja 9, expediente s/n, f. 51

²³ AHDQ, “Libro de elecciones del real colegio de carmelitas descalzas”, caja 9, expediente s/n, f. 22

²⁴ *Ibid.*, f. 10.

puso que debían admitir niñas indias y españolas de cualquier calidad y sin distinción, y que las beatas tenían que ser las maestras y directoras, repartidos todos los cargos por la rectora en turno, a quien correspondía cuidar que todas cumplieran con sus funciones. Además, el secretario les señaló que era bueno que cumplieran de inmediato con este cambio para que atendieran la educación de la juventud que “es tan necesaria en este reino y que ésta se consigue más perfectamente en los colegios de educandas por estar allí con mayor recogimiento y disposición”.²⁵

Finalmente, les agregó que si lograban expandir su colegio también debían de recibir niñas internas quienes pudieran pagar desde un principio sus alimentos, con lo cual dijo: que “la ciudad mejorará mucho su beneficio, las colegialas terceras no solo serán útiles para sí, sino también para todo el público”. Así, las 16 beatas que hasta el momento había, firmaron y prometieron cumplir con dicha disposición.²⁶

El hecho de que el Arzobispo mandara a las beatas dedicarse a la educación de niñas, que éstas fueran admitidas sin distinción de su calidad o condición: indias o españolas y que además señalara que debían ser útiles al público y no solo para sí mismas, es un claro reflejo de las ideas de la Ilustración propuestas por los ministros utilitaristas de la época como Campomanes y Jovellanos²⁷ que estuvieron también presentes y unidas a las de los prelados reformistas como Lorenzana. Evidencia a su vez, de una *secularización intraclesiástica* impuesta no solo por la Corona, sino por el mismo clero secular en la que se promovía y apoyaba el cambio de utilidad de las cor-

²⁵ *Ibid.*, f. 21.

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ Véase: Gaspar Melchor de Jovellanos, “Bases para la educación pública”, en: Obras completas del excelentísimo señor Don Gaspar Melchor de Jovellanos, Impresas por don Venceslao de Linares y Pacheco, tomo IV, Librería La anticuaria de Antonio Llordachs, Barcelona, 1865.

poraciones religiosas, por ser improductivas y perjudiciales al Estado y al desarrollo del poder de los obispos, a quienes el proyecto borbónico buscó fortalecer para garantizar su soberanía.

A partir de entonces, dentro de ningún informe de los archivos, las autoridades eclesiásticas, el virrey y el mismo Consejo de Indias, no se volvieron a referir a las integrantes del beaterio como beatas, sino que adquirieron un nuevo nombre: el de “colegialas”,²⁸ con el que además no solo perdieron el calificativo, sino que también renunciaron a su ideal religioso de contemplación, oración y clausura de carmelitas descalzas por el que su comunidad se había iniciado en 1735 bajo el clero regular.

Adopción y resistencia al cambio de jurisdicción del poder secular al poder real

Cuando el beaterio fue transformado en colegio, dio como resultado que las beatas se alejaran poco a poco de su total dedicación a la vida contemplativa de oración, misticismo, penitencia, completa clausura y seguimiento espiritual que habían llevado desde su fundación. Aunque las hermanas —llamadas ahora colegialas— seguían profesando como beatas, viviendo incluso en un espacio de clausura alejado del recinto de las niñas internas y llevando las constituciones del Carmelo Descalzo que el Arzobispo Rubio y Salinas les configuró, es dudoso que siguieran realmente esta forma de vida. En primer lugar,

²⁸ A partir de este momento, se hará referencia a las beatas como colegialas y cuando se haga mención de las niñas educandas, se hará referencia como niñas externas o niñas internas, porque es la forma en como aparece en las fuentes de las últimas décadas del siglo XVIII.

la regla carmelita²⁹ no daba lugar a que se dedicaran a la educación de niñas y porque aunque intentaban vivir alejadas del bullicio educacional, el repartimiento de cargos,³⁰ permite observar que todas en algún momento se tuvieron que relacionar con las doncellas internas y externas, por lo que tal cambio, les hizo adquirir una nueva identidad corporativa con la cual no solo obtuvieron el sobrenombre de “colegialas” y fueron perdiendo el de “beatas”, sino que fueron configurando todas sus actividades alrededor de la educación femenina.

Al mismo tiempo, las nuevas ocupaciones educacionales, les impidió que continuaran haciéndose cargo de la administración de sus cuentas como hasta el momento lo habían hecho. Lo anterior se comprueba, cuando tiempo después de la orden de Lorenzana, el 12 de mayo de 1769 la rectora María Josefa de Santa Teresa pidió permiso al Juez Eclesiástico para hacer valido el decreto arzobispal de 1753 que el visitador les había dado sobre el nombramiento de un síndico tesorero.³¹

Dieciséis años después de esa ordenanza, la rectora manifestó, que, ante sus nuevas ocupaciones, habían presenciado daños en la colección de limosnas, porque no tenían tiempo de proceder libremente en su administración, por lo que ahora deseaba poner en ejecución dicha disposición y proponía para ello a don Juan Francisco de la Vía³² como síndico te-

²⁹ CEHM, Fondo CCCXLVII, *Manuscrito de la fundación del Beaterio de Carmelitas descalzas de la ciudad de Santiago de Querétaro*, f., 9.

³⁰ AHDQ, Libro de elecciones del Real Colegio de carmelitas, caja 9, expediente s/n, f., 28.

³¹ AHDQ, caja 11, *Libro de cuentas del beaterio de San José de Gracia*, fs. 65-67.

³² Hermano del Juez Eclesiástico Juan Antonio de la Vía, quien fue el primer cura de la parroquia de Santiago de Querétaro una vez secularizada en 1759 y que tenía afición por la vida descalza, fomentaba los conventos religiosos con frecuentes y gruesas limosnas, especialmente el de Capuchinas y el de misioneros de la Santa Cruz, en José María Zelaá e Hidalgo, *Glorias de Querétaro y sus adiciones*, Gobierno Constitucional del Estado de Querétaro, México, 2009, p. 66.

sorero a quien el Juez Eclesiástico le dio nombramiento ese mismo día.³³

Una vez que las beatas se convirtieron en colegialas no se dieron abasto con su pequeña capilla para dar en ella la necesaria educación cristiana a las niñas. Debido a ello, decidieron que debían emprender el proyecto de ampliarla y además hacerla pública abriéndole puerta a la calle, para que no solo fueran las colegialas y niñas las que pudieran usarla, sino toda la sociedad queretana, con lo cual también estaban rompiendo formal y simbólicamente con la clausura que alguna vez prometieron guardar.

El colegio, no solo necesitaba de fondos, sino también de la autorización del Arzobispo a quien pertenecían jurisdiccionalmente, por lo mismo, las hermanas pidieron ante él que les concediera su aprobación. Sin embargo, Alonso Núñez de Haro y Peralta les recomendó que primero pidieran permiso al virrey para que por medio de su autoridad recibieran la correspondiente licencia real, acto en que el Arzobispo estaba colocando en primer lugar el poder y autoridad del Rey en reafirmación y sujeción a las regalías de la Corona.³⁴

En obediencia, las colegialas acudieron al Rey mediante solicitud hecha al virrey Manuel Antonio Flores Maldonado el 26 de abril de 1789 solo para que les diera permiso de ampliar su capilla y de abrirle puerta a la calle para uso público. Pero el virrey dirigió su carta al Consejo de Indias,³⁵ donde se percataron de que el colegio no contaba con la respectiva licencia real, requisito obligatorio para el funcionamiento de cualquier corporación y que la Corona pedía en derecho a su Real Patronato, por lo que advirtieron que el colegio debía ser demolido por haber desobedecido las ordenes reales andaban que ninguna corporación

³³ AHDQ, Libro de elecciones del Real Colegio de carmelitas, caja 9, expediente s/n, f., 28.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ AGN, Instituciones coloniales, Reales cédulas originales, vol. 145, exp. 272, fs., 391-392.

podía existir sin la respectiva licencia real, pues no bastaba con que solo tuvieran la licencia de la jurisdicción eclesiástica.³⁶

Sin embargo, el fiscal civil del virrey, viendo que el colegio era de utilidad al público por dedicarse a la educación, les dio permiso de que por ese momento no demolería su corporación, con la condición de que tenían el término de dos años para conseguir la respectiva licencia. Tal resolución fue remitida y vista por el consejo del Rey, mismo que la aprobó al saber que se educaban a “niñas indias y españolas para que aprendieran todo lo correspondiente a su sexo”,³⁷ y con ella, también les autorizó proceder con la ampliación de su capilla.

El problema fue que llegó el término de los dos años dispuestos por el Rey y su consejo, y las colegialas no habían emprendido ninguna obra de ampliación, ni tampoco habían conseguido la licencia real. Para obtenerla tenían que enviar en su representación a un apoderado al Consejo de Indias, pero alegaron que no tenían dinero para pagarle a alguien que lo hiciera y que tampoco habían podido juntar lo suficiente para emprender las obras de ampliación de su capilla.³⁸

Sucedió que durante el transcurso del año de 1790 la situación del colegio fue divulgada porque poco tiempo después se acercó a las colegialas don Antonio Cerrón Arias para ofrecerse a ayudarlas a conseguir el permiso real y les aseguró que todos los gastos correrían por su cuenta. La misma rectora del colegio María Josefa de San Juan Evangelista dio testimonio y comentó que:

³⁶ Reafirmación en 1704 de la Real Cédula del 19 de marzo de 1593 que mandaba que ninguna corporación religiosa podía existir sin la respectiva licencia real y se prohibía la fundación de nuevos conventos y beaterios, en: AGN/México/ Real Audiencia/Expediente sobre fundación de conventos/829, f. 11.

³⁷ AGN, Instituciones coloniales, Reales cédulas originales, vol. 149, exp. 138, f., 192.

³⁸ *Ibidem*.

Hallándonos en la congoja sumamente afligidas por el motivo de no hallar en esta ciudad apoderado que tomase a su cargo en España los negocios para la consecución de la licencia real para este colegio de carmelitas el que estuvo sin ella más de cincuenta años, supo este apuro el señor don José Cerrón Arias por el señor Br. Don José de Salceda y pronto mandaron.³⁹

Don José Cerrón Arias por medio de su padre que vivía en España logró que le otorgarán al colegio la correspondiente Real Cédula fechada el 7 de junio de 1791, llevándose las el juez eclesiástico Alonso Tendero, por la que, “con asistencia de toda la comunidad” la oyeron “con particularísimo gusto y consuelo”.⁴⁰

La Real Cédula firmada en Aranjuez, decía que el colegio había obtenido el favor del Rey, gracias a que su corporación era de gran provecho al público, pues en él se educaba públicamente a las niñas de Querétaro y sus alrededores, a quienes se les “enseñaba sin pedir estipendio alguno ya fueran pudientes o pobres”⁴¹ —excepto las niñas internas que pagaban derecho de piso y alimentos— y que tan solo por ese hecho, no solo autorizaba el establecimiento, sino que lo colocaba bajo su soberano *Real Patronato*.⁴²

La utilidad que representaba el beaterio para la Corona estaba delineado por la educación, motivo por el cual no solo otorgó su licencia, sino que lo colocó bajo su Real Patronato, lo que daba derecho al beaterio de recibir a partir de entonces 25 pesos cada tres meses por parte del Ayuntamiento de la ciudad, pero también, lo anterior no solo es evidencia de la propagación de ideas ilustradas hacia la educación por parte

³⁹ AGN, Instituciones coloniales, Real audiencia, vol. 8, exp. 10, f., 236.

⁴⁰ *Ibid.*, f., 237.

⁴¹ AGN, Bienes Nacionales, Autos tocantes al mayordomo, vol. 382, exp. 2, f., 16.

⁴² *Ibidem*.

del Rey y su consejo, lo que no solo ayudaría a la formación de una sociedad homogénea y uniforme que los Borbones se esforzaron por imponer, sino que tales medidas formaban parte de un proceso de secularización extraeclesiástica de las corporaciones religiosas, en la medida en que se intentó cambiar primero y con ayuda de los preladados reformistas, su utilidad hacia una más productiva para el Estado. La noticia también significó que automáticamente el colegio adquiriría el título de *Real Colegio de Enseñanza de San José de Gracia de Carmelitas Descalzas*, bajo el cual y a partir de entonces, se comenzó a llamar a la corporación, perdiendo así por completo, el nombre de “beaterio”.

Además de este cambio en el nombre, de beaterio a Real colegio, de beatas a colegialas y de su identidad corporativa contemplativa a una educativa, significaba que la jurisdicción civil tendría a partir de entonces, plena autoridad de decidir, reformar y regular cualquier aspecto que tuviera que ver con su funcionamiento. Es decir, que los representantes del Rey en América, como el virrey, el Alcalde o Corregidor de Querétaro, tendrían pleno derecho de regular el colegio, en relación al Real Patronato y en evidencia de un proceso de secularización extraeclesiástico que ayudaba a definir los límites entre las esferas de lo político y lo religioso, puesto que el ámbito de la educación debía ser manejado por la Corona y no por el clero secular.⁴³

El favor hecho por Cerrón Arias fue en un principio tomado con aprecio por las colegialas, porque la rectora comentó que, todas tenían que “tener siempre muy presentes para perpetuo agradecimiento pidiéndole a Dios le premie estos caritativos oficios que dicho señor ha ejercido en este real colegio”, pues sin ellos “el colegio estaba en peligro de desbaratarse”.⁴⁴

⁴³ *Ibidem.*

⁴⁴ *Ibidem.*

En agradecimiento a su labor, el 10 de noviembre de 1791, las hermanas le otorgaron el título de síndico del colegio para que regulara todos sus bienes, cuyo cargo fue inmediatamente aceptado por Cerrón, quien parece buscaba dicha retribución.⁴⁵

No obstante, aunque la jurisdicción real no reclamó inmediatamente sus derechos jurisdiccionales después de la promulgación de la Cédula Real, éstos comenzaron a aparecer ante la situación provocada por las mismas colegialas, pues a lo largo de todo el año de 1792, se desarrolló un pleito encabezado por ellas contra el mismísimo síndico tesorero don José Cerrón Arias.

El problema fue, que finalmente, las discusiones por el manejo de las cuentas salieron a flote, o al menos, eso fue lo que manifestaron las hermanas, molestas porque se habían enterado de algunas entradas o donaciones al colegio que fueron entregadas a Cerrón para continuar con la ampliación de su Iglesia, no habían sido notificadas a la rectora, ni las había comenzado a invertir en la obra, por lo que presentaron su queja en mayo de 1792 ante el Juez Eclesiástico manifestándole que estaban “con bastante sentimiento”, porque su síndico tesorero, no solo las ofendía con su “genio fogoso y precipitado”, sino que habían sabido por otros, de su conducta mal encaminada, la cual dijeron que las llenaba de “temor, confusión y vergüenza”, sobre todo, al enterarse de que un benefactor les había dejado un monto de tres mil pesos para ayuda de la obra de su Iglesia y que Cerrón, como era un sujeto de caudal poco conocido, no les daba seguridad en la forma en que procedía con las cuentas. Además, tuvieron noticia de que le estaban formando causa por presencia de juegos prohibidos en su vinatería, situación que había hecho que se hablara con *ignominia*⁴⁶ sobre él, por lo que solicitaban al Arzobispo que

⁴⁵ AGN, Bienes Nacionales, Autos tocantes al mayordomo, vol. 382, exp. 2, f., 18.

⁴⁶ Según el Diccionario de Autoridades, Ignominia se refiere a “Infamia o afrenta, que se padece o tolera en público, con causa o sin ella”.

lo destituyera de su cargo y que les permitiera nombrar otro sujeto de su mayor agrado.⁴⁷

Dicha declaración, parece contradictoria después de que en agradecimiento, las mismas hermanas le habían dado el cargo de síndico y después mencionan que conocían que Cerrón tenía mala reputación; entonces ¿por qué le dieron la mayordomía o por qué confiaron en él para que hiciera los trámites de la licencia real?, la razón parece que se revela conforme se va resolviendo el caso.

Por otro lado, el que las colegialas dijeran que la población hablaba de Cerrón con “ignominia”, hacía alusión de que la persona había perdido o estaba en duda su honor de origen, el cual estaba mezclado con la reputación que basaba el honor en lo que los demás dijeran de alguien, lo que hacía que se pensara que efectivamente no merecía el cargo de síndico.⁴⁸ Ante tan sobresalientes declaraciones, era de esperarse que el promotor fiscal del Arzobispado, el Dr. Velasco, destituyera inmediatamente a Cerrón de su cargo.

Una vez que se le notificó, éste patentó su molestia y apeló diciendo que tal destitución no era válida ante la jurisdicción eclesiástica, así como tampoco era efectiva sin que antes se escuchara su declaración, la cual debía ser presentada ante un juzgado civil y ante el virrey porque el colegio pertenecía a esta jurisdicción en correspondencia al Real Patronato. Esta situación deja ver la paulatina secularización extraeclesiástica del colegio del poder eclesiástico al poder real y cómo personajes como Cerrón comenzaron a utilizar este hecho para defender o favorecer su situación. Sin embargo, el Juez Eclesiástico Alonso Tendero para evitar que el caso llegara al virrey, volvió a notificar al Arzobispo, que Cerrón debía ser destituido de

⁴⁷ AGN, Real Audiencia, Autos tocantes al mayordomo, vol. 8, exp. 10, f., 1.

⁴⁸ Véase: Verónica Undurraga Schüller, *Los rostros del honor: normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*, Ediciones de Bibliotecas, Archivos y Museos, Chile, 2012, p. 132.

su cargo sin apelación en la instancia civil, evidencia de una premura o insistencia del Juez Eclesiástico para que este caso no pasara a resolución del Rey como debía ser en relación a su Real Patronato.

Sin demora, José Cerrón dirigió su apelación ante el juzgado civil en donde manifestó que había sido por su labor que las colegialas consiguieron la Real Cédula de su Majestad, cuyos gastos fueron todos financiados por él, favor por el cual lo nombraron síndico del colegio, pero que entre las cuentas que encontró había casos de donaciones testamentarias que no habían sido cobradas porque el beaterio no tenía apoderados que pudieran hacer tales diligencias y acusaba al capellán del colegio el Br. Zenteno de no darles a las hermanas los bienes heredados por el Br. Ramos como su testamentaria,⁴⁹ pues era por esta razón que las colegialas se habían molestado. Poniéndose a su vez en evidencia, el malestar del síndico contra el clero secular que regulaba el colegio.

El virrey conde de Revillagigedo (1789-1794), en respuesta a lo planteado por Cerrón, tomó su postura como protector que ahora era del colegio por orden real y el 27 de junio de 1792. Por medio del corregidor de Querétaro le hizo saber al juez eclesiástico Tendero, al capellán y a la rectora de la independencia de esta corporación con respecto al Arzobispo, por lo que le pedía a la jurisdicción eclesiástica se abstuviera de participar en los asuntos económicos, en los nombramientos de cargos o cualquier otro asunto administrativo, porque ya no le correspondía.⁵⁰

El virrey destituyó la orden del prelado sobre la remoción de Cerrón como síndico del colegio y volvió a expedirle una

⁴⁹ AGN, Real Audiencia, Autos tocantes al mayordomo, vol. 8, exp. 10, f., 299.

⁵⁰ AGN, Bienes Nacionales, Autos tocantes al mayordomo, vol. 382, exp. 2, fs. 14-15.

nueva.⁵¹ Acción con las que no sólo removió por completo las decisiones del Arzobispo y con ello apartó el poder del clero secular sobre el colegio, sino que también, puso en ejecución la idea de reformar y subordinar el poder de la Iglesia al poder civil, signos de un proceso de secularización extraeclesíastica.⁵²

Ante tal noticia, el Juez Eclesiástico peleó por sus derechos de jurisdicción sobre el colegio, inmediatamente notificó al Arzobispo a quien le dijo que esta corporación se había instituido como tal bajo la jurisdicción ordinaria por más de treinta años y que había sido por el clero secular que el beaterio había dado grandes progresos, por lo que no le parecía que el virrey ordenara lo anterior.⁵³

Además, alegó que hasta el momento las colegialas seguían obedeciendo las mismas constituciones que el Arzobispo Rubio y Salinas les dio en 1753 a las que Lorenzana añadió las actividades educativas, las cuales seguían ordenando que el colegio debía obediencia a la jurisdicción eclesiástica y que el hecho de que el virrey les notificara la independencia del Prelado y clérigos le parecía contradictorio, porque la Real Cédula de 1791 que tomó el colegio bajo el real patronato no hizo cambio alguno a sus constituciones.⁵⁴

Finalmente, sostuvo que si el Rey no quería que las colegialas obedecieran a la jurisdicción ordinaria hubiera reformado sus constituciones corporativas, argumento que era realmente convincente si se toma en cuenta, que antes que nada, el colegio funcionaba como una corporación y que por lo tanto, debía tener unas constituciones que rigieran sus prácticas, por lo que si éstas establecían obediencia al ordinario en cuanto a que éste decidía sobre la forma de administración, presidía las votaciones de cargos, nombraba al capellán y se

⁵¹ *Ibid.*, f., 57

⁵² *Ibidem.*

⁵³ *Ibid.*, f., 14.

⁵⁴ *Ibidem.*

encargaba de supervisar que todo se manejara de acuerdo a lo que se esperaba que fuera la comunidad, entonces el Rey debió también de haberlo reformado constitucionalmente.

Por su parte, las colegialas, también reaccionaron con respecto a la situación que se estaba dando de cambiar su corporación a la absoluta obediencia de la jurisdicción civil, pues el 14 de julio de 1792, once hermanas presentaron solicitud al Arzobispo para salirse del colegio, debido a que no estaban de acuerdo con tal disposición real.⁵⁵

Lo anterior, manifiesta el apego de las hermanas hacia la jurisdicción ordinaria, pues a dicha solicitud se agregó la de una colegiala: María Micaela de la Asunción que fungía como maestra y quien el 29 de junio de ese año dio al Arzobispo su renuncia y destacó que se debía en gran medida al pleito que había desatado la rectora y el síndico Cerrón, porque le parecía de mucha lástima el que las hubieran quitado de la obediencia al eclesiástico.⁵⁶ El promotor fiscal del Arzobispado de México, cuando se enteró de todas estas problemáticas en relación al colegio, defendió inmediatamente los derechos del clero secular sobre la corporación, señalando que con tales hechos: “evidentemente había sido desairada y ofendida la autoridad y jurisdicción ordinaria” a la vez que se descubría el mal estado en que se encontraba el colegio.⁵⁷

Para legitimar su opinión, escribió que muchas corporaciones tenían este tipo de naturaleza, es decir, aunque estaban bajo el real patronato, su administración y gobierno seguía estando a cargo del ordinario y para ello colocó ejemplos de algunos establecimientos que operaban de esta manera, como el colegio para huérfanas de la ciudad de Tucumán en el virreinato de Buenos Aires.⁵⁸

⁵⁵ *Ibid.*, f., 25.

⁵⁶ *Ibid.*, f., 33.

⁵⁷ *Ibid.*, f., 35

⁵⁸ *Ibid.*, f., 48

Mientras tanto, mandó al Juez Eclesiástico que tratara de apaciguar a las colegialas y persuadirlas de que no se salieran y que les recordara los bienes espirituales que obtenían estando dentro, los cuales les aseguraba que no se verían frustrados por el real patronato pues en conformidad a la ley 44, título 6 libro primero de las leyes de indias,⁵⁹ se establecía que se podía rendir cuentas ante el consejo de cámara de su majestad para que se declarara que el colegio obedecía a la jurisdicción ordinaria, por lo que ordenaba al Juez que siguiera dirigiendo a la corporación de carmelitas educandas.⁶⁰

Las colegialas, en su desesperación de que las quitaran de la obediencia del ordinario, volvieron a escribir al Arzobispo el 16 de septiembre de 1792, dirigiéndose esta vez solo la rectora María Josefa de Santa Teresa quien dijo:

Postradas a las plantas de vuestra excelencia ilustrísima, suplico rendida por amor de Dios extienda sus paternales y piadosos oídos a estas pobrecitas carmelitas como ovejas de su rebaño y nos envíe algún consuelo, pues nos hayamos la mayor parte de esta su comunidad en un mar de amarguras desde que nos quitaron del gobierno eclesiástico, nos es muy doloroso vivir en este colegio sin estar arregladas a lo que prometimos a Dios nuestro señor en nuestra profesión que fue obedecer hasta la muerte al señor Arzobispo y sus sucesores, me es muy dolorosos ver a las hermanas que han dejado sus patrias y padres por venir voluntariamente a servir a nuestro

⁵⁹ Dicha ley implantada por Felipe II el 19 de Diciembre de 1593, establecía que los Obispos y Arzobispo debían guardar las leyes del patronato real, pero de aquéllas cosas que se dudara que no pertenecían a su patronato, mandó que dieran informe al Consejo de Indias donde se verá conforme a las pretensiones de los prelados, no obstante, éstos no debían hacer innovación alguna hasta que no dieran respuesta por parte del Consejo, en: *Recopilación de leyes de los reinos de Indias mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del Rey Carlos II*, Antonio Balbas, Madrid, 1756, Tomo primero, título VI, ley 42.

⁶⁰ *Ibid.*, f. 50

Dios y señor en este colegio sujetándose a las constituciones que nos impuso nuestro amado padre el señor Rubio y Salinas y verlas ahora en tan gran desconsuelo determinadas a salirse porque nos han quitado del gobierno de nuestro amado prelado el señor cura y juez eclesiástico quien nos ha visto como padre, nos dice el señor sindico que no tenemos que obedecer más que a la prelada, no podemos sufrir estar segregadas del gobierno eclesiástico, ya así suplico a vuestra excelencia haga por nosotras y nos vuelvan al gobierno del señor cura.⁶¹

En la anterior petición, se puede apreciar el apego que las colegialas tenían por la jurisdicción del clero secular, a la cual defendieron mediante sus peticiones, pues inclusive, fue únicamente por petición del Arzobispo Lorenzana que accedieron a tomar las prácticas educativas sin resistencia alguna. En defensa de la jurisdicción ordinaria, saltó a la vista la opinión del Dr. Larragoitia defensor de Capellanías y Obras Pías de la ciudad de México, quien analizó la situación y opinó también que según la cédula real, el monarca no había quitado al colegio de la jurisdicción ordinaria, pues en general en “nada revocó, alteró, ni mandó” sobre las constituciones, las cuales seguían sujetando la corporación a la sagrada mitra.⁶²

Al igual que el promotor fiscal, el defensor de Capellanías llegó a esta conclusión comparando la situación del colegio con el de otras corporaciones religiosas, pues agregó que existían colegios igual de “modernos” como el de carmelitas, que era el de San Ignacio de la ciudad de México, mismo que también lo había puesto el Rey bajo su soberana protección, pero su gobierno económico e interior lo había dejado al Prelado.

Lo anterior pone en evidencia la percepción que se tenía sobre los colegios o los centros educativos que estaban bajo el Real Patronato, los cuales eran considerados “modernos”,

⁶¹ *Ibid.*, f., 51

⁶² *Ibid.*, f., 57

por ser corporaciones que no solo fomentaban la educación, sino porque pretendían eliminar las diferencias, privilegios y conformar una sociedad más homogénea al recibir al mismo tiempo españolas e indias, pero también por estar exclusivamente bajo la regulación del Rey. Evidencia también de las reformas impuestas durante el periodo borbónico como parte de un proceso de secularización extraeclesiástico.

Por otro lado, también se encuentra reflejado un deseo del clero por formar parte de esa “modernidad”, por conservar y defender sus espacios sometidos a su jurisdicción, al argumentar que éstos no eran contrarios a lo que el Rey quería, pues estaban dispuestos a obedecer lo que la Corona dictara, mientras no les quitaran el poder que tenían sobre su administración. Pero al mismo tiempo se observa una disputa de jurisdicciones entre la parte eclesiástica y la civil ante la aplicación de este tipo de reformas específicas que la Corona emprendió sobre la educación y el clero novohispano, las cuales, pretendían irles quitando el control de los espacios que se consideraban debían estar bajo la regulación real, pues como se vio, la jurisdicción ordinaria peleó en todo momento y alegó continuamente su defensa y derecho que tenía sobre el colegio, pues no quería perder el poder que tenía sobre él, todo como parte de proceso secularizador extraeclesiástico que se vivió en la época.

Finalmente, el 8 de noviembre de 1792, el Arzobispo Haro y Peralta escribió al virrey conde de Revillagigedo y le remitió todas las instancias del Juez Eclesiástico, del promotor fiscal, del defensor de Capellanías y de las mismas colegiales, donde manifestaban sus desavenencias ante el mayordomo José Cerrón y defendían el sometimiento del colegio al Prelado, por lo que le pedía que comprendiera las razones por las cuales había destituido de su cargo al síndico, además, le planteó nuevamente que la Real Cédula no innovaba en las constituciones del colegio, por lo que no entendía por

qué había mandado al Juez Eclesiástico abstenerse de toda participación en los asuntos de gobierno del colegio, cuando en todo el reino existían numerosos establecimientos religiosos que estaban bajo el real patronato, pero su gobierno y administración seguían bajo el poder del Prelado, por lo que le notificó, que mientras esperaba su respuesta, había determinado quitar nuevamente a Cerrón de su cargo como síndico.

La respuesta del Arzobispo, fue al mismo tiempo un desacato a las órdenes del virrey, una defensa y negación a que se le quitara poder al clero secular, pues a pesar de que se le ordenó no intervenir en los asuntos del colegio, no solo apeló a sus derechos jurisdiccionales sobre las colegialas, sino que revocó el nombramiento donde Revillagigedo le volvió a dar a José Cerrón el cargo de síndico tesorero,⁶³ quitando con ello, toda la autoridad del poder civil sobre el colegio y poniendo en evidencia las formas de resistencia que el clero secular utilizó para no perder sus espacios corporativos que la Corona quería prohibirles en su derecho del Real Patronato bajo el ideal de quitar poder a la Iglesia y reformarla.

Viendo las partes, Revillagigedo mandó pedir más informes sobre el pleito contra Cerrón y dio parte de esta situación al Consejo de Indias. Finalmente, el Consejo respondió con Cédula Real del 27 de julio de 1793, donde mandó pedir más informes de por qué estaban removiendo al mayordomo del colegio, pero advirtió que en el tiempo en que se juntaban las resoluciones, fuera solo el virrey quien se encargara del gobierno económico y administrativo del colegio,⁶⁴ orden con la cual se puso fin a las apelaciones de la jurisdicción eclesiástica y se consolidó el colegio bajo el gobierno real, lo que también significó un debilitamiento del poder eclesiásti-

⁶³ AGN, Bienes Nacionales, Autos tocantes al mayordomo, vol. 382, exp. 2, f., 282.

⁶⁴ AGN, Reales cédulas y duplicadas, vol., 155, f., 344.

co en Querétaro y una reafirmación del poder absoluto del Rey sobre todas las corporaciones, pues a partir de entonces, la jurisdicción ordinaria ya no tendría plena intervención sobre los asuntos de las colegialas, las niñas educandas, mayordomos, benefactores, entre otros; muestra a su vez, de las partes correspondientes de un proceso de secularización.

Sin embargo, para aplacar la intranquilidad de las colegialas sobre el síndico José Cerrón, fue hasta el 2 de julio de 1796 que el virrey marqués de Branciforte (1794-1796) mandó al corregidor de Querétaro don Ignacio Ruiz Calado –como única autoridad sobre él– que removiera al mayordomo de su cargo y colocará en su lugar al marqués del Villar del Águila,⁶⁵ cuando ésta disposición ya la había hecho el Arzobispo, lo que parece ser una insistencia por llevar la contraria a la jurisdicción eclesiástica y poner en claro que solo la jurisdicción civil podía quitar y poner tales nombramientos como único poder legítimo y absoluto.⁶⁶

Las disputas de jurisdicción entre el ámbito civil y el clero secular, aunque se pusieron fin con la respuesta definitiva del Consejo de Indias, las problemáticas del colegio siguieron, porque no se cambiaron a su vez las constituciones y porque el Co-

⁶⁵ El marqués del Villar del Águila fue un título concedido de Castilla a la familia de los Fernández de Jáuregui por la prestación de sus servicios a la ciudad y por la ayuda a la pacificación y conquista de territorios de la Nueva España. El primero en obtener este título fue don José Antonio Fernández de Jáuregui Urrutía, quien a su vez se lo transmitió a sus hijos, como Juan Antonio Fernández de Jáuregui Villanueva; sin embargo, éste no tuvo hijos varones, pero el título continuó por parte de sus hermanos, como José Antonio de Urrutía Fernández de Jáuregui y Aldama quien sería el nuevo síndico del colegio de San José de Gracia, en: Manuel Septién y Septién, *Historia de Querétaro*, Municipio de Querétaro, México, 2013, p. 163 y Carmen Imelda González Gómez, *Familias enredadas: las alianzas de la élite queretana 1765-1821*, UAQ/Porrúa, México, 2012, pp. 125-157.

⁶⁶ AGN, Bienes Nacionales, Autos tocantes al mayordomo, vol. 382, exp. 2, f., 287.

regidor mandó al marqués del Villar del Águila que revisara las cuentas dejadas por Cerrón, quien encontró faltantes y comenzó una demanda en su contra el 8 de octubre de 1796 que se extendió entre acusaciones de una y otra parte por varios años.

Finalmente, la respuesta del Consejo de Indias llegó por medio de Real Cédula del 16 de febrero de 1800 para poner fin a este caso, en la que se expresó que no se debía olvidar que gracias a Cerrón el colegio estaba en los términos debidos, pero que para acabar con la incertidumbre de la que ya toda la ciudad tenía conocimiento, se aprobaba la resolución echa por el virrey Branciforte. Porque era él quien debía encargarse de su gobierno económico y del nombramiento de mayordomos, capellanes y dependientes, por lo que además se le mandó que notificara al corregidor de Querétaro que hiciera una junta entre los vecinos de la ciudad para que entre todos acordaran unas nuevas constituciones, para que, con éstas, el colegio sirviera de ejemplo a las demás corporaciones que se establecieran en la ciudad sujetas a la jurisdicción real. Así mismo, mandó al señor Arzobispo que contribuyera obediendo esta real cédula.⁶⁷

Con esta orden no solo se estaba poniendo fin al pleito entre Cerrón y el marqués, sino que se estaba reformando al colegio por completo y se le estaba colocando de forma regular y legítima bajo el gobierno del Rey, pues se mandó configurar unas nuevas constituciones desterrando por completo las que el clero secular les había dado, con lo cual, se cambió definitivamente su identidad corporativa, porque se les estaba desprendiendo de las constituciones que hasta el momento habían moldeado a su comunidad como una corporación religiosa y contemplativa y la estaban transformando como una corporación totalmente orientada hacia la educación de niñas.

⁶⁷ AGN, Instituciones coloniales, reales cédulas originales y duplicados, vol., 178, f., 28.

Conclusión

Por lo tanto, se comprueba que el pleito que se originó desde que el colegio fue adoptado bajo el Real Patronato del Rey formó parte de un proceso de secularización extraeclesial en el que se buscaba poner al beaterio –ahora colegio– bajo el obediencia del gobierno civil y disminuir el poder del clero secular sobre las corporaciones religiosas, sobre todo, de aquellas que se dedicaban a la educación, ámbito que debía pertenecer a la administración real y no de la Iglesia, prueba también, de la puesta en práctica de aquellas reformas borbónicas que pretendían cambiar las tradiciones exacerbadas por medio de la educación, regular, transformar y dar una utilidad diferente a las corporaciones que ya estaban.

Al mismo tiempo se observó una disputa de jurisdicciones entre la parte eclesial y la civil ante la aplicación de este tipo de reformas específicas que la Corona emprendió sobre la educación y el clero novohispano, las cuales, pretendían irles quitando el control de los espacios que se consideraban debían estar bajo la regulación real, pues como se vio, el clero secular defendió insistentemente su poder sobre el colegio.

En consecuencia, se comprueba también, que durante el gobierno de los Borbones, no se pretendió eliminar a las corporaciones, ni fueron en contra de ellas, sino que se trató de darles una nueva función de acuerdo a los nuevos objetivos que tenía la Corona, que era generar hombres más útiles que ayudaran al desarrollo de todo el reino y al mismo tiempo, reformar y someter la Iglesia a su poder, lo que no solo ayudó a crear un absolutismo, sino que fue definiendo los límites entre las esferas de lo político y religioso.

La forma de proceder de los virreyes Revillagigedo y Branciforte ante la situación del colegio, demuestra un apego y obediencia por acatar las nuevas disposiciones, de las cuales también formaron parte los corregidores de letras de la

ciudad de Querétaro, puesto que siempre pusieron en ejecución las disposiciones reales y en todo momento fueron en contra del poder que el clero secular tenía sobre el colegio hasta verlo por fin secularizado, aportando con ello al desarrollo del proceso de secularización que aquí se cataloga como extraeclesiástico, porque se pasó un bien del poder del clero secular al poder civil, lo que demuestra, que este tipo de secularización no fue exclusiva del siglo XIX y de la construcción de un Estado laico, sino que fueron también aspectos trabajados por los Borbones.

Bibliografía

- BRADING, David A., *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, México, 1994, p. 80.
- CÁRDENAS Ayala, Elisa, “El lenguaje de la secularización en los extremos de Hispanoamérica: Argentina y México 1770-1870: Un acercamiento”, en *Revista Ariadna Histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, 2016, núm. 5
- _____, *Roma: El descubrimiento de América*, CM, México, 2018.
- Diccionario de autoridades 1729-1739*, Facsímil de la edición de la Real Academia Española, Madrid, RAE, 2013.
- IMELDA González Gómez, Carmen *Familias enredadas: las alianzas de la élite queretana 1765-1821*, UAQ/Porrúa, México, 2012, pp. 125-157.
- GARCÍA Ayluardo Clara (coord.), *Las reformas borbónicas: 1750-1808*, FCE/CIDE/Conaculta/INEHRM/Fundación Cultural de la Ciudad de México, México, 2010, pp. 12-20.

_____, “Re-formar la Iglesia novohispana”, en Clara García Ayuardo (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, FCE/CIDE/Conaculta/INEHRM/FCCDMX, México, 2010, pp. 229-233.

LAVRIN, Asunción «La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana», en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, Crítica, México, 1990.

LEMPÉRIÈRE, Annick, *Entre Dios y el Rey: la república: La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, México, 2013, pp. 1-33.

recopilación de leyes de los reinos de indias mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey carlos ii, Antonio BALBAS, Madrid, 1756, Tomo primero, título VI, ley 42.

RODRÍGUEZ López-Brea, Carlos Ma., “Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos II: un estado de la cuestión”, *Revista Historia Moderna*, 1999, núm. 12, p. 365.

SEPTIÉN Y Septián, Manuel *Historia de Querétaro*, Municipio de Querétaro, México, 2013, p. 163

Fuentes Consultadas

Archivos

AHDQ (Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro)

CEHM (Centro de Estudios Históricos de México)

AGN (Archivo General de la Nación)

II. INDEPENDENCIAS Y SIGLO XIX

DE LA HISTORIOGRAFÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS VIRREINALES HACIA UNA HISTORIA SOCIAL DE LA GUERRA

Cristopher Sotelo Rodríguez

Introducción

Durante los días 9 y 10 de septiembre de 1810, en la ciudad de Querétaro, Mariano Rosario Saavedra, carpintero de 18 años, y José Antonio Garza, labrador avecindado de 24 años, se reclutaron voluntariamente en los Dragones de México; unidad profesional del ejército que provino de la capital virreinal y que se encontró haciendo bandera en la ciudad de Querétaro durante los primeros días de septiembre.¹ Para su mala suerte, unos cuantos días después, el cura Miguel Hidalgo y Costilla e Ignacio Allende iniciaron un levantamiento en el pueblo de Dolores que culminó con una violenta guerra civil. Así, Saavedra y Garza, al igual que miles de novohispanos, se vieron inmersos en el violento torbellino del conflicto independentista. Pero, ¿quiénes fueron estos individuos?, ¿por qué se unieron a las milicias o los cuerpos del Ejército?, ¿cómo era el proceso de selección en las milicias y los cuerpos regulares?

Los estudios alusivos a la guerra de Independencia novohispana han sido considerablemente abordados por la historiografía mexicanista e incluso la internacional. Sin embargo, considero que este periodo ha sido sobreexplotado por corrientes historiográficas cuyos enfoques, sobre todo políticos y militares, han dejado de lado el peso que tiene un conflicto

¹ Archivo Histórico de Querétaro (en adelante AHQ), caja 24, exp. 49, fs. 55.

bélico con la sociedad, así como la participación de los distintos grupos y sectores que la integraron y que participaron tanto en el Ejército como en las milicias antes y durante el desarrollo de la guerra misma.

Bajo estas consideraciones, creo que es oportuno desarrollar investigaciones que intenten dar *voz* a aquellos individuos que enfrentaron y padecieron los ritmos de una guerra, pero que, desafortunadamente, suelen ser excluidos en la documentación afín al proceso independentista de la Nueva España. En este sentido, en el presente trabajo doy a conocer la propuesta de una emergente perspectiva historiográfica que tiene sus raíces en Argentina, pero que también se ha desarrollado en países como España y México: la *historia social de la guerra*, cuyos planteamientos teórico-metodológicos, sin duda, pueden ayudar a aproximarnos a la resolución de este tipo de cuestiones que aún no se han investigado del todo.

Este ensayo se encuentra dividido en cuatro apartados. El primero de ellos es un recuento historiográfico de los célebres (clásicos) estudios referentes a las fuerzas armadas virreinales, así como un análisis de tesis de grado que han sido distinguidas en los últimos años en México, las cuales retoman el concepto de la “violencia generalizada” y “militarización” para atender el peso que tuvo la guerra novohispana con su sociedad. A continuación, aparece un resumen de las propuestas historiográficas de Tulio Halperín y Alejandro Rabinovich, en donde expongo, de manera breve, la metodología, teoría y fuentes de las que se sirve esta perspectiva. Finalmente, en la tercera y cuarta parte de este trabajo, aparece un breve estudio de caso, a saber, la ciudad Querétaro. La finalidad de estas dos últimas secciones es dar a conocer cómo se realizan —o se han realizado— este tipo de estudios con el propósito de que éstos sean sugerentes para el historiador o cualquier otro científico social.

Lo que se ha escrito al respecto

A partir de la década de 1980 aparecieron una serie de trabajos de gran calado que influyeron en el devenir de la historiografía hispanoamericana. Estos estudios representaron una ruptura con la tendenciosa perspectiva tradicional, teleológica —ir en contra de un acrítico supuesto de interpretar a los conflictos de independencia como un preanuncio del surgimiento de nuevas naciones—² y nacionalista del proceso emancipador de las colonias americanas con la metrópoli, pues replantearon y consideraron como el acontecimiento que detonó esos movimientos, la crisis monárquica de 1808 y el ensayo gaditano en ambos hemisferios del Atlántico.³

Auxiliadas por el esquema teórico del sociólogo alemán Jürgen Habermas, la aparición de estas novedosas publicaciones, y en las que sobresalen los estudios de François Xavier Guerra, Jaime E. Rodríguez, Eric van Young, José M. Portillo Valdés, Roberto Breña, Antonio Annino y Annick Lempérière, abrieron un amplio camino al desarrollo de investigaciones con nuevos enfoques que ponderaron la importancia de la crisis de 1808, la Constitución de Cádiz de 1812 y su incidencia en los procesos de independencia de las colonias de América. Algo que Roberto Breña ha sintetizado como el *problema americano*.

Otra parte de este legado historiográfico de los años ochenta, han sido los estudios alusivos a las fuerzas armadas virreinales de la Hispanoamérica borbónica en donde sobresalen las obras de Christon Archer, Juan Marchena Fernández,

² Chiaramonte, José Carlos, “Modificaciones al pacto imperial”, en *Inventado la nación. Iberoamérica Siglo XIX*, en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (coords.), Fondo de Cultura Económica, México, 2003, p. 85.

³ Breña, Roberto, “Introducción. Relevancia y contexto del bienio de 1808-1810”, en *En el umbral de las revoluciones hispánicas, el bienio de 1808-1810*, Roberto Breña, (ed.), Colegio de México, México, 2010, pp. 9-28.

Allan J. Kuethe, José Semprún y Alfonso Bullón de Mendoza, Anthony McFarlane, entre otros.⁴ Al respecto, Marchena Fernández sostiene que a partir de la década de 1990 han proliferado investigaciones que le han otorgado una importancia considerable a la institución militar de la América colonial. Lo militar, nos dice, fue trascendental para el examen de las parcelas políticas, económicas y sociales. En este sentido, la aprehensión de estos escenarios en su conjunto nos permite estudiar la realidad de este periodo de transición en una multitud de aspectos que van desde lo social, lo económico, lo político e incluso lo étnico, y en el cual podemos encontrar las raíces de un militarismo “cuya presencia constante ha marcado y escorado la historia del continente en grado sumo hasta nuestros días con su impromptu añadido de dolor, crueldad, atraso y muerte”.⁵

⁴ Algunos de esos trabajos son: Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 1992 y *El ejército de América antes de la independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815 (Ejército regular y milicias americanas. Hojas de servicio, uniformes y estudio histórico)*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005; José Semprún y Alfonso Bullón de Mendoza, *El ejército realista en la independencia americana*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992; Allan J. Kuethe y Juan Marchena (eds.), *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Universitat Jaume I, España, 2005; Anthony McFarlane, “Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810”, en *Historia Mexicana*, vol. 58, núm. 1, julio-septiembre, 2008, pp. 229-285; Neil Macualay, “El ejército de Nueva España y la delegación mexicana a las Cortes españolas”, en *México y las cortes españolas (1810-1822)*, Nattie Lee Benson, (coord.), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, México, 2014, pp. 145-163; y Christon Archer, *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983; y “The army of New Spain and the wars of Independence, 1790-1821”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 61, núm. 4, Noviembre 1981, pp. 705-714.

⁵ Marchena Fernández, *El ejército*, 2005, pp.1, 3.

Sin embargo, Archer sostiene que la historia militar que alude a la época de la independencia novohispana es un tema bastante desconocido por no decir un enigma. Este vacío historiográfico, continúa, necesita la incorporación de nuevos métodos e ideas de otras disciplinas que ayuden a una mejor aprehensión del periodo, así como la oportunidad de apertura hacia nuevas vetas historiográficas como la historia social de la guerra. Por ende, la historia militar, al menos para el caso novohispano, ha representado una gama de temas diferentes como “el desarrollo de la insurgencia y la contrainsurgencia, el surgimiento de una revolución gloriosa, la crónica de una guerra civil destructiva, y, en general, una tragedia cataclísmica que refleja las profundas divisiones suscitadas por la desordenada lucha entre [las facciones involucradas]”.⁶

Paralelamente, Allan Kuethe y el mismo Marchena Fernández en *Soldados del Rey de España. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, afirman la existencia de una preocupación e interés por examinar el papel que la esfera o el contexto de lo militar jugó en el desarrollo de procesos sociales, económicos y políticos durante la segunda mitad del siglo XVIII en Hispanoamérica. Al mismo tiempo, ambos autores aluden a una importancia por examinar cómo fue determinado este fenómeno —de lo militar— por el reformismo borbónico americano y las profundas transformaciones que éste último trajo consigo. Lo anterior, porque el Ejército de América, como objeto de estudio, contiene muchas claves para analizar e interpretar este periodo de transitoriedad —del Siglo de las Luces a la Modernidad en América—. Institución que, a su vez, fue algo inherente al orden colonial, envolvió la participación

⁶ Archer, Christon, “Historia de la guerra: las trayectorias de la historia militar en la época de la independencia de Nueva España”, en *La independencia de México, temas e interpretaciones recientes*, Alfredo Ávila, Virginia Guedea (coords.), Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2007, p. 144-149.

de la población americana y que afectó a la economía colonial como consecuencia de sus gastos de mantenimiento.⁷

Un breve recuento de estas obras muestra una predisposición al análisis cuantitativo referente a la composición social y organización de los ejércitos, y, simultáneamente, a cuestiones concernientes a las implicaciones del reformismo borbónico en la estructura militar, el impacto del Ejército y las milicias en la sociedad y su influencia en la gestación de una emergente cultura política que dio protagonismo y permitió el ascenso de los oficiales milicianos. No obstante, a pesar de ser grandes obras historiográfica, éstas, a mi consideración, nos han dejado la tarea pendiente por resolver cuestiones que refieren al peso que tienen los contextos bélicos para con la sociedad: ¿cómo se organiza ante la emergencia de una guerra?, ¿de qué manera la padecen?, ¿cómo convive con escenarios de violencia desmedida? La solución a estas preguntas, aguardan en los cientos de miles de documentos que aún no han sido atendidos en los archivos locales e incluso en el Archivo General de la Nación.

Por suerte, en los últimos años se han escrito buenas tesis de grados que han puesto su atención a este problema y que abordan el fenómeno de la “violencia generalizada” durante la guerra de independencia novohispana. Asimismo, aparece el célebre estudio de Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México, 1808-1825*. En él, más que un historia total de la guerra, el autor realiza una “propuesta metodológica que nos permite comprender el tránsito de la colonia al Estado-nación independiente” por medio de un exhaustivo análisis relacionado a las “insurrecciones de ciudades, villas y pueblos de la Nueva España, el indulto de localidades, la formación de milicias contrainsurgentes, los planes milita-

⁷ Kuethe, Marchena Fernández, *Soldados*, 2005, p. 9; y Marchena Fernández, *Ejército y Milicias*, 1992, p. 9.

res, así como las organizaciones político-administrativa y militar”.⁸ Dicho examen le permite a Ortiz Escamilla argumentar que la “insurrección popular” de 1810 destruyó el orden sociopolítico colonial y estableció las bases para la creación de un nuevo sistema a partir de “las organizaciones militares tanto de insurgentes como realistas”.⁹ En ese contexto, las autoridades y corporaciones virreinales cedieron sus facultades y privilegios “a los nuevos actores, a las nuevas estructuras militares, político-administrativas y económicas [rompiendo] la relación jerárquica de la autoridad capital con sus provincias y las localidades”.¹⁰

De esta manera, esta obra, dividida en cuatro apartados que atienden las etapas de la guerra de Independencia,¹¹ propone que la coexistencia de fenómenos como la formación de gobiernos americanos en ciudades, pueblos y villas; los modelos y reglamentaciones militares; las contribuciones de guerra; y las nuevas relaciones sociales y políticas, dieron como resul-

⁸ Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, El Colegio de México, Instituto Mora, México, 2014, p. 9.

⁹ *Ibidem*, p. 11.

¹⁰ *Ibidem*, p. 11.

¹¹ Ortiz Escamilla propone la siguiente división para identificar, durante el periodo de 1810-1825, cuatro momentos para la guerra civil: 1) De septiembre de 1810 a mayo de 1811, caracterizado por el control de los insurgentes en las localidades del centro novohispano; 2) de junio de 1811 a diciembre de 1815, en donde los realistas retoman posesión de ciudades, villas y pueblos y se consolida la alianza con las élites y propietarios involucrados en los planes contrainsurgentes mediante la formación de milicias de autodefensa; 3) de enero de 1816 a enero de 1820, que con la muerte del José María Morelos y Pavón, inicia una disputa por el control de mando y liderazgo de la insurgencia que derivó en traiciones y asesinatos. Coyuntura que aprovecharon los realistas para someter “focos de resistencia”; y 4) de 1821 a 1824, relacionado a la consumación de la independencia, el restablecimiento de la Constitución de 1812 y el establecimiento de una república como forma de gobierno. En Ortiz Escamilla, *Guerra*, 2014, pp. 17-18.

tado un nuevo vínculo entre el gobierno y la población que propició el empoderamiento autonomista de las provincias y de las poblaciones.¹²

En cuanto a la organización militar de los rebeldes se encuentra la obra *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, de Brian Hamnett, y *La otra rebelión: la lucha por la independencia de México, 1810-1821*, de Eric Van Young; escritos que, a la par del trabajo de Ortiz Escamilla, se erigen como pilares indiscutidos para comprender el conflicto independentista de la Nueva España y ofrecen nuevas interpretaciones de este proceso histórico por medio del estudio de la formación y operatividad de las fuerzas insurgentes. En *Raíces...*, Hamnett realiza un bien logrado análisis de contextos regionales y su correspondencia con fenómenos económicos, políticos y sociales para dilucidar la génesis y el desarrollo de la llamada insurgencia durante la guerra. Este planteamiento le permite al autor argumentar que la aparición de este movimiento fue “una expresión de descontento popular” que atendió a las “injusticias” y “tensiones” propias de cada localidad.

De cierta manera, este argumento concuerda con lo planteado por Van Young en *La otra rebelión*, quien sostiene que este descontento popular coexistió con otros tantos y juntos formaron la gran llamarada de la guerra de independencia. A lo largo de su vasta obra, Van Young construye perfiles y retratos sociales de aquellos sectores que participaron en el movimiento insurgente: quiénes fueron, en qué condiciones se unieron, por qué participaron, cuál fue la actitud e ideología de estos individuos, entre otras, son algunas de las tantas preguntas medulares que guían a esta investigación. Una vez atendidas estas cuestiones, el autor analiza el fenómeno de la violencia popular a través de la cultura verbal y de las revueltas locales. Se trata, pues, de una importante obra historiográfica

¹² *Ibidem*, p. 12

que ha influido en estudios alusivos a la independencia novohispana.

No menos importantes son las novedosas tesis de Iliria Flores Carreño, Joaquín Espinosa Aguirre y Anaximandro Pérez Espinoza. En su estudio doctoral, “Vida cotidiana y violencia durante la guerra de independencia. Guanajuato y Michoacán, 1800-1830”, Flores Carreño, analiza el impacto que tuvo la guerra y la violencia en las redes familiares, así como los esquemas de cotidianidad. En un ambiente de “violencia generalizada” la autora propone que la guerra no sólo destruye, sino que también puede construir a partir de sus restos: matrimonios, adulterio, rumores, riñas, fortificaciones y sistemas de intercambio tuvieron sus propios ritmos, pues los tiempos de la vida cotidiana son diferentes a los de la esfera política.

A este novedoso trabajo le siguen las tesis de Joaquín Espinosa Aguirre. En su primera investigación de licenciatura, “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia”,¹³ el autor analiza la violencia desmedida que los líderes contrainsurgentes emplearon en contra de las poblaciones partidarias a la causa insurgente. Estos excesos, que fueron desde contribuciones excesivas a la política de “los pueblos a fuego y sangre”, hundieron poco a poco al gobierno virreinal que, ante estas circunstancias, quedó debajo de la espada de Damocles. En seguida aparece su investigación de maestría, “Defensa y militarización contrainsurgente en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)”,¹⁴ en

¹³ Espinosa Aguirre, Joaquín E., “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia”, Tesis para obtener el grado en Licenciado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, México, 2015.

¹⁴ Espinosa Aguirre, Joaquín E., “Defensa y militarización contrainsurgente en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)”, Tesis para optar por el grado en Maestría en Historia, Instituto de Investigaciones Históricas,

la cual analiza cómo la sociedad de esta provincia se organizó y combatió a la insurgencia por medio de estrategias militares. Para ello, Espinosa Aguirre da cuenta de la relevancia que tiene el año 1813, pues en él se dieron transformaciones de gran escala que afectaron lo político y militar. A partir de este contexto, y bajo la tutela de Iturbide, comienza a desarrollarse un proceso de militarización en Guanajuato que dio como resultado una considerable carga social y económica que hizo latente la preocupación del gobierno virreinal por mantener la seguridad en las ciudades principales.

Se une a este estudio “Contra-insurgencia en el sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)”,¹⁵ de Anaximandro Pérez, quien al igual que Espinosa Aguirre, analiza la organización militar de la comandancia del sur novohispano y la militarización que se desarrolló en este territorio. Ambos historiadores, en ciertos apartados de sus investigaciones, emplean la metodología de la *historia social de la guerra* para cuantificar, por medio de un *índice de militarización*, el peso y la demanda que tuvo el conflicto bélico de la independencia en sus respectivas regiones.

Así pues, existen numerosos trabajos que han abordado el desarrollo de la institución militar del siglo XVIII novohispano, así como las repercusiones que tuvo la guerra civil de 1810 en el virreinato. No obstante, muchas de estas obras se han enfocado únicamente en las transformaciones políticas y los ascensos sociales que ocasionó la Independencia, dejando de lado la irrupción e importancia que tiene un conflicto armado en una sociedad que, a pesar de estar marcada por coyunturas bélicas, es ajena a sus ritmos y escenas violentas.

De igual modo, la mayoría de los trabajos alusivos a la Independencia quedan enmarcados en la temporalidad de

UNAM, México, 2018.

¹⁵ Pérez Espinoza, Anaximandro, “Contra-insurgencia en el Sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)”, Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

1810-1821; con lo que gran parte de su análisis se dedica exclusivamente al inicio y fin de esta etapa, a las causas y consecuencias de ésta, y dejan de atender, o en un segundo plano, al *proceso* bélico en sí, como si el desarrollo de la guerra civil no hubiera sido importante. Por eso, considero pertinente realizar estudios que me permita dar cuenta cómo la sociedad se organizó e hizo frente a una guerra, por qué la cotidianidad de sus habitantes se vio afectada y de qué manera convivieron o asimilaron, sucesos o acciones de violencia desmedida. A continuación, veremos cómo podemos aproximarnos y resolver estos problemas mediante los planteamientos de la historia social de la guerra.

Hacia una historia social de la guerra

A diferencia de la historia militar, que estudia a los héroes de Estado, la operatividad de ejércitos, el estudio de las armas, los sistemas de armamento, las instituciones,¹⁶ a la historia social de la guerra¹⁷ la podemos entender como una propuesta

¹⁶ Keegan, John, *El rostro de la batalla*, Turner publicaciones, Kindle, Madrid, 2013.

¹⁷ Por ejemplo, los múltiples estudios de Alejandro Rabinovich “El fenómeno de la desertión en las guerras de revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829”, *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Vol. 22, No. 1, 2001, “La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012, “Para una historia social de la guerra y los militares en sudamérica. Perspectivas de historia comparada, conectada y de largo plazo. Siglos XIX y XX”, *PolHis*, número 20, julio-diciembre de 2017” y “*Revolución y guerra*: debates sobre 1810 a partir de la obra de Tulio Halperin Donghi, Anuario Facultad de Ciencias Humanas, vol. 11, diciembre, 2014; de Raúl Fradkin *Gobierno, justicia y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe, 1720-1830*, Universidad Nacional de La Plata, Argentina,

historiográfica que nos ofrece una revisión de los procesos históricos y cuyo objeto de estudio se enfoca en la sociedad que sufre y se organiza durante los conflictos bélicos: analiza cómo los actores sociales, que no tienen un papel protagónico, inciden en los conflictos armados como agentes activos de las fuerzas armadas y, simultáneamente, cómo éstas últimas reflejan a su sociedad.¹⁸

Esta perspectiva historiográfica se apoya en la categoría *tasa de militarización*. De acuerdo con Alejandro Rabinovich, la noción de militarización “ha pasado a ocupar un lugar insoslayable en el lenguaje historiográfico local, aplicándose [...] no sólo a su ámbito original de las élites sino pasando a formar parte integral de la explicación de fenómenos tan variados como la nueva participación política de los sectores populares [...] o de los mecanismos legítimos de acceso al poder”.¹⁹ A

2016, *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2008 y “Los actores de la revolución y el orden social”, Instituto Ravignani. Jornadas Bicentenario, 6 al 9 de abril de 2010; y Clément Thibaud “Formas de guerra y mutación del Ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela”, en *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Jaime O. Rodríguez (coord.), Mapfre, España, y *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Editorial Planeta Colombiana, Colombia, 2003. Para el caso novohispano, sobresale la obra coordinada por José Javier Ruiz Ibáñez, *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*. En ésta, figuran los capítulos de Federica Morelli, “¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)” y Víctor Gayol. “Las milicias nacionales en la construcción del Estado-Nación en España e Hispanoamérica, Siglo XIX: hacia un balance historiográfico”.

¹⁸ Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Independencia: La Trigarancia”, ponencia presentada durante la quinta sesión del SEHFA (Seminario de Estudios Históricos sobre las Fuerzas Armadas), Ciudad de México, 03 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hd2-0wbLmO4&index=14&list=UUgI.59hPpJNXUk-V3rnzsWmA>.

¹⁹ Rabinovich, “La militarización”, 2012, pp. 11-12.

su vez, Tulio Halperín confiere a la militarización el desarrollo de tres tipos de fenómenos, a saber:

- a. el ascenso social de los militares al interior de las élites en términos de prestigio, alianzas militares y en el acceso directo al ejercicio del poder;
- b. el Ejército como modelo de organización de la nueva sociedad en su conjunto
- c. el impresionante crecimiento de las fuerzas armadas reclutadas por el gobierno, la multiplicación de unidades militares y la extensión del servicio de las armas a sectores más amplios de la población.²⁰

Para un oportuno análisis, las fuentes principales de las que se sirve la historia social de la guerra son las *listas de revista* (figura 1). Éstas, ayudan a conocer el número de tropa: vecinos o pueblo bajo que conformaban a los contingentes regulares y milicianos “realmente” existente. Contienen el cargo, oficio, estado civil, edad, nombre y apellido de cada individuo presente en la unidad. A partir de ello, se propone rastrear el origen social de sus elementos, su actividad económica u origen, para poder así determinar un aproximado *real* de la tropa frente a lo que se supone *debía haber* y que era establecido en las ordenanzas o reglamentos provenientes de la Metrópoli.

También se hace uso de las *filiaciones* (figura 2) y los *estados de fuerza* (figura 3). El primero de ellos consta de una foja en el que se describe el nombre del reclutado, su lugar de nacimiento y residencia, edad, profesión y estado civil. Datos que sin duda ayudan a investigar sobre la procedencia y el nivel de vida del individuo. Por su parte, un estado de fuerza es un facsímil que, si bien diluye la singularidad en favor de

²⁰ *Ibidem*, p. 13

la colectividad, nos ayuda a entender el peso de la actividad militar sobre la sociedad de una localidad determinada.²¹

No obstante, como todo documento historiográfico, las listas de revista y los estados de fuerza presentan ciertos inconvenientes que deben ser tomados en cuenta durante la crítica de fuentes. Es muy probable que con el devenir de la investigación nos encontremos con su discontinuidad; es decir, es factible que dentro de la temporalidad o el periodo estudiado tan sólo aparezcan legajos de unos cuantos meses de los años por examinar. Escenario que nos obliga a especular con los promedios de los datos previamente obtenidos en las listas o los estados que sí están disponibles.

Del mismo modo, nos encontramos ante el inconveniente de los censos, pues en ellos no todos los sectores de la sociedad aparecen cuantificados, ya que era frecuente omitir a los naturales y, en algunas ocasiones, a ciertas calidades. Esto se vuelve un problema, pues la tasa de militarización es un porcentaje derivado entre el total de hombres adultos de una población (censos) con aquellos que se dedican al servicio de las armas. Bajo este contexto, tenemos que hablar o especificar al lector que en durante nuestras investigaciones hablaremos de estimados o de porcentajes aproximados y nunca de absolutos.

²¹ *Ibidem*, pp. 20-25.

Tabla 1.
 APROXIMADO DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD QUERÉTARO, 1791

GRUPO SOCIAL		HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS
TOTALES	17, 005	4, 923	6, 989	2, 792	2, 301
ESPAÑOLES	10, 223	3, 048	4, 322	1, 569	1, 284
CALIDADES	6, 782	1, 875	2, 667	1, 223	1, 017
PORCENTAJES	100	29 %	41 %	16 %	14 %

FUENTE: Elaborada a partir del censo de 1791. En AGN, Indiferente Virreinal, Padrones, vol. 39, fs. 259-356.

Tabla 2
 APROXIMADO DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD QUERÉTARO, 1793

GRUPO SOCIAL		%	HOMBRES	%	MUJERES	%
TOTALES	20, 286	100	8, 679	43	11, 198	55
ESPAÑOLES	9, 788	48	4, 040	20	5, 748	28
CALIDADES	10, 089	50	4, 639	23	5, 450	27
OTROS (REOS, RELIGIOSOS)	409	2	-	-	-	-

FUENTE: Elaborada a partir del informe de Don Juan Ignacio de Briones en 1793. En AGN, Indiferente Virreinal, Padrones, caja 4934, exp. 51, fs. 1. Querétaro, 8 de abril de 1794.

Un factor importante para considerar es que en ambos censos no contemplé a los naturales porque, de acuerdo a las prácticas de reclutamiento, éstos, al menos en Querétaro, no participaron en las milicias u otros cuerpos regulares del Ejército, sino más bien, en las fuerzas milicianas de costas y fronteras —siendo la Sierra Gorda la más cercana a esta ciudad y camino hacia la llamada Tierra Adentro—. Por otro lado, los porcentajes que aparecen en el censo de Briones quedan distribuidos de la siguiente manera: el 55 % corresponde a mujeres; un 43 % lo compone hombres y el 2 % restante se distribuye en sectores como clérigos, religiosas, reos, entre otros. Pero ¿por qué esto es importante? Su trascendencia aparece

a continuación: en 1791 adultos y niños suman un 45 % de la población masculina respecto al cercano 43 % que se obtuvo en 1793, lo que quiere decir que, durante estos tres años, el promedio de hombres adultos se aproximó a un 29-30 %, mientras que el de los infantes fluctuó entre un 14-15 %.

Con base en esta información, puedo esbozar una proyección aproximada del número de habitantes que hubo para 1810. Debido a ello, utilizaré la fórmula de *Interés compuesto*, la cual puede ser empleada en estudios demográficos para obtener un aproximado del crecimiento poblacional por año. De este modo, tenemos:

$$Población\ final = Población\ inicial * (1 + tasa\ anual\ de\ variación\ poblacional)^n$$

Ahora bien, nuestra *población inicial* (P_i) será de **17 005** cifra que corresponde al censo de 1791; y nuestra *población final* (P_f) corresponderá a los **20 286** que se contabilizaron en 1793. Para obtener nuestra *tasa de variación poblacional* (T_{vp}), despejaremos nuestra ecuación, obtendremos una raíz cúbica (que corresponde al crecimiento porcentual de los años de 1791, 1792, y 1793) y lo resolveremos de la siguiente manera:

$$T_{vp}: \sqrt[3]{P_f / P_i} - 1$$

$$T_{vp}: \sqrt[3]{20\ 286 / 17\ 005} - 1$$

$$T_{vp}: \sqrt[3]{1.1929} - 1$$

$$T_{vp}: 1.0605 - 1 = \mathbf{0.0605}$$

Como dará cuenta el lector, el resultado (0.0605) corresponde a una variación trianual (1791-1793). Entonces, para conseguir el promedio anual, lo tendré que dividir entre tres. De esta manera, se obtiene una T_{vp} del 0.0201. Una vez logra-

da esta cifra, retomare la fórmula del Interés Compuesto y la elevaremos a la potencia 20; número, este último, que refiere al intervalo que existe entre los diecinueve años de diferencia del periodo 1791-1810. Por tanto, nuestra operación se resolverá de la siguiente manera:

$$\text{Población final} = \text{Población inicial} * (1 + \text{tasa anual de variación poblacional}) ^{19}$$

$$Pf = 17\ 005 * (1 + 0.0201) ^{20}$$

$$Pf = 17\ 005 * (1.0201) ^{20}$$

$$Pf = 17\ 005 * 1.4888$$

$$Pf = \mathbf{25\ 318}$$

Resuelto lo anterior, considerare que durante 1810 existieron cerca de **24 300** pobladores-no indios en Querétaro.²² Y si bien ya contamos con un número aproximado, debemos recordar que el estándar de la población masculina, en 1791-1793, osciló entre el 29 % de los vecinos. Esto, me acerca a una población estimada de **7 340** hombres adultos no-indios que habitaron en Querétaro en 1810. A partir de ahora utilizare estas cifras para deducir los índices de militarización que hubo durante esta etapa.

²² Si realizo una proyección demográfica, y tomo como referencia los 11, 584 indios contabilizados en 1791, mismos que representaron el 40 % de la población en ese entonces, tendremos que, durante 1810, habitaron aproximadamente 13, 440 naturales en la ciudad. Esto, significa una población total de aproximadamente 37, 400 individuos.

El índice de militarización de 1810 en la ciudad de Querétaro

Llegó el año de 1810. Para la mayoría de la población de Nueva España, septiembre de aquel año se presentó como un suceso “sorpresivo e inédito en su cotidianidad, y le fue muy difícil comprender su significado, más aún acostumbrarse a la violencia”.²³ Cinco meses antes de iniciar la guerra, durante abril de 1810, se cimentaron las bases jurídicas para el establecimiento de un nuevo cuerpo miliciano: el Batallón Urbano de Querétaro, cuyas funciones principales fueron la de proteger ciudad en ausencia del Regimiento Provincial de Dragones de Querétaro, prestar servicio durante la celebración del *corpus*, vigilar a “Nuestra Señora de El Pueblito” y realizar expediciones que demandaran ir a localidades un tanto lejanas como San Luis y Pátzcuaro. De acuerdo con el reglamento, este cuerpo debía “componerse de toda clase sin distinción de personas” y sus hombres habrían de recibir instrucción todos los domingos del año, usar armamento blanco y de fuego, y vestir una casaca azul con “dos centros de cotonía blanca para que el soldado luzca limpio”.²⁴

Para su oportuno financiamiento, el Ayuntamiento asignó un fondo de 10,550 pesos para gastos de armamento y vestuario. Sin embargo, esta suma no fue suficiente, y a pesar de que la mayoría de los queretanos resentían los estragos de la crisis de septiembre de 1809, se aprobaron una serie de arbitrios concernientes a la harina, el cacao y azúcar que ayudaran a la manutención de la tropa, así como para la compra de vestimenta, armas e indumentaria. Asimismo, se tuvo que apelar a

²³ Ortiz Escamilla, *Guerra*, 2014, p. 14.

²⁴ AGN, “Reglamento para el Batallón Urbano de Querétaro”, Operaciones de Guerra, vol. 333, exp. 16, fs. 36-47. Querétaro, agosto de 17 de 1810. Hurtado Galves, *El Ejército*, tomo I, pp. 59-60.

“sujetos distinguidos” que aspiraran a convertirse en oficiales quienes “estimulados del amor de la religión, del Rey y de la patria, se presentasen gustosos a contribuir por vía de donativo para los gastos de vestuario, armamento y demás gastos”.²⁵

Pero la consolidación de esta unidad fue una empresa difícil de conseguir durante los meses de abril-septiembre de 1810. A pesar de que se solicitó el fuero civil y criminal –facultades de las que gozaron los batallones urbanos de Puebla y la ciudad de México– para “promover” la participación de la sociedad masculina y el financiamiento de la élite, el Ayuntamiento acusó todavía la ausencia de suficientes recursos económicos y humanos. Por tanto, propuso al gobierno virreinal y a la Corona recurrir a los “solteros, sin consultarles su voluntad, tal como se hacía antes y se les obligue a aceptar los empleos”. Así la tropa se constituyó, sin excusa ni pretexto, por solteros o casados sin hijos, los cuales se dedicaron a actividades u oficios tales como caseros, comerciantes, panaderos e individuos que laboraban en los obrajes.

De igual modo, pese a la inconformidad de los pequeños comerciantes y de los sectores populares, se obtuvo un apoyo de 17 428 pesos de arbitrios e impuestos asignados a obrajes, tenerías, tiendas y panaderías. Con esta cantidad, se logró cubrir los gastos de vestimenta y armamento.²⁶ Una vez expuesta estas solicitudes, y asignado el visto bueno, se solicitaron 300 fusiles y 96 sables para armar a las cinco compañías de esta unidad miliciana, compuestas, cada una, por 60 hombres; es decir, 300 elementos constitutivos entre oficialidad y tropa que dan como resultado un 4.16 % en índice de militarización,

²⁵ AGN, “Oficio donde se menciona la formación del Batallón Urbano en Querétaro”, Indiferente Virreinal, caja 6676, exp. 53, fs. 1-3. Querétaro, 1810.

²⁶ AGN, “Reglamento para el Batallón Urbano de Querétaro”, Operaciones de Guerra, vol. 333, exp. 16, fs. 36-47. Querétaro, agosto de 17 de 1810. Hurtado Galves, *El Ejército*, tomo I, pp. 59-60.

o bien una relación que equivale a un 1:24, que significa que, por cada 24 hombres adultos-no indios, tan solo un varón participó en esta unidad.²⁷

Por otra parte, desde finales de 1809 el Regimiento de Dragones de Querétaro fue movilizadado a la ciudad de México por órdenes del gobierno virreinal, por lo que 434 milicianos se encontraban realizando servicio en la capital. Pero durante los meses de enero y febrero de 1810, esta unidad provincial tuvo un ligero incremento del 18 % en los grados de la oficialidad, mientras que en la tropa se registró un aumento del 10 % dentro de sus elementos.

Es probable que, por órdenes del entonces virrey Francisco Javier de Lizana, y con el propósito de reforzar la seguridad dentro de la capital, se haya solicitado el enrolamiento de nuevos vecinos en las milicias provinciales que en ese entonces se encontraban prestando servicio en esa localidad. Las listas de revista del Regimiento de Dragones Provinciales contabilizaron a un total de 454 individuos durante aquel bimestre, lo que da como resultado un índice de militarización del 6.18 % y una relación de 1:16; es decir que, por cada 16 hombres adultos-no indios, tan solo un varón participó en esta milicia provincial.

Resulta interesante que, a partir de los datos obtenidos en la lista de revista durante septiembre y octubre, paradójicamente a lo esperado —dado que la rebelión de Hidalgo ya había comenzado—, el número de efectivos al interior de la tropa disminuyó de 428 elementos —registrados en la predecesora lista de febrero— a 403 individuos ¿Qué pasó con esos 25 individuos ausentes durante el semestre de marzo-agosto?, ¿desertaron antes de la guerra?, ¿murieron o huyeron durante las batallas?, ¿se unieron al bando insurgente? ¿o simplemente

²⁷ AGN, “Oficio donde se menciona la formación del Batallón Urbano en Querétaro”, Indiferente Virreinal, caja 6676, exp. 53, fs. 1-3. Querétaro, 1810.

no se presentaron a pasar lista? Quizá las hipótesis con más sentido a estas interrogantes sean las expuestas por Ortiz Escamilla, Serrano Ortega y Van Young. Estos autores sostienen que durante las primeras semanas en que estalló la guerra, numerosos cuerpos milicianos —principalmente de la zona del Bajío— se unieron a la rebelión ya que cierto número de oficiales congeniaron con la idea de conquistar la independencia. Si cuerpos milicianos se unieron a la rebelión ¿por qué no lo harían milicianos por su propia cuenta?

Otra manera de ingresar a las milicias o las unidades regulares fue por medio del reclutamiento. Éste solía hacerse cuando una unidad hacía bandera en determinada localidad. Una vez ahí, los vecinos eran enrolados al cuerpo miliciano o regular y prestaban servicio por determinado tiempo. De acuerdo con los datos obtenidos en las hojas de filiación de 1810, se reclutaron a 159 queretanos/avecindados durante febrero-agosto de 1810. Por medio de la información descrita en las hojas de filiación, puedo dar cuenta de las siguientes cuestiones: *a)* el 96 % de los enganchados fueron de solteros, *b)* el 70 % tenía entre 15-20 años de edad, *c)* el 40 % se dedicaba a las tareas del campo —agricultores y labradores— y lo textil —tejedores y sastres—, mientras que *d)* el 67 % no sabía leer ni escribir.²⁸

²⁸ Pérez Munguía, Patricia, “El color de la milicia”, en Manuel Suárez, et. al, Querétaro al final del siglo XVIII: el padrón de 1791, Instituto de Estudios Constitucionales, Querétaro, 2008, p. 335.

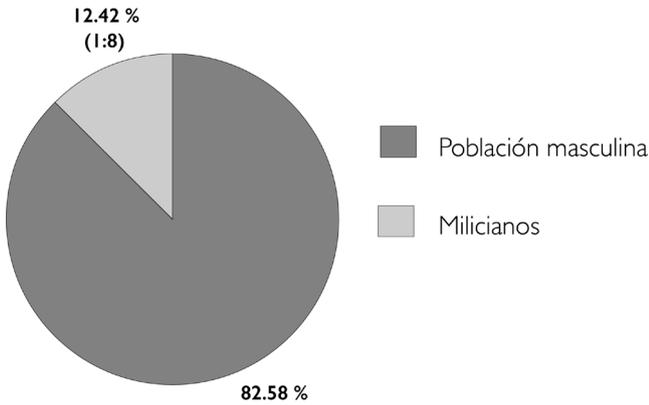
TABLA 3.
 APROXIMADO DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD QUERÉTARO, 1791

NOMBRE	EFECTIVOS		INDICE DE MILITARIZACIÓN/RELACIÓN
	COMPAÑÍAS	HOMBRES	
REGIMIENTO DE DRAGONES DE QUERÉTARO	12	24 oficiales 416 de tropa	6.18 / 1:16
BATALLÓN URBANO	5	300 individuos	4.08 / 1:24
FILIACIONES	Reclutamiento	159 de tropa	2.16 / 1:46

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos en las listas de revista de esta investigación.

Por medio de la figura 4 se observa que el índice de militarización total de 1810 es de un 12.42 % (1:8). Esto significa que, de manera general, por cada 8 hombres adultos no-indios, tan solo un varón se enrolaba en los cuerpos milicianos o regulares. En estas condiciones, considero la militarización social hasta este momento no representa un papel preponderante en la esfera sociopolítica de esta ciudad, a pesar de las reglamentaciones virreinales que instaron a la formación de contingentes milicianos. Frente al escenario novohispano, y particularmente en el queretano, no queda más que reflexionar si en verdad se cumplían al pie de la letra las disposiciones u ordenanzas milicianas, ya que me da la impresión de que la puesta en práctica de estos estatutos fue muy distinta a lo que se suponía *debía ser*.

FIGURA 4.



FUENTE: Elaboración propia.

Bajo este escenario, ser miliciano en este periodo, creo, fue más un cargo *simbólico* que otra cosa, pues a diferencia de un soldado de línea, se dedicaron a otros oficios o actividades –tales como los labradores y tejedores que vimos para Querétaro–, mientras que su servicio tan sólo fue prestado dentro de la localidad o regiones cercanas a ésta, a menos que la Corona le demandara salir más allá de ella bajo circunstancias excepcionales o en casos necesarios de defensa, tal como acantonamientos en Veracruz durante los años de 1794-1798 y 1806-1808. Bajo este contexto, ¿estaba realmente la sociedad preparada para una guerra? De momento, y hablando demográfica o cuantitativamente, puedo afirmar que no.

Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo, se expuso de manera breve el recorrido historiográfico que ha tenido la institución militar en Hispanoamérica. A pesar de ser estudios de gran calado, la mayoría de estas obras dejaron como pendientes la atención hacia el fenómeno bélico y su incidencia con la sociedad. Ante el error recurrente de creer que en la historiografía ya todo está dicho, los revisionismos historiográficos suelen aparecer bajo la etiqueta “nueva” para promover emergentes estudios que abran nuevas vetas historiográficas que enriquezcan planteamientos teóricos-metodológicos hasta ahora, o ese entonces, propuestos.

Bajo estas condiciones, apareció la historia social de la guerra en Argentina de la mano de historiadores como Tulio Halperín y Alejandro Rabinovich. Su influencia en México apenas comienza a ser latente a través de los trabajos de Rodrigo Moreno y en algunas tesis de posgrado como lo son los casos de Flores Carreño, Espinosa Aguirre y Pérez Espinoza. Sus bien documentados estudios ponen atención a los escenarios violentos que padecieron y a los que tuvieron que enfrentarse la mayoría de los novohispanos. Con ello, se busca poner atención en el peso que tiene un conflicto armado con la sociedad. Esto es lo que le otorga un valor cualitativo o los resultados cuantitativos obtenidos en los índices de militarización.

A pesar de que la documentación existente implica retos para la oportuna consecución de este tipo de investigaciones, pues existe ausencia de datos poblacionales o están discontinuadas las listas de revistas y estados de fuerza, se pudo llevar a cabo un breve experimento local sobre la ciudad de Querétaro. Los datos que se obtuvieron del índice de militarización ayudan a dimensionar la participación que tuvo la sociedad para las actividades bélicas. Al tratarse de números muy bajos, que apenas implicaron la participación de un hombre por cada ocho, se

puede inferir que esta localidad no estuvo preparada para una guerra, y mucho menos para lidiar con escenarios de una violencia desmedida. De ahí la importancia de los trabajos de Flores Carreño y Espinosa Aguirre, quienes atienden estos problemas.

Lo anterior, no significa más que un reto para nuevas generaciones interesadas en el período de la guerra de la independencia novohispana. Los infinitos documentos en las series Operaciones de Guerra, Indiferente de Guerra e Indiferente Virreinal en el Archivo General de la Nación, esperan por una relectura a lo ya planteado por la historia política o la historia militar.

La historia social de la guerra, pues, busca poner atención en la sociedad que padeció en carne propia el fenómeno bélico. Un conjunto de individuos dedicados a actividades agrícolas, ganaderas, mineras, textiles, que no tenían experiencia militar cuando se desencadenó la guerra civil de 1810. Todo ello supone un reto al que quizá aún no estamos preparados *¿cómo cuantificar o medir el factor de lo humano en las fuentes?* A ello también apunta la historia social de la guerra. Una propuesta historiográfica que quizá se vuelva interesante y pertinente teniendo en cuenta la proximidad del bicentenario de la consumación de independencia.

Bibliografía

ANNINO, Antonio y Francois-Xavier Guerra, en *Inventado la nación. Iberoamérica Siglo XIX*, Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra, (coords.), Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

- BREÑA, Roberto “Introducción”, *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio de 1808-1810*, Roberto Breña, (ed.), Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, México, 2010.
- CHUST Manuel y José Antonio Serrano Ortega, “Milicia y revolución liberal en España y México”, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Manuel Chust y Juan Marchena, (eds.), Iberoamericana, Madrid, 2007.
- ESPINOSA Aguirre, Joaquín Edgardo, “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia”, Tesis para obtener el grado en Licenciado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015.
- _____, “Defensa y militarización contrainsurgente en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)”, Tesis para optar por el grado en Maestría en Historia, UNAM, México, 2018.
- FLORES Carreño, Iliria Olimpia, *Vida cotidiana y violencia durante la guerra de independencia. Guanajuato y Michoacán, 1800-1830*, Forum Cultural Guanajuato, León, México, 2018.
- GUEDEA, Virginia, Alfredo Ávila, *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, Alfredo Ávila y Virginia Guedea, (coords.), Instituto Investigaciones Históricas, UNAM, 2010, México.
- HURTADO Galves, José Martín, *El Ejército Realista en la ciudad de Querétaro, 1810-1826*, Tomo I y Tomo II, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Querétaro, 2010.
- KEEGAN, John. *El rostro de la batalla*, Turner publicaciones / Kindle, Madrid, 2013.

- KUETHE, Alan y Juan Marchena Fernández, *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Alan Kuethe y Juan Marchena Fernández, (eds.), Universitat Jaume I, España, 2005.
- MARCHENA Fernández, Juan, *El ejército de América antes de la independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815 (Ejército regular y milicias americanas. Hojas de servicio, uniformes y estudio histórico)*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005.
- _____, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 1992.
- MORENO Gutiérrez, Rodrigo, “Los realistas: historiografía, semántica y milicia”, en *Historia Mexicana*, vol. 66, núm. 3, enero-marzo, 2017, pp. 1077-1122.
- ORTIZ Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, El Colegio de México, Instituto Mora, México, 2014
- PÉREZ Espinoza, Anaximandro “Contrainsurgencia en el Sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)”, Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia, UNAM, 2018.
- RABINOVICH, Alejandro, “La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis”, Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravigani”, Tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012.
- _____, “El fenómeno de la desertión en las guerras de revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829”, en *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 22, núm. 1, 2001, pp. 33-56. Disponible en: <https://unlpam.academia.edu/AlejandroRabinovich>.

RUIZ Ibáñez, José Javier, *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, José Javier Ruiz Ibáñez, (coord.), Fondo de Cultura Económica, México, 2009.

SUÁREZ, Manuel, *et. al. Querétaro al final del siglo XVIII: el padrón de 1791*, Instituto de Estudios Constitucionales, Querétaro, 2008.

Sitios Web

MORENO Gutiérrez, Rodrigo “Independencia: La Trigarancia”, ponencia presentada durante la quinta sesión del SEHFA (Seminario de Estudios Históricos sobre las Fuerzas Armadas), Ciudad de México, 03 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hd2-0wbLmO4&index=14&list=UUgL59hPp-JNXUk-V3rnzsWmA>

Fuentes consultadas

Acervos Documentales

Archivo General de la Nación

- Operaciones de Guerra, vol. 333.
- Indiferente de Guerra, cajas 6676, 4939.
- Padrones, volumen 39 y caja 4934.

Archivo Histórico de Querétaro

- Caja 24.

INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN MÉXICO (1821-1857). ESTADO DE LA CUESTIÓN, FUENTES, NUEVOS TEMAS Y ENFOQUES HISTORIOGRÁFICOS

Joaquín Carvajal Contreras

La creación del Estado mexicano a partir de 1821 significó, para las élites políticas que gobernaron el país, establecer un nuevo marco institucional. Crear las bases para la estabilidad política y social, así como generar el progreso económico, se convirtieron en las principales preocupaciones de los burócratas que tomaron las riendas del nuevo gobierno. Para lograr lo anterior, se diseñaron proyectos y propuestas entre las que sobresalió la promoción de la inmigración y colonización extranjera. Las discusiones sobre estos asuntos fueron centrales para los gobiernos en turno. El flujo de inmigrantes y colonos se asoció al poblamiento de muchas zonas vacías, principalmente, del norte del país. Estos asentamientos en la frontera septentrional podrían servir como barrera al expansionismo estadounidense y a las incursiones de indios nómadas de la región. Además, se pensó que los inmigrantes podían transformar los “desiertos en vergeles”,¹ es decir, a través de su trabajo en el campo, en la industria y en el comercio se alentaría el “progreso económico.” Finalmente, la llegada de estos grupos de personas serviría como aliciente a la regeneración de la población mexicana a través de la “civilización” que traían consigo.

1 Berninger, Dieter George, *La inmigración en México: 1821-1857*, Colección Setseptentas, México, 1974, p. 27.

A pesar de las distintas formas de gobierno que experimentó el país durante buena parte del siglo XIX (el imperio de Agustín de Iturbide (1822-1823), la república federal (1824-1836), la república central (1836-1847), la república federal restablecida (1847-1853), la dictadura de Santa Anna (1853-1855) y el gobierno liberal, que se interrumpió por la “Guerra de Reforma”), todas estas administraciones compartieron los deseos de atraer inmigrantes y colonizadores extranjeros. No obstante, a pesar de los buenos deseos puestos en la inmigración, hubo factores que desalentaron los flujos migratorios, entre ellos, cabe destacar, la misma inestabilidad del país con su permanente estado de inseguridad, la bancarrota del erario mexicano que no pudo destinar recursos para incentivar el traslado de familias extranjeras y, no menos importante, la intolerancia de cultos ajenos al credo católico oficial. Todo lo anterior fueron factores que frenaron la panacea defendida por muchos políticos decimonónicos con respecto a que la llegada masiva de inmigrantes solucionaría muchos de los problemas apremiantes del país.

A finales de 1855, con la llegada de los liberales al poder, los cambios políticos y la promulgación de las Leyes de Reforma incidirían en el tema de la inmigración y la presencia extranjera. Dichas leyes, junto con la Constitución promulgada en 1857, abrieron la posibilidad de modificar los asuntos relacionados a la inmigración extranjera, principalmente en los concernientes a la intolerancia religiosa, la desamortización de bienes eclesiásticos y el fin de las restricciones en materia de cementerios que anteriormente limitaba los lugares destinados a los extranjeros para ser inhumados.² Asimismo, la Constitución liberal consagró en su artículo 11º la libertad de todos los hombres, incluyendo a los extranjeros avecindados en el país, para entrar, salir

² Burden, David K., “Reform Before La Reforma : Liberals, Conservatives and the Debate over Immigration, 1846–1855”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 23, núm. 2, agosto de 2007, p. 316.

y permanecer en la república, sin ningún tipo de documento que acreditara su estatus legal.³ Así pues, los años que transcurrieron entre la consumación de la independencia y la promulgación de la Constitución de 1857 representan un periodo de muchos debates en el tema inmigratorio y, por lo tanto, un mirador para asomarnos a las posturas, los desencuentros, los alcances y límites que supuso para el país este asunto.

Si bien es imposible calcular el total de extranjeros establecidos en México en estas primeras décadas de vida independiente, su número fue cuantitativamente insignificante; sin embargo, su presencia en el aspecto cualitativo fue apremiante.⁴ Como ya la historiografía lo ha demostrado y como lo veremos más adelante, a pesar del escaso número de extranjeros que decidieron establecerse en México, éstos jugaron un papel principal en el devenir histórico de estas primeras décadas de construcción del Estado-nación mexicano. Por ello, resulta pertinente asomarnos al mirador de los estudios sobre inmigración y extranjería, un campo de estudio bastante amplio, para desentrañar aspectos importantes de una presencia fundamental para el país.

En las páginas que siguen pretendo esbozar un breve estado de la cuestión sobre los temas relacionados con la inmigración y la presencia extranjera en México en los años que van de

³ Art. 11° Constitución de 1857. En los debates que antecedieron a la promulgación de la Constitución se discutió la necesidad de eliminar los pasaportes y cartas de seguridad, documentos obligatorios que todos los extranjeros debían portar en el país para regularizar su estancia. Si bien al final se optó por suprimir dichos trámites, esto fue sustituido por un “certificado de matrícula” que tuvo la misma obligatoriedad para los extranjeros, debido a que debían registrarse ante las autoridades mexicanas. Este trámite fue eliminado, finalmente, con la promulgación de la ley de extranjería y naturalización de 1886. Véase, Pani, Erika, *Para pertenecer a la gran familia mexicana: procesos de naturalización en el siglo XIX*, Primera edición, El Colegio de México, México, 2015, p. 29.

⁴ Buchenau, Jürgen, “Small Numbers, Great Impact: Mexico and Its Immigrants, 1821-1973”, en *Journal of American Ethnic History*, 2001, pp. 23-49.

1821 a 1857. En el primer apartado, el más amplio, analizaré las temáticas y los problemas de estudio que han sido más recurrentes en la historiografía sobre este tema. Para ello, he dividido el apartado en subsecciones que mostrarán los temas y las líneas de investigación en que se han insertado esos trabajos. Debo reconocer que, debido a lo constreñido de este estudio, he limitado el número de obras presentadas, pero que, sin duda, representan una muestra significativa de la temática en la que se enmarcan. Asimismo, cabe aclarar que una misma obra pudiera estar contenido en dos o más subsecciones debido a los temas que maneja, sin embargo, he decidido clasificarlos en la sección más acorde con su contenido general. En el último apartado exploro las posibilidades de nuevas fuentes aún no trabajadas o poco revisadas por los historiadores que permitirán profundizar en estos temas. Esto me permitirá sugerir nuevos enfoques para la investigación de la inmigración y extranjería en México tomando como referencia las nuevas propuestas historiográficas.

Estado de la cuestión

Para acercarse al estudio de la inmigración y la presencia de extranjeros en México entre los años de 1821 y 1857 deben considerarse las obras clásicas de Dieter George Berninger⁵ y Moisés González Navarro.⁶ El primero de estos trabajos, publicado en 1974, sentó las bases de los estudios sobre los proyectos, los debates y la legislación sobre la inmigración extranjera en México entre 1821 a 1857. La premisa principal del autor fue reconocer la importancia que significó para las élites políticas mexicanas

⁵ Berninger, *La inmigración en México, 1974*.

⁶ González Navarro, Moisés, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, 1. ed., El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, México, 1993.

atraer población extranjera en aras de resolver algunos de los problemas más apremiantes que enfrentaba el nuevo Estado. Por su parte, el estudio de González Navarro, publicado en 1993 en tres tomos, abarca los años de 1821-1973. Este trabajo abrió un abanico de posibilidades para los investigadores que desearan adentrarse al estudio de la presencia extranjera en México. El autor introdujo una serie de temas que iban desde la legislación, pasando por los debates y las percepciones sobre la inmigración, así como en el estudio de las diferentes comunidades de extranjeros avecindados en el país. Además, para el periodo que nos ocupa, González Navarro dedicó un espacio al análisis de los mexicanos en el exterior, resaltando la presencia de aquellos que, tras la guerra con Estados Unidos (1847), pasaron a formar parte de la nueva frontera estadounidense. Así pues, esta investigación ofrece un panorama general, descriptivo y claro de lo que significó la inmigración y la presencia de extranjeros en México.

Marco legal y presencia extranjera en México

A partir de las obras anteriores se comenzaron a publicar estudios que tomaron como aspecto central las políticas inmigratorias y de colonización de extranjeros, además del estudio de la presencia de estas comunidades en el país. Sobre la legislación que normó las pautas para el establecimiento de extranjeros en el nuevo estado destacan las monografías de Luis Aboites⁷ y Jaime Olveda.⁸ Ambos autores se ocupan de anali-

⁷ Aboites Aguilar, Luis, “Colonización en México. Breve revisión histórica, 1821-1940”, en Leyva Solano, Xóchitl, y Gabriel Ascencio Flores, (eds.), *Colonización, cultura y sociedad*, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1987, pp.1987), 35-52.

⁸ Olveda, Jaime, “Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX.”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XI, núm. 42, 1990, pp. 23-47.

zar las políticas de colonización que emprendieron las distintas administraciones mexicanas, con el objetivo de poblar el territorio. Por su parte, el trabajo de Macrina Rabadán Figueroa,⁹ además de mostrar el marco legal que reguló la inmigración y extranjería, ofrece una “visión de conjunto” sobre las relaciones y vida cotidiana de esta presencia en la Ciudad de México entre 1821-1860. Esta investigación ha permitido el acercamiento, desde un “enfoque social y cultural”, a las experiencias que enfrentaron los extranjeros en un contexto pautado por sentimientos encontrados respecto a esta presencia. Asimismo, la convivencia y percepciones entre extranjeros y mexicanos ha sido una ventana para observar los “encuentros y desencuentros” entre estas colectividades.

A diferencia del trabajo de Rabadán Figueroa que tomó en su conjunto a la presencia extranjera en la Ciudad de México, otros estudios y monografías se han centrado en comunidades nacionales de estos individuos. De esta manera, han sobresalido los trabajos sobre españoles,¹⁰ ingleses,¹¹ franceses¹²

⁹ Rabadán Figueroa, Macrina, *Propios y extraños: la presencia de los extranjeros en la vida de la ciudad de México, 1821-1860*, 1. ed, Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Miguel Ángel Porrúa, Cuernavaca, Morelos, México, 2006.

¹⁰ Clara E. Lida, (ed.), *Una inmigración privilegiada: comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*, Alianza América 34, 1994. Flores Caballero, Romeo, *La contrarrevolución en la Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, Nueva Serie 8, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, México, 1969; Rabadán Figueroa, Macrina, “Nacionalidad y extranjería a propósito de los españoles en México (siglo XIX)”, en *Migraciones*, núm. 25 junio de 2009, pp. 11-36; Rabadán Figueroa, Macrina “*Ser o no ser... español en México. Los vaivenes de la definición y elección de la nacionalidad, 1821-1857*”, en *Estudios. Filosofía. Historia. Letras, Nueva Época*, núm. 76, 2006, pp. 65-93.

¹¹ Heath Hilarie, “Mexicanos y comerciantes ingleses en el siglo XIX: xenofobia y racismo”, en *Secuencia*, núm. 23, 1 de enero de 1992.

¹² Meyer, Jean, “Los franceses en México durante el siglo XIX”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. I, núm. 2 primavera de 1980, pp. 5-54.

y alemanes.¹³ Sin embargo, muchos de estos trabajos han dado prioridad a la faceta económica que desarrollaron estos extranjeros en el país. Por lo anterior, se han destacado figuras particulares de empresarios, negociantes, banqueros y agiotistas extranjeros en estas primeras décadas del México independiente. Estas investigaciones han excluido a una presencia más numerosa que no conformó a la élite extranjera.

Otra temática que ha permeado los estudios sobre extranjeros ha sido la xenofobia en los albores del México independiente. Uno de los trabajos más destacados en este rubro es el de Romana Falcón.¹⁴ La autora analizó las relaciones conflictivas, principalmente en las zonas de la “tierra caliente” y las haciendas henequeneras de Yucatán, entre mexicanos y españoles, para dejar advertir que aún perduraban huellas y continuidades de la dominación española en diferentes sectores de la sociedad mexicana, principalmente entre los trabajadores de las haciendas. Esta relación tensa que alcanzó su clímax al mediar el siglo XIX, tuvo como resultando la violencia entre mexicanos y españoles que cobró la vida de algunos españoles. Teniendo esto como telón de fondo, la autora mostró lo problemático que resultó para el gobierno mexicano lidiar con la presión diplomática española. Es decir, este trabajo intentó mostrar desde una mirada social las relaciones entre españoles y mexicanos y desde el ámbito diplomático las negociaciones álgidas entre los dos gobiernos.

Si bien la hispanofobia fue una realidad en los discursos y las prácticas, cabría matizar que este rechazo no fue generalizado en las primeras décadas del México independiente. Este

¹³ Mentz, Brígida von, *Los Pioneros del Imperialismo Alemán en México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Ediciones de la Casa Chata, México, 1982.

¹⁴ Romana Falcón, *Las rasgaduras de la descolonización: españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, 1. ed., El Colegio de México, México, 1996.

último argumento fue explorado en mi tesis de licenciatura.¹⁵ Mi propósito inicial fue abonar en los estudios sobre la hispanofobia con base en las quejas y reclamaciones de españoles establecidos en México.¹⁶ En estos documentos, esos sujetos se quejaban de ser víctimas de constantes abusos, robos, insultos y tropelías por parte de la población local, e incluso, por parte las autoridades políticas. A primera vista la evidencia parecía mostrar un sentimiento xenófobo, no obstante, una lectura “entre líneas” me llevó a la conclusión, a través de sus escritos y las respuestas de sus enviados diplomáticos y consulares, que la presencia española en México estaba plenamente integrada a la sociedad mexicana. Esto se evidenció en las facetas política, económica y social en las que estaban insertos estos individuos. Asimismo, a través de los documentos diplomáticos y consulares, fue posible advertir la presencia de españoles, incluso, en pequeñas ciudades y pueblos alejadas de los grandes centros políticos y económico; nuevamente, esta era una señal de una inserción en la sociedad decimonónica, pues cabría recalcar que la presencia española fue una continuidad con el pasado virreinal. Si bien en mi investigación no pretendí negar el aspecto hispanófono que se daba en contextos particulares, con base en mi investigación, lo que más privó en este ambiente de consolidación del Estado mexicano fue una convivencia cordial entre mexicanos y españoles.

¹⁵ Carvajal Contreras, Joaquín, “Las quejas como indicio de integración. Españoles en México, 1821-1861”, Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, Morelos, México, 2017.

¹⁶ La consulta principal de las fuentes documentales utilizadas fueron correspondencia, cartas y oficios diplomáticos y consulares españoles.

Relaciones internacionales

El reconocimiento de la independencia mexicana por parte de las potencias europeas no fue asunto sencillo. La negativa de la Corona española en reconocer a su antigua colonia como un Estado independiente, así como la posible amenaza de invasión de la “Santa Alianza”, coalición europea conformada por Austria, Rusia y Prusia opuesta a los cambios introducidos por el liberalismo y en defensa del Antiguo Régimen, fueron factores que dejaron poco espacio de maniobra al Estado mexicano para ser reconocido e integrado al “concierto de las naciones”. Fue en este contexto adverso en el que las nuevas autoridades buscaron el reconocimiento, aunque por desgracia, también se tuvo que hacer frente a las amenazas diplomáticas que rondaron la independencia y soberanía del país.

Las presiones externas sobre el estado mexicano tuvieron como una de sus principales causas las reclamaciones de extranjeros establecidos en el país. Las quejas más recurrentes tenían que ver con daños causados a sus bienes materiales como consecuencia de un panorama de inestabilidad política, económica y social. Ante estas recriminaciones y ante la penuria del Estado y su falta de pago para indemnizar a los quejosos, la diplomacia extranjera comenzó a ejercer presión sobre las autoridades mexicanas. Asimismo, este contexto de radicalizó con la relación de México con Estados Unidos. El motivo principal de la discordia entre ambos países fue la “cuestión texana”, territorio que en 1837 se separó y declaró su independencia de México. Una década después, y como consecuencia de su anexión al gobierno estadounidense, la Ciudad de México capitulaba ante el ejército invasor del norte. Como consecuencia de ello, más de la mitad del territorio pasaba a manos del Estados Unidos.

En líneas muy generales, uno de los principales problemas que enfrentó México después de su independencia fue

su inestabilidad externa. La historiografía mexicanista, en este aspecto, es muy amplia y ha documentado las relaciones diplomáticas que entabló el gobierno mexicano con Estados Unidos,¹⁷ Francia¹⁸ e Inglaterra¹⁹. Por su parte, los “encuentros y desencuentros” con España han ocupado un lugar central dentro de estos estudios por ser esta relación más compleja en términos de los lazos, reales e imaginados, que habían unido a ambos territorios.²⁰

Recientemente, Marcela Terrazas y Bazante coordinó una obra en dos tomos sobre las relaciones internacionales entre México y Estados Unidos.²¹ Para el periodo que nos ocupa (tomo I), la autora y Gerardo Gurza analizaron la relación entre ambos países a partir de 1756 a 1867. A diferencia de los trabajos anteriores, que bien podría considerárseles como parte de la historia diplomática tradicional,²² en esta nueva re-

¹⁷ Vázquez Josefina Zoraida y Lorenzo Meyer, *México frente a Estados Unidos: un ensayo histórico, 1776 - 1993*, 3. ed. (corr. y aum.), Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

¹⁸ Sánchez, Faustino A., *Intervención francesa, 1838-1839: la diplomacia mexicana y el imperialismo del librecambio*, 1. ed, Colección científica 341, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1997; Barker, Nancy Nichols, *French Experience in Mexico, 1821-1861: A History of Constant Misunderstanding*, The University Of North Caroline, 2011.

¹⁹ Villegas Revueltas, Silvestre, *Deuda y diplomacia: la relación México-Gran Bretaña, 1824 - 1884*, 1. ed, Serie Historia moderna y contemporánea 42, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

²⁰ Pi-Suñer Llorens, Antonia y Agustín Sánchez Andrés, *Una historia de encuentros y desencuentros: México y España en el siglo XIX*, 1. ed., 1. reimpr, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2003.

²¹ Terrazas y Basante, Marcela y Gerardo Gurza, *Las relaciones México-Estados Unidos: 1756-2010. I. Imperios, repúblicas y pueblos en pugna por el territorio, 1756-1867*, Universidad Nacional Autónoma de México/ Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2012.

²² Mijangos y González, Pablo, *La Reforma, (1848-1861)*, Fondo de Cultura Económica/Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2018, p. 68.

lación, los autores indagaron sobre los diferentes aspectos del contacto entre estos dos países. Así, cuestiones políticas, económicas, comerciales, fronterizas, migratorias, por solo mencionar algunas, son presentadas y analizadas en ese trabajo. Es decir, más allá de una historia diplomática, se presentan las relaciones de los dos Estados con muchos de los factores que han propiciado una asimetría en la historia de esa relación. De tal manera que no sólo la élite política es la protagonista de esta historia, pues diferentes ambos actores en los dos países reciben la atención debida. Esta obra representa, por lo tanto, una consulta obligada para entender la compleja relación histórica de los dos vecinos con una mirada transnacional que trasciende las visiones de la historia tradicional diplomática, generalmente centrada en los límites de los Estados-nación.

La cuestión económica

Sobre el papel desplegado por los extranjeros en el ámbito de las inversiones y su papel como empresarios y comerciantes, la historiografía ya ha dejado huella. En este aspecto destacan los famosos “agiotistas” extranjeros quienes aprovechándose de la inestabilidad económica del país, se encargaban de inyectar créditos al erario a cambio de intereses onerosos.²³ Esta situación también fue causa de las presiones diplomáticas sobre los gobiernos en turno, como lo demostró Antonia Pi-Suñer con las presiones ejercidas por la Corona española en defensa de los intereses de sus súbditos, cuyas deudas que reclamaban al gobierno mexicano no tendrían solución hasta el Porfiriato.²⁴ Por

²³ Tenenbaum, Barbara A, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, 1a ed, Sección de obras de historia, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

²⁴ Pi-Suñer Llorens, Antonia, *La deuda española en México: diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, 1. ed, Colección «Ambas orillas»,

su parte, también los estudios históricos han dado cuenta de la faceta de empresarios e inversores extranjeros en distintas regiones del país, principalmente en el rubro del comercio.²⁵ Ligado a esta última actividad, algunos autores han estudiado el contrabando en los que participaron los extranjeros.²⁶ Sobre estos aspectos, considero que la historiografía mexicanista se ha ocupado en mayor medida sobre la presencia extranjera que ocupó una posición económica destacada, marginando de estos estudios otros sectores de la presencia extranjera.

Creando la comunidad política

En los últimos años, las investigaciones históricas han comenzado a centrarse en el estudio de la comunidad política que buscaron construir los artífices del Estado mexicano. Una de las herramientas de las que echaron manos los gobernantes para construir esa comunidad fue a través de los marcos de la legislación migratoria y de extranjería a lo largo del siglo XIX. Lo que estaba en juego era la inclusión o exclusión de los extranjeros dentro de los diferentes proyectos de Estado-nación en estas primeras décadas de vida independiente.

Sobre el aspecto anterior, Erika Pani estudió el proceso de

El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2006.

²⁵ Heath, Hilarie J., “British Merchant Houses in Mexico, 1821-1860: Conforming Business Practices and Ethics”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 73, núm. 2, mayo de 1993; Lida, Clara E., (ed.), *Una inmigración privilegiada*, 1994; Meyer Cosío, Rosa María, Delia Salazar Anaya, y Edgar Omar Gutiérrez López, (eds.), *Los inmigrantes en el mundo de los negocios, siglos XIX y XX*, 1. ed, Historia, Plaza y Valdés: CONACULTA, INAH, México, 2003.

²⁶ Bernecker, Walther L., *Contrabando: ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*, 1a. ed, El pasado del presente, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, México, 1994.

naturalización de extranjeros a lo largo del siglo XIX. A través de la legislación que normó este asunto, la autora analizó la maquinaria política para integrar o negar la entrada a los extranjeros que solicitan pertenecer a la “gran familia mexicana”.²⁷ Pani, a través del análisis cuantitativo de estos procesos de naturalización, dio cuenta de los límites y posibilidades que tenía el Estado para poder afianzar y controlar, por medio de este proceso, a una presencia que conforme pasaba el tiempo comenzaba a ser percibida como peligrosa. Una de las novedades de esta investigación fue mostrar una faceta diferente de la presencia extranjera. Las trámites y solicitudes de la naturalización permitieron dar cuenta de quiénes y el por qué solicitaban pertenecer a la comunidad política mexicana. Finalmente, este libro explora los límites y contornos que significó en el México del siglo XIX los conceptos de ciudadanía y nación que se discutieron a lo largo de ese periodo.

Por su parte, la tesis de licenciatura de Paola Chenillo Alazraki²⁸ mostró la paradoja de las autoridades mexicanas entre promover la igualdad de todos los habitantes, incluidos los extranjeros avocados en México, o sacrificar esa máxima en favor de la seguridad del país. Este trabajo se basó en la expulsión de extranjeros, premisa otorgada al Ejecutivo y consagrada en el artículo 33° a partir de la Constitución de 1836, considerados “perniciosos” para la estabilidad del país. Es decir, lo que buscaban las autoridades decimonónicas era excluir, por medio de la expulsión del país, a los extranjeros que podían convertirse en una amenaza para la seguridad y la tranquilidad del Estado mexicano.

Por lo anterior, los trabajos señalados dan muestra de lo

²⁷ Pani, Erika, *Para pertenecer a la gran familia mexicana: procesos de naturalización en el siglo XIX*, Primera edición, El Colegio de México, México, 2015.

²⁸ Chenillo Alazraki, Paola. “Entre la igualdad y la seguridad. La expulsión de extranjeros en México a la luz del liberalismo decimonónico, 1821-1876.” Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2009.

que representó para las autoridades lidiar con una presencia que, aunque poco numerosa, podía generar problemas internos y externos, por lo que en ciertos momentos se buscó incluirlos o excluirlos en aras de consolidar las instituciones del Estado-nación. A pesar de una presencia extranjera poco numerosa, era importante su papel cualitativamente hablando, tal como se pondría en evidencia antes las presiones diplomáticas y el peligro que podían representar para la seguridad interna y externa de México. Si bien después de 1857, y de la “Guerra de Reforma” o de “Tres Años” (1858-1861), se siguió fomentando la inmigración y colonización, la legislación que reguló estos asuntos demostró la desconfianza que despertaban los extranjeros, de ahí el empeño en evitar el arribo de sujetos que se pudieran convertir en nocivos para el país.

Nuevos enfoques historiográficos

En la última década las nuevas propuestas historiográficas han desarrollado estudios históricos que trascienden las fronteras de los Estados-nación creados en el último tercio del siglo XIX. Así, la historia transnacional, conectada y comparada han aportado nuevos ángulos para contemplar los procesos históricos desde dinámicas espaciales más amplias. El estudio de la inmigración internacional y la presencia extranjera son campos de análisis que pueden abordarse desde miradores como los planteados anteriormente. Estas investigaciones posibilitan el acercamiento a los diferentes contextos en los que se desenvuelven estos movimientos de personas sin quedar acotados al estudio de emisión o recepción de migrantes.

Con base en lo anterior, Erika Pani exploró de manera comparada las leyes que buscaron la exclusión de extranjeros en Estados Unidos y México al inicio de la vida independiente de ambas repúblicas. Este artículo permitió advertir la postura

tomada por los dos gobiernos en la búsqueda de construir una maquinaria de gobierno a través de la cual se pudiera expulsar a los sujetos “indeseables” con el objetivo final de “salvar a la nación.” De lo que trataba el texto era comparar dinámicas parecidas a ambos lados de la frontera, en torno un problema común: los extranjeros “indeseables”. Por lo tanto, el trabajo permitió advertir la manera en que ambos gobiernos y sus respectivos proyectos de nación construían un discurso y una maquinaria para excluir a un sector de sus extranjeros.²⁹

Recientemente, se publicó un libro que exploró de manera comparada las políticas migratorias, los procesos de naturalización y el concepto de ciudadanía en Canadá, Estados Unidos y México.³⁰ Este trabajo representa uno de los primeros intentos por analizar estos temas desde perspectivas espaciales y regionales más amplias con el objetivo de no perder de vista que las fronteras territoriales no detienen las dinámicas migratorias. Cabe mencionar que al ser una misma región (Norteamérica), en ciertos momentos los tres países adoptarían una maquinaria legal similar ante “problemas compartidos”. Al final, el punto central del trabajo es dotar de nuevas perspectivas, especialmente aquellas que trasciendan las fronteras de los Estados-nación, para el estudio de la inmigración y la presencia extranjera.

²⁹ Erika Pani, “Saving the Nation Though Exclusion: Alien Laws in the Early Republic in the United States and Mexico”, en *The Americas*, vol. 65, núm. 2, octubre de 2008, pp. 217-246.

³⁰ Theresa Alfaro-Velcamp, Julián Durazo-Herrmann, Erika Pani y Catherine Vézina, *Migración y ciudadanía: construyendo naciones en América del Norte*, Primera edición, El Colegio de México, México, 2016.

Nuevas fuentes históricas

La bibliografía antes mencionada representa sólo una muestra de las investigaciones históricas en torno a la inmigración y presencia extranjera en las primeras décadas del México independiente. Gran parte de las fuentes utilizadas para esos trabajos provienen de la legislación, la prensa periódica (principalmente de la Ciudad de México), las “guías de forasteros”, los documentos diplomáticos e informes de los diferentes ramos de la administración pública. Con los nuevos enfoques historiográficos se han comenzado a explorar nuevos archivos, bibliotecas y publicaciones extranjeras; sin embargo, aún hay fuentes por explorar.

El establecimiento de consulados extranjeros en México fue muy importante. A pesar de los pocos extranjeros avendados en el país, los gobiernos, principalmente europeos, estuvieron interesados en la apertura de consulados y viceconsulados en sitios estratégicos del país, principalmente por sus intereses comerciales. En el caso de España, estos establecimientos, además del interés comercial, se debían a una presencia de esos súbditos distribuida a lo largo y ancho del país. Por ejemplo, el Consulado General de España en la Ciudad de México se creó en 1838, una década después, el gobierno español contaba con 31 oficinas consulares y viceconsulares.³¹ Si bien estos establecimientos fueron menos numerosos para otros países, éstos representaban la primera línea de defensa para sus paisanos. Otras de las tareas de estas oficinas consistieron en matricular a sus conciudadanos, otorgar protección ante eventuales atropellos y defender sus intereses. No

³¹ Figueroa Esquer, Raúl, “La creación de la red consular española en México, 1838-1848”, en Agustín Sánchez Andrés y Raúl Figueroa Esquer (coords.), *México y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, ITAM, México, 2003, pp. 53-76.

obstante, la importancia de estas oficinas, muy pocos estudios han tomado como fuente y como objeto de estudios a los consulados, viceconsulados y representantes de estas oficinas. Por medio de las matrículas levantadas en consulados y viceconsulados se podría tener un número aproximado de los extranjeros establecidos en los distintos puntos del país. Además, esa información aportaría elementos valiosos para conocer más de cerca la experiencia cotidiana de los matriculados. Finalmente, sería interesante descubrir las relaciones entre los gobiernos locales y los encargados de dichas oficinas para analizar las redes y los contactos que se establecían en los niveles locales.

Por otra parte, los temas relacionados a la administración de justicia podrían arrojar nuevas preguntas sobre la presencia extranjera. A través de los archivos judiciales localizados a lo largo del país podrían encontrarse rastros de extranjeros litigantes o acusados por ciertos delitos. Estos documentos, además, permitirían acercarnos a una faceta de los extranjeros poco conocida: la de infractores. Este asunto, a su vez, se ligaría con la experiencia diplomática en defensa de sus connacionales, con el fin de mostrar la presión que llegó a ejercer la diplomacia extranjera en defensa de sus representados.

Estas dos fuentes, documentos consulares y viceconsulares, así como expedientes judiciales, arrojarían luz sobre una presencia extranjera diversa en el ámbito socioeconómico, pues, generalmente, la historiografía ha destacado en mayor medida las experiencias de inmigrantes privilegiados y su inserción en el mundo de los negocios, dejando de lado otros sectores de la comunidad extranjera. A través de los documentos generados por las oficinas consulares y viceconsulares y de los litigios judiciales se podría ampliar la mirada de una presencia extranjera que fue heterogénea socioeconómica y demográficamente, así como en su vida cotidiana.

Los archivos notariales también resultan una fuente valiosa para el estudio de las comunidades extranjeras en el país. A través de estos repositorios, el investigador puede asomarse, principalmente, a la propiedad raíz que adquirieron los extranjeros. Esto podría mostrar los bienes y su presencia demográfica y urbana de los lugares en que habitaban. Además de sus casas-habitación, en estos documentos también se reflejarían otros bienes, en casos de tenerlos, como sus industrias, sus locales comerciales y sus haciendas.

Tomando en consideración los nuevos aportes de la historiografía: historia transnacional, comparada y conectada, sin duda valdría la pena a asomarse a archivos en el extranjero para poder hilar una historia más completa sobre la inmigración y extranjería. Así, por ejemplo, la historiografía en México sólo conoce parte de la historia de los inmigrantes en el momento mismo en que llegaron al país; no obstante, se desconocen las causas y el contexto de los lugares emisores de inmigrantes. Para ello, habría que consultarse principalmente repositos y fuentes en el extranjero para entrever los contextos de salida y recepción de los individuos que decidieron aventurarse a tierras extrañas. Esa información podría permitirnos conocer quiénes fueron los extranjeros y por qué decidieron establecerse en el país. Es decir, conocer más sobre esa presencia. Siguiendo la misma corriente historiográfica, pareciera que la academia mexicana ha olvidado los sucesos ocurridos en los territorios más septentrionales que en algún momento pertenecieron a México. Sirva de ejemplo el caso texano que se convirtió en el único proyecto exitoso en atraer inmigrantes y colonos. Esos proyectos de colonización y la experiencia de los extranjeros en dichas zonas podrían arrojar nueva luz sobre el fenómeno migratorio de las primeras décadas del siglo XIX. De la misma manera, se ha olvidado en los estudios históricos la presencia de mexicanos, principalmente en Estados Unidos. Si bien la mayor corriente de nacionales

al país vecino del norte se dio a finales del siglo XIX e inicios del XX, cabría recordar que como resultado de la guerra entre México y Estados Unidos (1846-1848) se perdió más de la mitad del territorio mexicano junto con la población de origen de este país. Por lo tanto, habría que rescatar, desde la historiografía mexicanista, la presencia de esos mexicanos que de un día para otro se convirtieron en extraños en un territorio en que llevaban años avecindados.

Por último, uno de los temas que ha sido prácticamente olvidado es el papel de las mujeres extranjeras en este periodo. Si bien los movimientos migratorios en esta época en su mayor parte fueron realizados por varones, algunas fuentes han mostrado el establecimiento de mujeres en la sociedad decimonónica. Sobre su presencia en el país la información es escasa. No obstante, quizá en archivos locales se pudiera encontrar el registro de la existencia de mujeres extranjeras. Nuevamente, el caso de Texas y de las provincias norteañas podría ilustrar este aspecto.

Consideraciones finales

Este breve recorrido historiográfico ha pretendido mostrar los principales temas estudiados sobre inmigración y extranjería al despuntar la vida independiente de México. De lo expuesto se desprende que la promoción a la inmigración y colonización extranjera fue un asunto de primer orden de las administraciones que gobernaron al país a lo largo del siglo XIX. A pesar de estos anhelos y deseos, en términos números la inmigración extranjera fue mínima. No obstante, como fue posible constatar, el peso de los extranjeros y sus representantes diplomáticos fue considerable en asuntos que podían desembocar en tensiones diplomáticas e intervenciones militares. Por ello, es que se vuelve importante acercarse a estos sujetos

que tuvieron una participación importante tanto a nivel local como en las esferas del gobierno y que influyeron en el devenir histórico del país en aspectos políticos, económicos, sociales y culturales.

Bibliografía

- ABOITES Aguilar, Luis. “Colonización en México. Breve revisión histórica, 1821-1940.” En *Colonización, cultura y sociedad*, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1987, pp. 35-52.
- ALFARO-Velcamp, Theresa, Francisco Julián Durazo Herrmann, Erika Pani, y Catherine Vézina. *Migración y ciudadanía: construyendo naciones en América del Norte*. El Colegio de México, México, 2016.
- AQUINO Sánchez, Faustino A. *Intervención francesa, 1838-1839: la diplomacia mexicana y el imperialismo del librecambio*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1997.
- BARKER, Nancy N. *The French Experience in Mexico, 1821-1861: A History of Constant Misunderstanding*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1979.
- BERNECKER,, Walther L. *Contrabando: ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, México, 1994.
- BERNINGER, Dieter George. *La inmigración en México: 1821-1857*. Colección Sepsetentas, SEP, México, 1974.
- BURDEN, David K. “Reform Before *La Reforma* : Liberals, Conservatives and the Debate over Immigration, 1846–1855”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 23, núm. 2, agosto, 2007, pp. 283-316.

- CARVAJAL Contreras, Joaquín. “Las quejas como indicio de integración. Españoles en México, 1821-1861”. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, Morelos, 2017.
- FALCÓN, Romana. *Las rasgaduras de la descolonización: españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, El Colegio de México, México, 1996.
- FLORES Caballero, Romeo. *La contrarrevolución en la Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, México, 1969.
- GONZÁLEZ Navarro, Moisés. *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1993.
- HEATH, Hilarie. “Mexicanos y comerciantes ingleses en el siglo XIX: xenofobia y racismo”, en *Secuencia*, núm. 23, mayo-agosto, 1992, pp. 77-98.
- HEATH Hilarie. “British Merchant Houses in Mexico, 1821-1860: Conforming Business Practices and Ethics”, en *The Hispanic American Historical Review* 73, núm. 2, mayo, 1993, pp. 261-290.
- JÜRGEN, Buchenau. “Small Numbers, Great Impact: Mexico and Its Immigrants, 1821-1973”, en *Journal of American Ethnic History*, 2001, pp. 23-49.
- LIDA, Clara E., ed. *Una inmigración privilegiada: comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*, Alianza Editorial, Madrid, 1994.
- MEYER Cosío, Rosa María, Delia Salazar Anaya, y Edgar Omar Gutiérrez López, eds. *Los inmigrantes en el mundo de los ne-*

gocios, siglos XIX y XX, Plaza y Valdés: CONACULTA, INAH, México, 2003.

MEYER, Jean. “Los franceses en México durante el siglo XIX”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. I, núm. 2, primavera de 1980, pp. 5-54.

OLVEDA, Jaime. “Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. XI, núm. 42, 1990, pp. 23-47.

PANI, Erika. *Para pertenecer a la gran familia mexicana: procesos de naturalización en el siglo XIX*, El Colegio de México, México, 2015.

PI-SUÑER Llorens, Antonia. *La deuda española en México: diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, El Colegio de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, México, 2006.

PI-SUÑER Llorens, Antonia, y Agustín Sánchez Andrés. *Una historia de encuentros y desencuentros: México y España en el siglo XIX*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2003.

RABADÁN Figueroa, Macrina. *Propios y extraños: la presencia de los extranjeros en la vida de la ciudad de México, 1821-1860*, Universidad Autónoma del Estado de Morelos ; Miguel Ángel Porrúa, Cuernavaca, Morelos, México, 2006.

RABADÁN Figueroa, Macrina. “Nacionalidad y extranjería a propósito de los españoles en México (siglo XIX)”, en *Migraciones* 25, junio de 2009, pp. 11-36.

RABADÁN Figueroa, Macrina. “Ser o no ser... español en México. Los vaivenes de la definición y elección de la nacionalidad, 1821-1857”, en *Estudios. Filosofía. Historia. Letras, Nueva Época*, núm. 76, 2006, pp. 65-93.

- TENENBAUM, Barbara A. *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- TERRAZAS y Basante, Marcela, y Gerardo Gurza Lavalle. *Las relaciones México-Estados Unidos, 1756-2010. I. Imperios, repúblicas y pueblos en pugna por el territorio, 1756-1867*, UNAM/SER, México, 2012.
- VILLEGAS Revueltas, Silvestre. *Deuda y diplomacia: la relación México-Gran Bretaña, 1824 - 1884*, UNAM, México, 2005.
- VÁZQUEZ, Josefina y Lorenzo Meyer. *México frente a Estados Unidos: un ensayo histórico, 1776 - 1993*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

HISTORAR LA CARTOGRAFÍA Y LA GEOGRAFÍA. MAPAS Y REPRESENTACIONES CULTURALES EN EL MÉXICO DEL SIGLO XIX

Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo

La historia de los mapas en México se ha desarrollado de manera importante como campo de estudio en las últimas décadas. Las investigaciones al respecto han sido impulsadas sobre todo por geógrafos e historiadores adscritos al Instituto de Geografía de la UNAM, publicando sus resultados en revistas especializadas y libros colectivos. Sin embargo, sigue siendo un terreno que hace falta explorar a partir de supuestos teóricos y perspectivas analíticas que ponderen las dimensiones culturales, políticas e intelectuales de la cartografía. Es decir, más allá de trazar la historia de las técnicas, instrumentos y temas en la elaboración de mapas, considero que hace falta esbozar los trasfondos socioculturales, editoriales/materiales y políticos-científicos que subyacen en la práctica cartográfica, particularmente en el siglo XIX.

Por ende, el estudio de los mapas y los discursos geográficos implica problematizar su propia materialidad y contextos de producción, amén de verlos como objetos cargados de símbolos y discursos, más que como meros retratos del espacio. Cuando se estudian temas de índole geográfica, territorial o espacial, con frecuencia se recurre al uso de recursos cartográficos (sea como fuentes, o como respaldo visual de algún trabajo sobre esas temáticas), pues generalmente se les usa como elementos que, sin más, representan el espacio

geográfico del cual se habla o estudia, y pocas veces se tiene conciencia de que dichos artefactos visuales son productos sociales de su propio contexto histórico que poseen una dimensión subjetiva en tanto objetos elaborados por un sujeto desde un horizonte de enunciación.

En México se elaboraron bastantes obras de índole geográfica durante el siglo XIX: mapas, atlas y libros de geografía dan cuenta del interés por la cuestión espacial por parte de gobiernos, letrados y asociaciones científicas. Por tanto, en este trabajo quiero trazar algunos senderos en torno a métodos, perspectivas y fuentes para el estudio histórico de dichas obras desde una perspectiva cultural. Ello supone complejizar su análisis, abordándolas como objeto de estudio y no sólo como fuentes. En otras palabras, mi propuesta de historiar la cartografía desde el enfoque de la Historia cultural busca dimensionar y vincular dos aspectos: por un lado, lo simbólico y discursivo de los mapas, que responde a los fundamentos e ideas que sustentan determinada forma de concebir la geografía en un contexto histórico dado. Por otro, la materialidad de las representaciones cartográficas, a fin de dar cuenta de sus condiciones de producción, pues no hay discurso ni texto sin soporte material que lo difunda.

Ambos aspectos deben abordarse en función de los contextos políticos, culturales, económicos y sociales que posibilitan y dan sentido a las representaciones culturales (llámense mapas, películas, libros o pinturas). Asimismo, habrá que ponderar el vínculo entre conocimiento y poder, así como la relación entre el cartógrafo y las instituciones que organizan el conocimiento en un momento histórico particular, pues la producción de conocimiento geográfico y de obras cartográficas está indisociablemente ligada a contextos socioculturales específicos y a relaciones de poder de orden político y científico.

Empecemos, pues, por considerar a los mapas como objeto de estudio más que solo como fuentes. Abordar una obra cartográfica en esos términos implica considerar dos grandes dimensiones: primero su propio contexto histórico; esto es, entenderla en función de las dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas del momento histórico en el cual se produjo, pensando que dicha obra es un objeto social de su propio tiempo cargada de discursos, significados, ideas y posturas. La otra dimensión tiene que ver con pensar que los discursos y el conocimiento que se busca condensar en un mapa se plasman necesariamente en un soporte material. Por tanto, debemos tomar en cuenta su propio ámbito de producción, así como las características materiales del objeto.

Pasar por alto la materialidad de la representación conduce a obviar e ignorar sus propias condiciones de posibilidad y alcance. No es lo mismo hablar de un mapa fijado en una pared a manera de mural (como los mapas que se encuentran en El Vaticano), que hablar de un atlas producido bajo la imprenta litográfica o un plano elaborado con tecnología satelital o en GPS. Esa materialidad debe tomarse en cuenta a la hora de problematizar en torno a las obras cartográficas, pues nos dan indicios de su circulación, alcance y objetivos. El contexto de producción y las características materiales de los soportes resultan fundamentales si lo que se quiere es historizar la cartografía, pues el discurso geográfico de un mapa no existe fuera de su soporte material: forma y fondo son indisolubles. Curiosamente, esta dimensión no se toma mucho en cuenta a la hora de estudiar la cartografía, que en el caso del México decimonónico implicaría abordar el ámbito editorial de producción de impresos. En suma, la interrogante que estructura este trabajo es: ¿cuáles son los discursos presentes en las representaciones cartográficas y qué relación tienen con los contextos intelectuales, culturales y políticos del México del siglo XIX?

Estudiar la cartografía, ¿desde la Historia cultural?

Partamos en primera instancia del marco teórico y metodológico que propongo. Fue el historiador británico J. B. Harley quien en los años setenta y ochenta del siglo pasado planteó una reconsideración de los mapas como objetos de estudio.¹ Podemos situar dicho viraje sobre la concepción de la cartografía dentro del denominado giro cultural y lingüístico. Harley, al igual que algunos historiadores de la corriente de la Nueva Historia cultural, criticaron el supuesto de que las imágenes, libros y demás objetos sólo reflejan la realidad social. Por el contrario, sostuvieron la idea de “la construcción o la producción de la realidad (del conocimiento, los territorios, las clases sociales, las enfermedades, el tiempo, la identidad) por medio de representaciones”.²

Estos planteamientos iban en el sentido de considerar que la realidad se construye a través de objetos, prácticas y apropiaciones, experimentando procesos de significación y re-significación mediante los cuales, los grupos sociales dan sentido a las cosas, al mundo y a ellos mismos. En ese sentido los mapas, en tanto objetos cargados de símbolos y significados, configuran una idea particular del mundo que pretenden representar. Esto tiene que ver con el propio imaginario del cartógrafo y, sin duda, con los contextos sociales, políticos e intelectuales de los que forma parte. Aquí traigo a cuento la perspectiva de la observación de segundo orden u observación de observaciones planteada por Alfonso Mendiola. Esta

¹ Sebastián Díaz Ángel aborda la recepción de la obra de Harley en América Latina en su artículo: “Aportes de Brian Harley a la nueva historia de la cartografía y escenario actual del campo en Colombia, América latina y el mundo”, en: *Historia crítica*, núm., 39, septiembre-diciembre 2009, pp. 180-200.

² Burke, Peter, *¿Qué es la Historia cultural?*, traducción de Pablo Hermida Lazcano, Editorial Paidós, España, 2006, p. 97.

perspectiva metodológica considera que cuando nos aproximamos al pasado no lo hacemos directamente, sino a través de los vestigios/documentos que elaboró alguien, es decir, a través de la mirada (de la observación) de un sujeto (o varios) que observó la realidad desde un contexto específico, dejando huella de sus perspectivas en los documentos que nosotros tomamos como fuentes. Por ello, esta operación de analizar lo que otro observa implica, justamente, cuestionarse sobre las maneras en que se observa; ahí es donde entran en juego las ideas, referentes y valores de dicho sujeto, los cuales quedan plasmados en un mapa, un archivo, una pintura o un libro. Esta metodología permite, según Mendiola, preguntarnos por qué “se ve el mundo de tal manera y no de otra”.³ En el caso del mapa, la cuestión medular sería ¿por qué muestra el mundo de esa forma y no de otra?

Por tanto, estamos hablando de que la realidad (en este caso la geográfica) es una construcción, una producción tanto social como individual vía representaciones y prácticas.⁴ Por ello es fundamental cuestionarnos en torno a quién observa el mundo y lo representa de diversas maneras: “cada individuo construye su mundo a partir del encuentro entre el yo y el entorno”.⁵ En este sentido, a partir de dicho planteamiento sobre el sujeto y sobre la crítica a la idea de un conocimiento neutral sobre una realidad objetivada, la Historia cultural ha considerado la dimensión subjetiva como un aspecto fundamental dentro de dicho proceso de conocer y aprender el mundo: “diferentes personas pueden ver el mismo acontecimiento y estructura desde perspectivas muy distintas”.⁶

³ Mendiola, Alfonso, “Hacia una teoría de la observación de observaciones: la historia cultural”, en *Historias*, Universidad Iberoamericana, no. 6, México, 2005, p. 32.

⁴ Burke, *¿Qué es...?*, p. 97.

⁵ *Ibid.*, p. 98.

⁶ *Ibid.*, p. 99.

Los mapas, en tanto objetos que condensan saberes de diversa índole, están siempre cargados de intencionalidad, discursos, valores y significados. Por ejemplo, el carácter racionalista de la cartografía decimonónica tiene que ver con perspectivas propias de los letrados de la época, cuyos referentes provenían de las ideas y corrientes ilustradas de Occidente. Es decir, el espíritu ilustrado que los llevó a tomar a la ciencia como derrotero para lograr el anhelado progreso material e intelectual del país, constituyó la piedra angular de la producción de conocimiento a lo largo de la centuria. Por lo tanto, hablamos de una manera particular de entender y conceptualizar el mundo, que en el caso de la geografía se vehiculizó a través de una imagen cartográfica que pretendía ser válida, científica y exacta. De ahí que la idea de estudiarlos desde los enfoques de la Historia cultural consista, justamente, en desentrañar esa dimensión simbólica, la cual responde al contexto histórico en el cual se les produce. En ese sentido, es bastante ilustrativo el llamado de Roger Chartier a leer y analizar los documentos (es decir, las fuentes) de manera menos inmediata y literal.⁷

En el caso de los mapas, es un tanto común que se recurra a ellos considerándolos evidencias de la realidad espacial. Muchas veces se les incluye de manera un tanto inadvertida como anexos o apéndices de estudios de índole histórica, antropológica o geográfica, y rara vez se hace una aproximación más detallada al tipo de cartografía del que se trata; y menos aún se cuestiona sobre sus condiciones de producción, sobre quién lo produjo y sobre los elementos que muestra y los que no muestra. Pareciera, pues, que un documento cartográfico es una prueba fehaciente de que una cosa era de tal manera, de que no existía más población que la que ahí se señala, o

⁷ Chartier, Roger, “La nueva Historia cultural”, en: *El presente del pasado. Escritura de la Historia, Historia de lo escrito*, traducción de Marcela Cinta, Universidad Iberoamericana, México, 2005, p. 14.

que la disposición de las tierras o de los recursos naturales fue representada fielmente en el mapa.

En función de todo lo dicho hasta ahora, las propuestas metodológicas y epistemológicas de Harley me parecen bastante significativas y útiles —a pesar de haberlas formulado hace ya unas décadas—, pues consideraba “que los mapas son una parte de la familia más amplia de imágenes cargadas de valor. De este modo, he renunciado a entender los mapas como registros inertes de paisajes morfológicos o como reflexiones [yo diría registros] pasivas del mundo de los objetos [...] Tanto en la selectividad de su contenido, como en sus signos y estilo de representación, los mapas son una manera de concebir, articular y estructurar el mundo humano [...]”.⁸ En este sentido, y para reflexionar en torno a la idea de representación como categoría de análisis de la Historia cultural, diremos que los mapas son un lenguaje visual, un discurso gráfico que plantea una serie de ideas sobre tal o cual espacio a través de figuras, esquemas, dibujos, signos y leyendas. Es decir, todo mapa es en sí mismo una representación cultural del espacio, pues está cargado de valores, de ideas, nociones y conocimientos que confeccionan una manera de ver el mundo. Por lo tanto, a lo largo de la Historia, la cartografía ha contribuido de manera activa a construir una idea del espacio, a visualizar y demarcar territorios, a ubicar y mostrar ciertos aspectos de la geografía natural y social.

Por ello, me inclino a pensar en la cartografía no sólo como un reflejo del contexto social y cultural del cual emana, sino como objeto en el que se produce —y que reproduce— una visión de la realidad espacial; es decir, como instrumento que representa el espacio, produciendo una manera de entender y

⁸ Harley, J. B., *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre la historia de la cartografía*, compilación de Paul Laxton, introducción de J. H. Andrews, traducción de Leticia García Cortés y Juan Carlos Rodríguez, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p. 80.

dar sentido a la realidad circundante. Harley apunta a estudiar el mapa con detenimiento,

...para identificar no sólo un nivel literal o superficial de significado [en la imagen cartográfica], sino también uno más profundo, por lo general asociado con la dimensión simbólica el acto de enviar o recibir un mensaje. Un mapa puede llevar en su imagen un simbolismo asociado con el área, el aspecto geográfico, la ciudad o el lugar específico que se representa.⁹

En ese sentido, la cartografía posee un nivel simbólico que contribuye, justamente, a producir una idea del mundo a partir de jerarquías, valores, estereotipos, etc. El acto de representar un espacio en un mapa implica en sí un proceso de construcción de lo que se busca plasmar, pues se nombra, ordena, clasifica, orienta y da sentido al espacio representado: “lejos de fungir como una simple imagen de la naturaleza que puede ser verdadera o falsa, los mapas redescubren el mundo, al igual que cualquier otro documento, en términos de relaciones y prácticas de poder, preferencias y prioridades culturales”.¹⁰ En consecuencia, es importante enfatizar que un mapa tiene una doble dimensión: una instrumental, vinculada al proceso técnico mediante el cual se elabora, y una simbólica, la cual responde al imaginario de quien fabrica el mapa:

el mapa instrumento, de carácter informativo y práctico, y el mapa imagen, el cual alberga una abstracción, un esfuerzo intelectual de construcción de un instrumento con fines prácticos pero revestido también de un carácter intangible como imagen,

⁹ Harley, *La nueva naturaleza*, p. 81.

¹⁰ *Ibid.*, p. 61.

lo que lo convierte en una representación que integra las interpretaciones cosmológicas, políticas o religiosas, centradas en el mundo de aquel que lo dibuja.¹¹

Por su parte, Harley afirmaba que “aunque durante mucho tiempo los mapas han sido fundamentales en el discurso de la geografía, casi nunca se leen como ladrillos de texto o como una forma de conocimiento construida socialmente”.¹² Esta cita plantea un punto fundamental para este trabajo: la idea de que los mapas son 1) discursos, y 2) conocimiento. Es decir que son objetos que condensan una serie de saberes (fundamentalmente asociados al espacio), por lo cual poseen conocimiento que los dota de poder, según la perspectiva de Michael Foucault que retoma el propio Harley.¹³ Por lo tanto, estamos hablando de objetos visuales que están atravesados por discursos de poder que se sustentan en un conocimiento científico del espacio, los cuales, a su vez, responden al ámbito sociocultural del contexto en el cual se elaboran. En ese sentido, “tanto en la selectividad de su contenido como en sus signos y estilos, los mapas son una manera de concebir, articular y estructurar el mundo humano que se inclina hacia, es promovido por y ejerce una influencia sobre grupos particulares de relaciones sociales”.¹⁴

¹¹ Montoya Arango, Vladimir, “El mapa de lo invisible. Silencios y gramática del poder en la cartografía”, *Universitas Humanística*, núm. 63, enero-junio, 2007, p. 157.

¹² Harley, *La nueva naturaleza*, p. 79. Este texto fue el que despertó mi interés por el tema de la cartografía desde un punto de vista histórico y cultural. La obra de Harley planteó una redefinición epistemológica y teórica sobre el estudio de los mapas.

¹³ Michel, Foucault, “El sujeto y el poder”, en *Revista Mexicana de Sociología* (julio-septiembre), 1998, p. 7.

¹⁴ Harley, *op. cit.*, p. 79. De igual manera, este autor menciona que “algunas de las implicaciones prácticas de los mapas pueden caer también en la categoría de lo que Foucault ha definido como actos de vigilancia, especial-

Por ello, la manera en la que el cartógrafo representa el espacio implica una producción de sentido del lugar representado: “La posición de los mapas puede afectar la forma en la que se ve el mundo”.¹⁵ Esto es importante porque la reflexión en torno al espacio no es un asunto menor: toda sociedad ha establecido vínculos diversos con su propio espacio. Toda sociedad es geográfica puesto que los seres humanos se mueven en el espacio, en función de referentes geográficos y siempre en interrelación con el mundo circundante. Las maneras en que una sociedad experimenta el espacio, lo significa y se apropia de él en una época concreta, son cuestiones que pueden y deben discutirse desde perspectivas históricas socioculturales. Además, si pensamos en los mapas como textos que hablan de y dan sentido al mundo, es claro que sus contextos de producción y materialidad son aspectos que no pueden obviarse. Como bien señala Héctor Mendoza, los mapas son objetos técnicos que, al representar el mundo, funcionan como soportes de comunicación social.¹⁶ Por tanto, no hay texto sin soporte material, y por ello considero importante tomar en cuenta esa dimensión.

Harley sintetiza la vinculación entre conocimiento y poder en los mapas afirmando que “la cartografía es un discurso, un sistema que ofrece un conjunto de reglas de representación del conocimiento que toman forma en las imágenes que definimos como mapas y atlas”.¹⁷ Es decir que, en tanto forma de conocimiento, los objetos cartográficos producen poder

mente los relacionados con la guerra, la propaganda política, la definición de fronteras o la preservación de la ley y el orden”. Harley, *ibid.*, p. 82.

¹⁵ Laura Vaughan, *Mapping society: The spatial dimensions of social cartography*, UCL Press, Londres, 2018, p. 6. La traducción es mía.

¹⁶ Mendoza Vargas, Héctor, “La historia de la cartografía de México. Tradiciones, cambios y nuevos caminos, en: Mendoza Vargas, Héctor (coord.), *La geografía humana de México*, UNAM/Instituto de Geografía, México, 2013, p. 172.

¹⁷ Harley, *La nueva naturaleza*, p. 203.

sobre el lugar que representan. Dicho historiador ha mostrado cómo este proceso de apropiación del espacio en papel, vía la producción de mapas, afectó las dinámicas sociales y económicas del “Nuevo Mundo”, pues la expansión europea sobre América sentó sus bases en buena medida en los conocimientos geográficos y en su representación visual. Incluso las tensiones políticas y la diplomacia giraron en torno a obras de índole geográfico-cartográficas. En ese sentido, la autora Laura Vaughan, quien ha estudiado la cartografía desde un punto de vista sociocultural, apunta que se debe sobrepasar la mirada tradicional en torno a los mapas, para considerarlos más bien como objetos cargados de significados, que reflejan su contexto de producción.¹⁸

Partiendo de los planteamientos de Stuart Hall, diremos que un mapa posee un doble nivel de representación: el primero sería el que corresponde a dicho imaginario del cartógrafo, quien ve su entorno de una manera específica, conceptualizándolo, nombrándolo y dándole un significado a partir de su propio lenguaje, ideas y referentes. El segundo nivel sería el de la representación gráfica, es decir, el acto de trasladar al mapa esa serie de aspectos. En ese acto, el cartógrafo no está simplemente reflejando la realidad geográfica, sino que la está produciendo. En ese sentido, la obra cartográfica adquiere una carga simbólica y subjetiva. De ahí que la categoría de representación nos remita al ámbito simbólico que posee el mapa. Los significados del mapa son posibles en función de su propio contexto histórico de producción. Siguiendo a este autor, diremos que lo cultural se construye a partir de un circuito en el que interactúan y se interrelacionan las representaciones, el consumo (entendiendo con ello las prácticas sociales y/o apropiaciones), las identidades (construcción de vínculos y de significados sociales comunes o compartidos) y

¹⁸ Vaughan, *Mapping*, p. 7.

las apropiaciones (producción de sentido). Todo ello atravesado por relaciones de poder que se traducen en mecanismos de control, instituciones, discursos y normas.¹⁹ Siguiendo ese esquema explicativo, puede decirse que un mapa es un objeto que contiene una serie de representaciones que el cartógrafo realiza acerca del espacio y del mundo,²⁰ por lo cual se debe tomar en cuenta cómo se representa él mismo lo de afuera, y cómo es que esto se traduce en una exteriorización de su propio imaginario mediante un registro gráfico/visual. Lo anterior apunta a cuestionarnos cómo en la cartografía existe una mediación entre la realidad espacial y los referentes e intereses del cartógrafo.

El poder del mapa radica en su capacidad de mostrar, ubicar y delimitar un espacio en el papel, pues evoca una afirmación de existencia de ese espacio, lo cual implica una validación de que ese lugar es de tal o cual manera.²¹ En tanto instrumentos que permiten ubicar cosas, las obras cartográficas “más que representaciones [fieles del espacio], son sistemas de proposiciones, argumentos que afirman que esto está allí dentro de lo que el mundo podría ser.”²² Harley apunta a estudiar el mapa con detenimiento,

para identificar no sólo un nivel literal o superficial de significado [en la imagen cartográfica], sino también uno más profundo, por lo general asociado con la dimensión simbólica el acto de enviar o recibir un mensaje. Un mapa puede llevar en

¹⁹ Hall, Stuart, *Representation: cultural representations and signifying practices*, The Open University, London, 1997, p. 1.

²⁰ Para Hall, la representación tiene que ver con “concepts, images and emotions ‘stand for’ or represent, in our mental life, things which are or may be ‘out there’ in the world”. *Ibid.*, p. 4.

²¹ Wood, Denis, “Los mapas y el Estado”, *Revista de la Universidad de México*, (julio-agosto), 2018, p. 11.

²² *Ibid.*, p. 8.

su imagen un simbolismo asociado con el área, el aspecto geográfico, la ciudad o el lugar específico que se representa.²³

En ese sentido, la cartografía posee un nivel simbólico que contribuye, justamente, a producir una idea del mundo a partir de jerarquías, valores, y nombres. El acto de representar un lugar implica una construcción de lo que se está representando, pues se ordena, clasifica, orienta y da un sentido al espacio que se registra en el papel: “lejos de fungir como una simple imagen de la naturaleza que puede ser verdadera o falsa, los mapas redescubren el mundo, al igual que cualquier otro documento, en términos de relaciones y prácticas de poder, preferencias y prioridades culturales”.²⁴

Los mapas y los Estados-nación en el siglo XIX. Notas sobre la cartografía decimonónica

En el contexto del surgimiento y desarrollo de los Estados-nación durante el siglo XIX, los mapas fueron concebidos como objetos fundamentales para constituir y delimitar un territorio nacional. Por ello, quienes elaboraban los mapas ocuparon un papel medular dentro de los círculos de intelectuales y políticos de cada país: “detrás de la mayoría de los cartógrafos está una persona que encarga un mapa [...] el mapeo pronto se convirtió en negocio del Estado”.²⁵ A raíz de eso, los mapas fueron usados para medir el terreno, apropiarse del espacio en el papel, clasificar sus elementos y configurar una idea de él a partir de una visión unitaria estatal-nacional. Su poder radicó,

²³ Harley, *La nueva naturaleza*, p. 81.

²⁴ *Ibid.*, p. 61.

²⁵ *Ibid.*, p. 203.

según Denis Wood, en su capacidad para habilitar el control estatal de la tierra.

La vocación centralizadora del Estado-nación volvió imperante la necesidad de producir obras cartográficas para reclamar y visualizar la autoridad sobre el espacio:

“mapas que ubican los territorios sobre los cuales es soberano, y por lo tanto mapas que delimitan sus fronteras; mapas que ubican sus elementos constitutivos (provincias, estados, condados [...]) mapas que ubican sus recursos y propiedades [...] mapas que ubican a sus ciudadanos (para que presten servicios, para cuestionarlos, imponerles contribuciones y reclutarlos”.²⁶

Además, en el caso de la cartografía del siglo XIX, la autoridad del mapa radicaba en su validez científica. Es decir, los criterios de la ciencia decimonónica trasladados al campo de la geografía (en términos de ubicación exacta, de medición, de cuantificación, del uso de parámetros científicos como leguas, longitudes y latitudes) dieron sustento y legitimidad a la cartografía, en la siempre continua búsqueda de la exactitud y perfección científicas. Nuevamente hablamos de un vínculo entre conocimiento y poder: “Los cartógrafos producen poder; son los creadores de un panóptico espacial”; “clasificar el mundo es apropiarse de él, de tal manera que estos procesos técnicos [de la práctica cartográfica] representan actos de control...”.²⁷ En este sentido, retomando los postulados de Hall, diríamos que el mapa deviene representación cultural por los usos (prácticas), discursos y significados que le otorga el cartógrafo, una institución científica, un gobierno o un sector social. Así, la cartografía permite construir un significado

²⁶ Wood, *Los mapas.*, p. 11.

²⁷ Harley, *La naturaleza.*, p. 204..

del espacio que está representando y, por ende, es más que un reflejo o proyección de la realidad espacial que registra.

Por su parte, Benedict Anderson señala en su clásica obra *Comunidades imaginadas* que, para el caso de los países del sudeste asiático en el siglo XIX, los censos y los mapas fueron usados para controlar de mejor manera el espacio colonizado: “el censo, el mapa y el museo, en conjunto, moldearon profundamente el modo en que el Estado colonial imaginó sus dominios: la naturaleza de los seres humanos que gobernaba, la geografía de sus dominios, y la legitimidad de sus dominios”.²⁸ En el caso del censo, su carácter cuantificador daba la sensación de contar, controlar, clasificar y ubicar a la población que se quería gobernar, o a la que se le podía cobrar impuestos. El mapa, por su parte, se usó para clasificar y apropiarse del espacio *a priori*.²⁹ También resulta importante lo que menciona dicho autor respecto a que, dada la emergencia de los Estados nacionales a lo largo del siglo XIX, las obras cartográficas fueron usadas como una especie de memorias y/o biografías espaciales, es decir, se les empleó para construir una idea de entidades territoriales nacionales con supuestos orígenes y profundidades histórico-temporales.³⁰

²⁸ Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2011, pp. 228-229.

²⁹ Anderson hace referencia a un arqueólogo y geógrafo de nombre Richard Muir, para decir que, a diferencia de otro tipo de mapas de épocas previas, en las que se producían a partir de la exploración y los viajes de quien los elaboraba, en el siglo XIX —en el contexto del imperialismo de entonces— “el mapa se anticipaba a la realidad espacial y no a la inversa. En otras palabras, un mapa era un modelo de esto [...]. Llegó a ser un instrumento real para concentrar las proyecciones sobre la superficie de la Tierra. Un mapa era necesario, ahora, para los nuevos mecanismos administrativos y para las tropas para reforzar sus pretensiones [...]”. *Ibid.*, p. 242.

³⁰ *Ibid.*, p. 244.

Asimismo, en el caso de los mapas elaborados por las autoridades imperiales, fue común la práctica de colorear los territorios del dominio colonial: “en los mapas imperiales de Londres, las colonias británicas a veces solían aparecer en rosa y rojo, las francesas en púrpura y azul, y las holandesas en amarillo y marrón”.³¹ O sea que algo tan aparentemente indistinto o fortuito como el uso de colores en un mapa, tuvo implicaciones ideológicas y simbólicas, vinculadas en este caso al tema del poder y el control de las metrópolis occidentales sobre sus espacios coloniales. Finalmente, este autor señala que las posibilidades de reproducción mecánica en el siglo XIX dieron un nuevo impulso a la elaboración, multiplicación y difusión de obras de índole cartográfica, lo cual las volvió una especie de emblema tanto del nacionalismo como del imperialismo decimonónico. En suma, de acuerdo con el estudio de Anderson, tanto el mapa como el censo, tuvieron como objetivo fungir como instrumentos de control y administración de las potencias occidentales sobre la población y el espacio de las regiones asiáticas.

Por otra parte, la producción cartográfica que emergió en el contexto de la formación de los Estados nacionales apuntalaba la idea de un territorio homogéneo y ordenado, cuyos espacios y fronteras estaban demarcados, y dentro del cual, la cultura nacional se pretendía uniforme:

La representación del mundo como un conjunto de países, tal como aparece en la mayoría de los mapamundis, concibe el espacio como inherentemente fragmentado, dividido por medio de diferentes colores en las diversas sociedades nacionales, cada una enraizada en su propio lugar [...] la idea de que cada país encarna una cultura y una sociedad que le son propias y distintivas, se encuentra tan difundida, y se asume tan natural-

³¹ *Id.*

mente, que los términos cultura y sociedad suelen anexarse sin más a los nombres de los estados-nación.³²

Como muestra Magali Carrera en su estudio sobre las obras de Antonio García Cubas, los mapas del siglo XIX no pueden entenderse fuera de la cultura visual que se desarrolló a lo largo de la centuria. Desde finales del virreinato hasta la época del Porfiriato, se publicaron un sinnúmero de libros, revistas, mapas, litografías, grabados y pinturas que fueron configurando (al calor del sinuoso proceso de conformación nacional) una cultura visual que englobó tipos sociales, paisajes naturales, vestigios prehispánicos y episodios de la efervescencia sociopolítica propia del siglo. En tanto representaciones culturales, se insertaron en circuitos de producción y consumo a partir de imprentas y anuncios en periódicos, circulando a través de asociaciones literarias, academias y sociedades científicas. Por ello, resulta necesario tomar en cuenta las dinámicas de producción y circulación de dichas representaciones, pues no son algo etéreo, sino material. Con todo, los estudios sobre la cartografía decimonónica poco se han cuestionado sobre la dimensión material. Intentar reconstruir las dinámicas de producción, circulación y consumo, así como delinear el tipo de público al que iba dirigida la producción cartográfica, resultan dos tareas fundamentales para la Historia de las representaciones culturales del siglo XIX. Sin embargo, los fenómenos de apropiación suelen ser difíciles de historiar. La falta de fuentes es el principal obstáculo para intentar obtener una idea de los ámbitos de circulación de los mapas, y de sus usos y re-significaciones por parte del público.

³² Ferguson, James y Akhil Gupta. “Más allá de la <<cultura>>: espacio, identidad y las políticas de la diferencia”, en *Antípoda*, (julio-diciembre), 2008, p. 235.

Para subsanar esto, es posible rastrear dinámicas de producción y venta en las que se articularon autores (como el propio García Cubas), impresores y secciones publicitarias en algunos periódicos de la época. Asimismo, para el caso de las publicaciones del siglo XIX, el número de ediciones y los referidos anuncios permiten inferir ciertos aspectos del consumo. De cualquier modo, es muy difícil saber qué entendieron quienes tuvieron en sus manos las obras de Orozco y Berra o de García Cubas. Sabemos, por ejemplo, que después de la independencia, los estudios que hizo Alexander von Humboldt en los primeros años del siglo XIX, fueron tomados como fuente de datos en cuanto al número de la población, las dimensiones del territorio mexicano, y la ubicación de ciudades y localidades.

Aún más, los letrados del México independiente retomaron el paradigma geográfico que estableció Humboldt gracias a la edición de las obras que publicó como producto de su viaje por la Nueva España a inicios del siglo. Por ejemplo, en la década de 1870, Manuel Payno citaba al prusiano, y articulaba su *Compendio de geografía* partiendo de dicho paradigma.³³ Esto da cuenta de que dicha intelectualidad se desenvolvía en una cultura impresa-urbana, que permitía leer y retomar obras de décadas anteriores. Para reconstruir estos fenómenos, uno debe revisar otras fuentes impresas de la época además de los mapas, tales como periódicos, libros, revistas y litografías. A partir de ello, se pueden vislumbrar los ámbitos de producción y circulación de las obras impresas en tanto objeto de estudio. De cualquier modo, sin embargo, poco o nada sabemos del consumo de dichas obras más allá del ámbito intelectual.

Dicho lo anterior, tanto la dimensión material como el contexto de producción son cuestiones que considero cardi-

³³ Payno, Manuel, *Compendio de geografía de México*, México, imprenta de F. Díaz de León y S. White, 1872.

nales en el abordaje de la cartografía como objeto de estudio. Varios trabajos sobre la historia de la cartografía pasan por alto dichas cuestiones, lo cual considero problemático, pues no tomar en cuenta la materialidad de las representaciones, las ideas y los discursos, implica pasar por alto sus condiciones de posibilidad, al limitar nuestra perspectiva de análisis. Ya desde la década de 1970, Elizabeth Eisenstein hacía un llamado a los historiadores en el sentido de no obviar los aspectos materiales y de producción de las obras literarias, las ideas y el conocimiento: “cuando las ideas se separan de los medios que se emplean para trasmitirlas, se aíslan de las condiciones históricas que las rodean”.³⁴ Los discursos, ideas e imaginarios no son cosas etéreas que flotan en la nada: lo cultural se construye en la compleja interrelación entre emisores, mensajes, objetos materiales y prácticas sociales que terminan produciendo sentido y múltiples significados. Por ello, al estudiar a los mapas, resulta menester dar cuenta de su aspecto material no sólo en cuanto a sus características físicas, sino también respecto de sus ámbitos de producción, circulación y probable consumo. Por tanto, al historiar el conocimiento, los discursos e ideas de índole geográfica, se debe tomar en cuenta la dinámica editorial, los aspectos materiales de los medios impresos y los posibles ámbitos de consumo y de prácticas sociales, así como los espacios y fenómenos de sociabilidad.

Por otra parte, pensar la cartografía desde el enfoque que he venido esbozando implica considerar que, por ejemplo, un atlas como el de Humboldt está atravesado por una mirada racionalista que concibe a la geografía como algo medible, ubicable y cuantificable a través de gráficos, cifras y cuadrículas. Esa noción cartesiana del espacio configura una manera particular de concebir la realidad espacial, lo cual nos sitúa

³⁴ Eisenstein, Elizabeth, *La imprenta como agente de cambio. Comunicación y transformaciones culturales en la Europa moderna temprana*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010, p. 23.

ante un paradigma que pretende aprehenderla a partir de parámetros científicos, geométricos y estadísticos. Al observar el mapa de la Nueva España contenido en el *Atlas Geográfico y físico de la Nueva España*, podemos ver que lo que más resalta en primera instancia es la dimensión física de la geografía. (Véase figura 1). Para Humboldt era fundamental dar cuenta de la “física terrestre”, pues para poder dimensionar lo político y poblacional del virreinato, debía tenerse una noción lo más exacta posible de su geografía física. No hay que olvidar que el viajero prusiano llegó a la Nueva España con auspicio del rey Carlos IV, quien al igual que su antecesor, buscaba tener un conocimiento más amplio, detallado y exacto de sus dominios (particularmente en lo referente a recursos naturales). Esto nos sitúa frente al vínculo entre conocimiento y poder. En este caso, es fundamental tener en cuenta que el conocimiento producido por Humboldt tuvo como trasfondo no sólo el ímpetu viajero o interés científico, sino un interés de orden político.

FIGURA 1.

CARTE DU MEXIQUE ET DES PAYS LIMITOPHES SITUÉS AU NORD ET À L'EST DRESSÉE D'APRÈS LA GRANDE CARTE DE LA NOUVELLE ESPAGNE.



FUENTE: *Atlas Geográfico y físico de la Nueva España*, Imprenta de Paul Reouard, París, 1827, mapa 2.

Por supuesto la idea de Harley acerca del poder del mapa es más profunda que esto, pero sin duda parte de la vinculación entre ciencia y política. Ese nexo permite dimensionar las condiciones de posibilidad del discurso geográfico que produjo Humboldt, lo cual se aprecia por ejemplo en la correspondencia que éste intercambió con el virrey Iturrigaray.³⁵ Las *Tablas geográficas políticas del reino de la Nueva España*, que elaboró el viajero alemán, tenían el claro propósito de fungir como herramientas para la administración virreinal.³⁶ Este dato no es anecdótico, sino que nos deja ver el contexto de producción de ciertas obras geográficas, mostrando que para poder dimensionar el sentido y características de toda obra cartográfica y/o geográfica, se debe tener en cuenta los contextos políticos, científicos, materiales y simbólicos que las posibilitan. La interrelación entre esas aristas constituye el reto (y a la vez la riqueza) en el análisis de las dimensiones culturales de lo social y lo político. No es extraño entonces que lo que más abunde en los estudios del viajero alemán sea todo tipo de datos estadísticos sobre población; no es fortuito que en el mapa del *Atlas* lo que más resalte sea la dimensión natural del espacio. Hablamos, pues, de una geografía imbuida de una racionalidad utilitarista y de un afán cuantificador: de ahí la importancia de la estadística en tanto ciencia de Estado. Estas nociones nos permiten dar cuenta del sentido, discursos y simbolismo en dichas obras.

³⁵ Carta del Barón de Humboldt al Virrey Iturrigaray, 3 de enero de 1803. Carta de Iturrigaray al Barón de Humboldt, 20 de enero de 1804.

³⁶ Humboldt, Alexander von, *Expediente 24. Tablas geográficas políticas del reino de Nueva España que manifiestan la superficie, población, agricultura, fábricas, comercio, minas, rentas y fuerza militar presentados al excelentísimo señor virrey por el Barón Alejandro de Humboldt*, 1802-1803, Archivo General de la Nación, Instituciones coloniales, volumen 72, fojas 1-21.

Historiar los mapas y la geografía desde lo cultural: consideraciones finales

La Historia es tiempo, pero también espacio. En consecuencia, el ámbito geográfico es indisoluble de las experiencias sociales en el devenir temporal, puesto que las sociedades humanas están siempre enmarcadas en espacios geográficos: se mueven, interactúan y desenvuelven en contextos geográficos diversos y a partir de puntos de referencia espaciales. Las maneras en que los grupos sociales se relacionan con su medio, lo significan y entienden, han sido tratadas por diversas corrientes historiográficas, desde la geografía histórica hasta la historia regional, pasando por la historia ambiental y la historia de la geografía.³⁷ En ese sentido, mi propuesta va encaminada a trazar una historia cultural de los mapas y el conocimiento geográfico. Esto implica pensar en los mapas como objetos que condensan una serie de ideas, saberes y nociones respecto al espacio y que, por ello mismo, son susceptibles de ser historiados a partir de perspectivas que tomen en cuenta sus dimensiones simbólicas y discursivas, considerando también las prácticas sociales en las que se enmarcan, así como sus ámbitos de producción material. Por lo tanto, diversificar las fuentes y ampliar el enfoque resultan dos aspectos fundamentales. Mi propuesta no va en el sentido de tomar las *Tablas* de Humboldt o los *Atlas* de García Cubas para verificar los datos estadísticos poblacionales, o las distancias entre poblados. Más bien se enfoca en desentrañar y entender los significados que los geógrafos, letrados y gobiernos le atribuyeron al conocimiento geográfico, a un mapa o a un libro de geografía. Es decir, estoy pensando en la cartografía y demás obras geográficas como objetos de estudio y no sólo como fuentes. Por lo

³⁷ Sobre estas perspectivas incluyo algunos ejemplos significativos en la bibliografía.

tanto, me interesa entender por qué aquellos sectores sociales se centraron en determinados aspectos y no en otros: por qué un Humboldt le dio tanto peso a la parte física de la geografía, o por qué un Manuel Payno estructuró una obra de temática geográfica en función de un paradigma de conocimiento que se configuró y reconfiguró a lo largo del siglo XIX.

Asimismo, como comenté a lo largo del capítulo, para comprender los significados y los discursos de las obras geográficas, debemos explorar sus contextos de producción, tomando en cuenta su materialidad. Como ha señalado Mendiola, la historia cultural ha hecho énfasis en que las ideas y los conocimientos circulan a través de soportes materiales y en espacios de sociabilidad particulares. De ahí que para historiar la cartografía desde dicho enfoque sea menester considerar los ámbitos de producción y las características físicas de nuestros objetos de estudio. Además, como señalé en párrafos anteriores, en tanto que los emisores de las obras geográficas pertenecían a un sector social letrado, que se vinculó a través de instituciones (como la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística) y mediante obras fundamentalmente impresas, resulta importante dar cuenta de las características de aquella esfera letrada. Esto exige una labor de investigación bastante amplia, pues implica revisar obras y objetos de diversa índole: poblacionales (como las tablas de Humboldt), políticas (como memorias de diversos ramos de la administración pública) e incluso educativas, como los libros escolares. De igual manera, hay que tomar muy en cuenta que la cartografía hizo parte de una vasta cultura visual decimonónica que fue posibilitada por la expansión de las imprentas y el desarrollo de técnicas de reproducción de imágenes como la litografía. Por tanto, también es importante investigar en torno a esos ámbitos de producción visual, pues nos adentran en los contextos de producción de los mapas.

Hoy en día es común encontrar trabajos sobre cartografías de la violencia o de la pobreza, es decir, se utiliza a los mapas para dar cuenta de realidades sociales y fenómenos complejos en la actualidad. Sólo basta con recordar nuestra formación escolar en los primeros años, con un mapa de la República colgado en una pared del salón de clases. Ni hablar de que –retomando la noción de prácticas sociales– nuestra cotidianidad se ha visto marcada los últimos años por la utilización de tecnologías geográficas como el Google Maps o el GPS; todo ello implica una experiencia de y con el espacio. He aquí el asunto medular, pues las obras cartográficas han fungido a lo largo de la Historia como objetos que median entre el ámbito geográfico y las sociedades humanas. En su caso, la cartografía del siglo XIX implicó una experiencia a priori del territorio nacional: mediante los mapas, los gobiernos y científicos de aquella época concibieron de una manera particular la geografía nacional sin que necesariamente la conocieran de forma directa. Esto, en el contexto de la formación del Estado-nación, no fue un hecho menor, sino que significó un proceso de construcción, producción y apropiación del territorio nacional en papel. En ese sentido, desentrañar las características tanto materiales como de contenido de la cartografía, arroja luz respecto a las maneras en que diversos grupos sociales han entendido y conceptualizado su realidad geográfica.

Bibliografía:

- ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2011.
- AZUELA Bernal, Luz Fernanda, “La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la organización de la ciencia, la

institucionalización de la geografía y la construcción del país en el siglo XIX”, en: *Boletín del Instituto de Geografía UNAM*, núm. 52, 2003, pp. 153-166.

BURKE, Peter, *¿Qué es la Historia cultural?*, traducción de Pablo Hermida Lazcano, Editorial Paidós, España, 2006.

carta del barón de humboldt al virrey iturrigaray, 28 de marzo de 1803, en: *Independencia nacional, tomo 1: Antedecentes-Hidalgo*, UNAM/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2005, pp. 38 y 45.

carta de barón de humboldt al virrey iturrigaray, 3 de enero de 1804, en: *Independencia nacional, tomo 1: Antedecentes-Hidalgo*, UNAM/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2005, pp. 38 y 45.

CARRERA, Magali, *Traveling from New Spain to Mexico. Mapping practices of nineteenth-century Mexico*, Duke University Press, London, 2010.

CHARTIER, Roger, “Nuevos combates por la historia. Roger Chartier” (entrevista), en: Coudart, Laurence y Luis Gerardo Morales Moreno (coords.), *Escrituras de la Historia. Experiencias y conceptos*, Editorial Itaca/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2017, pp. 23-58.

CLAVAL, Paul, “Enfoque cultural y las concepciones geográficas del espacio”, en *Boletín de la A.G.E.*, 2002, pp. 21-39.

CRAIB, Raymond, “El discurso cartográfico en el México del Porfiriato”, en Mendoza Vargas, Héctor (coord.), *México a través de los mapas*, UNAM/Instituto de Geografía, México, 2003, pp. 131-150.

_____, *México cartográfico. Una historia de límites fijos y paisajes fugitivos*, UNAM/Instituto de Geografía, México, 2013.

- DÍAZ Ángel, Sebastián, “Aportes de Brian Harley a la nueva historia de la cartografía y escenario actual del campo en Colombia, América latina y el mundo”, en: *Historia crítica*, núm., 39, septiembre-diciembre 2009, pp. 180-200.
- FERGUSON, James y Akhil Gupta. “Más allá de la <<cultura>>: espacio, identidad y las políticas de la diferencia”, en *Antípoda*, (julio-diciembre), 2008, pp. 233-256.
- FOUCAULT, Michel, “El sujeto y el poder”, en *Revista Mexicana de Sociología* (julio-septiembre), 1998, pp. 3-20.
- GARCÍA Rojas, Irma “El estudio histórico de la cartografía”, en *Tamká, Revista de Historia*, primavera 2008, pp. 11-32.
- GARCÍA Cubas, Antonio, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República mexicana*, Imprenta de José María Fernández de Lara, México, 1858.
- *Memoria para servir a la Carta General de la República*, Imprenta de Andrade y Escalante, México, 1861. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/memoria-para-servir-a-la-carta-general-de-la-republica-mexicana--0/html/>
- HALL, Stuart, *Representation: cultural representations and signifying practices*, The Open University, London, 1997.
- HARLEY, J. Brian, *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre la historia de la cartografía*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- LARRUCEA Garritz, Amaya. 2016. *País y paisaje. Dos invenciones del siglo XIX mexicano*, México: UNAM/Facultad de Arquitectura.
- HUMBOLDT, Alexander von, *Expediente 24. Tablas geográficas políticas del reino de Nueva España que manifiestan la superficie*,

población, agricultura, fábricas, comercio, minas, rentas y fuerza militar presentados al excelentísimo señor virrey por el Barón Alejandro de Humboldt, 1802-1803, Archivo General de la Nación, Instituciones coloniales, volumen 72, fojas 1-21.

_____*Atlas Geográfico y físico de la Nueva España*, Imprenta de Paul Reouard, París, 1827.

_____*Ensayo político sobre la Nueva España, tomo I*, segunda edición corregida, aumentada y adornada con mapas, traducida al castellano por Vicente González Arnao, Imprenta de Paul Reouard, París, 1827.

LOZANO Meza, María, “La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la organización de la ciencia, la institucionalización de la geografía y la construcción del país en el siglo XIX”, *Boletín del Instituto de Geografía*, UNAM Núm. 52, 2003, pp. 153-166.

MASEEY, Doreen, “*Geometrías del poder y la conceptualización del espacio*”, Conferencia dictada en la Universidad Central de Venezuela. 2007.

MAYER Celis, Leticia, *Entre el infierno de una realidad y el cielo de un imaginario. Estadística y comunidad científica en el México de la primera mitad del siglo XIX*, El Colegio de México, México, 1999.

MENDIOLA, Alfonso, “Hacia una teoría de la observación de observaciones: la historia cultural”, en *Historias*, Universidad Iberoamericana, no. 6, México, 2005, pp. 19-36.

MENDOZA Vargas, Héctor, *México a través de los mapas*, Plaza y Valdés Editores/Instituto de Geografía, UNAM, México, 2000.

- _____ “La historia de la cartografía de México. Tradiciones, cambios y nuevos caminos, en: Mendoza Vargas, Héctor (coord.), *La geografía humana de México*, UNAM/Instituto de Geografía, México, 2013, pp. 171-188.
- MONCADA Maya, José Omar, y Patricia Gómez Rey, “El quehacer geográfico en México: instituciones y personajes (1876-1964)”, en Moncada Maya, José Omar, y Patricia Gómez Rey (coords.), en *El quehacer geográfico en México: instituciones y personajes (1876-1964)*, UNAM/Instituto de Geografía, México, 2009, pp. 9-14.
- MONTOYA Arango, Vladimir, “El mapa de lo invisible. Silencios y gramática del poder en la cartografía”, en *Universitas Humanística*, enero-junio, 2007, pp. 155-179.
- PAYNO, Manuel, *Compendio de geografía de México*, México, imprenta de F. Díaz de León y S. White, 1872.
- RIGUZZI, Paolo, “México próspero: las dimensiones de la imagen nacional en el Porfiriato”, *Historias*, núm. 20 (1988), pp. 137-157.
- URROZ Kanán, Raquel, *Mapas de México: contextos e historiografía moderna y contemporánea*, Tesis de Maestría en Historia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011.
- ZERMEÑO, Guillermo, “Giro crítico de la historiografía”, en: Coudart, Laurence y Luis Gerardo Morales Moreno (coords.), *Escrituras de la Historia. Experiencias y conceptos*, Editorial Itaca/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2017, pp. 59-96.

LA LEVA EN MORELOS DURANTE EL PORFIRIATO. UNA VISIÓN HISTÓRICA DESDE EL JUICIO DE AMPARO

Abraham Bazán Flores

Introducción

La presente investigación gira en torno a la relación entre la *leva* y el *amparo*. Esta dicotomía nos permite observar cómo durante el Porfiriato, la leva, pese a la idea generalizada de que esta y otro tipo de prácticas coercitivas parecieran inevitables, podía ser evitada o contrarrestada con los recursos legales disponibles sin tener que huir del lugar de origen y caer en el estatus de prófugo de la ley. La leva por sí sola no ha sido estudiada, sino que se le incluye o menciona en estudios del ejército mexicano o grupos armados como un apartado más, pero sin llegar a concretarse como el tema central. Es por ello que, a través del estudio de archivos judiciales conocidos como amparos, se ha podido reconstruir la práctica de la leva en el Morelos del Porfiriato.

Uso de conceptos

Es importante precisar la definición de ambos ejes temáticos. En el caso de leva, según el Diccionario de terminología y argot militar de Félix Rodríguez González, la define como: “Reclutamiento forzoso de soldados para el ejército entre aquellos que tenían la condición de reclutables [...]. La característica de la leva es que era un reclutamiento circunstancial

que obedecía normalmente a la necesidad de aportar hombres al ejército, cuando había peligro de guerra o cuando había que completar las mermas que se producían en las unidades”.¹ El amparo mexicano, históricamente, ha sido un recurso legal encargado de salvaguardar la integridad de las personas, dándoles garantías frente a las autoridades o poderes según el contexto del que hablemos. Proviene de una larga tradición quizás más anterior a la vida colonial. Este medio legal protegía las garantías individuales que hacen su aparición con la Constitución de 1857.² El procedimiento judicial del amparo que se utilizaba en casos para devolver la libertad a individuos destinados a la leva, era simple en teoría: apelaban al artículo 5° de la Constitución Política de 1857. Para reforzar, agregaban el artículo 16° y por si quedaba alguna duda añadían el 19°. Aunque con el 5° era suficiente para obtener el amparo, en él se sostenía que nadie podía ser obligado a trabajar sin recibir su consentimiento total y sin una justa retribución.³

Innovación de la investigación

El amparo como fuente para la historia judicial resulta enriquecedor al dar testimonio de una situación de querrela, de confrontación por dos partes, en las que esencialmente uno es la autoridad y la otra, personas comunes. Según Lisandro Gallucci,⁴ es gracias a este tipo de “documentos [que] ha sido posible dar con una serie de voces generalmente ausentes en las fuentes de más habitual consulta”.⁵ Este tipo de fuentes, bien podrían servir como una veta documental histórica que nos proporcione información de conflictos entre un quejoso o víctima de alguna autoridad pública del Porfiriato en que se sitúa el amparo, cuya voz hubiese pasado inadvertida, siendo

una más de las “voces negadas”⁶ para la historia en caso de haberse usado otro tipo de fuentes. En el expediente de cada amparo se encuentra una sección en la que se conocen los alegatos de ambas partes, el afectado y la autoridad victimaria para posteriormente ser confrontadas, por lo que se puede decir que la voz de las personas comunes del pueblo se materializa o ha logrado trascender en el tiempo a través de estos documentos, porque pese a ser personas que no saben leer y escribir, y de no ser por la tramitación de este recurso, su voz en la historia seguramente hubiera desaparecido, destinada a jamás ser conocida.

Es por ello por lo que “en las últimas décadas, las fuentes judiciales se han consolidado como un recurso empírico clave a la hora de aproximarse a la experiencia histórica de los sectores subalternos.”⁷ Los estudios subalternos han adquirido gradualmente una mayor relevancia en el campo historiográfico. En sus orígenes, en la década de los 80’s con la fundación de la Escuela de Estudios Subalternos en la India:

Su objetivo principal [es] relevar y revelar el punto de vista de los subalternos, las voces negadas por los estatismos que dominaron tanto la cultura colonial como la que promovieron el nacionalismo hindú y el marxismo, en sus posicionamientos políticos y en las historiografías que cobijaron. Esta crítica de las miradas desde arriba, desde el Estado-poder como régimen establecido o como objetivo, impulsó una lectura de la historia de las rebeliones campesinas en la India a contrapelo de las tesis dominantes y la formulación de una perspectiva historiográfica relativamente novedosa.⁸

⁶ Modonesi, Massimo, “Subalternidad”, p. 8.

⁷ *Id.*

⁸ Modonesi, Massimo, “Subalternidad”, p. 8. En: *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*, recurso web de la UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 12 p. Artículo en línea disponible en: <http://conceptos>.

Antonio Gramsci, precursor en este tipo de estudios, comprende a estos últimos como un sector que no ha sido marginado solo de la sociedad, sino también de la historia.⁹ El reto que supone el hecho de que estos grupos no dejen documentos, plantea que los investigadores de estos grupos sean innovadores en metodología y fuentes.¹⁰ Porque “si se admite la existencia de diversas voces en el campo de la Historia, dichas voces pueden mostrar diferentes sujetos y realidades.”¹¹

Las fuentes judiciales son un registro de conflictos entre intereses, por lo general de particulares, que se desarrollan y resuelven en el espacio público de la Justicia.¹² Aunque en el caso del amparo, los intereses involucrados no son sólo de particulares, pues implica también a alguna autoridad que funge como la parte responsable. En comparación con otras fuentes provenientes de otros aparatos administrativos estatales, como los registros y censos, en los que “prevalece la uniformidad, correlación y regularidad, la fuente judicial contiene casos particulares, apelando al orden legal público vigente”.¹³ Nos damos cuenta de la existencia de un entramado social en la que se encuentran involucrados diversos participantes, de los que resaltan sus reclamos por “los derechos y reivindicaciones de distinto tipo en un ámbito del propio Estado, en este caso, en su función específica de administrar Justicia”.¹⁴

sociales.unam.mx/conceptos_final/497trabajo.pdf

⁹ Tenti, María Mercedes, “Los Estudios Culturales, la Historiografía y los sectores subalternos”, p. 321. En: *Trabajo y Sociedad*, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Argentina, vol. XVI, núm. 18, 2012, pp. 317-329.

¹⁰ *Ibidem*, p. 324.

¹¹ *Id.*

¹² Durán, Claudia, “Apuntes sobre la fuente judicial como recurso para la investigación social”, p. 236. En: *Sociobistórica*, núm. 6, 1999, pp. 233-241. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2815/pr.2815.pdf

¹³ *Id.*

¹⁴ *Id.*

Uso de fuentes

En la búsqueda de fuentes nos encontramos con una veta documental de amparos del Juzgado de Distrito de Morelos, en el Porfiriato. Al examinarlos encontramos una serie de causas o móviles frecuentes o comunes que se repetían a lo largo de esos años y que sustentaban esas demandas de amparo judicial. Una de ellas y que más relación presentaba con la leva era “la consignación al servicio de las armas en contra de su voluntad”.¹⁵ Mediante el estudio de algunos casos particulares propongo establecer en qué situaciones o condiciones los amparos se concedían, se negaban o si al momento de desistirse de ellos había algún tipo de presión por alguna de las autoridades. Así como cuáles fueron las circunstancias que lo hicieron posible y las condiciones en que se encontraban los sujetos que se esperaba se amparasen. Las personas que promovían amparos contra el servicio de las armas parecen ser de origen humilde, lo que nos habla de una predilección de las autoridades por llevar al servicio de las armas a personas de esta clase (escasos de recursos como influencias poderosas o de dinero) por su bajo nivel de respuesta ante la inconformidad de su reclusión involuntaria.

Objetivos

El objetivo principal era mostrar el uso jurídico del amparo como un medio de defensa ante el ejercicio aparentemente arbitrario de la leva en el estado de Morelos durante el Porfiriato.

¹⁵ Esta leyenda se encuentra en todos los amparos por leva del Fondo Juzgado del Distrito de Morelos de la Galería 5 del Archivo General de la Nación.

Con el uso de amparos judiciales se buscó conocer sobre casos particulares en los que se demuestra la arbitrariedad de la leva, y un potencial abuso de fuerza por las autoridades que la ejecutaban. Es decir, observar la leva como un mecanismo de coerción social para mantener en control a individuos subversivos o simplemente incómodos para las autoridades debido a la época en que se sitúa. Identificamos al funcionario de gobierno encargado de ejecutar la leva directamente, el jefe político y los cuerpos armados en que se apoyaba, así como los preceptos legales bajo los que se justificaba. Este periodo suele ser muy identificado con la represión política y social que aunado a la incapacidad para suplir la demanda de hombres que sufría el ejército nacional porfiriano con métodos legales, nos permite entender el por qué la leva era una opción muy viable y quizás la forma más practicada de reclutamiento, aunque no por ello quiere decir que fuera públicamente aceptada. Prueba de ello es el gran número de amparos por esta causa que se localizan en la Suprema Corte de Justicia de la Nación pertenecientes a la etapa porfirista. Lo que nos atestigua que el amparo, se había constituido en una herramienta de uso generalizado para dar marcha atrás a la leva.

Estado de la cuestión

El Porfiriato ha sido abordado desde diversas ópticas, predominando el verlo sólo como la antesala de la Revolución Mexicana carente de movimientos sociales por sí mismo, (como lapso histórico quizás haya sido más trabajado desde la perspectiva económica). En ese sentido, este estudio es un aporte para la historia social y también regional debido a que toma como límite de estudio espacial una entidad federativa, que comúnmente se asocia e identifica como la región que dio origen a un destacado movimiento social revolucionario, el zapatista. Se brinda cobertura a grupos sociales que antes hubieran pasado desapercibidos, lo que nos habla de la apertura de “nuevas perspectivas en diversos terrenos historiográficos,

desafiando de tal forma los consensos existentes alrededor de un determinado problema”.¹⁶

Podemos incrustar al presente trabajo en el tema del descontento social del espacio que nos ocupa, cuyo momento cúspide tradicionalmente en la historiografía se asocia con el zapatismo. Movimiento que ha tendido a verse como ensimismado dentro del marco amplio de la Revolución mexicana, como si el Porfiriato en Morelos hubiera transcurrido con la mayor tranquilidad posible hasta 1910. Al haber hecho mención antes de la perspectiva de historia regional, somos conscientes de la polisemia de dicho concepto, por lo que homologamos región o regional con lo estatal. Al ser la leva y el amparo temas que serán estudiados en un espacio concreto, se nos permite ser específicos a nivel territorial, lo anterior se justifica porque al hacerlo así nos acercara a un balance comparativo con el zapatismo cuyo núcleo es Morelos. El estudio que realicé se inserta dentro de la historia regional:

Comparada, como elemento aportador de distintas estructuras y aconteceres que se expresaron de manera diferente o semejante, de acuerdo con los movimientos sociales, las relaciones centro-región, la construcción del Estado, el conflicto político, los actores sociales y políticos, la indiscutible estructura económica, pero también los rasgos culturales manifestados en la identidad social, entre localidades, regiones, estados, pero también pueblos y comunidades.¹⁷

¹⁶ Gallucci, Lisandro, “Las fuentes judiciales y el estudio de los sectores subalternos. Desafíos y posibilidades de su relación en la investigación historiográfica”, p. 1. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Universidad Nacional del Comahue. Artículo en línea disponible en: www.refa.org.ar/file.php?name=FILE_ediciones1369674443.pdf

¹⁷ Serrano Álvarez, Pablo, “Historia regional y local mexicana...”, p. 105. En *Diálogos Latinoamericanos*, Universidad Aarhus, Dinamarca, núm. 5, 2002, pp. 99-108.

El estudio de este fenómeno ha sido tratado por la historiografía como un apartado más, un complemento, un agregado más de otras investigaciones, o lo abordan desde distintas perspectivas. Por ejemplo, en *El contingente de sangre* de Serrano Ortega que aborda la leva centrándose en la problemática que esta suscitaba en las esferas de poder entre los gobiernos de nivel local y federal, así como la legislación vigente que sustentaba la leva, haciéndola ver como un remedio contra los ciudadanos considerados como inútiles o que no hacían nada de provecho. Sin embargo, su enfoque es nacional y su período de estudio sólo abarca desde 1824 hasta 1847. Pese a tener un enfoque nacional, realmente no abarca cada uno de los estados de ese momento, pero sí llega a tocar varios de ellos cuyo poder se oponía al federal en materia de legislación del cómo debían cubrirse las bajas del ejército. La temporalidad que abarca resulta interesante porque se puede apreciar el cambio en la dinámica de la organización del ejército durante la primera república federal y la república centralista emanada de las Siete Leyes. Cómo la segunda trató de contener o reducir el poder de los estados ahora convertidos en departamentos mediante la disolución de las milicias cívicas, decisión a la que las autoridades estatales decidieron no someterse. Entre los autores y obras que mencionan la leva de paso, se encuentran las conocidas publicaciones de Romana Falcón sobre la figura del jefe político y sus atribuciones entre las que destaca su función como encargados de cubrir el contingente de sangre exigido por la federación.

Luis Sánchez Rojas en su obra *Veracruz: Fuerzas armadas y gobernabilidad durante el Porfiriato (1876-1907)*, identifica la colaboración entre rurales y cuerpos del ejército federal junto con la autoridad civil local, representada por el jefe político, entre sus tareas frecuentemente realizadas en conjunto se halla la leva. También, el ya muy conocido libro *México Bárbaro* de Kenneth Turner nos refuerza esta imagen de la leva, opinión que com-

partimos en cierto grado, al observarla como un mecanismo coercitivo usado como un instrumento de represión y de control sobre la población. Aunque hemos de reconocer que esta investigación no tiene el mismo grado de subjetividad de la que se podría acusar a la de Turner por su formación y enfoque de periodista, pretendemos demostrarlo con las fuentes históricas primarias que nos arrojan testimonio de personas que sufrieron la leva en carne propia. Hasta aquí podemos ver que, aunque si bien hay publicaciones que llegan a tocar el tema del reclutamiento forzado, no es el eje central de su investigación.

Existen publicaciones muy similares en cuanto a la época y tema de la leva revertida por el amparo judicial. Dos artículos que pertenecen a Manuel Ramírez Rancaño: “Ejército federal, jefes políticos, amparos, deserciones: 1872-1914” de la revista *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* y “Los amparos entre el Ejército Federal: 1898-1914” del libro de Rancaño, *La justicia durante el Porfiriato y la Revolución 1898-1914*. En ambos trata tópicos muy parecidos, aunque no aborda casos particulares, y su enfoque es a un nivel nacional, habiendo hecho una importante revisión en el archivo de la Suprema Corte de Justicia del número de amparos por leva en la época del Porfiriato.

Retos de la investigación

Para conocer del amparo a detalle fue necesario examinar bibliografía propia del derecho mexicano. En especial, para conocer el tipo de amparo que nos interesa visto como un producto de la Constitución de 1857, así como sus alcances y modificaciones sufridas para saber su funcionamiento exacto en la época del Porfiriato, por lo que hube de examinar obras como: las tesis *El juicio de amparo como medio de protección y defensa de las garantías constitucionales y los derechos humanos* de Salvador Pahua Ramos; *Procedencia constitucional del juicio de amparo tratán-*

dose de violaciones a los derechos políticos del ciudadano de Yurixhi Contreras Fernández. Para entender el funcionamiento paso a pasodel amparo, me fue esencial leer el *Manual de Metodología para la consulta de expedientes históricos de las Casas de la Cultura Jurídica* coordinado por Ana Lidia García Peña y René García Castro. Fue necesario revisar la *Constitución de 1857* y para comprenderla mejor nos hemos apoyado en la *Enciclopedia Jurídica Procedimientos Civiles y Federales* que data de 1904.

Tras haber examinado distintos amparos por leva de diferentes años, los que fueron seleccionados es bajo el criterio de su abundancia en detalles que nos brindan las partes implicadas en sus declaraciones y las peculiaridades que rodean a cada uno. Esto para tratar de ver los diferentes desenlaces que podía tener el mismo proceso judicial, yendo desde un amparo que termina con la liberación del afectado, así como algunos cuyo destino los llevaba a terminar encuartelados en cuerpos militares de Yucatán, un destino inhóspito y muy lejano del lugar de origen de los quejosos. Concordando con lo expresado por Kenneth Turner en su obra *México Bárbaro* sobre el lugar en el que muy probablemente terminaban los reclutas obtenidos por la fuerza. Otro criterio de selección es la notoriedad de las personas que se ven inmiscuidas en estos procesos judiciales, por ejemplo, el de Eufemio Zapata.

Bajo los criterios anteriores hemos seleccionado dos estudios de caso, dedicados a cada uno de ellos un expediente de amparo, para comenzar presentamos el de Emigdio Acaleo, de quien creemos según consta en documentos, su paradero lo llevó hasta un regimiento en Yucatán.

Emigdio Acaleo: la odisea de Morelos a Yucatán

El amparo que examinaremos a continuación fue especialmente difícil en su paleografía debido a su amplia extensión en fojas así como por el desorden en que fue cosido este ex-

pediente. Promovido por el mismo Emigdio Acaleo, el expediente de este recurso se abre el 10 de marzo de 1898 contra el jefe político de Jonacatepec por consignación al servicio de las armas, acontecimiento que Emigdio relata de la siguiente manera en su queja de inicio:

Digo: que la noche del Sábado veintisiete del mes de Febrero próximo pasado, entre las diez y las once se presentaron en mi casa habitación, ubicada en Tepaltzingo del Distrito de Jonacatepec, tres individuos pertenecientes á las Fuerzas de Seguridad del Estado, y sin mostrarme orden alguna y usando de la fuerza que humanamente me fue imposible resistir, me sacaron y amarrado me trajeron á la Cárcel Pública de esta Ciudad, en donde permanecí hasta el Martes primero del mes en curso, sin que se me hubiera hecho conocer el motivo de mi prisión: al día siguiente, Miércoles, fui extraído de dicha Cárcel y conducido al Cuartel Morelos, lugar en donde hasta la fecha me encuentro, habiéndoseme dicho que por orden del C. Jefe Político de Jonacatepec, estaba consignado al servicio de las armas. Lo que llevo expuesto, á mi entender significa que en mi persona se han violado las garantías que otorga á todo ciudadano nuestra Constitución federal en sus artículos 5º, 14, 16, 19, 20 y 21; por lo que y con fundamento en los artículos 101 fracción 1º de la misma Constitución y 745 fracción I, 758, 780, 784 frac. III y 785 del Código de Procedimientos federales vigente desde el 1 de diciembre de 1897 vengo ante vuestra recta justificación á promover demanda de amparo.

Suplico se sirva suspender el acto reclamado [...] y en definitiva resolver que la Justicia de la Unión me ampara y protege contra los actos de que me quejo.

Cuernavaca, Marzo nueve de mil ochocientos noventa y ocho
Emigdio Acaleo^{18 19}

¹⁸ Archivo General de la Nación, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 78, Expediente 315, hojas 45 y 46.

¹⁹ Aparece la firma de Emigdio, algo bastante raro pues hasta ahora en los casos analizados sus promoventes, así como los quejosos no firmaban, en

Es evidente el uso de fuerza que se hizo para la consignación de Emigidio, al decir que su traslado a Cuernavaca fue en calidad de preso pues se le llevó amarrado. Además, alega desconocer el motivo por el que fue aprehendido, dándosele a saber posteriormente que su captura obedece a una orden del jefe político de Jonacatepec.

La aceptación de la queja por parte del juez sucedió prontamente, el día 10 de marzo de 1898.²⁰ Destaca el hecho de que la ley que reglamenta el amparo había dejado de ser la de 1882, reglamentándose ahora por el código de procedimientos federales de 1897, del cual hemos podido encontrar una transcripción total. Tras una investigación y búsqueda exhaustiva tenemos a nuestra disposición el mencionado código,²¹ apoyado con un apartado de exposición de motivos de las leyes de amparos.²² Antes de continuar con el análisis del amparo, intentaremos determinar a qué se refieren los artículos citados por el quejoso, empezando por los del Código de Procedimientos Federales. El primero es el número 745, en él se dispone:

El juicio de amparo tiene por objeto resolver toda la controversia que se suscite:

I. Por leyes ó autos de cualquier autoridad que violen las garantías individuales.

II. Por leyes ó autos de la autoridad federal que vulneren ó restrinjan la soberanía de los estados.

razón de no saber.

²⁰ Archivo General de la Nación (En adelante AGN), Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 78, Expediente 315, hoja 47.

²¹ *Enciclopedia Jurídica Procedimientos Civiles y Federales*, Segunda edición, editores Herrero hermanos, México, 1904, 456 p.

²² Soberanes Fernández, José Luis, *Evolución de la Ley de Amparo*, pp. 405-413. Primera edición: abril de 1994, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1994, 442 p.

III. Por leyes ó actos de las autoridades de éstos, que invaden la esfera de la autoridad federal²³

Según Hugo Martínez García “el Código de Procedimientos Federales de 1897 contenía casi la misma regulación que su antecesora ley de Amparo de 1882”.²⁴ Así que el artículo 12 que regulaba sobre la suspensión inmediata del acto reclamado, se ubicaba en el 784 del Código de 1897.²⁵ El cual trata sobre los casos en que procede la suspensión del acto reclamado:

- I. Cuando se trate de la pena de muerte, destierro y demás prohibidas expresamente por la Constitución Federal.
- II. Cuando se trate de algún otro acto cuya ejecución deje sin materia el juicio de amparo, porque sea físicamente imposible restituir las cosas á su anterior estado.
- III. Cuando sin seguirse por la suspensión perjuicio ó daño á la sociedad, al Estado ó á un tercero, sean de difícil reparación los que se causen al agraviado con la ejecución del acto.²⁶

Notamos que Emigdio Acaleo tuvo un buen asesoramiento en las regulaciones vigentes, para el momento en que tramita su amparo. Algo muy notorio si agregamos que no sólo apela a uno o dos artículos de la Constitución Federal sino a seis, que son: el 5, 14, 16, 19, 20 y 21. Que a continuación se adjuntan:

5. Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales, sin la

²³ *Enciclopedia Jurídica*, 1904, p. 413.

²⁴ Martínez García, Hugo, *La apariencia jurídica en la suspensión del acto reclamado*, p. 23. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Nuevo León, Septiembre de 2002, p. 302.

²⁵ *Id.*

²⁶ *Enciclopedia Jurídica*, 1904, p. 427.

justa retribucion y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningun contrato que tenga por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educacionó de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscripcionó destierro.

14. No se podrá expedir ninguna ley retroactiva. Nadie puede ser juzgado ni sentenciado, sino por leyes dadas con anterioridad al hecho y exactamente aplicadas á él, por el tribunal que préviamente haya establecido la ley.

16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En el caso de delito infraganti, toda persona puede aprehender al delincuente y á sus cómplices, poniéndolos sin demora á disposicion de la autoridad inmediata.

19. Ninguna detencion podrá exceder del término de tres dias, sin que se justifique con un auto motivado de prision y los demás requisitos que establezca la ley. El solo lapso de este término, constituye responsables á la autoridad que la ordena ó consiente, y á los agentes, ministros, alcaides ó carceleros que la ejecuten. Todo maltratamiento en la aprehensionó en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela ó contribucion en las cárceles, es un abuso que deben corregir las leyes y castigar severamente las autoridades.

20. En todo juicio criminal, el acusado tendrá las siguientes garantías: I. Que se le haga saber el motivo del procedimiento y el nombre del acusador, si lo hubiere. II. Que se le tome su declaracion preparatoria dentro de cuarenta y ocho horas, contadas desde que esté á disposicion de su juez. III. Que se le caree con los testigos que depongan en su contra. IV. Que se le faciliten los datos que necesite y consten en el proceso, para preparar sus descargos. V. Que se le oiga en defensa por sí ó por persona de su confianza, ó por ambos, segun su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de los defensores de oficio, para que elija el que, ó los que le convengan.

21. La aplicación de las penas propiamente tales, es exclusiva de la autoridad judicial. La política ó administrativa solo podrá imponer como corrección, hasta quinientos pesos de multa, ó hasta un mes de reclusión, en los casos y modo que expresamente determine la ley.²⁷

No es de extrañarnos que la queja de Emigdio fuera admitida al día siguiente, dado lo bien estructurada que se encuentra, cuidando los detalles y las bases legales. El mismo día se emite oficio para solicitar el informe que justifique el actuar de la autoridad responsable del acto.²⁸ Tras realizar estos actos, se notifica a Emigdio y firma de enterado, en el repetido día 10 de marzo.²⁹ El 15 de marzo se recibe en el juzgado, el informe del jefe político de Jonacatapec, explicando que procedió a realizar un sorteo en su jurisdicción de acuerdo a la ley de 1879,³⁰ resultando seleccionado únicamente Emigdio Acaleo.³¹ En su informe transcribe textualmente el acta del sorteo, pero no acompañó formalmente su oficio de una copia del acta del sorteo por lo menos.³² Aunque, según lo dicho en su informe cuidó las formas legales para efectuar el sorteo estando presente el mismo, el juez de primera instancia y dos ciudadanos de notoria honradez.³³

El día 16 de marzo, el informe del jefe político pasa al promotor fiscal, de este hecho se notifica a Emigdio que se encon-

²⁷ *Constitución Política de la República Mexicana de 1857*, pp. 2-5. En Instituto de Investigaciones Jurídicas. Consultado en línea el 9 de junio del 2016: www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf

²⁸ AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 78, Exp. 315, hoja 47.

²⁹ *Id.*

³⁰ La cual poseo en su versión digital, y podría adjuntar si se llega a requerir.

³¹ AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 78, Expediente 315, hoja 51.

³² *Id.*

³³ *Id.*

traba en el cuartel Morelos, y que firma de enterado.³⁴ Sobre el punto de suspensión, el promotor reseña lo acontecido hasta el momento el día diecisiete de marzo, recomendando lo siguiente:

No habiendo rendido en este juicio el informe con justificación de la autoridad ejecutora, no acompañando copia certificada del acta de sorteo...³⁵

Como las restricciones de libertad personal son de difícil reparación, en cuanto á los daños ó perjuicios que causen al agraviado, la suspensión pedida por Emigdio Acaleo, es procedente conforme á lo dispuesto en la frac. 3 art. 784 de la ley de procedimientos Federales.

Por lo mismo, pido al juzgado se sirva suspender el acto que reclama el quejoso, en los términos prevenidos por los arts. 789 y 790 del Código citado.

Cuernavaca Marzo Diez y siete de mil ochocientos noventa y ocho. C. Castillo³⁶

El 18 de marzo, el juez de distrito de Morelos,³⁷Moctezuma, aprueba la suspensión provisional del acto, ordenando emitir aviso de ello al jefe del séptimo batallón de infantería, que se ubica en la capital de la república, por un exhorto que realizará a su igual de aquella zona, es decir al juez de distrito de la capital. Ordenando se realice una inmediata comunicación a Secretaría de Guerra para que Acaleo quede a su disposición en la ciudad de Cuernavaca, hasta que se pronuncie sentencia.³⁸ En abril 07 de 1898 se recibe un oficio de Secretaría de Guerra por la que comunica al Juzgado del distrito de Morelos que ya emitió la orden para que Emigdio, soldado del séptimo batallón de infantería, quede a disposición del juez

³⁴ *Ibid.*, p. 48.

³⁵ *Ibid.*, p. 9

³⁶ *Ibid.*, p. 48.

³⁷ *Ibid.*, p. 49.

³⁸ *Ibid.*, p. 53.

morelense.³⁹ Sin embargo, a partir de la resolución del juez Moctezuma, se suscita un altercado de oficios entre ambos juzgados debido a que el juez de distrito de la capital considera que el exhorto del juez morelense no procede por carecer de la firma de secretario, incidente en el que tiene que intervenir la Suprema Corte de Justicia, independientemente de quién tuviera la razón, el hecho es que se retrasó monumentalmente el proceso para cumplir con el auto de suspensión.⁴⁰

El 12 de abril de 1898 se libra un segundo exhorto del juez morelense al de la capital, para que notifique al quejoso de que le ha sido otorgada la suspensión del acto reclamado. Nuevamente se repite que Emigdio es soldado del séptimo batallón de infantería, el cual se halla destacado en la capital.⁴¹ Claramente, para que el oficio llegara a Emigdio, tenía que pasar antes al comandante del cuerpo en el que se encontraba, es decir, el coronel del séptimo de infantería, quien responde al juzgado de distrito de la capital lo siguiente: “No puede comparecer al Juzgado 1° de Distrito el Soldado Emigdio Acaleo por no existir en este Batallón dicho individuo ni ningún antecedente, respecto á él...Libertad y Constitución. México Mayo 10 de 1898. El Coronel Jefe del 7° Batallón”.⁴² Sobre esta respuesta, dada por el Coronel del cuerpo en el que se sabía se encontraba Emigdio Acaleo, el juzgado de distrito de Morelos se da por enterado el día 27 de mayo de 1898.⁴³

Ante tal disyuntiva, el juzgado de Morelos resuelve en el mismo veintisiete de mayo que: “Hágansele al recurrente Acaleo las notificaciones pendientes, subsecuentes y la del auto que antecede, en la forma prevenida en la última parte del artículo 754 del Cod. de Procedimientos Federales. Notifique-

³⁹ *Ibid.*, p. 56.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 58- 61.

⁴¹ *Ibid.*, p. 5.

⁴² *Ibid.*, p. 16.

⁴³ *Ibid.*, p. 10.

se. Lo decretó y firmó el C. Juez de Distrito en el Estado de Morelos.”⁴⁴El artículo 754 dicta que:

Las notificaciones en los juicios de amparo se harán á la autoridad responsable por medio de oficio; á las partes se harán personalmente en el Juzgado, si se presentan dentro de veinticuatro horas, ó por medio de cédula que se fijará en la puerta de dicho Juzgado, sino se presentare oportunamente.⁴⁵

Por lo que la notificación que debía conocer Acaleo fue colocada en la puerta del Juzgado del distrito se sabe se encuentra, pero del que a la vez se presume que no está. Las líneas anteriores parecieran contradictorias, pero describen lo irrisorio de la situación. El día 30 de mayo se realiza esta acción en el juzgado de la capital como queda constatado en un oficio del juzgado de Morelos.⁴⁶

Es momento de recapitular un poco, para tratar de dar con el paradero de Emigdio. Hasta donde pudimos confirmar él sabe firmar, por lo que su última firma data del 16 de marzo, fecha en que firma de enterado sobre el traslado del informe del jefe político de Jonacatepec al promotor fiscal, oficio en el que se deja claro que el quejoso permanece en el cuartel Morelos, es decir con el tercer batallón de infantería estacionado en Cuernavaca. Para el día 18, cuando el juez de distrito de Morelos aprueba la suspensión del acto reclamado, en su oficio pide se notifique a Emigdio quien ahora se encuentra en el séptimo batallón de infantería. Es decir que entre el día 16 y 18 de marzo, Acaleo fue transferido del cuartel de Cuernavaca al de la capital, suceso del que tiene conocimiento

⁴⁴ *Ibid.*, p. 10

⁴⁵ *Enciclopedia Jurídica Procedimientos Civiles y Federales*, 1904, p. 416.

⁴⁶ AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 78, Expediente 315, hoja 10.

el juez de distrito de Morelos, como se ve al leer su auto de suspensión.⁴⁷ Así que, pese a que se concedió la suspensión del acto reclamado desconocemos si Emigdio Acaleo tuvo conocimiento de esta resolución.

Tras haberse evaluado los alegatos de ambas partes, el promotor fiscal dicta sentencia el veinticinco de junio de 1898.⁴⁸ Por la falta de una copia certificada del sorteo que asegura el jefe político de Jonacatepec fue la causa de la consignación a las armas, la balanza se inclina a favor de Acaleo:

Sin que al rendir el informe justificado que se le pidió haya comprobado la legalidad de tal consignación con la copia certificada del acta respectiva, el caso está comprendido en el artículo 800 del Cod. deproc. federales que establece la presunción legal de ser ciertos los hechos en que se funda la petición de amparo, cuando la autoridad ejecutora no ha justificado su procedimiento, mientras no se rinda prueba en contrario: que por lo expuesto debe tener como cierto que el recurrente fue consignado ilegalmente al servicio de las armas y por lo mismo, pide al juzgado se sirva otorgar el amparo que solicita Emigdio Acaleo y firmó. Doy fé. C.Castillo

La sentencia del juez se pronuncia el día primero de julio de 1898. En sus considerandos repite lo ya expuesto antes por el promotor, y en sus puntos resolutivos confirma que se concede el amparo de la Justicia de la Unión a Emigdio Acaleo. A la vez que se ordena que el expediente sea enviado para su revisión en la Suprema Corte.⁴⁹

La manera de comunicarle el veredicto a Acaleo fue por la

⁴⁷ *Ibid.*, p. 49.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 12.

⁴⁹ AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 78, Expediente 315, hoja 20.

cédula fijada en la puerta del juzgado de distrito de la capital, donde le comunicaron la suspensión del acto anteriormente, así lo asegura el secretario del juez de distrito de Morelos: “En cuatro del mismo Julio y por medio de cédula fijada en la puerta del Juzgado, se notificó el contenido de la anterior determinación al recurrente Acaleo”.⁵⁰ El expediente es revisado el doce de julio en sesión de la Suprema Corte,⁵¹ cuatro días después el 16 se devuelve a su juzgado de origen, confirmando la sentencia.⁵² El veintitrés del mismo mes, el jefe político de Jonacatepec se da por enterado de la ejecutoria.⁵³ Siendo primero de agosto de 1898 se recibe en el juzgado un oficio de la Secretaría de Estado sobre la participación de la Secretaría de Guerra al ordenar la baja del ejército de Emigdio Acaleo, soldado del 7º Batallón de Infantería.⁵⁴

Ante el desconocimiento del paradero de Emigdio, revisando el expediente tenemos un oficio del juzgado del distrito de Morelos, sobre su posible ubicación en Yucatán. Inmediatamente se cumplió con el envío del exhorto al juez de distrito de Yucatán, quien al recibirlo el 02 de septiembre a su vez emite un oficio al general de la zona militar para que se sirva dar con el paradero de Emigdio en alguno de los cuerpos que este tiene bajo su mando y se le comunique el fallo de la Ejecutoria.⁵⁵ La respuesta del general de zona, se produce el día once de septiembre, la cual no es nada alentadora para la resolución del caso:

En este Cuartel General, no hay antecedente alguno, acerca del soldado Emigdio Acaleo. Lo digo á Ud. en respuesta a su oficio

⁵⁰ *Id.*

⁵¹ *Ibid.*, p. 25.

⁵² *Ibid.*, p. 24.

⁵³ *Ibid.*, p. 27.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 29.

⁵⁵ AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 78, Expediente 315, hoja 39.

relativo fecha 8 del actual, número 1,818.

Libertad y Constitución. Cuartel General en Tekáx, Septiembre 11 de 1898.⁵⁶

General en Jefe⁵⁷

El juzgado de distrito de Morelos se da por enterado de esta situación el día tres de octubre de 1898, por lo que resuelve proceder de nuevo conforme el artículo 754 del código de procedimientos federales, colocando una cédula en la puerta del Juzgado de Morelos así como en el juzgado de distrito correspondiente a la zona donde se presume podría encontrarse. Tras redactarse este último oficio se manda archivar el expediente.⁵⁸

Aunque el amparo le fue concedido a Emigdio Acaleo, no hay testimonio histórico sobre si logró obtener su libertad, o de al menos si continúa vivo. Según lo planteado por Kenneth Turner en su obra insigne, *México Bárbaro*, la mortalidad de los soldados que servían en Yucatán era bastante alta. Como fuere, por la información que nos proporciona el expediente sabemos que fue consignado de Tepalcingo, Morelos; posteriormente enviado a Cuernavaca, de donde fue remitido a la capital, para posteriormente encontrarse en Yucatán. De estas dos últimas ubicaciones no existe constancia de que realmente se encontrara en alguna de ellas, debido a que los dos comandantes militares —tanto el de la capital como el de Yucatán— niegan que entre sus filas se halle conscripto Acaleo. Quizás, alguno de los dos jefes tenía bajo su mando a Emigdio pero negó de su existencia entre sus subordinados para no liberar a un recluta y no disminuir sus hombres. De cualquier forma, la única manera para que Acaleo pudiera enterarse de qué su libertad le había

⁵⁶ La firma es ilegible por lo que desconocemos el nombre.

⁵⁷ AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 78, Expediente 315, hoja 42.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 35.

sido restituida era presentarse en la puerta del Juzgado de Distrito en el que se encontrara (sí es que se hallaba en la capital o Yucatán).

Eufemio Zapata: el miedo a la ley fuga o la urgencia de salir libre

El siguiente caso es extraído de un expediente en muy mal estado físico, todas sus fojas se hallan mutiladas, sobre todo en su parte inferior izquierda. Por esta razón habrá ciertas partes del proceso que pudieran no quedar del todo claras al momento de la reconstrucción de los hechos. Sin duda, destaca este juicio de amparo promovido por Eufemio Zapata, hermano de Emiliano Zapata, en 1901, personaje que más adelante tendría una notoria participación en el movimiento revolucionario.

Este amparo nos revela ciertos sucesos de su pasado previo a la Revolución. En la portada, el acto que aparece como el móvil para la apertura del juicio es la pena capital. Al empezar a examinar las primeras fojas se hace patente la urgencia y prontitud con que se realiza la queja inicial para ser declarada la suspensión del acto reclamado lo antes posible. Hay varias particularidades en este juicio de amparo, comenzando por su queja inicial que no es propiamente un oficio bien redactado. Sino que son dos telegramas con fecha 29 de julio de 1901, mismo día en que se abre el expediente, provenientes de Cuautla Morelos, que tienen por destinatario al juez de distrito de Morelos, en ellos se dice:

Aprehendido sin motivo arbitrariamente por Jefe de Sección ambulante Seguridad, Francisco Reynoso, se trata conducirme á cubrir bajas del Ejército. El procedimiento viola los artículos

5, 16,18 y 22 de constitución general lo que fundado en el 745 fracción 1 código procedimientos federales, pido amparo contra acto de que me quejo dictado por Jefe de Seccion ambulante en Ayala. En mi extracción de la cárcel y conducción temo se me dé la muerte, por esto y por confinamiento pido suspensión acto reclamado. En tiempo forzaré demanda. Nota: con timbre 50.⁵⁹

De los artículos constitucionales en que Eufemio basa su demanda, dos de ellos no los conocíamos todavía,⁶⁰ el 18 y el 22 que aseveran:

18. Solo habrá lugar á prision por delito que merezca pena corporal. En cualquier estado del proceso en que aparezca que al acusado no se le puede imponer tal pena, se pondrá en libertad bajo de fianza. En ningun caso podrá prolongarse la prisión ó detencion por falta de pago de honorarios, ó de cualquiera otra ministracion de dinero.

22. Quedan para siempre prohibidas las penas de mutilacion y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquiera especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas ó trascendentales.⁶¹

Aunque muy breve, su queja-telegrama fue clara y concisa con respecto a sus base legales, por lo que nos damos cuenta de la buena asesoría legal que recibía Eufemio. Así, estos dos telegramas se dan por recibidos el mismo día que se enviaron, a las cinco de la tarde en el juzgado de distrito de Morelos, ubicado en Cuernavaca, en donde se emite un oficio con la suspensión inmediata del acto reclamado, agre-

⁵⁹ AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 86, Expediente 388, hojas 2 y 3.

⁶⁰ No habían sido citados en los casos anteriores.

⁶¹ *Constitución Política de la República Mexicana de 1857*, pp. 4 - 5. En Instituto de Investigaciones Jurídicas.

gando algunos detalles sobre el temor de pena de muerte que tiene Eufemio:

...pidiendo amparo y suspensión de acto reclamado, contra los procedimientos del Jefe de Sección ambulante de Ayala, por haberle aprehendido arbitrariamente para cubrir las bajas del Ejército, temiendo que al extraérsele de la cárcel, se le aplique la ley fuga, por cuyo capítulo, y el de confinamiento, pide la suspensión; y Considerando: Que el caso, tal cual se refiere, se encuentra comprendido en la fracción I del artículo 784 del Código de Procedimientos federales, con fundamento de éste, y del 786 del mismo Código, se resuelve: Que es de suspenderse y se manda suspender [...] el acto de que se queja Eufemio Zapata, y al efecto, comuníquese por la vía telegráfica al Juez de 1º Instancia de Cuautla, que mantenga á disposición de éste Juzgado, al referido Zapata.⁶²

El artículo 784 del código de procedimientos federales ya se ha mencionado, relativo a los casos en que la suspensión del acto reclamado procede. La fracción uno a la que alude el juez es: “Cuando se trate de pena de muerte, destierro y demás prohibidas expresamente por la Constitución Federal”⁶³ Mientras que el 786 no había sido citado: “Siempre que se trate del inciso I del art. 784, el Juez, siendo procedente la demanda, suspenderá de oficio el acto reclamado, sin trámites ni demora alguna”.⁶⁴ Al día siguiente, el 30 de julio se registra en oficio del Juzgado de distrito que el juez de primera instancia de Cuautla, respondiendo por vía telegráfica, informa que le ha dado cumplimiento a lo mandado, manteniendoa Eufemio

⁶² AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 86, Expediente 388, hoja 6.

⁶³ *Enciclopedia Jurídica Procedimientos Civiles y Federales*, 1904, p. 427.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 428.

a disposición del juzgado de distrito.⁶⁵ Inesperada y repentinamente, el 31 de julio, Eufemio Zapata desiste del amparo y por lo tanto pide al juez que el caso sea sobreseído, es decir cese por la falta de motivos que lo promueven, entres sus razones para tomar esta decisión, argumenta que :

Ayer fui consignado á disposición de la autoridad judicial del fuero común, para que instruya el proceso y determine lo conveniente, por lo que hoy han desaparecido los causales que motivaron la demanda de amparo, pues ahora, que el conocimiento del asunto ha pasado al conocimiento del Juez competente, tengo en el Sr. Juez de 1º Ynstancia todas las garantías y seguridades debidas. Por tal motivo desisto de la demanda de amparo, pido sobresea en lo...⁶⁶⁷

Este oficio se recibe en el juzgado de distrito, el día 6 de agosto de 1901.⁶⁸ Como el tiempo entre la queja, aceptación del juez, suspensión del acto y pedido de sobreseimiento del quejoso se produjeron consecutivamente. No hubo tiempo para que el juez de distrito pidiera a la autoridad ejecutora el informe que justificara sus actos, y mucho menos para que pasaran al promotor fiscal y evaluara a las dos partes. La siguiente foja por orden cronológico es la sentencia del juez emitida el 8 de agosto, la cual se compone de tres puntos resolutivos. De los cuales, los primeros dos pueden apreciarse en su mayoría, el tercero no nos fue posible saber lo que dic-

⁶⁵ AGN, Galería 5, Fondo Juzgado del Distrito de Morelos, Caja 86, Expediente 388, hojas 7-9.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 10.

⁶⁷ Hasta aquí citamos del expediente debido a que hasta ahí llega, pues el resto de la foja esta consumida por lo que no es posible saber su continuación.

⁶⁸ AGN, FJDM Caja 86, Exp. 388, hoja 10.

taminaba, debido al estado físico del expediente: “I. Que es de sobreseer y se manda [...] en el presente juicio de amparo solicitado por Eufemio Zapata a su perjuicio. II. Notifíquese librándose despacho al Juez de 1ª Instancia de Cuautla para que lo verifique [...]”.⁶⁹

La sentencia librada es recibida en Cuautla, el 10 de agosto, por lo que se manda consumar:

Cumplase en sus términos el anterior despacho, remitiéndose original al Juez menor de la Villa de Ayala, para que notifique al ciudadano Eufemio Zapata y exija de este las estampillas prevenidas; y diligenciando previa toma de razón, devuélvase el mencionado despacho al Juzgado de su origen. Lo decretó y firmó el Ciudadano Juez de primera instancia del Distrito.⁷⁰

El oficio del juzgado de primera instancia de Cuautla, en el que manda se notifique al juez menor de Villa de Ayala sobre la sentencia para que a su vez lo comunique a Eufemio Zapata, es un indicador de que posiblemente había sido liberado de la cárcel del municipio de Cuautla, cabecera distrital, y ahora se encontraba en su comunidad de origen. Eufemio se da por enterado de la sentencia el día catorce de agosto.⁷¹ Siguiendo con la normalidad del proceso judicial, el expediente fue enviado a revisión en la Suprema Corte, lo cual sucedió el día 6 de septiembre de 1901,⁷² siendo recibido de vuelta en su juzgado de origen el día 04 de octubre.⁷³ El día posterior, 05 de octubre, se envía oficio al jefe de sección ambulante de Villa de Ayala para notificarle de la ejecutoria de la sentencia, esperando que

⁶⁹ *Ibid.*, p. 13.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 19.

⁷¹ *Ibid.*, p. 20.

⁷² *Ibid.*, p. 22.

⁷³ *Ibid.*, p. 21.

acuse de recibo, sin haber respuesta de su parte se ordena archivar el expediente.⁷⁴

Una de las partes que hubieran proporcionado mayor información, sería el informe de la autoridad ejecutora, con el cual sabríamos las causas que motivaron la aprehensión de Eufemio. Según el quejoso, fue apresado para cubrir bajas del Ejército, pero al mismo tiempo temía se le aplicara la ley fuga, es decir una ejecución extrajudicial. Agregar este punto a su queja, la pena de muerte le daba a su solicitud de amparo una urgencia y prioridad para la suspensión del acto reclamado, como se plasma en el artículo 786 del código de procedimientos federales. Por lo que probablemente sólo lo agregó para apresurar la suspensión, y probablemente la causa principal de su detención fuera para ser destinado a la leva. Desconocemos el día en que fue apresado, para establecer cuánto tiempo le tomó solicitar el juicio de amparo por la vía de comunicación más rápida del momento, la telegráfica. Pero a partir de que se abre el expediente hasta que dicta sentencia el juez de distrito solo transcurren diez días, y si contamos hasta que se recibe la confirmación de la Suprema Corte son poco más de dos meses. En resumen, un juicio de amparo efímero si lo comparamos con el anterior.

Conclusiones

Conforme se avanzó en el estudio de los amparos, nos encontramos con dos formas de reclutamiento militar no voluntarias predominantes del siglo XIX mexicano: el sorteo y la leva.⁷⁵ En un principio se trató de establecer las diferencias en-

⁷⁴ *Ibid.*, p. 27.

⁷⁵ Según el decreto presidencial 6,600 emitido en 1869 por Benito Juárez y vigente durante todo el Porfiriato. El sorteo era el método “legal de reclu-

tre ambos métodos e incluso hallamos el Decreto Estatal Número 21 del 23 de junio de 1879, sobre la legislación vigente de nuestra entidad referente a cómo debía cubrir el estado de Morelos su contingente correspondiente a bajas del Ejército. Pero una vez observada la situación práctica al momento de realizarse los sorteos, encontramos que, al menos en el caso morelense, no presenta casi ninguna diferencia con la leva, por lo que hemos decidido tomar los sorteos como sinónimos de leva por su falta de legalidad y evidente arbitrariedad con la que se efectuaban la mayoría de ellos debido a que no se establecen los criterios y detalles con los que se efectuaban, así como el uso de la fuerza que los acompañaba.

Si bien no podemos generalizar afirmando que las probabilidades de éxito de un amparo por leva eran tan altas. Tenemos que se presentaron casos parecidos al de Eufemio, con la diferencia de que tras iniciarse el trámite de un amparo se liberaba al quejoso, tras lo cual desistía de continuar con el recurso. De Eufemio sabemos que continuó vivo sin sufrir consecuencias por parte de la autoridad que lo capturó porque tiempo después participaría en la Revolución Mexicana. No podemos asegurar lo mismo de otros individuos que también hubiesen desistido de continuar con su amparo, por el hecho de ser liberados.

Los hechos presentados gracias al testimonio histórico nos hablan sobre la facilidad y arbitrariedad con la que las autoridades civiles porfirianas con el uso de cuerpos armados podían efectuar arrestos y atropellos contra la ciudadanía común. Recordemos que las ejecuciones sumarias no eran raras en la época. Podía darse también la situación de que pese a haberse concedido el amparo, al afectado, no podemos asegurar que haya recuperado su libertad, esto debido a factores como la lejanía del cuerpo militar al que había sido enviado. Como

tamiento” y la leva era “ilegal”.

en el caso de Emigdio Acaleo, del cual no se logró dar con su ubicación pero se presumía que se encontraba en Yucatán.

En conclusión, pareciera que si el reclutamiento o conscripción no pudiera ser justificado por un sorteo “legal” efectuado de acuerdo con la normatividad estatal vigente 443, como lo era el decreto de 1879, la sentencia del amparo se inclinaba a favor del quejoso. Lo realmente preocupante es el grado imparcialidad y justicia del sorteo, pues no se especifican los criterios y formas de su realización. Pero, las circunstancias que rodeaban el proceso de cada amparo son determinantes para su curso y resolución, pues, así como un sorteo podía ser hallado ilegal pese a su aparente acato al decreto estatal, existía la posibilidad de que sorteos con enormes indicios de arbitrariedad y con falta de pruebas que los avalaran como legales, no eran declarados fuera de la ley. Por otro lado, tenemos casos en los que fue concedido el amparo y los quejosos debieron haber obtenido su libertad, con el inconveniente de que no pudimos comprobar si realmente fueron liberados de prestar servicio militar.

Bibliografía

DÍAZ Soto Y Gama, Antonio, Historia del agrarismo en México. Editorial: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes FONCA-Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, D.F., México, 2002.

Enciclopedia jurídica procedimientos civiles y federales, Segunda edición, Editores Herrero Hermanos, México, 1904.

MARTÍNEZ García, Hugo, La apariencia jurídica en la suspensión del acto reclamado, p. 23. Tesis de doctorado, Uni-

versidad Autónoma de Nuevo León, Septiembre de 2002, Nuevo León, México.

RAMÍREZ Rancaño, Mario, “Los amparos entre el Ejército Federal: 1898-1914”. En: La justicia durante el Porfiriato y la Revolución 1898-1914, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F., 2010.

____ “Ejército federal, jefes políticos, amparos, deserciones: 1872-1914”. En: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, 47, Enero-Junio 2014, pp. 41-78.

SÁNCHEZ Rojas, Luis. I., Veracruz: Fuerzas armadas y gobernabilidad durante el Porfiriato (1876-1907), Editorial Académica española, España, 2012.

SERRANO Álvarez, Pablo, “Historia regional y local mexicana 1968-2000. Diversidad y pluralidad de tendencias”. En: Diálogos Latinoamericanos, núm. 5, Universidad Aarhus, Dinamarca, 2002, pp. 99-108.

SERRANO Ortega, José Antonio, El Contingente de sangre: Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824-1844, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993.

RODRÍGUEZ González, Félix, Diccionario de terminología y argot militar. Vocabulario del soldado y la vida del cuartel, Editorial Verbum, España, 2005, 317p.

SOBERANES Fernández, José Luis, Evolución de la Ley de Amparo, Primera edición: abril de 1994, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1994. pp. 405 -413.

Recursos electrónicos

Constitución DE 1857. Consultada en la biblioteca online del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Texto conforme a DUBLAN, Manuel y José María Lozano, Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, edición oficial, México, 1877, tomo VIII, pp. 384-399.

DURÁN, Claudia, “Apuntes sobre la fuente judicial como recurso para la investigación social”. En: Sociohistórica, núm. 6, 1999, p. 233-241. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2815/pr.2815.pdf

GALUCCI, Lisandro, “Las fuentes judiciales y el estudio de los sectores subalternos. Desafíos y posibilidades de su relación en la investigación historiográfica”, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Universidad Nacional del Comahue. Artículo en línea: www.refa.org.ar/file.php?name=FILE_ediciones1369674443.pdf

KENNETH Turner, J., México Bárbaro, Consultado en línea. Enlace: www.cajapdf.es/2011/08/08/mexicobarbaro/mexicobarbaro.pdf

Fuentes consultadas

Archivos

AGN Archivo General de la Nación- Galería 5- Fondo Juzgado del Distrito de Morelos

AHCCJ Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Morelos / Serie Amparos.

III. SIGLO XX

EL ESCUADRÓN 201 DE LA FUERZA AÉREA EXPEDICIONARIA MEXICANA EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, 1939-1945

Alba Luz Armijo Velasco

En este trabajo se realizará un análisis historiográfico y archivístico que tiene como objetivo principal realizar un acercamiento a la conformación del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). En el estudio se plantean los objetivos específicos para dilucidar sobre los posibles conflictos político-militares que se presentaron para la constitución del cuerpo castrense que representaría a México en el escenario de la guerra en el Lejano Oriente. Se pretende contribuir a los estudios de historia militar, así como a los estudios político-militares. De igual manera, se busca que esta investigación despierte el interés por la investigación en los jóvenes estudiantes de historia. Se propone la hipótesis de que la participación del Escuadrón 201 en la contienda mundial obedeció a decisiones unilaterales en el gobierno del Gral. Manuel Ávila Camacho. La justificación de este trabajo se sustenta en el estudio de la historia militar y política, ya que se considera un amplio campo fértil para futuros trabajos de investigación. Se considera que hacen falta trabajos especializados en esta disciplina particularmente de la participación de México en la Segunda Guerra Mundial, ya que los que existen, en su mayoría son realizados por cronistas o periodistas.

La herramienta metodológica fundamental con la que contaremos para la construcción de este trabajo será exploratoria, y contaremos con las siguientes fuentes primarias nacionales y extranjeras como los *National Archives and Records Adminis-*

tration (NARA), en College Park, Maryland, Estados Unidos, el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN), fuentes hemerográficas de la Hemeroteca Juan Nepomuceno Troncoso en la ciudad de Puebla, y de historia oral, como la entrevista realizada a uno de los integrantes del Escuadrón 201 Cap. 2/o Mecánico Ret. Luis Guzmán Revelles, quien participó de manera activa en Formosa, Filipinas durante la Segunda Guerra Mundial.

Para la realización del marco teórico acerca de la conformación del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, se consideraron en el estudio dos fuentes primarias de un gran valor historiográfico. En ambas obras, los autores Antonio Cárdenas Rodríguez y Enrique Sandoval Castarrica vivieron todos los acontecimientos de la guerra. Pero, también es importante señalar que, ninguno de los dos autores antes mencionados, realiza algún tipo de crítica o análisis al historizar el evento en el cual participaron, sino más bien, hacen una narración cronológica desde que se formó el grupo de Perfeccionamiento Aéreo para ir a Estados Unidos a recibir adiestramiento, la conformación de la Fuerza Aérea Expedicionaria, la participación del Escuadrón 201 en la guerra y el regreso del escuadrón a México. Sin duda alguna, estas dos obras resultan de enorme importancia cuando se habla acerca de quiénes conformaron el Escuadrón 201 o de las misiones que realizaron los soldados mexicanos, pero, carecen totalmente de una metodología o análisis del proceso histórico. De manera escasa se han realizado investigaciones de la época, en donde se realice una confrontación de fuentes o un análisis crítico sobre el difícil proceso de selección para conformar al escuadrón, o acerca de las disputas sobre qué cuerpo militar partiría al escenario de guerra. Incluso, las fuentes hemerográficas que se consultaron para esta investigación se perciben ampliamente afines a la política avilacamachista.¹

¹ Al consultar un vasto cuerpo de diarios en la Hemeroteca Juan Nepomu-

Se debe señalar que la fuente que se consultó del Cor. Cárdenas Rodríguez, *Mis dos Misiones*, de 1949; es casi una copia fiel del trabajo que realizó el mayor Sandoval Castarrica en 1946. Hay párrafos completos en donde sólo cambian pocas palabras, pero el texto prácticamente es el mismo, incluso, las mismas fotografías. Por ejemplo, Cárdenas Rodríguez dice con respecto al abanderamiento de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana:

Con fecha 10 de enero que: “se establece como emblema de la Fuerza Aérea Expedicionaria, actualmente en entrenamiento en Major’s Field, Greenville, Texas., E.U.A., el estandarte nacional que quedará bajo su custodia como símbolo de la patria”; en el concepto que el mencionado estandarte tendría las características que se especifican en el reglamento correspondiente, modificando al efecto las leyendas respectivas que deberían decir: “Ejército Mexicano” en la parte superior y “Fuerza Aérea Expedicionaria” en la inferior.²

Por otro lado, el mayor D.E.M. Enrique Sandoval Castarrica describe en su obra *Historia Oficial de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana*, el mismo hecho, de la siguiente manera:

ceno Troncoso de la Ciudad de Puebla, pude constatar que los periódicos locales ahí revisados, eran más bien afines a la política avilacamachista, tomando en cuenta que, tres de los hermanos y generales Ávila Camacho se encontraron en funciones en los tres ámbitos del gobierno. Manuel Ávila Camacho (presidente), Maximino Ávila Camacho (gobernador) y Rafael Ávila Camacho (alcalde). Y no debemos olvidar que, además, la triada poblana coincidió en sus periodos de gobierno. Estos datos nos permiten entender porqué diversas fuentes hemerográficas casi siempre (si no es que siempre) apoyaron la figura política que representó Manuel Ávila Camacho incluso, desde las elecciones a la presidencia de México (7 de julio de 1940).

² Cárdenas Rodríguez, Antonio, *Mis dos Misiones*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1949, p. 151.

El día diez de febrero, que se establecía “como emblema de la Fuerza Aérea Expedicionaria, actualmente en entrenamiento en Major’s Field, Greenville, Texas., E.U.A., el estandarte nacional que quedará a su custodia debía tener las características específicas en el reglamento respectivo, pero se modificaban, únicamente para esa ocasión, las leyendas respectivas, que entonces debían decir: “Ejército Mexicano” en la parte superior: “Fuerza Aérea Expedicionaria”.³

Si nos damos cuenta, después de la palabra Texas, existe un error ortográfico (un punto seguido de una coma) que se observa en ambos textos de manera idéntica. Como este ejemplo, encontramos muchos en toda la obra del coronel. Prácticamente, Cárdenas Rodríguez se dedicó a “cortar y pegar” la obra de Sandoval Castarrica, cuando se refiere a todo lo relacionado con la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana. Este fue uno de los motivos por los que se decidió realizar una investigación que fuera más allá de lo que se ha escrito anteriormente. Con este trabajo se pretende realizar una interpretación de las fuentes primarias y secundarias con un carácter crítico y objetivo, no apologético, de un acontecimiento tan relevante en el devenir de la historia.

Apuntes historiográficos

Esta investigación sobre la conformación y participación del Escuadrón 201 y la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana en la Segunda Guerra Mundial surgió mientras cursaba el segundo semestre de la Licenciatura en Historia en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), gracias a que el

³ Sandoval Castarrica, Enrique, *Historia Oficial de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana*, Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1946, p. 129.

profesor-investigador Carlos Barreto Zamudio (conocedor de mi inclinación por la historia militar) me aconsejó que asistiera a una ceremonia en honor a los sobrevivientes del conflicto armado (julio 2015). En aquella ocasión, tuve la oportunidad de convivir y entrevistar de manera informal a algunos de los veteranos que formaron parte del escuadrón. Cada año en Tepoztlán, Morelos, se conmemora a los soldados mexicanos por su participación en el conflicto mundial y porque, gracias a la petición que hiciese el sargento Ángel Bocanegra del Castillo al presidente Manuel Ávila Camacho, solicitando la construcción de una escuela para su pueblo, la Escuela Primaria Escuadrón 201 es una realidad.⁴

En esa ocasión, tuve la posibilidad de platicar con el embajador de Filipinas en México Catalino Jr. Dilem Reinante, y con el Gral. Sastre, representante de la Fuerza Aérea Mexicana. De esa reunión, y por motivo del 71° aniversario de la partida del Escuadrón 201 al escenario de guerra, la revista *Armas* publicó una fotografía de los veteranos del Escuadrón 201, con el embajador filipino en México, el representante de la FAM y yo. Por supuesto, también en la revista se le rinde homenaje al Sgto. Bocanegra por su petición para la construcción de la escuela en Tepoztlán.

El primer acercamiento que tuve con la historiografía sobre el Escuadrón 201, fue dos meses después de mi encuentro con los veteranos en Tepoztlán. En el mes de septiembre, debía asistir a una cita programada en el entonces D.F., para entrevistar a algunos de los sobrevivientes del escuadrón que se

⁴ La edificación del plantel fue en respuesta a la solicitud que realizara el sargento 2/o. chofer Ángel Bocanegra del Castillo –oriundo de Tepoztlán–, al presidente de la República antes de partir al frente de batalla. El edificio fue inaugurado por el representante del Ejecutivo Gral. Ávila Camacho, el secretario de la Defensa Nacional, Lázaro Cárdenas e integrantes del grupo expedicionario que recién había regresado del conflicto armado en el Lejano Oriente.

reunieron con motivo del desfile militar del 16 de septiembre de 2015. En esa ocasión, tuve que cancelar mi encuentro con los veteranos por la recomendación que me hizo una profesora de la licenciatura, que me dijo, que no podía faltar a su clase y que, además, esa entrevista no tendría ninguna relevancia en mi futuro académico. Ahora sé que ella se equivocó totalmente, y yo también, porque no debí cancelar esa entrevista. Debo decir, que también hubo personas que me recomendaron realizar la entrevista como el Dr. Carlos Barreto y mi querido amigo el Cor. A.B. D.E.M. Enrique G. Padilla Román, pero desafortunadamente –para mí–, no seguí su consejo. Luego de lamentarme por lo que hice –o, mejor dicho, por lo que no hice– mi amigo me obsequió el libro escrito por el Gral. Francisco L. Urquizo⁵ *Tres de Diana*, la obra del mayor Enrique Sandoval Castarrica, *Historia Oficial de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana* y, el libro escrito por el coronel piloto aviador Antonio Cárdenas Rodríguez *Mis dos Misiones*.

Contexto histórico

Luego de la ofensiva de la Armada Imperial japonesa en contra de la base naval estadounidense en Peal Harbor (7 de diciembre de 1941), creció de manera exponencial la preocupación de Estados Unidos por salvaguardar las costas del noroeste mexicano. El interés de los Estados Unidos de América desde el inicio de la guerra en el Viejo Continente fue la protección de sus litorales y el apoyo militar intercontinental. Por ello, Estados Unidos comenzó a invocar la reciprocidad en materia de seguridad hemisférica. Se localizó un mapa en los *National*

⁵ El general Francisco L. Urquizo fue subsecretario de la Defensa cuando se conformó la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, grupo que posteriormente formaría el Escuadrón 201 y fue secretario de la Defensa Nacional en 1945.

Archives and Records Administration con fecha del 1ro. de enero de 1941, donde se puede observar que ya se había realizado un mapeo de todas las pistas de aterrizaje que tuviesen 1900 pies o más de longitud en nuestro país, previo a la declaración de guerra por parte del gobierno mexicano, lo que constata la preocupación de Estados Unidos por crear un cinturón de seguridad en torno a su territorio en caso de un posible ataque.

Declaración del estado de guerra

El Estado mexicano se declaró en posición neutral al inicio del conflicto armado internacional. Además de mantener intercambios comerciales de material fundamental con Estados Unidos, no existía motivo aparente para participar en la conflagración mundial. Luego de los hundimientos de los buques mexicanos cambió la postura del Ejecutivo nacional con respecto a la posición de no intervención. El Congreso de la Unión declaró el estado de guerra el día 30 de mayo de 1942. El 2 de junio se dio a conocer el siguiente decreto: “ARTÍCULO PRIMERO. – se declara que a partir del día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, existe un estado de guerra entre los Estados Unidos Mexicanos y Alemania, Italia y Japón”.⁶ Dicho ataque, fue señalado por el gobierno mexicano como una violación a los Derechos Internacionales de acuerdo con el acta firmada en Londres el 6 de noviembre de 1938. Ávila Camacho se dirigió al gobierno de Suecia a cuyo cuidado se encontraban los intereses mexicanos de Berlín, Roma y Tokio, rogándole se sirviera hacer llegar a las Cancillerías de los referidos Estados lo siguiente: “Si para el próximo jueves 21 del corriente, México no ha recibido

⁶ Diario Oficial de la Federación, *Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo CXXXII, Núm. 26, México, 2 de junio de 1942, p. 1.

del país responsable de la agresión una satisfacción completa, así como las garantías de que le serán debidamente cubiertas las indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos, el Gobierno de la República adoptará inmediatamente las medidas que exige el honor nacional”.⁷ Exactamente el mismo día que el gobierno mexicano anuncia que hay un estado de guerra en el país, el Departamento de Estado en Washington envía una carta dirigida al general Embick, solicitando al gobierno mexicano que un observador militar norteamericano, obtenga el permiso para sobrevolar o aterrizar en todas las islas de Mérida.⁸

A diferencia de lo que se ha escrito en la historiografía, sobre el primer grupo de perfeccionamiento aéreo de mexicanos que fue a los Estados Unidos a recibir adiestramiento militar en 1944, el general Urquizo señala que, el primer contingente mexicano se dirigió al vecino país del norte prácticamente después de los hundimientos de los buques mexicanos. “En la segunda quincena del mes de octubre de 1942, salió el primer contingente de la Fuerza Aérea Mexicana a los Estados Unidos, con el objeto de asistir a los cursos de perfeccionamiento en las bases aéreas y campos de entrenamiento del vecino país. El primer contingente fue constituido por el General Piloto Aviador Gustavo León y por dos Tenientes Coroneles, cinco Mayores, veinticinco oficiales y doce mecánicos”.⁹

De hecho, en los *National Archives and Records Administration* encontramos el documento de la *Join Mexican-United States Defense Commission Washington*, en donde se apunta que, los entrenamientos de personal mexicano en Estados Unidos y México se realizaron desde el 15 de junio de 1942 en la *Aircraft Warning School, Fort Monmouth, New Jersey*, los cursos para pilotos y mecá-

⁷ Urquizo, Francisco L., *Tres de Diana*, Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1945, p. 86.

⁸ Carta del Departamento de Estado de los Estados Unidos, fechada el 4 de junio de 1942, NARA, NND 943011, RG 218, caja 1-15.

⁹ Urquizo, *Tres*, 1945, p. 115.

nicos en *Chanute Field, Illinois* el 18 de noviembre de 1942, y que además, el entrenamiento de los pilotos en aviones de combate AT6 y AT7 impartido por personal norteamericano en instalaciones mexicanas, debieron realizarse en agosto del mismo año.

El gobierno tuvo que ser muy cauteloso con respecto a la declaración del estado de guerra, ya que si no se comprendía la posición que adoptaría el país, esto generaría desconcierto, confusión y desorden social. La tarea no fue nada sencilla para el gobierno de Ávila Camacho, ya que debía difundir la idea generalizada de que México apoyaba a los Aliados, y a la vez, hacer extensiva una política de *Unidad Nacional* y de *Seguridad Hemisférica*. Se pretendió enfatizar que México era enemigo declarado de las Potencias del Eje, y al mismo tiempo, procuró brindar tranquilidad a la sociedad manifestando que ningún mexicano combatiría en la guerra, ya fuera civil o militar.

Otra fuente primaria a la que se tuvo acceso fue, un video con imágenes originales donde se aprecia a Manuel Ávila Camacho declarando el estado de guerra, el día 28 de mayo de 1942 en el Congreso de la Unión. Se puede ver entre los presentes a su hermano Maximino Ávila Camacho (gobernador de Puebla) y al secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Ezequiel Padilla.¹⁰ El vigor de la retórica *nacionalista* del Gral. Ávila Camacho parece estrepitosa en su contexto.

¹⁰ El presidente Manuel Ávila Camacho dice: “El 13 de mayo, el ataque vino. No decidido y franco sino desleal, embozado y cobarde, asestado entre las tinieblas y con la confianza absoluta de la impunidad. [...] El estado de guerra es la guerra. Sí, la guerra, con todas sus consecuencias; la guerra que México hubiera querido proscribir para siempre de los métodos de la convivencia civilizada, pero que, en casos como el presente, en el actual desorden del mundo, constituye el único medio de afirmar nuestro derecho a la independencia y de conservar intacta la dignidad de la República”, Camarena Rosales, Salvador, *El honor de un compromiso, Fuerza Aérea Expedicionaria Escuadrón 201*, Producciones Rayuela S.A. de C.V, edición digital, México, sin fecha de producción.

Modernización de las Fuerzas Armadas

El historiador Enrique Plasencia de la Parra señala que, el Ejército nacional atravesó un proceso de modernización luego de la declaración de guerra y la participación en el conflicto mundial. “Después de la guerra, por ejemplo, ya era un anacronismo ver una pieza de artillería tirada por mulas, cuando antes de la guerra eso era la norma. También, con el involucramiento de México en la guerra se inició la formación de unidades blindadas. La aviación recibió un impulso que no se veía desde tiempos del presidente Calles”.¹¹ En su obra, el autor plantea la problemática sobre la carencia de equipo e instrucción militar dentro de la institución castrense, así como la escasez de soldados dentro del ejército regular y las complicaciones para implantar el servicio militar obligatorio con miras a la participación en el conflicto armado.

La modernización del Ejército mexicano entre otras cosas, tuvo que ver con la adquisición de aeronaves, equipos motorizados, armamento, ampliación de los aeropuertos y pistas aéreas, que solamente fue posible gracias a la Ley de Préstamos y Arriendos con los Estados Unidos de Norteamérica.¹² De igual manera, debemos mencionar que la infantería, artillería y la caballería, también se mecanizaron pero, quien recibió mayores beneficios fue la Fuerza Aérea.¹³ Precisamente en este momento histórico, es cuando encontramos en los *National Archives* un gran número de cartas del gobierno inglés dirigidas al gobierno mexicano y a la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, so-

¹¹ Plasencia de la Parra, Enrique, *El ejército mexicano durante la segunda guerra mundial*, Siglo Veintiuno Editores, México, 2017, p. 187.

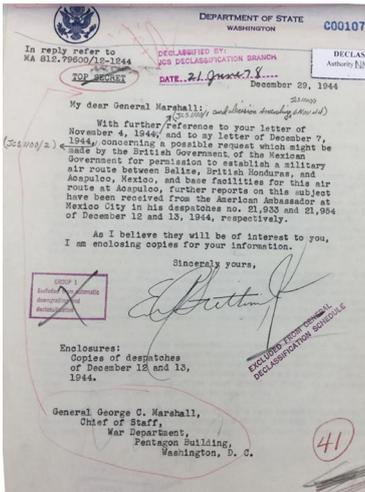
¹² *New York Times*, 19 de junio de 1940, *cit.* en María Emilia Paz Salinas, “México y la defensa hemisférica, 1939-1942”, en Rafael Loyola (coord.), *Entre la guerra y la estabilidad política. El México de los 40*, Conaculta, México, 1986, pp. 49-64, *cit.* Plasencia, *El ejército*, 2017, 35.

¹³ *Ibidem*, p. 124.

licitando que se abrieran las fronteras mexicanas al tráfico aéreo de la *Royal Forces*, con la intención de fortalecer militarmente el espacio aéreo mexicano en el Atlántico y colaborar de forma cercana con las Fuerzas Armadas nacionales.

FIGURA 1.

CARTA DIRIGIDA AL GENERAL MARSHALL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS. 29 DE DICIEMBRE DE 1944.



FUENTE: NARA, NND 943011,
RG 218, pág. 37, caja 1-15.

¿Conflictos al interior de las fuerzas armadas?

En un primer momento pudiésemos pensar que, la decisión de participar en la Segunda Guerra Mundial y la conformación de un grupo militar que marchara al frente de batalla se aprobó casi de manera unánime dentro de la cúpula castrense, pero pudimos comprobar en los archivos de Maryland, que no fue de esa manera. El debate sobre la participación bélica de México fue extenuante, tanto en el escenario político como el militar. En este último, se presentaron importantes discusiones acerca de qué entidad militar gestionaría con los Estados Unidos el apoyo a las fuerzas armadas, así como la

comandancia en la formación y participación del grupo armado en la guerra. El Gral. Gustavo Salinas Camiña, comandante de la Fuerza Aérea Mexicana hizo todo lo posible porque este flanco castrense fuese quien participara en la guerra. Por supuesto, esto ocasionó rencillas al interior del Ejército Nacional.

I talked with many Mexicans Army officers, employees and officers of the Mexican civil government, and businessmen there. From all of these I gained the impression that is a growing feeling in Mexico that their country will soon have its armed forces side by side without own on the battlefield of the world. General Salinas and Capt. Ruiz definitely desired the help of this Command, as they know us personally and respect us.¹⁴

La colaboración bilateral militar generó en México una serie de conflictos dentro de las propias instituciones castrenses. Las diferencias entre los altos mandos militares nacionales pusieron en evidencia la falta de concordancia entre militares de carrera “diplomados”¹⁵ y el Estado Mayor Presidencial. Por un lado, estaba el general Salvador S. Sánchez como jefe del Es-

¹⁴ “Hablé con muchos oficiales del Ejército Mexicano, empleados y oficiales del gobierno civil mexicano y hombres de negocios. De todo ello obtuve la impresión de que hay un creciente sentimiento en México de que su país tendrá pronto a sus fuerzas armadas lado a lado fuera de su propio país en el campo de batalla del mundo. El General Salinas y el Capitán Ruiz definitivamente querían la ayuda de este Comando, ya que nos conocen personalmente y nos respetan”. Traducción hecha por: Alba Luz Armijo Velasco. Reported del: *Headquarters San Antonio Air Service Command Office of the Command General Kelly Field*, Texas, con fecha del 12 de enero de 1944, NARA, NND 943011, RG 218.

¹⁵ Se les llama diplomados, a los militares egresados de la Escuela Superior de Guerra considerada la Universidad del Ejército.

tado Mayor Presidencial, y por el otro, los militares veteranos llamados “revolucionarios” o “troperos”,¹⁶ encabezados por el general Lázaro Cárdenas secretario de la Defensa Nacional. Las contiendas entre los dos grupos de militares se agravaron con la participación de México en el conflicto mundial, ya que los puestos de mayor relevancia en el gobierno que se crearon a raíz de la guerra fueron ferozmente disputados entre “troperos” y “diplomados”.

La Segunda Guerra Mundial no solamente representó un conflicto armado internacional, para México, también significó un escenario de desacuerdos y luchas de poder al interior de la estructura castrense. El choque entre militares de primer nivel de tierra y la Fuerza Aérea probablemente influyó de manera directa en la participación de México en la lucha armada, así como en la conformación del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana. Como hemos mencionado anteriormente, las rivalidades entre los generales Luis Alamillo¹⁷ apoyado por Cárdenas, *versus* el Gral. Salvador S. Sánchez, colaborador cercano de Manuel Ávila Camacho. El Gral. Luis Alamillo Flores siendo agregado militar en Washington, frecuentemente boicoteaba las peticiones de equipo que hacía la fuerza aérea mexicana a través del programa de préstamos y arriendos”.¹⁸ Sin duda alguna, la consulta de los *National Archives and Records Administration* en College Park, Maryland, fueron medulares para esta investigación, ya que se pudo corroborar que efectivamente el Gral. Alamillo en-

¹⁶ Un “tropero”, soldados que habían obtenido los grados militares durante los diferentes levantamientos armados en el país como la Revolución Mexicana, la guerra cristera, así como en las rebeliones delahuertista, serranista y cedillista.

¹⁷ El general Luis Alamillo Flores fue agregado militar en Washington en 1942 y posteriormente jefe del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

¹⁸ Plasencia, *El ejército*, 2017, p. 183.

torpecía las solicitudes que realizaba el gobierno mexicano al *Army Air Forces*.

The most important problem facing the Mexican Air Forces today is their inability to obtain emergency parts and material from the United States. While they have on hand today an extremely large stock of spare parts which were shipped them on an automatic supply basis following the receipt of their Lend-Lease aircraft; from time to time it has been necessary to ground aircraft because of the lack of certain parts which were not included automatic supply tables. Examples of this would include items such as fuel analyzer ballast tubes, certain small radio parts and various and sundry airplanes and engine parts which were not shipped. [...] The Mexicans, however failed to replay to this communication and consequently the matter of the open requisition is still hanging fire. On 29 February, the undersigned discussed this matter with the Mexican representatives in Washington who were under the impression they had answered the communication in question and had made the request. They were not able to find a copy of their answer and while General Alamillo insists they did answer, the other officers state they do not believe he did.¹⁹

¹⁹ Memorandum de la Comandancia General de las Fuerza Armadas Norteamericana con fecha del 3 de marzo de 1944, "El problema más importante que enfrenta la Fuerzas Aérea Mexicana es su inhabilidad para obtener partes [refacciones] y material de emergencia de los Estados Unidos. Aunque tienen a la mano en estos momentos una considerable cantidad de repuestos los cuales fueron enviados por el acuerdo de Préstamos y Arriendo de aeronaves; de vez en cuando ha sido necesario mantener en tierra las aeronaves debido a la falta de determinadas rafacciones que no fueron incluidas en las tablas de suministro automático. Ejemplos de estas partes podría incluir artículos tales como los tubos de balastre de análisis de combustible, determinadas partes pequeñas de radio y varias partes de diversos aviones y partes de motor que no fueron enviadas [...] Los mexicanos, sin embargo, fallaron en contestar a esta comunicación y consecuentemente el asunto del requerimiento abierto continúa retrasado. El 29 de febrero, el abajo firmante trató este asunto con los representantes mexicanos en Washington quienes tenían la impresión de que habían con-

El agregado militar en Washington Gral. Luis Alamillo, trató por todos los medios de enviar a la recién formada Primera División de Infantería (febrero de 1943) al escenario de guerra.²⁰ La Primera División de Infantería era la más completa y estaba formada por soldados y oficiales del Ejército Nacional todos ellos egresados del Colegio Militar, es decir, por militares de carrera. Para la mala fortuna de los altos mandos militares encabezados por el Gral. Alamillo Flores, que pretendía enviar un contingente terrestre con un número aproximado de 5 000 efectivos, pero, la decisión ya estaba tomada y la participación mexicana estaría conformada solamente por un escuadrón aéreo. “El presidente sabía que el ejército norteamericano no aceptaría esa propuesta, el general Marshall ya la había rechazado y el propósito político de la participación mexicana ya se había resuelto. El mandatario tampoco quería inmiscuir al país con un contingente mayor sólo para complacer a los jefes del ejército”.²¹ Seguramente, Ávila Camacho ya había estimado lo costoso que sería enviar a 5 000 hombres a la guerra, tomando en consideración los altos costos de adiestramiento, equipos, sueldos, avituallamiento y demás gastos que generaban el traslado de las tropas al extranjero. Probablemente, ese fue un motivo relevante para decidir que únicamente fuese un escuadrón aéreo integrado por un máximo de 300 soldados.

testado la comunicación en cuestión y que habían hecho la petición. Ellos no fueron capaces de encontrar una copia de su respuesta y mientras el General Alamillo insiste en que ellos contestaron, los otros oficiales dicen que ellos no creen que él contestó”. Traducción: Alba Luz Armijo Velasco. NARA, NND 943011, RG 218, caja 1-15.

²⁰ “Esta División terrestre estaba integrada por “nueve batallones de infantería, uno de zapadores, un regimiento de caballería y uno de artillería, con un total de 6 057 hombres de tropa [...] Con los conscriptos del servicio militar se formaron la 2ª y 3ª Divisiones de Infantería. El plan incluía una 4ª División que nunca llegó a completarse”. Plasencia, *El ejército*, 2017, p. 117.

²¹ *Ibidem*, p. 178.

Mexicana, uno de ellos fue el Cap. 1/o. P. A. Roberto Salido Beltrán,²⁴ quien fuera el comandante del Escuadrón 101. Se ha podido constatar en los Archivos Nacionales de Maryland, que al menos los pilotos, Cap. 1/o. P.A. Comandante del Escuadrón 101 Roberto Salido Beltrán²⁵ y el Subtte. P. A. Fausto Vega Santander tuvieron entrenamiento aéreo previo al que tomaron como parte del Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica en la Unión Americana, y como integrantes de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (FAEM), y nada de esto se ha mencionado al respecto en la historiografía nacio-

²⁴ El Cap. 1/o. Comdte. del Escuadrón 101 Roberto Salido Beltrán, en colaboración de los bombarderos Aéreos Cap. 2/o. Carlos Huerta Rojas y Tte. Carlos Nogueira Sánchez, realizaron la traducción y adaptación del manual FN-1-10 del Cuerpo Aéreo de los Estados Unidos, para que la Fuerza Aérea Mexicana pudiese contar con un reglamento y un manual de técnica y táctica del ataque aéreo en noviembre de 1944. Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, (a partir de este momento AHSDN), 358.4/535/1944, ff. 12614-17157.

²⁵ El Capitán Salido Beltrán, no se encuentra en la lista del personal que se trasladó a Estados Unidos como integrantes del Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica. AHSDN, XI/III/1-596, tomo 5, ff. 1001-1250. Pero sabemos que sí marchó a Filipinas como parte del Grupo de Comando de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, incluso, Salido Beltrán, fue uno de los últimos soldados en regresar a México, pudo volver dos meses más tarde de que llegara la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana a la capital. “El examen médico indicó que un oficial debía quedar hospitalizado por sufrir un mal contagioso, y que de todos los hospitalizados se incorporaran a excepción del Capitán Salido, que había atentado contra su vida el diez de octubre, y que se hallaba en muy delicado estado de salud”. Sandoval, *Historia*, 1946, p. 502. En entrevista con el veterano del Escuadrón 201, nos llamó la atención que afirmara que el capitán piloto aviador Roberto Salido Beltrán jamás formara parte de las misiones en combate en Filipinas. El Cap. Reveles señaló: “No sé porqué, pero Salido Beltrán jamás voló un avión en Filipinas”. No recordó si fue debido al accidente que tuvo el piloto Salido Beltrán al dispararse él mismo con su arma de forma accidental (se le “salió” un tiro, de acuerdo con el veterano) o cuál fue el motivo por el cual no haya volado el piloto aviador.

nal. A esta agrupación se le denominó: Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica, que a la postre, se convertiría en el Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (FAEM).

El día 20 de julio de 1944, quedó conformado el Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica²⁶ que partiría a la Unión Americana para cumplir con la especialización de sus integrantes en cada una de sus respectivas áreas. “Según esto, debía constituirse una unidad que constara de: Comandancia con el personal auxiliar necesario para el ejercicio del mando; Servicio Médico, Servicio de Alimentación, Abastecimiento de carácter administrativo, Transportes y Materiales de Guerra, Comunicaciones, Ingeniería y entretenimiento, Abastecimientos Técnicos, Operaciones, Inteligencia y Cuatro Cuadrillas”.²⁷ El coronel piloto aviador Antonio Cárdenas Rodríguez²⁸ quedó a cargo del recién formado grupo.

²⁶ Desconocemos cuáles hayan sido los criterios de selección para formar parte del Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica, lo que observamos es que, uno de sus integrantes, el Tte. P.A. Graco Ramírez Garrido Alvarado, hijo del Gral. José Domingo Ramírez Garrido, obtuvo calificaciones desfavorables en algunos cursos en la Escuela Militar de Aviación. Curso de Enlace y Transmisión. Las observaciones que hacen sus profesores fueron: Conducta: Mediana; Temperamento: indolente. Cumple forzosamente en sus estudios; Carácter: Blando; Dedicación: No se aprecia. No se le ven deseos de progreso; Aptitudes predominantes: Ninguna. Firmado el 30 de julio de 1940. Curso de Táctica Aérea. Disposiciones: No hace gran esfuerzo y se conforma con ir pasando; Aptitudes predominantes: No parece muy trabajador, se expresa con dificultad por la falta de estudio en la materia, es serio y respetuoso. Firmado el 25 de julio de 1940. AHSDN, XI/III.2/1-11.

²⁷ Sandoval, *Historia*, 1946, p. 28.

²⁸ El memorándum de la Dirección de Aeronáutica con fecha del 12 de febrero de 1944, dirigido a la Secretaría de la Defensa Nacional con el General Lázaro Cárdenas al frente, propone que: se ascienda al Tte. Cor. P.A. Antonio Cárdenas Rodríguez al grado inmediato por motivos de Méritos Especiales, con una antigüedad de veinte años de servicio ininterrumpido, al primero de enero de 1944. Dicho memorándum está aprobado por el presidente Manuel Ávila Camacho, firmado de confor-

Otro tema del que prácticamente no se ha mencionado nada en la historiografía nacional es, acerca de un grupo de obreros que laboraban en la Fábrica de Armas y que formaron parte de la FAEM. Esta agrupación de civiles tuvo diferencias importantes con los grupos compuestos por militares de carrera en el Grupo de Perfeccionamiento Aéreo que fue a la Unión Americana. En la entrevista que tuve con el Cap. 2/o. Ret. Luis Guzmán Reveles (quien formó parte del Escuadrón 201) nos mencionó el intento de “paro laboral” que quiso realizar este grupo de obreros durante el curso de perfeccionamiento en Estados Unidos.²⁹ El entonces subsecretario de la Defensa Nacional, general Francisco L. Urquizo, señala en su obra otro acontecimiento con este mismo grupo de armeros. “Cuando la Secretaría de la Defensa hizo un llamado a obreros especializados de la Fábrica de Materiales de Guerra, indicó que sólo requería los servi-

midad por el subsecretario de la Defensa Nacional, el Gral. Francisco L. Urquizo y el General de Brigada P.A. y Director de Aeronáutica Gustavo A. Salinas. El 22 de febrero del año en curso, es ascendido el Tte. Cor. P. A. Antonio Cárdenas Rodríguez a coronel, como consta en documento firmado por el Gral. Brig. y el Jefe de Ayudantes, Elfego Chagoya Ortega. Lo que llama mucho la atención es que, en el extracto de antecedentes de Antonio Cárdenas Rodríguez, se señala con claridad que, el coronel Cárdenas Rodríguez solamente cumplió un total de: 18 años, 10 meses y 16 días de servicio, según registro de la Dirección de Aeronáutica, con fecha 25 de abril de 1944. AHSDN XI/III/1-596, tomo 5, f. 1001-1250.

²⁹ “Pero, de todas maneras, siendo aliados, nosotros lo tomamos muy en serio, los que somos realmente militares. Porque en el grupo que se iba a formar, nunca supimos que también iba a haber civiles, a esos les dieron un grado [militar] también, así como diciendo... ¿Tú qué eres? –Pues que soy mecánico de torno, y quién sabe qué... ah bueno... pues entonces tú sí puedes. Eran de la Fábrica de Armas, todos esos no tenían ni idea de cómo se marchaba, ni lo que es ser militar, ni la disciplina, ni obedecer”. Entrevista con el Cap. 2/o. Mecánico F.A.E.M. Ret. Luis Guzmán Reveles (Integrante del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana), Atlahuacan, Morelos, 29 de noviembre de 2018.

cios de 73; ante las autoridades militares se presentaron más de 300, planteándose entonces el problema de selección”.³⁰ Este grupo de obreros quizá fue motivado por el incentivo económico que representaba participar en la guerra, ya que por orden presidencial, el pago a los soldados mexicanos sería idéntico al que recibían los norteamericanos, es decir, de 75 dólares y aumentando sucesivamente de acuerdo con el grado y asignación que tenían.³¹

Como hemos mencionado anteriormente, los desacuerdos internos en la institución castrense quizá provocaron que, se confeccionaran las banderas de forma “especial”. Es interesante observar el “protagonismo” que se le dio al Escuadrón 201, sin dejar de mencionar al Ejército Nacional. Se pretendió que la Fuerza Aérea no “opacara” al Ejército Mexicano, por ello, cuando se confeccionó la bandera que representaría a México en el Lejano Oriente se colocaron ambos nombres, tanto Escuadrón 201 como el de la Fuerza Aérea Expedicionaria.

La Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, quedó constituida oficialmente por: I. Mando, II. Grupo de Comando, III. Escuadrón Aéreo 201 y IV. Grupo de Reemplazos [este último grupo jamás participó en la guerra]. Para abanderar al contingente nacional, Ávila Camacho delegó al subsecretario de la Defensa Nacional, general Francisco L. Urquizo. Altos mandos militares norteamericanos estuvieron presentes en la ceremonia de abanderamiento. Por nuestro país, asistieron el general brigadier Luis Alamillo Flores, agregado militar de México en Washington, el general de brigada Gustavo Salinas Camiña, director de Aeronáutica; el general José Domingo Ramírez Garrido³² quien fuera director del

³⁰ Urquizo, *Tres*, 1945, p. 250.

³¹ *Ibidem*, p. 250.

³² El Gral. José Domingo Ramírez Garrido era primo del ex gobernador de Tabasco, Tomás Garrido Canabal.

Colegio Militar, y padre del Tte. Graco Ramírez Garrido Alvarado,³³ piloto de pelea del Escuadrón 201.

Para el gobierno nacional era de gran importancia que México tuviese participación en el conflicto, porque Brasil³⁴ ya había enviado soldados al frente de batalla en Italia. Brasil envió más del doble de militares a adiestrarse en Estados Unidos que los enviados por México.

“Llama la atención el número de oficiales de algunos países considerados como beligerantes por los Estados Unidos y entrenados por la Fuerza Aérea de aquel país. Existe una amplia diferencia numérica entre los soldados de Brasil, con respecto al resto de los militares de América Latina entrenados por los norteamericanos”.³⁵

Como podemos observar en la siguiente gráfica, la República Argentina todavía se declaraba neutral en 1943.

³³ Padre del ex gobernador del Estado de Morelos Graco Ramírez Garrido Abreu (2012-2018).

³⁴ “Cuando Brasil finalmente declaró la guerra a las potencias del eje el 22 de agosto de 1942, los generales brasileños que tenían más poder en el ejército, que eran también los más veteranos, pidieron al presidente que la guerra no se limitara a proveer de materias primas a Estados Unidos y proteger sus costas en el Atlántico sur (la fuerza aérea y la marina brasileña lograron destruir seis submarinos alemanes entre julio y diciembre de 1943), sino con tropas de ultramar. El presidente Vargas aprovechó la visita del presidente Roosevelt a Brasil en enero de 1943, para comenzar a negociar esa participación militar”. Plasencia, *El ejército*, 2017, p. 141.

³⁵ Alba Luz Armijo Velasco, *México ante la crisis de la Segunda Guerra Mundial. La participación del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, 1939-1945*, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2019, p. 63.

De enorme valor histórico fue la entrevista realizada al Cap. 2/o. Ret. Mecánico Luis Guzmán Reveles, miembro del Escuadrón 201. El veterano me concedió una entrevista bastante larga (cuatro horas), donde tuve la oportunidad de escuchar de viva voz acerca de las experiencias que tuvo tanto en Estados Unidos como en Filipinas durante la Segunda Guerra Mundial. Guzmán Reveles –haciendo honor a su apellido– nos reveló sucesos y experiencias muy particulares, que nunca se han publicado y, además, lo hizo de una manera por demás amena. Puedo decir con sinceridad, que la historia oral en este trabajo se convirtió en el alma de la investigación, ya que, nos permitió tener una perspectiva distinta con respecto a las experiencias que tuvieron los jóvenes que formaron parte del Escuadrón 201 y la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, muy diferente a lo que se puede encontrar en la historiografía. Todas las anécdotas que narró el veterano con respecto a lo que él vivió, desde que le notificaron que iría a la guerra, su estancia en Estados Unidos, así como la travesía del viaje a Filipinas que –por demás tormentoso– fueron muy interesantes.

³⁶ La charla con el Cap. Reveles fue de gran relevancia, ya que nada de lo que él nos comentó, lo hubiésemos podido encontrar en ninguno de los archivos o periódicos que se analizaron. Además, para mi buena fortuna, la entrevista que cancelé en 2015, la pude realizar en 2018.

No quisiera concluir sin antes decir que, reconozco que aún me falta mucho por investigar y enriquecer este trabajo. Creo que, en Filipinas también podría encontrar información reveladora, pero la consulta de ese archivo por ahora tendrá que esperar. Tengo muy claro que todo trabajo es perfectible y que éste, aún no está finalizado.

³⁶ Entrevista que hice al Cap. 2/o. Mecánico F.A.E.M. Ret. Luis Guzmán Reveles, 29 de noviembre de 2018.

Bibliografía

- AI Camp, Roderic, *Las fuerzas armadas en el México democrático*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2010, 606 pp.
- _____, *Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico*, Nueva York, Oxford University Press, 1992, 278 pp.
- ARMIGO Velasco, Alba Luz, *México ante la crisis de la Segunda Guerra Mundial. La participación del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, 1939-1945*, Tesis de Licenciatura, Universidad del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2019, 133 pp.
- CÁRDENAS, Rodríguez, Antonio *Mis Dos Misiones*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1949, 254 pp.
- CÁRDENAS, Lázaro, *Obras I-Apunte*, 1913-1940, tomo I, México, Universidad Autónoma de México, Nueva Biblioteca Mexicana, 1986, 446 pp.
- _____, *Obras I-Apunte*, 1941-1956, tomo II, México, Universidad Autónoma de México, 1986, 653 pp.
- GARCÍADIEGO, Javier (coord.), *El Ejército Mexicano 100 años de historia*, México, El Colegio de México, 2014, 499 pp.
- LOYOLA, Rafael, *Entre la guerra y la estabilidad política, El México de los 40*, México, Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, 396 pp.
- MEDINA, Luis, *Historia de la Revolución Mexicana 1940-1952". Del cardenismo al avilacamachismo*, tomo 10, México, El Colegio de México, 1978, 410 pp.
- _____, *Historia de la Revolución Mexicana 1940-1952. Civilismo y modernización del autoritarismo*, vol.20, México, El Colegio de México, 1982, 205 pp.

PLASENCIA De La Parra, Enrique, *El ejército mexicano durante la segunda guerra mundial*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2017, 203 pp.

_____, “La modernización del Ejército Mexicano”, en *México. Historia de los ejércitos mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014, pp. 457-474.

SANDOVAL Castarrica, Enrique, *Historia Oficial de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1946, 588 pp.

TORRES, Blanca, *Historia de la Revolución mexicana 1934-1940. México en la segunda guerra mundial*, vol. 19, México, El Colegio de México, 2005, 381 pp.

URQUIZO, Francisco L. *Tres de Diana*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, 412 pp.

VERNI, Vicente, *Twenty War Fronts. A latin visión of World War II*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1945, 193 pp.

Entrevistas

Cap. 2/o. Mecánico F.A.E.M. Ret. Luis Guzmán Reveles (Integrante del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana), Atlahuacan, Morelos, 29 de noviembre de 2018.

Fuentes consultadas

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN)

Hemeroteca Juan Nepomuceno Troncoso (Puebla)

Archivos consultados en estados unidos de américa

National Archives and Records Administration, College Park,
Maryland (NARA)

Publicaciones periódicas

A-B-C (periódico de Puebla)

Armas (revista nacional)

Avante (periódico de Puebla)

Excelsior (periódico nacional)

DEMOCRACIA Y MODERNIZACIÓN
SALINISTAS. UN EJERCICIO DE HISTORIA
CONCEPTUAL DESDE LOS INFORMES
PRESIDENCIALES DE CARLOS SALINAS DE
GORTARI (1988-1994)

Carolina de la Rosa Prieto

Un concepto reúne la pluralidad de la experiencia histórica y una suma de relaciones teóricas objetivas en un contexto que, como tal, sólo está dado y se hace experimentable por el concepto.
Reinbart Koselleck, *Futuro pasado*, 1979.

[...] el lenguaje es parte [...] de la «realidad» y la «realidad» sólo puede ser construida, aprehendida y articulada a través del lenguaje.
Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, 2009.

El presente artículo tiene como propósito exponer la pertinencia en el quehacer histórico de una de las metodologías que converge *hombre, tiempo y lenguaje: la Historia Conceptual*. En primer lugar, resumiré los principios y objetivos de la historia conceptual para contar con un panorama general y acercarnos a su metodología. Finalmente, elaboraré un breve ejercicio en torno a los usos del concepto de «*democracia*» en el I Informe Presidencial emitido durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

La *Historia*, como la conocemos hoy en día, ha transitado por diversas y distintas formas de ser analizada, comprendida y compartida. Dicha diversidad responde a la visión de una historia que no trata de juzgar hechos sino de entenderlos y

transmitirlos.¹ No hay una mejor o peor forma de analizar la historia, sino simplemente distintas maneras de estudiarla, no obstante, y sin importar la metodología desde donde se trabaje, siempre existirá algo en común para la Historia: un vínculo natural e indisoluble entre el *humano* y su tránsito por el *tiempo*. Analizando, conceptualizando y registrando cada experiencia y movimiento cultural, político, económico y social (por mencionar algunos); y direccionándose siempre, aunque no necesariamente de manera explícita, hacia alguna intencionalidad.

Historia conceptual: la corriente inglesa y el eje alemán

Las nociones del mundo que conocemos se han construido gracias a la codificación de las distintas expresiones del lenguaje que responden a un espacio geográfico y a un contexto en específico. El tiempo corre y la sociedad se transforma a pasos agigantados; la forma en cómo conceptualizamos dichas transformaciones históricas, políticas y culturales (por mencionar algunas), son resultado de procesos mucho más profundos que la simple etimología de las palabras utilizadas. Como punto de partida para el presente trabajo, tomo la premisa que sostiene que la historia conceptual es pertinente para el desarrollo y conocimiento de la historia política y social debido a que el estudio de algún concepto clave y elegido estratégicamente, puede auxiliar al entendimiento de una sociedad en concreto.² La historia conceptual, en términos muy gene-

¹ Pereyra, Carlos, Et. Al, "Historia, ¿Para qué?", *¿Historia para qué?*, Editorial Siglo Veintiuno, México, 1980, pp. 11-31.

² Bödeker, Erich, *Sobre el perfil metodológico de la historia conceptual. Temas, problemas, perspectivas*, en *Historia y Grafía*, núm. 32, 2009, p. 3. Visto en <https://www.redalyc.org/pdf/589/58922946006.pdf>

rales, analiza y reflexiona alrededor de las distintas intenciones y manifestaciones del lenguaje. Las redes lingüísticas —sin acciones— no podrían interpretar lo sucedido y, claramente, lo sucedido no podría documentarse sin la ayuda de plataformas lingüísticas.³ Toda historia requiere “en su desarrollo del lenguaje en acción, del discurso y del habla”.⁴ Es importante tener claro que para la historia conceptual es vital reconocer la diferencia entre «concepto» y «palabra». La *palabra* es unívoca y clasificable. Designan, categorizan y contabilizan a los objetos de nuestro entorno.⁵ Esta categoría permanece inmutable bajo los parámetros generales de su significado. El *concepto*, en contraposición, es dinámico, polisémico y está dotado de experiencias político-históricas que permiten un sin número de significados.

Por otro lado, es importante resaltar que existen al menos dos corrientes relevantes para la historia conceptual: la vertiente alemana liderada por el ya mencionado Koselleck y el eje inglés encabezado por Quentin Skinner. A pesar de que cada uno tiene sus particularidades, el origen de la disciplina es el mismo. Ésta se germina en oposición a las historias estrictamente cronológicas y positivistas, como contrapeso a las historias de las ideas y de las mentalidades que tendía a dotar de características inmutables y homogéneas a sociedades heterogéneas:

³ Cabe recalcar que no dejo de lado, por obvias razones, los elementos extralingüísticos.

⁴ Bödeker, *Sobre*, p. 13.

⁵ Por ejemplo, vocablos como botella, mesa, tapete, bonita, perfume y demás sustantivos y adjetivos articulados con verbos, preposiciones, adverbios y nexos, formulan nuestro lenguaje, sin embargo, una mesa siempre representará lo mismo, claro que puede variar la forma, el color, el material y la utilidad, pero el significado en el vocabulario será el mismo.

[...] los orígenes de la historia de los conceptos están ligados en gran medida a la negación frontal de muchos de los supuestos de la vieja historia de las ideas. Los conceptos políticos-sociales, en el sentido en el que usan este término los cultivadores de la historia conceptual, no pueden equipararse a las «ideas».⁶

Ahora bien, la metodología de la historia conceptual política y social en lengua alemana se encarga, en primera instancia, de la interacción entre el texto y la palabra. Los textos funcionan como indicadores o telón contextual para comprender los conceptos que ahí se pronuncian. Koselleck especifica que las sociedades no podrían existir sin tener conceptos en común puesto que la acción política no tendría unidad ni descripción.⁷ La articulación entre sociedad, acción política y concepto mantienen una relación de tensión constante, sin que una pueda deshacerse de la otra. Como se mencionó renglones arriba, una palabra y un concepto no significan lo mismo, la palabra no goza —como el concepto— de significados plurívocos:

Los conceptos son, pues, concentrados de muchos contenidos significativos. Los significados de las palabras y lo significado por ellas pueden pensarse por separado. En el concepto concurren significaciones y lo significado, al pasar a formar parte de la polivocidad de una palabra la pluralidad de realidad y de experiencia históricas, de tal modo que sólo se comprende en el sentido que recibe esa palabra. Una palabra contiene posibilidades de significado, un concepto en sí unifica la totalidad del

⁶ Fernández Sebastián, Javier y J.F. Fuente, “A manera de introducción. Historia, lenguaje y política, *Ayer*, núm. 53, 2004, p. 22.

⁷ Koselleck, Reinhart, “Historia social e historia de los conceptos”, en *Historia de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, trad. Luis Fernández Torres, Trotta, Madrid, 2012, p. 106.

significado. Así, un concepto puede ser claro, pero tiene que ser plurívoco.⁸

Los conceptos, por tanto, se deben entender como una especie de caja que guarda significados, relaciones teóricas, sociales, políticas y experiencias históricas clasificadas por un tiempo y espacio en concreto. Éstos, por tanto, son factores e indicadores de *su contexto*. “Así, el tema de la historia conceptual es [...] la convergencia entre concepto e historia, de modo que la historia sólo sería historia en la medida en que ya estuviera conceptualizada”.⁹

La historia conceptual buscará entender la relación del uso del lenguaje y la *realidad social*, si esto no fuera así —cabe recalcar— sólo se limitarían a describir el significado de una palabra (al estilo de los diccionarios) sin tomar en cuenta los actores sociales como portadores y reproductores del lenguaje de la época:

La investigación de un concepto no puede proceder sólo semasiológicamente, no puede limitarse nunca a los significados de las palabras y su modificación. Una historia conceptual tiene que considerar una y otra vez los resultados de la investigación en historia del pensamiento o en historia de los hechos y, sobre todo, debe trabajar onomasiológicamente, alternando con la intervención semasiológica. Esto significa que la historia conceptual debe clasificar también el gran número de denominaciones para estados de cosas [...], para poder dar razón acerca de cómo algo ha sido incluido en su concepto.¹⁰

⁸ Koselleck, *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Editorial Paidós, Barcelona, 1993, p. 117.

⁹ *Ibidem*, p. 118.

¹⁰ *Ibidem*, p.119.

Para Koselleck, la historia conceptual debe ser entendida como un “[...] método especializado para la crítica de las fuentes, que atiende al uso de los términos relevantes social o políticamente y que analiza especialmente las expresiones centrales que tienen un contenido social político”.¹¹ Analiza, pues, el tránsito político y social de los conceptos a través del tiempo. *Estudiar el lenguaje es analizar la permanencia de las experiencias, una forma de resistencia teórica que se respalda bajo el uso de los conceptos.*

Finalmente,¹² mencionaré dos categorías que teoriza Koselleck y dan bases a todo su argumento. Se trata del *espacio de experiencia* y el *horizonte de expectativa*. La primera hace referencia a un cúmulo de conocimientos o estratos germinado por acciones *pasadas* determinadas. Dichas experiencias son las que nos permiten crear distintas posibilidades de acción y reacción. Es decir, el *espacio de experiencia* es una esfera temporal pasada ejecutada en el presente que proyecta un *horizonte de expectativas*, es decir, una proyección hacia el futuro. La experiencia se acumula en la memoria permitiendo trazar el presente delimitándolo con expectativas que derivan exclusivamente de las experiencias. Lo que delimita al tiempo histórico según Koselleck, es la tensión que existe entre el *espacio de experiencia* y el *horizonte de expectativa*.

Para la Escuela de Cambridge (eje inglés) los textos son entendidos como “actos de habla”,¹³ puesto que lo importante es entender y tener muy presente el contexto en el que el agente se expresa. Esta línea busca, por ende, aproximarse al pensamiento pretérito “en su condición de pasado” bajo un

¹¹ *Ibidem*, p. 112.

¹² El eje alemán está lleno de matices y categorías, sin embargo y para fines del presente trabajo, no se ahondará ni en el eje alemán ni en el inglés.

¹³ Palti, Elías J., “La revolución teórica de Skinner y sus límites. Reseña de Lenguaje, política e historia”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid, 2010, p. 67.

análisis contextual.¹⁴ Es muy importante tener claro lo que texto y contexto significan para esta metodología: el primero representa “una matriz o patrón en el que pueden ocurrir y ocurren toda una serie de eventos”,¹⁵ mientras que el segundo, el contexto, hace referencia a “un conjunto de convenciones que delimitan el rango de las afirmaciones disponibles a un autor determinado”.¹⁶ El contexto sería entonces, aquella ambientación que condiciona —histórica, política, cultural, económica y social— al testimonio del autor. La motivación de la inclusión del contexto al estudio conceptual radica en que los lenguajes pueden ser indeterminados: una acción puede ser descrita de distintas formas según la óptica y el tiempo histórico desde donde se observe. Asimismo, conocer el contexto también disminuye la posibilidad de caer en absurdos históricos o en lo que Skinner llamó mitología de las doctrinas:

Primero existe el peligro de convertir algunas observaciones sueltas o casuales del teórico clásico en sus «doctrinas» sobre uno de los temas esperados. Lo que por su parte tiene el efecto de generar dos clases particulares de absurdos históricos. Una es más característica de las biografías intelectuales y de las historias sinópticas del pensamiento, en donde la atención se centra sobre los pensadores individuales. [...] la otra es más característica de la «historia de las ideas» en donde la atención se pone en el desarrollo de la misma «unidad de idea».¹⁷

¹⁴ Fernández Sebastián y J.F. Fuente, “A manera de introducción”, 2004, p. 16.

¹⁵ Pocock, J.G.A., “El concepto de lenguaje y el *métier* d’historien: reflexiones en torno a su ejercicio”, *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*, Akal, Madrid, 2011, p. 119.

¹⁶ *Ibidem*, p. 119.

¹⁷ Skinner, Quentin, “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, en Enrique Bocardo Crespo, (ed.), *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios*, Tecnos, Madrid, 2007, p. 66.

Dentro de esta clasificación de *mitología* se encuentra el anacronismo, el cual está más arraigado en el desarrollo de las biografías intelectuales. Atribuirle a un escritor expresiones, significados e interpretaciones fuera de su contexto representa uno de los errores más recurrentes del historiador. Parafrasear ambicionando colocar cierto mensaje en alguna investigación que pretendamos elaborar —forzando su coherencia— dotaría al mensaje de atribuciones jamás realizadas por el autor. También nos habla de *la mitología de la prolepsis*, que es “la clase de mitología que nos disponemos a generar cuando estamos más interesados en la significación retrospectiva de un episodio que en el significado que tuvo para el agente en esa época”.¹⁸

Las mitologías clasificadas por Skinner hacen referencia al cuidado que, como investigadores, debemos tener al seleccionar las palabras que empleamos y las interpretaciones que damos a textos clásicos. En cualquiera de los casos, esta metodología buscará evitar los anacronismos a través del análisis del texto desde su contexto. Las clasificaciones de cualquier tipo, descartando su contexto y homogeneizado los significados suelen consumarse en absurdos históricos.

La hipótesis central de Skinner es que las mutaciones que se logren perfilar de tal o cual estudio no serán, exclusivamente, transformaciones en los conceptos, sino que será la transformación de las condiciones mediante las cuales los conceptos toman vida.¹⁹ En palabras simples, para Skinner los conceptos *tienen su propia historia*. “Ellos surgen y caen, y en ciertos casos, finalmente, desaparecen”.²⁰ Es importante resaltar que, aunque para Skinner y la Escuela de Cambridge los conceptos tienen su propia historia, el estudio detallado de los conceptos a largo plazo —aquellos que se han transformado

¹⁸ *Ibidem*, p. 83.

¹⁹ *Ibidem*, p. 301.

²⁰ Skinner, Quentin, “Significado”, 2007, p. 303.

a lo largo de los años cuando el significado ya no satisface el vocabulario de determinada sociedad — es más característico del eje alemán. Los conceptos, pues, se liberan de su tiempo y circulan semánticamente.

Finalmente, la Escuela de Cambridge apunta al factor *tiempo* como elemento central del estudio pero haciendo “eco de los actos del habla (*speechacts*) y destaca[ndo]el sentido pragmático de los textos”.²¹ Para J.G.A. Pocock, el campo de estudio “consta de actos de habla orales, escritos o tipográficos así como de condiciones o contextos en los que se llevaron a cabo estos actos”.²² Por tanto, el eje inglés realizará análisis de una “historia retórica” y no de una historia gramatical.²³ La historia conceptual inglesa se desarrolla bajo la utilización de los conceptos que permitirán analizar qué pensaban o hacían los autores a la hora de escribir *sus textos*. La *intencionalidad* de los autores en un contexto histórico concreto es por ende el foco central de esta propuesta metodológica.

Nuestro pensamiento, lo que creemos y transmitimos como hablantes edifica nuestro mundo semántico. Las construcciones sociales, culturales, económicas y políticas delimitan nuestro vocabulario y lo encaminan hacia la fabricación y sostenimiento de ideas determinadas. El lenguaje *siempre está cargado de intencionalidades*. Esto nos obliga a repensar nuestro vocabulario político y darle el peso requerido. El concepto de democracia es un buen ejemplo de cómo el vocabulario es totalmente manipulable. Durante el sexenio de Salinas de Gortari, dicho concepto se tornó aún más turbio y polisémico.

²¹ Conrad Vilanou, *Historia conceptual e historia intelectual*, ArsBrevis, 2006, p. 167. Disponible en: www.raco.cat/index.php/ArsBrevis/article/download/65855/76078

²² J. G. A. Pocock, “Los textos como acontecimientos: reflexiones en torno a la historia del pensamiento político”, *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre la teoría y método*, p. 103.

²³ *Ibidem*, p. 104.

Sostengo que éste respondió más a una concepción económica que respaldó, por sus beneficios semánticos, al proyecto económico. Por tanto, el concepto “político” se asoció con la eficiencia del Estado, la modernización y el libre mercado perfilando sus características neoliberales. Resulta interesante observar cómo un concepto considerado político, es utilizado desde una esfera económica.

Usos del concepto de “democracia” en el I Informe Presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

El presente apartado se desprende de un análisis más extenso en donde el *significado oficial* del concepto de democracia se articula y contrapone al concepto utilizado en los seis Informes de gobierno del ex presidente de México Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). Sin embargo, para efectos del trabajo, me enfocaré sólo en la vinculación entre los conceptos de democracia, modernización y Estado dentro del Informe de gobierno. Antes de adentrarnos en el análisis del concepto, vale la pena hacer un pequeño recorrido sobre el contexto puesto que éste fue el testigo de la incongruencia política mexicana.

Deuda externa, crisis financiera y una dudosa vida política singularizó a México a finales de los años ochenta y mediados de los noventa. Los políticos y *progresistas* buscaron la manera de formular y reformular estrategias que modernizaran al país al tiempo de minimizar el papel del Estado con relación al sistema político y económico. Los años previos a la postulación de Salinas y ya dentro del poder, el periodo se caracterizó por cambios políticos, sociales, económicos y culturales sustanciales. Nos encontramos ante la época no sólo del terremoto que sacudió a nuestro país en 1985, sino también dentro de

un temblor simbólico y semántico que se venía tejiendo desde años atrás. En las décadas de 1980 y 1990, se agudiza el consumo de marihuana, cocaína y demás sustancias ilegales en Estados Unidos, haciendo del tema del narcotráfico mexicano más común en la esfera política. Por otro lado, también se da el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, dando paso a un esquema de apertura comercial consagrada con el Tratado de Libre Comercio y teniendo a las exportaciones como eje central del desarrollo nacional.²⁴ Cabe recalcar que la apertura económica con la bienvenida del neoliberalismo, iba liderada por las posturas económicas estadounidenses y británicas, las cuales venían victoriosas después de la caída del Muro de Berlín y la disolución de la Unión Soviética. El objetivo de México era adaptarse a una economía que respondía al proceso de globalización vía modernización.

También dentro de este periodo se produce la escisión interna del PRI, por un lado el llamado Frente Democrático Nacional encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas y, por el otro, la vertiente tradicional encabezada por Salinas de Gortari.²⁵ Esta división representó un claro síntoma de crisis de legitimidad. Basta mencionar la “caída del sistema” para relacionar inmediatamente el triunfo de Salinas como fraudulento e ilegítimo. En otra línea, se consigue la reconciliación de las relaciones Estado-Iglesia (bajo la reforma del artículo 130° de la Constitución), las cuales estaban congeladas desde la época de la Reforma. El desagrado campesino también estaba presente. Con la reforma al artículo 27° de la Constitución, se dio fin oficial a la repartición agraria emprendida por el presidente Cárdenas en los cuarenta. Hacia el final del sexenio y en la fecha emblemática del 01 de enero de 1994, entra en vigencia

²⁴ El Colegio de México, “Movilización ciudadana y cambio político, 1992-2000”, *Nueva Historia Mínima de México*, El Colegio de México, México, 2004, pp. 293-297.

²⁵ *Ibidem*, p. 294.

el Tratado de Libre Comercio y con él estalla la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, la cual no sólo englobaba peticiones de índole social, sino también política. Por último, sacude al país el asesinato de Luis Donaldo Colosio, excandidato a la presidencia. Colosio representó una figura política que encarnó, por lo menos de manera simbólica, la lucha contra la corrupción. Todos estos hechos tienen que ver —directa o indirectamente— con los procesos políticos, de poder y control que el partido hegemónico gestó desde sus inicios. Entender cómo se concebía a la democracia nos sirve precisamente para adentrarnos en el poder que tiene el discurso sobre la «realidad». Y aquí radica la importancia de analizar los Informes Presidenciales, instrumento oral y escrito que respalda todo el proyecto del presidente y su gabinete.

Históricamente, el Informe de gobierno ha funcionado como herramienta para legitimar las acciones emprendidas por el presidente; se trata de un escrito detallado sobre el estado en el que se encuentra la administración pública del país.²⁶ Para autores como Max González Reyes y Arnaldo Córdova, la existencia del Informe sólo representa lo opulencia del sistema político.²⁷ Este acto podría considerarse como uno de los tantos en donde el presidente teje una escena simbólica de poder. Actualmente, no existe ninguna ley o artículo que lo obligue a pronunciar *su* discurso,²⁸ sin embargo, en la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos sí existió un artículo que mencionaba la presencia y pronuncia-

²⁶ Gutiérrez Rosas, Rosa María, *El informe presidencial*, versión pdf. Disponible en: http://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ3_Art_5.pdf

²⁷ González Reyes, Max, *El Informe presidencial: la opulencia al ocaso del presidencialismo*, en *Estudios Políticos*, Novena época, núm. 24, septiembre-diciembre, 2001, p. 57.

²⁸ *Ibidem*, p. 57.

ción del discurso por parte del presidente, práctica que quedó modificada con la llegada de la Constitución de 1917:

[...] se estableció en los artículos 67 y 68 que el 1º de enero se reuniría el Congreso General y que asistiría el presidente de la Federación mexicana a pronunciar un discurso que sería contestado en términos generales por el presidente del Congreso. En las Bases y Leyes Constitucionales de 1836 y en las bases orgánicas de 1834 se omitió una regulación al respecto; y es hasta la Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 que se restituye la vigencia de la Constitución de 1824 y, consecuentemente, la de los numerales antes mencionados. El artículo 63 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, ratificó en sus términos lo preceptuado en la carta Fundamental de 1824.²⁹

Como podemos notar, esta práctica se afianzó de forma consuetudinaria puesto que, en la Constitución de 1917, artículo 69, sólo se pide que el presidente presente por escrito su respectivo informe.³⁰ Desde dicha fecha y hasta el año 2007, surgieron pequeñas modificaciones a dicho artículo, todas ellas relacionadas a la presencia del Presidente y otros elementos del cuerpo político. No es hasta el año 2008 que surge una sustancial reforma, en ella “se eliminó del artículo 69 constitucional la obligación del Presidente de la República de asistir a la apertura de sesión ordinaria del primer periodo del Congreso de la Unión; manteniéndose únicamente un informe en escrito sobre el estado que guarda la administración pública el país”.³¹ Esto podría ser un claro signo del agotamiento de poder e influencia del presidente, así como también la

²⁹ Gutiérrez Rosas, *El informe*, p.86.

³⁰ *Ibidem*, p. 86.

³¹ *Ibidem*, p. 87.

existencia de una oposición real en el Congreso. Ahora bien, el informe debe representar la herramienta más efectiva y honesta para la rendición de cuentas, sin embargo, resulta todo lo contrario. En palabras de Arnaldo Córdova: “El informe se ha convertido en el acto más intrascendente y a menudo ridículo de nuestra vida institucional”.³² A pesar de que coincido al menos parcialmente con esta afirmación, considero que es importante que no dejemos de lado la importancia de estos documentos puesto que se trata de un discurso que legitima al presidente y a sus acciones.

El concepto de “democracia” en el Informe de gobierno

Durante seis años,³³ el presidente y su gabinete son los encargados de crear y mantener la imagen de crecimiento, progreso, modernización y democracia del país frente al mundo. Los Informes de Salinas dejan claro que la semántica del concepto se engancha más a procesos económicos que políticos, es decir, a la modernización económica, la globalización y a la inserción de México en el mercado mundial. Las transformaciones políticas, económicas y culturales a partir de 1989 determinaron que México necesitaba sumarse a esos cambios:

La configuración política, militar y económica de la posguerra ha sido desplazada a una velocidad extraordinaria por un escenario menos predecible, multipolar, altamente competitivo,

³² Córdova, Arnaldo, *La degradación del informe*, La Jornada, 5 de diciembre de 2010. Disponible en: <http://www.jornada.UNAM.mx/2010/09/05/opinion/009a1pol>

³³ Tiempo en el poder del presidente de la república.

tecnológicamente revolucionario y con una gran capacidad de afectar la vida de todos los países. El cambio no sabe de fronteras, no respeta ideologías ni considera niveles de desarrollo.³⁴

“El cambio no sabe de fronteras”, esto es un hecho. Bajo esta afirmación el Presidente preparaba a todos para hacer patente la necesidad de modernización y progreso. Salinas de Gortari no habría podido lograr transitar hacia la modernización si éste no hubiera propagado la idea de un país democrático. El concepto de democracia integra una serie de acciones colectivas, solidarias y respetuosas, es un apelativo de transparencia y justicia, evoca y refleja una sociedad organizada y pluralista. Democracia es por excelencia lo contrario a gobierno autoritario y/o totalitario. La apropiación de este sentido político ha sido de gran ayuda no sólo para el sexenio de Salinas de Gortari, sino para toda la construcción del partido hegemónico. La utilización de dicho concepto durante todos los informes de gobierno denota la importancia de considerarse un país democrático. Las variaciones semánticas corresponden, más que a experiencias histórico-políticas, a intencionalidades políticas bien definidas por el poder Ejecutivo. Por ejemplo, cito un párrafo del I informe, donde de manera firme y concreta, Salinas recalca que el pueblo, la voz del cambio, tiene exigencias que son totalmente necesarias si se vive dentro de una esfera democrática:

La voz del cambio exige justicia, seguridad, empleo, servicios, educación, salud, vivienda, abasto de alimentos y un medio ambiente limpio. También expresa el reclamo por una más amplia y efectiva participación en la vida pública; por procesos electorales en los que imperen imparcialidad, certeza, respeto y reconocimiento mutuo. Es el reclamo por una nueva relación

³⁴ Salinas de Gortari, *I Informe*, p. 25.

democrática entre los ciudadanos y la autoridad fundada en el diálogo de buena fe, la concertación responsable y el apego a la ley.³⁵

Con este fragmento uno entiende que la democracia no ha sido alcanzada, puesto que la sociedad, el pueblo, exige una nueva relación democrática y el presidente es receptivo a ese llamado. Se abren las ventanas hacia la transición y estas afirmaciones nos dan indicio de que el régimen es consciente de la necesidad de liberalizar aún más el sistema político. Aquí el presidente plantea la relación democrática con la *responsabilidad*, el *apego a la ley* y *el diálogo de buena fe*. En este párrafo observamos una de las inconsistencias del concepto. Salinas exterioriza a la democracia como algo más bien emocional y deseable —un *concepto emocional*— al cual vincula inmediatamente con un significado político. Esto, como consecuencia, advierte que a lo largo de los informes Salinas hará referencia al concepto no como uno exclusivamente político, sino que tomará de éste las mejores bondades para tornarlo económico, cultural y sociológico.

En la constelación de conceptos clave asociados al de democracia en los informes, cabe destacar el de *Soberanía*, mismo que también va acompañado de la utilización de la primera persona del plural: nosotros. Soberanía y democracia juntas para transformar México:

Lo fundamental es la soberanía de la nación: la facultad de la organización política de los mexicanos de conducir, por nosotros mismos, el camino de nuestra vida pública entre las demás naciones del mundo, lo fue en los orígenes y es también, ahora, esencial en nuestra lucha.³⁶

³⁵ *Ibidem*, p. 21.

³⁶ *Ibidem*, p. 25.

La democracia organiza la vida política y lo hace de forma colectiva o mayoritaria en todo caso. Al hacer referencia a los *orígenes*, claramente está abogando por revivir los postulados de la Revolución mexicana. Desenterrar la Revolución era, es y será la herramienta más fructífera para la legitimación de un presidente mexicano. “Una revolución social nos dio origen; nos dio principios y también una sólida configuración institucional que nos ha permitido enfrentar con éxito los más difíciles momentos. Ese es nuestro principal recurso político”.³⁷ Aquí cabe destacar cómo el concepto de modernización está vinculado con el proceso revolucionario mexicano:

El desencanto de algunos compatriotas provenía de considerar que la ausencia de cambio era un alejamiento del postulado básico de la Revolución Mexicana: soberanía, democracia, justicia y cuidado a las formas tradicionales de vida. México demuestra que puede cambiar y asegurar ese postulado fundador, que la modernización es la manera de hacer que la Revolución perdure. Hacemos política con objetivos, los objetivos de la historia de México.³⁸

Con esto el presidente manifestó que cambiar no significaba necesariamente alejarse de los principios revolucionarios, sin embargo, era totalmente necesario que México se enfilara con la nueva dinámica de la economía a nivel internacional: “Los cambios se dan conforme a las condiciones internas de cada nación, de acuerdo con sus necesidades y retos propios y en respuesta a las transformaciones externas”.³⁹

³⁷ *Ibidem*, p. 26.

³⁸ *Ibidem*, p. 54.

³⁹ *Ibidem*, p. 25.

Salinas tenía claro que la transformación tenía que suceder; y ésta sólo se consumaría vía modernización. Significando ésta una forma para potenciar riquezas y bienestar equitativo, Modernización es:

un concepto abstracto útil sólo para el debate académico. Se refiere al imperativo de modificar la forma de organización de nuestro país para producir riqueza y bienestar, y para distribuirla equitativamente. Quiero decir el compromiso de respetar la iniciativa comunitaria y la superación personal; habla de la ineludible necesidad de aumentar el peso del ciudadano y el de las organizaciones sociales en la formación y en la conducción del Estado. Se orienta a cumplir, por nuevos medios, el irrenunciable propósito de acrecentar la fortaleza del país mediante la unidad, la democracia y la justicia social, como único camino para afirmar la soberanía de México y para ser una nación de mayor presencia en el mundo moderno.⁴⁰

En este sentido, la democracia estaría condicionada por el grado de modernización que se alcance. Asimismo, el concepto de modernización también engloba la igualdad y justicia, por ejemplo, Salinas de Gortari nos dice que:

Las prioridades de la modernización son las que define nuestra historia: el interés general por encima de los intereses particulares; dar más a quienes menos tienen; fundar la unidad en el acuerdo razonado, en el ejercicio de la ley y de la libertad. Esta es la estrategia del cambio para perdurar y para ser más fuertes. Es la estrategia de la modernización. Por eso, afirmo que la modernización es dar dirección y profundidad al cambio. Dirección, para realizar los objetivos nacionales de soberanía, justicia, democracia y libertad.⁴¹

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 25-26.

⁴¹ *Ibidem*, p. 26.

En este fragmento, de nuevo observamos cómo el Presidente recurre a la modernización, en vez de «democracia» o «modernización de la democracia» para subsanar problemáticas de índole política. La modernización germinará a una sociedad emancipada, donde obreros y campesinos vivan de forma igualitaria. Cabe destacar que la herramienta de liberación serían las nuevas tecnologías:

[...] no para crear mercados cautivos en beneficio de unos cuantos; imaginó una escuela que contribuyera al desenvolvimiento cabal del ser humano, que fuera nacionalista para promover el talento mexicano, no como oposición, sino como contenido de lo universal en la cultura; definió la propiedad originaria de la nación, que se confirmó en las áreas estratégicas, pero nunca se planteó el monopolio, exclusivo y excluyente, del Estado”.⁴²

En cuanto al diálogo sociedad-Estado, el autor utiliza el concepto de democracia como respuesta y vehículo para ese fin:

Tenemos, como nunca antes, que fortalecer el diálogo, el examen y la crítica, pues el mexicano de hoy no acata dictados autoritarios y sí rechaza situaciones anárquicas, y tiene un lenguaje político, el de la democracia, que habla ya en todas nuestras actividades; por eso, ante la actitud democratizadora del Estado y la disposición decidida de la sociedad, conviene que los reducidos grupos que persisten en el dogmatismo del “todo o nada” mediten sobre estas posturas [...].⁴³

⁴² *Ibidem*, p. 27.

⁴³ *Ibidem*, p. 55.

La democracia representa el lenguaje político (no económico) mediante el cual la ciudadanía trazará el rumbo de México. A esto Salinas agrega la tolerancia y la aceptación mutua para el pluralismo. La lucha por la democracia va comandada por los ciudadanos:

Seguiremos formando los consensos por la vía de la tolerancia y la aceptación mutua que reclama el pluralismo; mantendremos el ejercicio democrático de la autoridad; nada haremos ni dejaremos que se haga contra, por encima o al margen de las leyes, a ellas debemos sujetarnos todos. He constatado que son los ciudadanos y las organizaciones sociales quienes van a la cabeza de la lucha por la democracia; estar a su altura es un reto formidable, un acto de congruencia, en particular para los partidos políticos.⁴⁴

En este párrafo, comprendemos que el presidente tiene una visión generalizada sobre la democracia. Democracia va acompañada de pluralismo y ciudadanía. Salinas no profundiza más en este tema. Ésta es una de las pocas menciones que realiza en los informes respecto a la democracia plural.

Por otro lado, sabemos que la “obra culminante” del salinismo fue la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC). En el contexto de la retórica neoliberal y fiel a las recomendaciones del Consenso de Washington, se planteó en los Informes que el nuevo modelo económico cimentaría sus bases sin necesidad de tanta intervención por parte del Estado. La justificación para el cambio del modelo económico descansa en el agotamiento del Estado Benefactor:

⁴⁴ *Ibidem*, p. 56.

La crisis nos mostró que un Estado más grande no es necesariamente un Estado más capaz; un Estado más propietario no es hoy un Estado más justo. La realidad es que, en México, más Estado significó menos capacidad para responder a los reclamos sociales de nuestros compatriotas y, a la postre, más debilidad del propio Estado.⁴⁵

Si los reclamos sociales no tienen réplica, entonces podría asegurarse que no hay una democracia efectiva. Esta interpretación se sostiene porque Salinas está exponiendo cómo un Estado grande significó poca capacidad para atender y resolver las peticiones por parte de la sociedad. La nueva política neoliberal, incluyendo las privatizaciones, la desregulación, la liberalización del comercio internacional y la firma del TLC, implicaban menos intervención del Estado frente a la sociedad. El neoliberalismo se presentó como un instrumento para que la sociedad se sintiera “tranquila”: sus peticiones dentro de un país democrático serían atendidas por un Estado más restringido, pero más “eficiente” y su vida material mejoraría sustancialmente. Ésta era la lógica. Sin embargo, en el argumento salinista, el Estado no pierde “poder” ni se hace más débil. Para estos tiempos el Estado regularía, más que otra cosa, los movimientos del capital. Y esto, por tanto, incrementa la actividad política del Estado. Éste también reguló los movimientos de aquellos grupos disidentes, menciono esto exclusivamente por el conflicto suscitado en 1994 con el EZLN. Cito la respuesta de Salinas:

Optamos por el camino de la tolerancia y la democracia, por el respeto sin límite y sin precedente a la libertad de expresión y manifestación; por el reconocimiento al vigor de la crítica; por

⁴⁵ *Ibidem*, p. 28.

la decisión de mostrar los hechos; explicar sus causas y actuar en consecuencia, sin negar su existencia o desestimar su alcance. Actuamos convencidos de que, ante situaciones extremas, la gobernabilidad no está en el uso de la fuerza, sino en el método universal que es la política y en el propósito fundamental de nuestro tiempo que es la democracia.⁴⁶

Nos encontramos con otra de las tantas paradojas del discurso salinista. El presidente apela a la democracia como forma de resolución política. La libertad de expresión y el diálogo se priorizan antes que la violencia y el uso de la fuerza. *La historia ha contado ya su parte*; y sabemos que en la práctica la respuesta estatal fue diferente: el movimiento indígena fue reprimido y difamado de diversas maneras, basta con mirar noticias televisivas y diarios oficiales de la época para darse cuenta de la forma en cómo se presentó y desprestigió a la guerrilla chiapaneca. A esto se le suma la naturaleza del levantamiento: la búsqueda por frenar las reformas económicas que afectaban directamente a los ciudadanos de Chiapas. El problema con el EZLN representó fundamentalmente un peligro para la imagen de progreso, modernización, globalización y democracia que Salinas había proyectado ante el mundo. En términos generales, observamos que el concepto de democracia en el discurso salinista está lleno de inconsistencias y contradicciones, convirtiéndose éste en un concepto oportunista y adaptable.

⁴⁶ Salinas de Gortari, Carlos, *II Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, pp. 93-94, 1° de noviembre de 1990. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-17.pdf>

Conclusiones

El lenguaje es viajero; en cada paso temporal se carga de experiencias tan distintas entre ellas que adquieren características incluso opuestas (en el escenario más radical). El estudio de las palabras en un ámbito histórico conceptual es pertinente para las investigaciones sociales puesto que abre un panorama de experiencias y asociaciones que, desde otra óptica, no se abordarían. El lenguaje debe observarse como un cúmulo de experiencias políticas, sociales y culturales que reflejan un contexto histórico específico. Los rasgos distintivos de lo que entendemos por democracia no son unívocos ni universales. Por ejemplo, el discurso mediante el cual se explica y justifica un país de régimen democrático, puede estar lleno de intencionalidades políticas que enmascaran la falta total de las bondades teóricas de la democracia. Los elementos básicos en el proceso democrático son violados una y otra vez de forma hábil y cínica. Las votaciones son fraudulentas, las opciones de selección entre *partidos políticos* son frágiles y confusas; no existe una verdadera alternancia. Éstos, a su vez, ganan adherencia mediante la compra del voto.⁴⁷ “En México —escribió Gabriel Zaid— no se consigue presupuesto en función de los votos que se consigan [...] se consiguen votos en función del presupuesto que se consiga [...] los políticos y funcionarios no le deben su posición a los electores de abajo sino al gran elector de arriba”.⁴⁸

Tener claro lo que entendemos por «democracia» debería, hasta cierto punto, permitirnos ampliar nuestro mapa político y cotidiano en función de los que esperamos del gobierno.

⁴⁷ Claro que esto no tendría por qué ser culpa directa de los compradores, puesto que están —gracias al sistema económico— buscando bajo cualquier forma vivir o, mejor dicho, sobrevivir.

⁴⁸ CTD. Krauze, Enrique “Y el prinosaurio sigue ahí”, *Por una democracia sin adjetivos, 1982-1996*, Editorial Debate, México, 2016, p. 104.

Es muy importante tener claro qué significa la democracia en nuestro tiempo, así como distinguir si la experiencia democrática por la que transitamos es realmente lo que se nos ofrece en el discurso. Claro que esta acepción es polémica, puesto que también deberíamos cuestionarnos sobre cómo el ciudadano, como agente político, se va desarrollando —o lo van desarrollando— dentro de un sistema que limita su formación como habitante *consciente, crítico, solidario y cooperativo* de su entorno, tornándolo pasivo y sólo activo cuando sus particularidades se ven afectadas. El papel del ciudadano es vital en el desarrollo de la democracia, sin la participación real y consciente de éstos, el régimen democrático podría considerarse un tipo de gobierno direccionado por habitantes que no generan sombra sobre el poder; una suerte de autoritarismo maquillado. Conocer y analizar la raíz de nuestro entorno permite ejercitar la memoria como herramienta política para la emancipación. Experimentar una democracia claramente “antidemocrática” podría ser la consecuencia inmediata emanada de la falta de atención hacia nuestras prácticas y vocabulario político.

Bibliografía

CRESPO, María Victoria, “La gran mutación conceptual de la dictadura y sus efectos en la opción presidencial”, *Del Rey al presidente. Poder ejecutivo, formación del Estado y soberanía en la Hispanoamérica revolucionaria, 1810-1826*, El Colegio de México, pp. 206-223.

FERNÁNDEZ Sebastián, Javier (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850.*, Fundación Carolina, Madrid, 2009.

____ “Historia intelectual y acción política: retórica, libertad y republicanismo. Una entrevista con Quentin Skinner”, en *Historia y Política*, núm. 16, 2006, pp. 237-258. Disponible en: <http://www.javierfsebastian.com/wp-web/wp-content/uploads/2013/06/Historia-intelectual-y-accion-politica-retorica-libertad-y-republicanismo.pdf>

FERNÁNDEZ Sebastián, Javier y Gonzalo Capellán de Miguel, “Conceptos políticos, tiempo y modernidad. Actualidad de la historia conceptual”, en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel, (ed.), *Conceptos políticos, tiempo e historia*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2013.

FERNÁNDEZ Sebastián, Javier y Juan Francisco Fuentes, “Historia conceptual, memoria e identidad. Entrevista a Reinhart Koselleck”, en *Revista de Libros* núm. 111, marzo 2006; y núm. 112, abril 2006. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 2007. Disponible en: http://institucional.us.es/araucaria/entrevistas/entrevista_1.htm#_ftn1

____ “A manera de introducción. Historia, lenguaje y política”, *Ayer*, núm. 53, 2004.

GUTIÉRREZ ROSAS, Rosa María, *El informe presidencial*, versión digital, disponible en: http://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ3_Art_5.pdf

KOSELLECK, Reinhart, *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993.

PALTI, Elías J., “De la historia de ‘Ideas’ a la historia de los ‘Lenguajes políticos’. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano”, *Anales Nueva Época*, núm. 78, 2006.

- _____ “La revolución teórica de Skinner y sus límites. Reseña de Lenguaje, política e historia”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid, 2010.
- POCOCK, J.G.A., *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*, traducción de Sandra Chaparro Martínez, Akal, Madrid, 2011.
- ROSANVALLON, Pierre, *Por una historia conceptual de lo político. Lección inaugural en el Collège de France*, trad. Marcos Mayer, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003.
- SÁBATO, Ernesto, *La resistencia, Una reflexión contra la globalización, la clonación, la masificación*, Booket/Editorial Planeta, México, 2003.
- SALINAS de gortari, Carlos, *I Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, p. 24, 1º de noviembre de 1989. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-17.pdf>
- _____ *II Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, pp. 93-94, 1º de noviembre de 1990. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-17.pdf>
- SKINNER, Quentin, “Retrospectiva: el estudio de la retórica y el cambio conceptual”, *Lenguaje, política e historia*, trad. Cristina Fangmann, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.
- _____, “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, en Enrique Bocado Crespo, (ed.), *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios*, Tecnos, Madrid, 2007, pág. 66.

_____ *La libertad antes del liberalismo*, trad. Fernando Escalante, Taurus-CIDE, México, 2004, pp. 65-75.

_____ “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, en Enrique Bocardo Crespo (ed.), *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios*, Tecnos, Madrid, 2007.

WOLDENBERG, José, *La transición democrática en México*, El Colegio de México, México, 2012.

EL CENTRO CULTURAL SAN PABLO EN OAXACA. NOTAS SOBRE SU PATRIMONIO E HISTORIA

Coyolicatzin Robles Ayala

El monumento sólo es rescatable a través de su historia.

Introducción

El patrimonio cultural tangible tiene una fuerte representación sociocultural ya que constituye en gran medida la herencia de toda sociedad, además de tener un importante valor económico por su característica de bien público y frecuentemente de propiedad indefinida. El equilibrio del mercado privado refleja un elevado deterioro del patrimonio cultural, por ende, los recursos son socialmente insuficientes para su protección, restauración, conservación y disposición al público.

El objetivo del presente trabajo tiene tres vertientes, la primera es mostrar una mirada al amplio espectro que tiene el concepto de patrimonio, así como lo que significa su valoración desde la microhistoria. La segunda es el estudio de las fuentes que nos permite acercarnos al análisis del patrimonio cultural desde la perspectiva de la microhistoria y, por último, el estudio de caso sobre el rescate del primer convento dominico de la ciudad de Oaxaca que data de la primera mitad del siglo XVI.

Oaxaca cuenta con una larga tradición artística desde la herencia prehispánica hasta el arte contemporáneo. Asimismo, el Estado ha enfrentado disyuntivas político-culturales de manera más temprana que en otros lugares de la república.

Me refiero al cambio que se ha venido dando en materia de preservación del patrimonio, que ha ido del anterior modelo proteccionista, al actual que se beneficia de patrocinios de sociedades tanto públicas como privadas. Selma Holo comenta que: “Lo que encontré en Oaxaca podría definir a esta ciudad como un laboratorio de arte y cultura que de algún modo se ha aventurado en sus propias encrucijadas antes que el resto del país”.¹ Aunado a lo anterior, el estudio de caso fue seleccionado por ser ejemplo de cómo el rescate patrimonial, visto desde la microhistoria, es un devenir de símbolos y representaciones, “lugares de memoria”, es decir, de identidad. Lo que Bolffy Cottom llama razón social, que consiste en la selección de bienes o testimonios que conforman el patrimonio cultural, realizada por la misma sociedad que comparte una época o período histórico y que desea rescatarlo por considerarlo digno, valioso y que al mismo tiempo los identifican.²

Desde este punto de vista “El patrimonio posee un valor étnico y simbólico, pues constituye la expresión de la identidad de un pueblo, sus formas de vida. Las señas y los rasgos que unen al interior del grupo y marcan la diferencia frente al exterior”.³ En 1971 el historiador Luis González, propuso la microhistoria para los estudios de lo local a la que llamó Historia “matria”, asumiendo este lazo filial que debe tener el historiador al acercarse al objeto de estudio. “La microhistoria

¹ Holo, Selma, “Introducción”, *Oaxaca en la encrucijada. Manejo del patrimonio y negociación del cambio, México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008, p.18.

² Cottom, Bolffy, “El patrimonio cultural como razón de Estado y razón social en el umbral del siglo XXI” en Tostado Gutiérrez, Marcela, (coord.), *Patrimonio Cultural de Morelos, Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo 9, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2010, p.661.

³ Marcos Arévalo, Javier, “La tradición, el patrimonio y la identidad”, en *Revista de estudios extremeños*, vol. 60, núm. 3, 2004, p. 933. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1125260>

nace del corazón y no de la cabeza como la macrohistoria”.⁴ Una característica de esta forma de hacer historia es el vínculo entre el historiador y el objeto de estudio ya sea por simpatía o animadversión.

La microhistoria, al igual que otras ramas de la historia como la historia cultural, la historia medioambiental o la historia política, se presentaron como respuestas a la crisis que se vivió en el siglo xx, cuando se dijo que la historia estaba en peligro. Por tanto “la historia local dejó de tener un interés meramente regional para convertirse en asunto de mayor difusión geográfica”.⁵ Así la historia provincial pasó de la mera anécdota, del chisme local, a ser relevante para las futuras investigaciones. “La historia de los pueblos, de los municipios, de la parroquia y de la tierra de nuestras querencias. La patria chica, cuyo terruño es dueño de un espacio corto, un tiempo largo y ritmo muy lento”.⁶ Por tanto los objetos de estudio de la microhistoria pueden ser: una corporación, un barrio, una colonia, un pueblo, una villa, una ciudad, un municipio o inclusive una pequeña región.⁷ El campo de estudio de la microhistoria es muy distinto al de la macrohistoria. “Los historiadores localistas recogen las menudencias que los sabios pedantes tiran con enfado”.⁸

⁴ González y González, Luis, “Microhistoria para Multiméxico”, en *Historia Mexicana*, vol.21, núm. 2, El Colegio de México, México, 1971, p. 225.

⁵ Tortolero Villaseñor, Alejandro, “Luis González y González, 1925-2003”, en *Signos Históricos*, núm. 11, enero-junio, 2004, p. 141.

⁶ Ocampo López, Javier; “La microhistoria en la historiografía general”, en *Revista HISTOReLo*, vol. 1, núm. 1 junio, 2009, p. 205.

⁷ González, “Microhistoria”, p. 226.

⁸ *Ibidem*, p. 227.

Consideraciones conceptuales

Algunas décadas atrás, se incrementaron de forma evidente las investigaciones sobre el patrimonio, esto implica que dejó de ser un objeto de estudio unidisciplinario para constituirse en un punto de encuentro de reflexiones múltiples.⁹ Es por ello que este breve apartado busca exponer cómo es que cada disciplina abordaba el tema de patrimonio cultural tangible desde su trinchera, por ejemplo: el derecho y su cumulo de artículos y modificaciones sobre la protección y conservación de los inmuebles.¹⁰ En lo que al turismo y la comunicación corresponden, se acercan sin duda al aspecto histórico como el mero dato curioso, pero sin dejar de lado sus objetivos que son del primero el disfrute y del segundo la difusión”.¹¹

Los antropólogos y sociólogos abordan la relación de las sociedades actuales con la herencia de sus ancestros;¹² por su parte, los arqueólogos se esfuerzan por contextualizar los productos materiales de las sociedades pasadas;¹³ los res-

⁹ Mateos Rusillo, Santos M, *La comunicación global del patrimonio cultural*, Ediciones Trea. España, 2008, pp. 20-46.

¹⁰ Melé, Patrice, “Sacralizar el espacio urbano: el centro de las ciudades mexicanas como patrimonio mundial no renovable”, en *Alteridades*, vol. 8, núm. 16, julio-diciembre, 1998, pp. 11-26. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74781602>

¹¹ Lara-González, Carlos Alberto, “El patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo”, Tesis de maestría, Tlaquepaque, 2005, pp. 96-108. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11117/2379>

¹² Lima Filho, Manuel Ferreira y Regina María do Rego Monteiro de Abreu, “La antropología y el patrimonio cultural en Brasil”, en *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 46, núm. 1, enero-junio, 2010, Instituto Colombiano de Antropología e Historia Bogotá, Colombia pp. 133-155. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105015237006>

¹³ Tejado Sebastián, J.M., “Escaneado en 3D y prototipado de piezas arqueológicas: las nuevas tecnologías en el registro, conservación y difusión del Patrimonio Arqueológico”, en *IBERIA revista de la Antigüedad*, vol. 8,

tauradores, enfocados en que los inmuebles se mantengan en condiciones óptimas;¹⁴ los economistas, evaluando el efecto monetario del patrimonio a partir de su relación con el turismo cultural;¹⁵ por último la arquitectura analizando los elementos únicos de cada edificio, así como las soluciones más apropiadas para su mantenimiento.¹⁶ Indiscutiblemente, en la valoración del patrimonio están los historiadores tomando un papel primordial, “pues son ellos quienes se encargan de ‘dialogar’ con la memoria edificada con base en el contexto en el que ésta se construyó, para hacer de los espacios lugares creativos con los que se identifique la propia comunidad”.¹⁷

La tarea de los historiadores interesados en el estudio del patrimonio debe ser tanto la investigación de ese conocimiento como su difusión, pues el conjunto de ambas permitirá la socialización del patrimonio y, por lo tanto, su conservación. Es decir, nos parece necesario que el historiador participe en el proceso completo inherente a la gestión del patrimonio: investigar, conservar y difundir los bienes culturales que se poseen, y no sólo en alguna de estas responsabilidades.¹⁸

2005 pp. 135-158. Disponible en: <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/iberia/article/view/303/285>

¹⁴ Ward, Philip, *La conservación del patrimonio: carrera contra reloj*, California, E.U.A., The Getty Conservation Institute, 1986, p. 70.

¹⁵ Prats, Llorenç, “La mercantilización del patrimonio: entre la economía turística y las representaciones identitarias”, en *Revista PH*, núm. 58, mayo 2006, pp. 72-80. Disponible en: <https://doi.org/10.33349/2006.58.2176>

¹⁶ Martín Guglielmino, Marcelo, “La difusión del patrimonio. Actualización y debate”, en *Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, núm. 1, semestral, diciembre, 2007, p. 21.

¹⁷ Ramírez Méndez, Jessica, y Ana Laura Torres Hernández, “El historiador y el patrimonio inmueble. Un vínculo en construcción. Intervención”, en *Revista Internacional de Conservación, Restauración y Museología*, vol. 6, núm. 12, julio-diciembre 2015, p. 5.

¹⁸ *Ibidem*, p. 5.

El patrimonio cultural tangible es en sí un dialogo multi, pluri e inter y transdisciplinario, que implica la intersección de diferentes especialidades, provocando engarzamientos entre campos capaces de posibilitar múltiples visiones simultaneas de un mismo objeto de estudio.

Para alcanzar a focalizar la complejidad, superando la fragmentación disciplinaria, hay que avanzar más allá de la sumatoria de campos, proponiendo modalidades de acción conjunta que expongan las cuestiones. Los campos disciplinarios precisan incorporar la crítica lógica al mismo tiempo que la perspectiva pragmática. Cada disciplina tiene acceso a una faceta del objeto de estudio y por eso es necesario producir agentes capaces de circular entre dos o más campos disciplinarios simultáneamente.¹⁹

Para delinear el cuadro de esta problemática llamada patrimonio cultural tangible se torna indispensable reunir conjuntos de informaciones que operen mediante la organización de problemas o enfoques a través de estructuras donde todos los niveles se conectan a un sistema mayor. La problemática de compartir formas para abordar temas comunes, las relaciones micro-macro, general-local, individual-colectivo, etc. La cuestión es cómo dar cuenta de procesos que suceden tanto en el nivel macro como en los niveles micro; como conectar lo individual con el interés colectivo.

¹⁹ Jáuregui, Jorge Mario, “Urbanismo y Transdisciplinariedad. Intersecciones (Puntuaciones en relación con el abordaje de la articulación de lo formal y lo informal en América Latina)”. Disponible en: <http://www.jauregui.arq.br/transdisciplinariedad.html>

El concepto de patrimonio

El concepto de patrimonio se ha utilizado en Europa desde el siglo XIX vinculado a las corrientes ideológicas románticas y nacionalistas; desde la perspectiva de la ideología política el patrimonio se presenta como una suerte de huella genética que informa sobre lo que un pueblo es o aún mejor, de lo que dice ser. De acuerdo con Zamora el patrimonio material o inmaterial se edifica como un símbolo que instruye a un pueblo sobre su pasado y, especialmente, sobre su presente. “Los discursos sobre el patrimonio cultural se han construido desde diversos ámbitos de la vida social, pero quizás sea desde la ideología y la práctica política, la economía y las ciencias sociales, desde donde se han elaborado las significaciones que mayor influencia han tenido en la definición y utilización actual de este concepto”.²⁰

El origen del concepto en su acepción contemporánea ha sido un proceso de construcción y deconstrucción, el cual no es muy distinto al de otros procesos de representación simbólica, la cual consiste en la legitimación de unos referentes simbólicos a partir de unas fuentes de autoridad en este caso de la convención de la Unesco llevada a cabo en 1972 donde en su artículo 1 enumeraba todo aquello que debía considerarse patrimonio ²¹ y de ahí partir para procesar sus distintas acepciones. Por tanto, patrimonio es el conjunto de bienes heredados y dignos de protección que han sido producto de

²⁰ Zamora Acosta, Elías, “Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de desarrollo territorial”, en *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, vol. 9, núm. 1, 2011, pp. 101-113.

²¹ Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

la humanidad. Estas creaciones deberán ser protegidas y conservadas para la salvación de la memoria colectiva del hombre y de sus pueblos. “Su raíz es latina y originalmente se refería al conjunto de bienes que alguien había adquirido por herencia familiar; eran los bienes que provenían del *pater* (padre). El término “heritage”, en el idioma inglés hace referencia directa al concepto de preservar lo que hemos heredado de las generaciones anteriores”.²² Y sirve para definir bienes patrimoniales hasta el día de hoy.

La idea de patrimonio cultural es relativamente reciente (debido a que su uso con este nombre data de 1962)²³ y su dinámica no depende de los objetos o bienes sino del valor que la sociedad en general le atribuye en cada momento de la historia y que delimitan, qué bienes son los que hay que proteger y conservar para la posteridad.²⁴ “El concepto incluye, entonces, al conjunto de bienes materiales y simbólicos que todo grupo humano elabora para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales; los conocimientos, valores, conductas formas de comunicación, organización y simbolización de la vida social, que dan sentido a su presente y dan continuidad del grupo”.²⁵

²² Krebs, Magdalena y Klaus Schmidt-Hebbel, “Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección”, *Perspectivas en Política, Economía y Gestión*, marzo 1999, Chile, pp. 207-245.

²³ Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 12ª reunión de 1962, consultada el 12 de marzo de 2019, disponible en:

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13067&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

²⁴ Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), “Qué es patrimonio cultural”, *Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. Disponible en: <https://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/index.html>

²⁵ Tostado Gutiérrez, Marcela, “Introducción. Patrimonio cultural en Morelos”, en Marcela Tostado Gutiérrez, (coord.), *Patrimonio Cultural de Morelos, Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo 9, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2010, p.11.

Por tanto, el patrimonio cultural material tiene un fuerte significado porque constituye una parte esencial de la herencia de una comunidad o de la humanidad entera. El mercado de los bienes culturales tangibles presenta propiedades y defectos que acredita una función reguladora del Estado en su protección. Las normas y políticas tradicionales de recuperación y conservación del patrimonio muestran limitaciones, tanto en México como en otros países. “Los pueblos y civilizaciones generan numerosos bienes culturales, entre objetos y edificaciones, que adquieren significado y relevancia con el paso del tiempo y conforme se desarrollan los procesos históricos de las naciones. Esta herencia física que refleja momentos históricos o manifestaciones del arte constituye el patrimonio cultural material”.²⁶

Enrique Florescano plantea que el actual patrimonio cultural de la nación es una manifestación del proceso histórico de nuestra identidad y memoria colectiva. Memoria que no puede considerarse un hecho dado, sino “una construcción histórica, una concepción y una representación que se crea a través de un proceso en el que intervienen tanto los distintos intereses de las clases sociales que integran a la nación, como expresiones representativas de la cultura nacional”.²⁷ En México, la noción de patrimonio cultural “aparece vinculada al proceso de institucionalización de la cultura. Si bien este proceso se inicia en el siglo XIX con el nacimiento de México como país independiente la valoración semántica del concepto *patrimonio cultural* ha merecido el interés de intelectuales,

²⁶ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, *El ABC del patrimonio Cultural y Turístico*, Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turístico. Disponible en: www.conaculta.gob.mx/patrimoniocultural

²⁷ Florescano, Enrique, “El patrimonio cultural y la política de la cultura”, en Florescano, Enrique, (comp.), *El patrimonio cultural de México*, Fondo de Cultura Económica y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), México, 1993 p. 10.

académicos y políticos sobre todo a partir de las últimas décadas”.²⁸

Lo dicho anteriormente carece de valor si la población no se siente directamente identificada. Bonfil aclara que todo mexicano se siente más familiarizado con cierta parte del patrimonio cultural nacional que con otra. Es lo que él llama ‘Lo Nuestro’, lo que nos identifica, lo que nos hace sentir parte de algo y distinto del otro, lo que nos da identidad. “Dicho de otra manera: un objeto cultural forma parte de nuestro patrimonio porque lo consideramos nuestro y porque tiene un significado semejante para todos nosotros”.²⁹

El patrimonio cultural desde la investigación microhistórica

Actualmente los historiadores se preocupan por retomar las diferentes fuentes de investigación que les ayuden a comprender la relación que existe entre dos hechos: la manera en que el ser humano se ha organizado en el lugar donde vive y como esto refleja su manera de pensar el mundo. Para Josep Ballart “El patrimonio material se ha definido como la transmisión de mensajes culturales vía objetos”.³⁰ Solemos creer que los bienes muebles e inmuebles son vestigios con los que es posible conocer el presente de una sociedad. Sin embargo, los mensajes difundidos por los objetos no nos llegan íntegros. Hasta hace unas décadas se pensaba que la información

²⁸ Tostado Gutiérrez, “Introducción”, p. 12.

²⁹ Bonfil Batalla, Guillermo, “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados”, en Florescano, Enrique, (comp.), *El patrimonio cultural de México*, (CONACULTA), México, 1993 pp. 25-26.

³⁰ Ballart Hernández, Josep, *Manual de museos*, Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 183-212.

obtenida de los objetos del pasado era un lazo sin distorsiones entre el emisor (sociedad pasada) y el receptor (sociedad presente).³¹ De acuerdo con Ramírez y Torres el patrimonio material edificado es un representante cultural del pasado que adquiere sentido en función de los valores presentes, es decir que nos sirve para “recordar el pasado haciéndolo vibrar a la manera del presente”.³²

Es por ello que la microhistoria da voz a los individuos, a las minorías, a la élite local, a la gente común y corriente, lo que González llama como “sociedad microhistórica”, es decir, “al conjunto de familias ligadas al suelo”, “un puñado de hombres que se conocen entre sí cuyas relaciones son concretas y únicas”.³³ Como señala Tortolero, “la microhistoria hace visible lo invisible, darle importancia y problematizar lo que aparentemente no tiene relevancia”.³⁴ De ahí que la propuesta del historiador consista en buscar a lo largo de la cronología del inmueble aquellos instantes en que la sociedad se apropió de forma distinta de él, como resultado de un suceso fuera de lo cotidiano: por qué acogió una actividad distinta, por qué razón cambió de dueño, acaso fue por un desastre natural o una decisión humana. Es decir, no se trata solamente de fijar la fecha del detonante, sino de analizar el proceso por el cual el edificio adquirió un significado distinto ante un grupo. Pudiendo flanquear de algún modo la distorsión del mensaje entre el emisor y receptor anteriormente señalada.

³¹ Choay, Françoise, *Allegoría del patrimonio*, Editorial Gustavo Gili, Barcelona, (9ª edición), 2007, pp. 7-24.

³² Ramírez Méndez y Torres Hernández, “El historiador y el patrimonio inmueble”, p. 6.

³³ Arias, Patricia, “Luis González. Microhistoria e historia regional”, *Desacatos*, núm. 21, mayo-agosto, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2006, p. 181.

³⁴ Tortolero Villaseñor, “Luis González y González”, pp. 142-147.

Lucien Febvre escribió hace años: “sólo conozco un medio, uno solo, de comprender bien, de situar adecuadamente la gran historia, y es la de poseer a fondo, en todo su desarrollo, la historia de una región, de una provincia”.³⁵ Retomando esta última frase la pregunta que destaca es ¿De qué manera el estudio del patrimonio cultural edificado de una sociedad puede ser empleada como fuente para la microhistoria? De acuerdo con García Cavazos la arquitectura es producto cultural y como tal un sistema de signos que en esencia no se construye para comunicar, sino para funcionar, sin embargo, es un hecho social que la arquitectura comunica mediante signos y los signos suelen expresarse a través de códigos. Entre los códigos arquitectónicos con mayor significado funcional, se pueden citar los tipológicos, los estructurales, los estéticos, los sintácticos, los distributivos, etc. Por lo cual, cuando el ser humano hace uso del objeto arquitectónico, se percata de su funcionalidad, pero también se comunica con el objeto.³⁶

El patrimonio material edificado y los elementos que lo componen, no sólo denotan la función (habitabilidad y uso), sino que también denota una ideología global que ha influido en el arquitecto para producirlo. Surge entonces la necesidad del historiador por interpretar la función simbólica del objeto más allá de la función primaria, es decir, de la utilitaria establecida. El objeto arquitectónico puede connotar funciones simbólicas, por ejemplo: “La caverna denotó en un principio la función de refugio, y con el tiempo connotó familia, seguridad, núcleo comunitario, etcétera”.³⁷ Para algunas disciplinas estas funciones simbólicas son menos importantes que

³⁵ González y González, “Microhistoria para Multiméxico”, p. 238.

³⁶ García Cavazos, Alma del Rosario, “La elucidación del concepto espacio multidisciplinaria Vs. Interdisciplinaria una aportación metodológica”, Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1999, pp. 117-132.

³⁷ García Cavazos, “La elucidación”, p. 119.

las funciones utilitarias, incluso las han relegado a un segundo plano; sin embargo, para la microhistoria es fuente y estímulo que genera un proceso intelectualivo.

Acervo de fuentes

La historia está en continua revisión, por tanto, se deben revisar también los instrumentos y la metodología utilizada para la obtención de resultados. El investigador debe interpretar por medio de un análisis fiel, los acontecimientos que rodean al hombre en su devenir por la historia.³⁸ Es así como el deber de todo historiador es emplear parte de su tiempo en discurrir sobre la historiografía como parte de la investigación histórica.

“Reducir la escala de observación significaba transformar en un libro lo que para otro estudioso, hubiese podido ser una simple nota a pie de página en una hipotética monografía...”.³⁹ Para la escuela italiana, la microhistoria es el análisis minucioso casi obsesivo. Ginzburg y Poni manifiestan la necesidad del microhistoriador por examinar con lupa los pequeños acontecimientos, los objetos; lo que llama Giovanni Levi reducir la escala de observación.⁴⁰ Evidentemente el estudio del patrimonio cultural tangible requiere un cúmulo de fuentes de información que pueden resultar muy variadas dependiendo de su origen, estructura, soporte y modo de difusión. En este apartado se presentan dos grupos: fuentes materiales y fuentes escritas. Haciendo hincapié en éstas últimas.

³⁸ Caballero Espericueta, Mariano, “Nuevas tendencias en la investigación histórica: algunas propuestas sobre Arqueología Industria”, en *Historia Digital*, XV, 26, 2015, p.4. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5152853.pdf>

³⁹ Ginzburg, Carlo, “Microhistoria: dos o tres cosas que se de ella”, en *Manuscrits. Revista d'Historia Moderna*, núm. 12, 1994, p. 29.

⁴⁰ Tortolero Villaseñor, “Luis González y González”, pp. 147-148.

a) Fuentes materiales

En el estudio del patrimonio cultural, las fuentes materiales son prioritarias por su utilidad, tanto en la fase de reconocimiento como en la valorización del objeto e intervención. Para Julio Aróstegui, el historiador deberá distinguir varios tipos de fuentes según su intencionalidad: “Por un lado, las fuentes testimoniales materiales y culturales y, por otro, las fuentes no testimoniales materiales. Dentro del primer grupo encontraremos las construcciones suntuarias, estelas funerarias estatuaría conmemorativa, etc.”,⁴¹ Margarita Lleida señala que el patrimonio arquitectónico es una fuente de conocimiento histórico, donde todo historiador debe formularse las siguientes interrogantes: ¿cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo?, ¿es una fuente primaria o secundaria?, ¿se puede considerar el edificio auténtico o un falso histórico? y ¿es fiable la información histórica que aporta?⁴² Ante los falsos históricos, “el factor que determina la autenticidad o falsedad de un edificio patrimonial no es la originalidad de los materiales, la unidad de estilo o la no evolución en el tiempo, sino los criterios que se han seguido a la hora de intervenirlo e interpretarlo”.⁴³

b) Fuentes escritas

Las fuentes escritas son otro grupo igual de importante que el anterior debido a la cantidad, riqueza informativa y al resguardo organizado tanto en archivos públicos como privados y a la experiencia adquirida en su manejo. Las fuentes de información bibliográficas del patrimonio cultural recogen

⁴¹ *Ibidem*, p. 13.

⁴² Lleida Alberch, Margarita, “El patrimonio arquitectónico, una fuente para la enseñanza de la historia y las ciencias sociales”, en *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, núm. 9, 2010, p. 42.

⁴³ *Ibidem*, p.42.

las investigaciones, estudios, informes, teorías, metodologías, normas, tesis o cualquier información producto de estudiosos o investigadores del patrimonio cultural de algún sitio. Abarcando una amplitud de tipologías documentales tanto primarias, monografías, artículos de publicaciones periódicas, actas de congresos, tesis etc., como secundarias diccionarios, enciclopedias, glosarios, catálogos, inventarios, bases de datos, directorios web, repositorios digitales.⁴⁴

La información está enfocada tanto a estudios sobre bienes o manifestaciones culturales concretas, en un entorno territorial dado. Las formas patrimoniales tradicionales objeto de conocimiento (patrimonio arqueológico, inmueble, mueble, patrimonio inmaterial, documental y bibliográfico), se abren a nuevas apreciaciones como el patrimonio industrial o los paisajes culturales que amplían las disciplinas temáticas que afectan al concepto de patrimonio cultural.

Centro académico y cultural San Pablo en la ciudad de Oaxaca, 2005-2019

Las piedras son contenedores de memoria y nuestra misión es rescatarlas y darlas a conocer.⁴⁵ La relevancia del patrimonio cultural es un asunto que se ha venido discutiendo en varios ámbitos tanto académicos como políticos y recientemente en las asociaciones civiles. Para el antropólogo Guillermo Bonfil,

⁴⁴ Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, “Fuentes bibliográficas y gráficas sobre el patrimonio cultural”, España, 2019. Disponible en: <https://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/fuentes-de-informacion/fuentesgraficas.html>

⁴⁵ Gallan, Nuria, “Palacio de la Inquisición”, Programa el Foco ADN cuatro cero, 31 marzo 2019. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=D7ArF0EQYiw&t=527s>.

los elementos culturales tangibles o intangibles que le otorgan valor al patrimonio son: “Establecer su relevancia en términos de la escala de valores de la cultura a la que pertenece; en ese marco se filtran y jerarquizan los bienes del patrimonio heredado y se les otorga o no la calidad de bienes preservables en función de la importancia que se les asigna en la memoria colectiva y en la integración y continuidad de la cultura presente.”⁴⁶

Es decir, que las sociedades han depositado parte de su memoria en las construcciones, por tanto, si esta misma sociedad mantiene en la desolación o en los escombros sus edificaciones, tal patrimonio pasaría a ser vano y desprotegido. Por tanto, la problemática que se presenta es; ¿Quién establece esa importancia y por qué? y ¿Cómo se determina que elementos mantener y cuáles no? Néstor García Canclini expone que el patrimonio está atravesado por la acción de tres tipos de agentes: el sector privado, el Estado y los movimientos sociales, que dependiendo de la interacción que tengan estos tres agentes es como se acuerda el uso que adquirirá el patrimonio.⁴⁷ Sin dejar de lado la importancia que tiene el turismo y la cultura en la asignación, relevancia y recuperación del patrimonio arquitectónico, urbanístico y, también en su reelaboración productiva.

Los centros históricos, por otro lado, constituyen un valiosísimo patrimonio cultural y pueden ser también, si están adecuadamente ordenados y gestionados, un importante recurso turístico. Esta realidad, al integrar dimensiones económicas y culturales, presenta desafíos y ofrece oportunidades y debido

⁴⁶ Bonfil Batalla, “Nuestro patrimonio”, pp. 21-22.

⁴⁷ García Canclini, Néstor, “Los usos sociales del Patrimonio Cultural”, en Florescano, Enrique, (comp.), *El patrimonio cultural de México*, Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, México, 1993 p. 45.

a ello, tener la sostenibilidad como referencia central es una necesidad y una garantía de futuro, al permitirnos integrar el turismo en un marco de compatibilidad con la sociedad, con la economía y, fundamentalmente, con el patrimonio cultural.⁴⁸

Es de resaltar y entrelazar lo dicho anteriormente con el estudio de García Canclini, para analizar los usos sociales del patrimonio y poder detallar las acciones de los diferentes actores involucrados en el rescate del patrimonio. Es oportuno pensar el papel que juegan las organizaciones no gubernamentales (ONG), las cuales pueden acoger varios nombres: fundaciones, sociedad civil, etc., para conocer hasta qué punto se han responsabilizado de tareas que anteriormente le correspondían al Estado.⁴⁹ Convirtiéndose en mediadores entre el público y el Estado, como sería el caso de *El Patronato Pro defensa del patrimonio Cultural y Natural del Estado de Oaxaca* (ProOax) para el caso del Centro Cultural Santo Domingo o la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca. A.C. (FAHHO) para el caso del Centro académico y cultural San Pablo antes mencionado.

Los bienes que constituyen el patrimonio cultural son objeto de actividades económicas como cualquier otro bien de consumo o de capital privado. Estos bienes son costosos de identificar, preservar y exhibir; son transados en mercados formales o informales, legales o ilegales; generan satisfacción a los individuos y las comunidades que tienen acceso a ellos; y constituyen

⁴⁸ García Marchante, Joaquín S., Poyato Holgado, Ma. Del Carmen, *La función social del patrimonio histórico, el turismo cultural*, Cuenca ediciones, 2002, España, p.10.

⁴⁹ Muñiz Montero, Isabel, “Defensa y conservación del patrimonio cultural en la ciudad de Cholula, México: El Caso de Pro Cholula A.C.”, en *Revista Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 9, núm. 3, julio-septiembre, 2012, p. 231. Disponible en: <http://www.colpos.mx/asyd/revista.php?v=9&n=3>

un insumo potencial en la producción de bienes y servicios que requieren de capital humano acrecentado por educación y cultura general. Por lo tanto, es factible aplicar principios microeconómicos a los bienes de patrimonio cultural, a fin de entender mejor el funcionamiento de los mercados en que se transan.⁵⁰

a) Antecedentes históricos

El ex convento de Santo Domingo de Soriano, mejor conocido como San Pablo, fue el primer convento dominico fundado en 1529 en la ciudad de Oaxaca. Fungió como parroquia para la población indígena y desde este punto la orden coordinaba los estudios de la lengua mixteca, zapoteca y náhuatl. Fue nacionalizado en 1860 debido a las Leyes de Reforma y dos años después, la parte posterior del edificio tuvo graves daños debido a la apertura de una calle, provocando que a partir de ese mismo año, se fraccionaran y vendieran los restos a particulares. A través del tiempo, el inmueble fungió como cuartel militar, instituto de Ciencias y Artes, una vecindad, un hotel y un estacionamiento techado.⁵¹ La vida de este convento se puede dividir en tres etapas que recorren desde su fundación hasta nuestros días.

La primera etapa (1529 -1850), marca la llegada de dos frailes dominicos a Oaxaca, Fray Gonzalo Lucero y Fray Bernardino de Minaya, los cuales buscaban la conversión de la población indígena de los valles centrales; ese mismo año el ayuntamiento de la ciudad hizo la adjudicación de doce solares ubicados a una cuadra de la nueva Plaza Mayor a favor de los frailes dominicos, para la edificación del convento y sus espacios adjuntos, como el atrio y la huerta. Para 1535 ya se contaba con un tercio de la

⁵⁰ Krebs y Schmidt-Hebbel, “Patrimonio cultural”, p. 210.

⁵¹ Álvarez, Inés, “Centro Cultural San Pablo en la ciudad de Oaxaca, México”, en *Clarín arquitectura digital*, Edición núm. 8505. Disponible en: https://www.clarin.com/arquitectura/detalles-hacen-diferencia_0_HkMkvYDmg.html

iglesia al igual que los trabajos en las celdas y el refectorio.⁵² También en esta primera etapa se vivió la pérdida de casi el total de lo construido, a consecuencia de una serie de temblores (1603 y 1604), el monasterio y la casa de novicios fueron destruidos; como consecuencia, se trasladaron temporalmente a Cuilapan.⁵³

El temblor de 1608, que afectó severamente la región, provocó el colapso de la cubierta del templo obligando a los dominicos a dejar el inmueble para comenzar a construir el convento de Santo Domingo de Guzmán unas cuabras hacia el norte de la ciudad.⁵⁴ El abandono del convento de San Pablo no duró mucho, pues en 1617, se dio inicio al rescate del viejo monasterio, el cual fue austero y sencillo debido a la escasez de recursos económicos. Probablemente en esta fecha, los dominicos decidieron vender las esquinas del atrio a particulares para obtener fondos, por lo que el templo y convento terminaron en el centro de la manzana, con tres callejones como entradas.⁵⁵ En 1833 el gobierno del estado dispuso de las instalaciones del convento y destinaron ciertos espacios al Instituto de Ciencias y Artes (hoy Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca) en la que estudiaron y dieron clases los presidentes Benito Juárez García⁵⁶ y Porfirio Díaz Mori.⁵⁷

⁵² Van Doesburg, S., “Fundación y colonia”, *475 Años de la ciudad de Oaxaca. Oaxaca de Juárez: Casa de la ciudad y el Municipio de Oaxaca de Juárez*. Tomo 1, H. Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca-Fundación Alfredo Harp Helú, 2007, pp. 5-49.

⁵³ López Nogales, Gerardo, “Restauración del Ex-convento San pablo” en *Gaceta del instituto del patrimonio cultural*, núm. 20, septiembre-diciembre, año 7, 2011, Oaxaca, p. 7.

⁵⁴ Pineda, Vidal, “San Pablo, raíces prehispánicas y coloniales de Oaxaca”, en *Revista El Jolgorio cultural*, año 4, núm. 43, noviembre 2011, p.23.

⁵⁵ López Nogales, “Restauración”, p.8.

⁵⁶ Juárez García, Benito, *Apuntes para mis hijos*, Fondo de Cultura Económica, México, 2019, pp. 15-17.

⁵⁷ Tello Díaz, Carlos, “El origen”, *Porfirio Díaz. Su vida y su tiempo*, Consejo Nacional para la Cultura y la Artes, México, pp. 103- 119.

La segunda etapa (1850 – 1950), se caracterizó por la gradual desarticulación del inmueble, en principio por actividades de la propia Iglesia, que continuó con la venta a particulares de espacios que tradicionalmente le correspondían al convento. Vendieron parte de las huertas y atrio del recinto. Puesto que el dinero que tenían fue invertido en la construcción de Santo Domingo.⁵⁸ Durante 1861, San Pablo sirve de cuartel militar, hasta ese momento el monasterio había sobrevivido más o menos intacto. Posteriormente a la acción de las Leyes de Reforma, que fomentaron la desamortización de los bienes eclesiásticos para incorporarlos al inventario de los bienes nacionales, se propone en 1682 demoler parte del monasterio, con el fin de abrir la primera calle de Manuel Fiallo. Por lo cual se destruyó el ábside del templo y una crujía del convento; la nación cedió la custodia de los restos del edificio a la Junta Institución Pública para rematarlo en fracciones.⁵⁹

Durante la última etapa (1950 – 2014), continuaron las intervenciones como la adecuación de un tercer nivel y medio, se siguieron adjudicaron espacios a particulares quienes los destinaron a locales comerciales, viviendas, por ejemplo, el atrio se convirtió en estacionamiento para vehículos y finalmente se hicieron sustanciales transformaciones a buena parte del antiguo claustro y restos del templo para servir como hotel, bar y comercios afines.⁶⁰

Enrique Florescano en “El patrimonio cultural y la política de la cultura”, aborda la novedad de la difusión del patrimonio cultural por medio de agencias e intereses privados ya que,

⁵⁸ Pineda, Vidal, “San Pablo”, p.25.

⁵⁹ López Nogales, “Restauración”, p. 9.

⁶⁰ Hernández Díaz, Gilberto, “Proyecto arqueológico del conjunto monumental de San Pablo. ‘El monasterio de Santo Domingo Soriano (con el título de San Pablo). Exploración arqueológica para la interpretación de Espacios’”. *INAH Oaxaca*. 12 de octubre del 2011. Disponible en: <http://consejoarqueologia.inah.gob.mx/?p=1512>

hasta la década de los 90's, el Estado continuaba teniendo un manejo mayoritario de este rubro. Pero la situación estaba a punto de transformarse, generando una nueva relación entre el Estado y la sociedad, entre las instituciones culturales y la sociedad.⁶¹ Este proceso se observa claramente en el Estado de Oaxaca, debido a que, en el año 2005, bajo el patrocinio de la Fundación Alfredo Harp Helú de Oaxaca A.C. (FAHHO), inició los trabajos de recuperación y refuncionalización. Comenzando con la investigación que realizó el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El cual elaboró un registro de las evidencias prehispánicas y coloniales encontradas en el lugar, así como la recuperación de la historia del edificio. El proyecto arqueológico se prolongó desde el mes de junio de 2006 hasta el mes de agosto del 2011.⁶²

b) Proceso de Intervención

Infortunado destino el que le había acaecido al exconvento San Pablo que, a pesar de estar a una cuadra del centro de la ciudad de Oaxaca, sus habitantes le olvidaron. ¡Es como si se hubiera muerto, borrado de la memoria!

Sebastián Van Doesburg, historiador de origen holandés, es uno de los más involucrados en la recuperación del exconvento, en un comunicado de prensa expresó la importancia que tenía el rescate del primer convento de Oaxaca. “Desapareció de la memoria comunitaria debido a un proceso traumático de destrucción del edificio, [...] la desaparición de sus entradas originales, dieron paso a construcciones particulares que nunca supieron que vivían sobre los restos de un monasterio del siglo XVI y una antigua zona prehispánica erguida antes de nuestra era”.⁶³

⁶¹ Florescano, Enrique, “El patrimonio cultural y la política de la cultura”, en Enrique Florescano, (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, Fondo de Cultura Económica, Conaculta, 1993 pp. 13-16.

⁶² Álvarez, Inés, “Centro Cultural”.

⁶³ Pineda, Vidal, “San Pablo”, p. 25.

Desde 2005 hasta 2011 la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca A.C. (FAHHO) inició las obras de recuperación arquitectónica, invirtiendo poco más de 186 millones de pesos en adquirir varias partes del convento, retirar las construcciones del siglo XX; restaurar el atrio del claustro, primera parte del templo y la Capilla del Rosario. Para este proyecto de recuperación se formó un equipo multidisciplinario, en que colaboraron arqueólogos, antropólogos físicos, historiadores, restauradores especializados en arquitectura, pintura y bienes muebles. Las modificaciones que garantizan el uso moderno del edificio estuvieron a cargo del taller de arquitectura liderado por Mauricio Rocha Iturbide y Gabriel Carrillo.⁶⁴

En la primera etapa se demolió gran parte de los añadidos, recuperando cerca del 90% de los corredores altos y bajos del convento, parte de la iglesia y el total de la Capilla del Rosario, a la cual se le colocó un retablo barroco de 1761 propiedad de la nación. El maestro Francisco Toledo creó varios elementos especiales para el lugar como: vitrales y rejas de acceso. Rocha describe el proceso de la siguiente forma: “El desafío fue doble, en tanto se debían incorporar nuevos ambientes sin poner en peligro el conjunto, y al mismo tiempo se pretendía recuperar la conexión con el barrio, muy próximo al centro de la capital de Oaxaca. Se retiraron seis mil toneladas de material, afirmando el espíritu de esta “intervención silenciosa del siglo XXI en la que el personaje principal es un edificio restaurado del siglo XVI”.⁶⁵

Después de las liberaciones el área resultó insuficiente para las funciones culturales exigidas por el programa. Por lo tanto, fue necesario colocar en el lado este del conjunto una estructura metálica liviana y reversible. Creando un espacio de casi 700 metros cuadrados dividido en tres niveles, donde se

⁶⁴ Álvarez, Inés, “Centro Cultural”.

⁶⁵ López Nogales, “San Pablo”, pp. 18-21.

encuentra una biblioteca especializada con áreas de archivo y un área de exposiciones. Además, para aprovechar la energía solar se colocaron 32 paneles y se incorporó un sistema de captación de agua pluvial, diseñado por el Instituto de la Naturaleza de Oaxaca, que permite recoger el agua de los techos y almacenarla en una cisterna, para ser utilizada luego por los servicios sanitarios y para el riego de las áreas verdes. Con la demolición se recuperó el atrio de la iglesia y el antiguo callejón de San Pablo, que conectaba a las calles laterales, que hasta hace unos años era ocupado por un estacionamiento. Desde el paseo se tiene acceso al centro cultural y a una serie de espacios, como un restaurante, una galería y oficinas de la misma fundación.⁶⁶

Zaldívar en López Nogales, Gerardo expone que: “Los inmuebles no deben momificarse, sino que debe aceptar que se están transformando, evolucionando, dentro de una sociedad, pero estas no deben de borrar la identidad, ni distorsionar su esencia, ‘toda solución será discutible, y solo la experiencia y la autocrítica, podrían definir los mejores caminos’”.⁶⁷

Balance final

Recapitulando, debemos recordar que la historia es el cúmulo de acciones del ser humano vinculadas con otros en un espacio determinado. Por lo tanto, eventos tan sencillos como la forma de hacer sus casas, el modo de producción, el trazo de las calles, etc., están ligados a sentimientos y necesidades humanas. El rescate del patrimonio cultural tangible no pretende sólo recuperar la memoria de una pequeña comunidad, sino que procura rescatar su utilidad en un nivel nacional. Los

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 22-28.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 28.

centros históricos constituyen al valioso patrimonio cultural tangible de cada comunidad y si están adecuadamente ordenados o gestionados, proporcionan un recurso más al turismo. Realidad que, al integrar dimensiones económicas y culturales, presenta desafíos y ofrece oportunidades debido a ello. Tener la sostenibilidad como referencia central es una necesidad y una garantía de futuro.⁶⁸

La microhistoria nos permite la reconstrucción de la experiencia histórica desde otra óptica. Dando voz a una cosmovisión excluida, que a partir de un análisis de lo socio-simbólico y socioestructural intenta emprender, la compleja trama de interacciones entre individuo y sociedad. La argumentación de la microhistoria es que limitando el campo de observación emergen datos más numerosos y refinados. “La historia se construye todos los días y en cualquier lugar donde el ser humano esté presente. Cada barrio, localidad, comunidad o región contribuye y es parte de la historia de una nación. Por lo tanto, el proceso de la enseñanza de la historia debe ir acompañada del estudio del nivel micro”.⁶⁹

Por último volvamos a un punto clave de este estudio, durante muchos años el convento San Pablo fue una mera nota a pie de página o una leyenda para los habitantes de la ciudad de Oaxaca. Sin embargo, gracias a la intervención y metodología aplicadas se pudo traer del olvido y resignificar un inmueble arquitectónico que hoy en día está tan vivo y ha permitido replantear a los especialistas (arqueólogos, antropólogos e histo-

⁶⁸ García Marchante, Joaquín, y Ma. Del Carmen Poyato Holgado, *La función social del patrimonio histórico, el turismo cultural*, Cuenca ediciones, España, 2002, p. 10.

⁶⁹ Guillén, Sergio, “El Libro Estrategias Para Estudiar La Comunidad Donde Vivimos, De Francisco Enríquez, Analizado Como Eventual Insumo Para Formular Un Diagnóstico Socioeconómico De Localidades” en *Revista De Historia*, núm. 65-66, enero, 2012, pp. 205-210. Disponible en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/5074>.

riadores) las teorías de la vida precolombina en los Valles Centrales de Oaxaca, al mismo tiempo ha proporcionado material para la creación de libros sobre temas diversos relacionados al inmueble y todo esto porque algunas personas decidieron afrontar el reto que plantea la microhistoria y redujeron su escala de observación para encontrar todo un universo el cual habrá que estudiar.

Bibliografía

AGUDO Torrico, J., “Cultura, patrimonio etnológico e identidad”, en *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 7, 1999, pp. 36-45. Disponible en: <https://hdl.handle.net/11441/72808>

ÁLVAREZ, Inés, “Centro Cultural San Pablo en la ciudad de Oaxaca, México”, *Clarín arquitectura digital*, Edición núm. 8505. Disponible en: https://www.clarin.com/arquitectura/detalles-hacediferencia_0_HkMkvYDmg.html

ARAVENA Núñez, Pablo “Patrimonio, Historiografía y memoria social: presentismo radical” y abdicación de la operación histórica”, *Diálogo Andino - Revista de Historia, Geografía y Cultura Andina*, núm. 45, diciembre 2014, pp. 77-84. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/3713/371333938008.pdf>

ARIAS, Patricia, “Luis González. Microhistoria e historia regional”, *Desacatos*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, núm. 21, mayo-agosto 2006, p. 181.

BALLART Hernández, Josep, *Manual de museos*, Madrid, Editorial Síntesis, 2007, pp. 183-212.

- BONFIL Batalla, Guillermo, “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados”, en Enrique Florescano, (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, Fondo de Cultura Económica/Conaculta, 1993 pp. 25-26.
- CABALLERO Espericueta, Mariano, “Nuevas tendencias en la investigación histórica: algunas propuestas sobre Arqueología Industria”, en *Historia Digital*, XV, 26, 2015, p. 4. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5152853.pdf>
- CHOAY, Françoise, *Alegoría del patrimonio*, Barcelona, Gustavo Gili, 2007, pp. 7-24.
- Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. consultada el 12 de marzo de 2019. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- Conferencia general de la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura, 12ª reunión de 1962. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13067&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Consejo Nacional Para La Cultura y las artes, *El ABC del patrimonio Cultural y Turístico*, Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turístico. Disponible: www.conaculta.gob.mx/patrimoniocultural
- COTTOM, Bolfy, “El patrimonio cultural como razón de Estado y razón social en el umbral del siglo xxi” en Marcela Tostado Gutiérrez, (coord.), *Patrimonio Cultural de Morelos, Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo 9,

México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2010, p. 661.

FLORESCANO, Enrique, “El patrimonio cultural y la política de la cultura”, en Enrique Florescano, (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, Fondo de Cultura Económica/ Cocaculta, 1993 p. 10.

GALLAN, Nuria, “Palacio de la Inquisición”, *Programa el Foco ADN cuatro cero*, 31 Marzo 2019. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=D7ArF0EQyiw&t=527s>

GARCÍA Marchante, Joaquín S. y Poyato Holgado, Ma. Del Carmen, *La función social del patrimonio histórico, el turismo cultural*, España, Cuenca ediciones, 2002, p. 10.

GUILLÉN, Sergio, “El Libro Estrategias Para Estudiar La Comunidad Donde Vivimos, De Francisco Enríquez, Analizado Como Eventual Insumo Para Formular Un Diagnóstico Socioeconómico De Localidades”, *Revista De Historia*, núm. 65-66, enero 2012, pp. 205-210. Disponible en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/5074>

GINZBURG, Carlo, “Microhistoria: dos o tres cosas que se de ella”, *Manuscris. Revista d’Historia Moderna*, núm.12, Barcelona,1994, p. 29.

GONZÁLEZ, Hancer, “Preservación y conservación el Patrimonio Cultural ¿Tarea de quién?”, *Presente y pasado. Revista de Historia*, año 12, núm. 23 enero- junio, 2007, pp. 136.

GONZÁLEZ Y González, Luis, “Microhistoria para Multiméxico”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, vol.21, no. 2, 1971, p. 225.

HERNÁNDEZ Díaz, Gilberto, Proyecto arqueológico del conjunto monumental de San Pablo. “El monasterio de Santo Domingo Soriano (con el título de San Pablo). Exploración arqueológica para la interpretación de Espacios”. INAH Oaxaca. 12 de octubre del 2011. Disponible en: <http://consejoarqueologia.inah.gob.mx/?p=1512>

HOLO, Selma, “Introducción”, *Oaxaca en la encrucijada. Manejo del patrimonio y negociación del cambio*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008, p.18

IBARRA, Macarena, Bonomo Umberto y Cecilia Ramírez, “El patrimonio como objeto de estudio interdisciplinario. Reflexiones desde la educación formal chilena”, en *POLIS revista Latinoamericana*, no. 39, 2014, p.15 Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/10540>

Instituto Andaluz Del Patrimonio Histórico (IAPH), “Qué es patrimonio cultural”, Repositorio de activos digitales del Instituto Andaluz Del Patrimonio Histórico (IAPH). Disponible en: <https://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/index.html>

Instituto Andaluz Del Patrimonio Histórico, “Fuentes bibliográficas y gráficas sobre el patrimonio cultural”, España, 2019. Disponible en: <https://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/fuentes-de-informacion/fuentesgraficas.html>

JÁUREGUI, Jorge Mario, “Urbanismo y Transdisciplinariedad. Intersecciones (Puntuaciones en relación con el abordaje de la articulación de lo formal y lo informal en América Latina)”. Disponible en: <http://www.jauregui.arq.br/transdisciplinariedad.html>

KREBS, Magdalena y Klaus Schmidt-Hebbel, “Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección”, en

Perspectivas en Política, Economía y Gestión, 1999, pp. 207-245.
Disponible en: <http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/mcheca/GEOPATRIMONIO/LECTURA2D.pdf>

- LLEIDA Alberch, Margarita, “El patrimonio arquitectónico, una fuente para la enseñanza de la historia y las ciencias sociales”, en *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, núm. 9, Universidad de Barcelona, España, 2010, pp. 41-50.
- LÓPEZ Nogales, Gerardo V., “Restauración del Ex-convento San pablo”, en *Gaceta del instituto del patrimonio cultural*, no. 20, septiembre-diciembre, año 7, 2011, Oaxaca, México, pp.18-21. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/wp-content/uploads/sites/17/2017/05/GACETA-20.pdf>
- MUÑOZ Montero, Isabel, “Defensa y conservación del patrimonio cultural en la ciudad de Cholula, México: El Caso de Pro Cholula A.C.”, en *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 9, núm. 3, julio-septiembre, 2012, p. 231. Disponible en: <http://www.colpos.mx/asyd/revista.php?v=9&n=3>
- PINEDA, Vidal, “San Pablo, raíces prehispánicas y coloniales de Oaxaca”, en *El Jolgorio cultural*, año 4, núm. 43, noviembre 2011, p.23.
- RAMÍREZ Méndez, Jessica y Ana Laura Torres Hernández, “El historiador y el patrimonio inmueble. Un vínculo en construcción. Intervención”, en *Revista Internacional de Conservación, Restauración y Museología*, vol. 6, núm. 12, julio-diciembre 2015. Disponible en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=355643067002
- TELLO Díaz, Carlos, “El origen”, Porfirio Díaz. Su vida y su tiempo, Consejo Nacional para la Cultura y la Artes, México, México, pp. 103- 119.

- TOSTADO Gutiérrez, Marcela, “Introducción. Patrimonio cultural en Morelos” en Marcela Tostado Gutiérrez (coord.), *Patrimonio Cultural de Morelos, Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*. Tomo 9, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2010, p. 11.
- TORTOLERO Villaseñor, Alejandro, “Luis González y González, 1925-2003”, en *Signos Históricos*, núm. 11, enero-junio, Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, México, 2004, p. 141.
- DOESBURG, S. Van, “Fundación y colonia”, *475 Años de la ciudad de Oaxaca. Oaxaca de Juárez: Casa de la ciudad y el Municipio de Oaxaca de Juárez*. Tomo 1, H. Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca-Fundación Alfredo Harp Helú, 2007, pp. 5-49.
- ZAMORA Acosta, Elías, “Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de desarrollo territorial”, en *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, vol. 9, núm. 1, 2011, pp. 101- 113.

PUBLICACIONES

CUERPO ACADÉMICO

Procesos regionales y transformaciones socioculturales

COORDINADOR EDITORIAL

Horacio Crespo

María Victoria Crespo y Oscar Sergio Hernández Benítez
*Gobernadores, Entrevistas sobre la democratización
en Morelos, 1988-2012*, 2016.

Horacio Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.)
*Historia, sociedad y cultura en Morelos.
Ensayos desde la historia regional*, 2007.

Horacio Crespo, Luis Gerardo Morales,
Mina A. Navarro (coords.)
*En torno a fronteras e intelectuales. Conceptualizaciones,
itinerarios y coyunturas institucionales*, 2014.

María Victoria Crespo
*Dictadura en América Latina. Nuevas
aproximaciones teóricas y conceptuales*, 2017.

Horacio Crespo
*En torno a la historiografía latinoamericana.
Conceptos y ensayos críticos*, 2017.

Carlos Barreto Zamudio, Amílcar Carpio Pérez,
Armando Josué López Benítez,
Luis Francisco Rivero Zambrano (coords.)
*Miradas históricas y contemporáneas a la religiosidad popular.
Una visión multidisciplinaria*, 2017.

Horacio Crespo (dir.)
*Historia de Morelos. Tierra, gente,
tiempos del Sur*, 2018 (9 tomos).

Horacio Crespo, Andrés Kozel y Alexander Betancourt (coords.)
*¿Tienen las Américas una historia común? Herbert E. Bolton,
las fronteras y la “Gran América”*, 2018.

Irving Reynoso Jaime
*Machetes rojos. El Partido Comunista de México
y el agrarismo radical, 1919-1929*, 2018.

María Victoria Crespo (coord.)
*Desarrollo económico del Estado de Morelos,
Indicadores y análisis histórico*, 2018.

Luis Anaya Merchant
*México en la gran depresión (1926-1933). Cuentas
económicas y cuentos institucionalizadores*, 2019.

Carlos Barreto Zamudio
*Rebeldes y bandoleros en el Morelos
del siglo xix (1856-1876)*, 2019.

Irving Reynoso Jaime
*El agrarismo radical en México. Una biografía política de Úrsulo
Galván, Primo Tapia y José Guadalupe Rodríguez*, 2020.

María Fernanda Crespo y Guillermo Nájera Nájera (coords.)
*Lecturas desde las Cartas Anuas. Contribuciones a los
estudios de los jesuitas en Hispanoamérica*, 2020.

Alfredo Zhuky Hernández
*El gobierno del cañaveral. Testimonios de los presidentes
municipales de Zacatepec, Morelos, 1952-2006*, 2020.

Joan Vendrell Ferré

El poder masculino en sus estructuras. Un análisis desde la antropología de género, 2020.

Luis Anaya Merchant

Luis Montes de Oca (1894-1958). El renovador, el hacendista el banquero y la familia revolucionaria, 2020.

Carlos Barreto Zamudio, María Victoria Crespo (coords)

Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario, 2021.

Horizontes historiográficos
Apuntes para la Historia desde la UAEM
Carlos Barreto Zamudio, Mario Jocsán Bahena Aréchiga Carrillo
Cristopher Sotelo Rodríguez
coordinadores

Se terminó en noviembre de 2021
Para su composición se utilizó la tipografía Garamond.

Horizontes historiográficos. Apuntes para la Historia desde la UAEM, reúne, en su mayoría, investigaciones de egresados del programa educativo en Historia que ofrece el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales (CICSER). El libro está dividido en tres periodos clásicos: “Periodo novohispano”, “Independencias y siglo XIX”, y “Siglo XX” y muestra un equilibrio entre la perspectiva regional y los trabajos que se ocupan de temas de proyección nacional. Otro elemento a destacar es la diversidad temática y metodológica, ya que encontramos estudios que van desde la historia política, militar y judicial, pasando por la historia económica y social, hasta las representaciones culturales, migraciones y el patrimonio. Sin duda, un libro que renueva y enriquece la historia de esta licenciatura, que sigue jugando un papel protagónico en la formación de profesionales y en la creación de contenidos para el debate historiográfico.